PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL OPERATIVO

MUNICIPIO DE SARDINATA[1]

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021

[1] Código DANE del municipio 54720

Tabla de contenido

ÍNDICE DE MAPAS **4**
ÍNDICE DE TABLAS **5**
ACRÓNIMOS **9**
GLOSARIO **11**
1 INTRODUCCIÓN **15**
2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO **18**
2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL 18
2.1.1 Características físicas del municipio. 18
2.1.2 Análisis incidencia del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) sobre el OSPR 62
2.1.3 Suelos 78
2.1.4 Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio 97
2.1.5 Caracterización de elementos funcionales 117
2.1.6 Condiciones de seguridad 127
2.1.7 Caracterización poblacional 147
2.1.8 Caracterización de comunidades y territorios étnicos 157
2.1.9 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR 159
2.1.10 Dinámicas organizativas en Sardinata 171
2.1.11 Caraterización de los cultivos ilícitos en el municipio 172
2.1.12 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio 195
2.1.13 Unidades de intervención territorial (UIT) 203
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR 206
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT 206
2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio 208
2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT 210
2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF) 211
2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR 214
2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica 219
2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio 230
2.2.8 Identificación de procedimientos en curso, de la ANT 232
3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL **234**
3.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS: 234
3.2 CONDICIONES AMBIENTALES 240
3.3 DETERMINANTES AL OSPR 241
3.4 CONDICIONES SOCIALES 244
3.5 ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD 248
4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR **258**
4.1 RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO 258
4.2 RECOMENDACIONES QUE IMPULSEN EL ABORDAJE DE PROCESOS EN CURSO Y PREPARACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO SEGÚN LA COMPLEJIDAD PROCESAL 259
4.3 RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL 262
4.4 RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO Y ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE ACTORES Y PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO 263
4.4.1 RECOMENDACIONES PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO 263
4.4.2 RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES 267
5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM **272**
5.1 CONJUNTO DE PREDIOS ESTIMADOS PARA GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA 272

5.2 PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT 280
5.3 CRONOGRAMA 282
5.4 PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM 284
5.5 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO 285
6 ANEXOS 291

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA. 19
MAPA 2. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES. 23
MAPA 3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA. 25
MAPA 4. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA. 31
MAPA 5. MAPA DE ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA DEL MUNICIPIO. 40
MAPA 6. HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO SARDINATA. 42
MAPA 7. MAPA DE PENDIENTES DEL MUNICIPIO SARDINATA. 46
MAPA 8. MAPA DE ALTIMETRÍA DEL MUNICIPIO SARDINATA. 48
MAPA 9. MAPA SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO. 50
MAPA 10. MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD REMOCIÓN EN MASA. 54
MAPA 11. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA SECA. 58
MAPA 12. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIA- 59
MAPA 13. UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO. 61
MAPA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA. 63
MAPA 15. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO. 65
MAPA 16. CATEGORÍAS DE ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS PARA EL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO. 67
MAPA 17. CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES. 77
MAPA 18. COBERTURA DE USO Y USO ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA. 80
MAPA 19. CAPACIDAD DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA. 92
MAPA 20. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA. 94
MAPA 21. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL 102
MAPA 22. DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 103
MAPA 23. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO 112
MAPA 24. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO. 116
MAPA 25. DETERMINANTES PARA EL POSPR. 117
MAPA 26. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO 119
MAPA 27. ACCESIBILIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO. 120
MAPA 28. VEREDAS CON SOSPECHA MAP/MUSE MUNICIPIO DE SARDINATA. 133
MAPA 29. DENSIDAD POBLACIONAL NÚCLEOS VEREDALES DE ACUERDO CON CIFRAS DANE – 2018. 154
MAPA 30. DENSIDAD POBLACIONAL NÚCLEOS VEREDALES DE ACUERDO CON CIFRAS SISBEN – 2021. 155
MAPA 31. DENSIDAD DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA PARA EL 2020. 176
MAPA 32. VEREDAS CON PRESENCIA Y SIN PRESENCIA DE CULTIVOS DE COCA. 181
MAPA 33. INFORMACIÓN SIMCI MONITOREO DE TERRITORIOS AFECTADOS POR CULTIVOS ILÍCITOS 2020 E INFORMACIÓN ACTUALIZADA POSPR, 2021. 182
MAPA 34. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN. 204
MAPA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR E.O.T. 207

MAPA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL DE PREDIOS PÚBLICOS POR RANGO DE ÁREAS. 212
MAPA 37. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA..... 220
MAPA 38. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS. 222
MAPA 39. CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS. 225
MAPA 40. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR. 229
MAPA 41. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM. 279
MAPA 42. TOTAL DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES..... 281

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. SITUACIÓN LIMÍTROFE MUNICIPIO...... 20
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO. 22
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO..... 22
TABLA 4. DIVISIÓN POLÍTICA – ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA. 24
TABLA 5. DISTRIBUCIÓN CORREGIMIENTOS / VEREDAS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO. 25
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN VEREDAS/CORREGIMIENTOS RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD. 31
TABLA 7. VEREDAS DE MAYORES PRECIPITACIONES POR TEMPORADAS. 36
TABLA 8. VARIABLES UTILIZADAS EN LA CLASIFICACIÓN CALDAS – HOLDRIDGE ADAPTACIÓN 38
TABLA 9. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO SARDINATA..... 42
TABLA 10. CORREGIMIENTOS CON IMPORTANTE INFLUENCIA DE AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA. ... 55
TABLA 11. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO. 62
TABLA 12. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO. 64
TABLA 13. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL ESTABLECIDO POR EL E.O.T..... 65
TABLA 14. USOS PROPUESTOS ÁREAS EROSIONADAS. 67
TABLA 15. USOS PROPUESTOS SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA. 68
TABLA 16. USOS PROPUESTOS ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS – PRODUCTORAS. 68
TABLA 17. USOS PROPUESTOS ÁREA FORESTAL PROTECTORA. 69
TABLA 18. USOS PROPUESTOS ÁREA DE RESERVA DE RECURSOS HÍDRICOS (INCLUYE ÁREAS DE HUMEDALES). 69
TABLA 19. USOS PROPUESTOS ÁREAS DE RIESGO ALTO INUNDABLE. 70
TABLA 20. USOS PROPUESTOS ÁREA POTENCIAL DE MOVIMIENTO EN MASA. 70
TABLA 21. USOS PROPUESTOS ÁREAS AGRÍCOLAS (CULTIVO LIMPIO, CULTIVO SEMILIMPIO, CULTIVO DENSO). 71
TABLA 22. USOS PROPUESTOS ÁREAS FORESTAL COMERCIAL. 71
TABLA 23. USOS PROPUESTOS ÁREAS AGROSILVOPASTORILES (SILVOAGRÍCOLAS, SILVOPASTORILES). 72
TABLA 24. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO EN EL ÁREA RURAL..... 72
TABLA 25. CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA. 76
TABLA 26. COBERTURA DE USO Y USO ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA..... 79

TABLA 27. TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL PREDIO..... 83
TABLA 28. ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECEN LOS PRODUCTORES. 83
TABLA 29. ACCESO A FACTORES DE PRODUCCIÓN. 84
TABLA 30. USO PRODUCTIVO DEL SUELO. 85
TABLA 31. CAPACIDAD DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA..... 91
TABLA 32. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA..... 93
TABLA 33. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL..... 97
TABLA 34. DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO.103
TABLA 35. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO. 104
TABLA 36. INFORMACIÓN DE POZOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO SARDINATA. 106
TABLA 37. INFORMACIÓN RESTRICCIONES ASOCIADAS A LA MINERÍA, PRESENTES EN EL MUNICIPIO SARDINATA..... 107
TABLA 38. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO..... 113
TABLA 39. DETERMINANTES TOTALES AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO 116
TABLA 40. ESTADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE SARDINATA..... 120
TABLA 41 TIEMPOS DE RECORRIDO Y VALORES APROXIMADOS CABECERA MUNICIPAL A ZONAS VEREDALES. 123
TABLA 42. EVENTOS MAP SARDINATA 2018-2021. 131
TABLA 43. VÍCTIMAS POR TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE EN SARDINATA 133
TABLA 44. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. 135
TABLA 45. POBLACIÓN CENSADA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA..... 148
TABLA 46. POBLACIÓN SISBENIZADA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA..... 148
TABLA 47. COMPARATIVA POBLACIÓN CENSADA Y SISBENIZADA PO VEREDA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y DENSIDAD POBLACIONAL POR CADA NÚCLEO VEREDAL 149
TABLA 48 . POBLACIÓN MIGRANTE SISBENIZADA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA. 156
TABLA 49. INCIDENCIA Y FAVORABILIDAD DE ACTORES SOCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL OSPR.161
TABLA 50. SITUACIÓN DE LA MUJER FRENTE A LA TENENCIA DE LA TIERRA. 166
TABLA 51. PRESENCIA DE COCA EN LAS VEREDAS DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. 177
TABLA 52. COSTOS DE PRODUCCIÓN DE 2 HA DE COCA. 185
TABLA 53. FLUJO DE CAJA PRODUCCIÓN DE 2 HA DE COCA. 186
TABLA 54. LÍNEAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SARDINATA. 191
TABLA 55. CONFLICTOS EN EL OSPR, RESULTADO DE CARTOGRAFÍAS SOCIALES. 195
TABLA 56. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO. 204
TABLA 57. CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS E.O.T. 207
TABLA 58. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO. 208
TABLA 59. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN, DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO ... 210
TABLA 60. UAF POR ZONAS RELATIVAMENTE HOMOGÉNEAS PARA SARDINATA 211
TABLA 61. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL DE PREDIOS PÚBLICOS SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS. 213

TABLA 62. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL 214
TABLA 63. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES. 215
TABLA 64. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. 216
TABLA 65. PREDIOS CON ANOTACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. 216
TABLA 66. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL. 217
TABLA 67. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL. 218
TABLA 68. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AGROPECUARIOS. 218
TABLA 69. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA 219
TABLA 70. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS 221
TABLA 71. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS. 224
TABLA 72. CRUCE DE PREDIOS PÚBLICOS CON BASE DE DATOS DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS. 228
TABLA 73. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS POR DETERMINAR 229
TABLA 74. TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS FINALIZADOS 232
TABLA 75. TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN TRÁMITE. 233
TABLA 76. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL "MUY ALTO". 234
TABLA 77. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL "ALTO". 235
TABLA 78. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL "MEDIO". 236
TABLA 79. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL "BAJO". 237
TABLA 80. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL "MUY BAJO". 237
TABLA 81. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD DE LA PENDIENTE EN EL MUNICIPIO 240
TABLA 82. VARIABLES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR 244
TABLA 83. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES. 264
TABLA 84. RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES. 267
TABLA 85. CÁLCULO DE DESFAVORABILIDAD PARA INTERVENCIÓN. 273
TABLA 86. CÁLCULO DE FAVORABILIDAD PARA INTERVENCIÓN. 274
TABLA 87. CÁLCULO GENERAL PARA INTERVENCIÓN 274
TABLA 88. RUTA PARA EL BARRIDO PREDIAL EN EL MUNICIPIO. 275
TABLA 89. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN ANT. 280
TABLA 90. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 282
TABLA 91. PRESUPUESTO PRELIMINAR POSPR 285

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO SARDINATA 34
GRÁFICA 2. CULTIVOS ILÍCITOS SARDINATA 2010-2020 175
GRÁFICA 3. FLUJO DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN 287

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ÍNDICES CLIMATOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA 33
ILUSTRACIÓN 2. GESTIÓN OPERATIVA ADICIONAL 239

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
API	Análisis Predial Integral
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la Restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contras las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
E.O.T/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBC	Pasta Base de Coca
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNTP	Programa Nuestra Tierra Prospera
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental

PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UIT	Unidad de Intervención Territorial
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

GLOSARIO

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional:
el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 "Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales", en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: "para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR *(11344) e IGAC (1101) de 2020*2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural
CE 95%: 1m
RMSEx / RMSEy: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Adicionalmente el IGAC expidió la Resolución 388 de 2020 "*Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito*", en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: "*En la etapa de alistamiento, el gestor establece unidades de intervención del municipio en función de las condiciones físicas de los predios para definir las escalas aplicables a la cartografía producto del proceso catastral:*

- *Ámbito: Rural*
- *CE 95%: 5.2m*

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Lindero: es la línea que delimita un predio.

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras.

Posesión: será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio Privado: Son aquellos cuya titularidad recae sobre una persona natural o jurídica de derecho privado, los cuales han salido del dominio del Estado y existe título constitutivo de dominio que consagra la plena propiedad.

Predio Público: Son aquellos cuya titularidad, dominio y administración recaen sobre el Estado o sobre una entidad de derecho público.

Predio Fiscal Patrimonial: Son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos.

Predio Baldío: Corresponde a aquellos que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Predio Baldío Adjudicable: Son aquellos que en virtud de sus características y condiciones pueden ser objeto de adjudicación por parte del Estado.

Predio Baldío Inadjudicable: Son aquellos que por su condición y características ambientales, culturales, sociales y de gestión del riesgo, no pueden ser objeto de adjudicación a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Predio Rural: Inmueble que está ubicado fuera del perímetro urbano de un municipio. El predio rural no pierde ese carácter por estar atravesado por vías de comunicación, corrientes de agua, entre otros[2].

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

[2] IGAC Glosario, consultado en https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario el 15 de enero de 2022.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura)

1 INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018**, "***Todos por un nuevo país***",** adoptado mediante la Ley 1753 de 2015, en su capítulo III "T*ransformación del campo*", desarrolló los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, el marco especial sobre administración de tierras de la nación y la formalización de la propiedad rural entre otros. Frente a la formalización de la propiedad rural se planteó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad ejecutora que este determinara, gestionaría y financiaría de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada, para otorgar títulos de propiedad legalmente registrados a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores.

Fue así como mediante el ***Decreto Ley 2363 de 2015*** se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el propósito de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, lo cual incluye gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la nación.

En línea con lo planteado, el ***Decreto-Ley 902 de 2017*** estableció la necesidad de actuar por oferta a través de la metodología de Barrido Predial Masivo, de manera que la ANT logre llegar al territorio de manera planeada, articulada, participativa y expedita, para formalizar de forma integral, masiva y progresiva, las situaciones irregulares de tenencia y uso de la tierra.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad***"** se dio continuidad a las actuaciones que se venían adelantando y se planteó "(…) *la necesidad de promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo"*. Igualmente, se señaló la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la ANT expidió la Resolución 12096 de 2019, por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017, por medio de la cual se expidió el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, dada la necesidad de optimizar y ajustar los procedimientos que faciliten la masividad en la intervención, y con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores comunitarios e institucionales.

Como resultado de estos ajustes se acordaron dos momentos específicos para el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) (i) El POSPR Operativo, cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de la situación jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el "objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificar la metodología de intervención por barrido predial masivo (BPM) en los territorios"[3] y (ii) El POSPR Consolidado, "el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo (BPM) y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR"[4].

3 Agencia Nacional de Tierras, Resolución 9115 de 220.
4 Ibídem.

Así, el presente documento será un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM, ya que caracteriza preliminarmente los predios del municipio intervenido, y además aporta a la constitución del Catastro Multipropósito. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más integral en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y la promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR Operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de intervención del municipio de Sardinata bajo la metodología operativa del barrido predial.

Para la construcción de los planes, la ANT diseñó una ruta metodológica que contempla tres fases: i) formulación, ii) implementación y iii) evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permiten caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia Nacional de Tierras recopila y procesa información primaria y secundaria. La primera se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la política del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierras.
II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación con las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación con la caracterización preliminar del municipio.
IV. Recomendaciones para la implementación del POSPR. En este capítulo se establecen las sugerencias desde el punto de vista jurídico, físico y social que se consideran pertinentes para facilitar la implementación del POSPR y superar los cuellos de botella identificados.
V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR Operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el Barrido Predial Masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales

La Agencia Nacional de Tierras, cuenta con varios socios estratégicos, entre estos, el Programa Nuestra Tierra Próspera[5] financiado por la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que apoya la ejecución de esta política en diez (10) municipios del país, uno de ellos, Sardinata, Norte de Santander.

Para cumplir los fines anteriores, el Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID, celebró el Subcontrato ARD-LFP-FPS-00137 con la firma Ocampo Duque Abogados S.A.S, en calidad de socio implementador interno del Programa, que tiene por objeto formular el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) Operativo del municipio de Sardinata, acorde a la ruta metodológica definida por la Agencia Nacional de Tierras y el mencionado programa.

Para la formulación, se conformaron tres equipos (jurídico, social y catastral). El trabajo de análisis de información secundaria se efectuó principalmente desde la ciudad de Bogotá y para el trabajo de campo se dispusieron dos cuadrillas conformadas cada una por tres profesionales (jurídico, social y catastral), para atender los ejercicios comunitarios de manera interdisciplinaria. Igualmente, durante la formulación, se contó con una oficina permanente ubicada en la cabecera municipal de Sardinata, con el fin de facilitar el intercambio de información y el acercamiento con la entidades territoriales y regionales, así como con los líderes comunitarios y resolver las inquietudes de las personas interesadas en el proceso.

Metodología:

Para realizar la formulación del presente plan se desarrollaron varias actividades desde los componentes jurídico, técnico y social para recopilar la información necesaria.

En cuanto a la recopilación de información secundaria para alimentar la caracterización del municipio de Sardinata, se llevó a cabo principalmente a través del descargue de datos abiertos de las entidades y también mediante solicitudes formales de información que se gestionaron a través de la ANT y el PNTP. Todas las solicitudes remitidas, las respuestas, igual que un consolidado del estado de requerimiento de información se entrega con el presente POSPR, como anexo (Anexo 1- Reporte solicitudes de información.)

La información secundaria fue analizada por parte del equipo con el fin de nutrir el presente documento y brindar un contexto detallado de la situación jurídica, física y social del municipio. Dicho análisis fue contrastado con la información primaria recolectada en la fase de diálogo social y comunitario.

En suma, este documento recoge el análisis de la información primaria y secundaria, por lo cual será un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM, ya que caracteriza preliminarmente los predios del municipio intervenido y analiza las principales premisas con miras a la fase de implementación del Catastro Multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más integral de la cual no solo participa la ANT, como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y

[5] El Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), es una iniciativa que tiene como propósito, mejorar las condiciones de los hogares rurales afectados por el conflicto armado de manera sostenible el cual tuvo inicio el 1 de septiembre de 2019.

la promoción de esfuerzos de actuación conjunta, en procura de generar mejores condiciones de desarrollo para la población rural.

2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

El presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

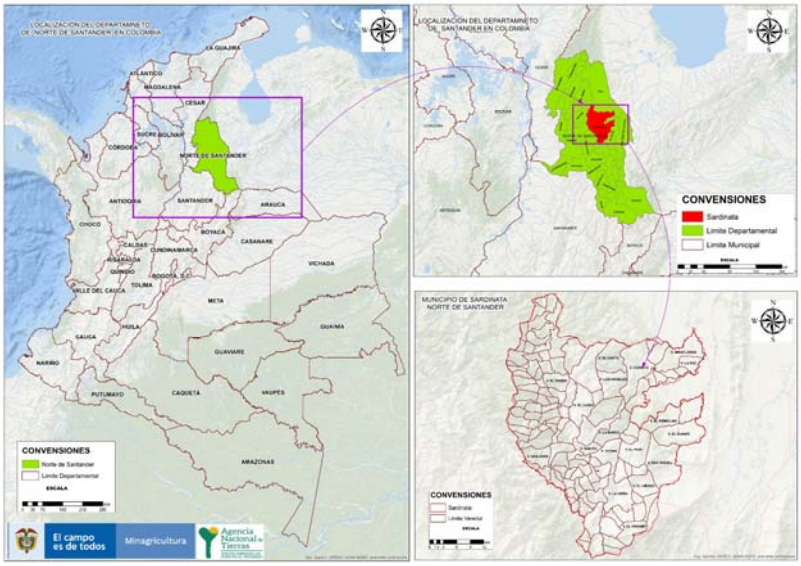
En este apartado se abordará de manera general las principales características que identifican al Municipio de Sardinata, que permiten contextualizar sus particularidades de cara a una intervención posterior.

2.1.1 Características físicas del municipio.

2.1.1.1 Localización

El municipio se encuentra ubicado en el departamento de Norte de Santander, hacia la zona norte del territorio nacional, y zona central del departamento, sobre la cordillera oriental del país. A nivel geográfico cuenta con una extensión de 146.770 ha + 6.828 m^2. Limita con los siguientes municipios al norte Tibú, al oriente Tibú, San José de Cúcuta y El Zulia, al sur Gramalote, Lourdes y El Zulia y al occidente Bucarasica, Ábrego, Hacarí, San Calixto y Tibú. A continuación, se muestra su localización general.

Mapa 1. Localización general del municipio de Sardinata.



Fuente: IGAC, cartografía base – límites municipales y departamentales y división veredal de acuerdo con la capa de referencia de la cartografía del E.O.T Sardinata, escala 1:100.000, 2002.

2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

Corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (en adelante IGAC), elaborar los mapas requeridos para los procesos de ordenamiento territorial, así como la producción, procesamiento y divulgación de la información geográfica básica, con el fin de dar soporte a los planes de desarrollo nacional y de los entes territoriales en sus componentes urbano y rural[6]. La base catastral de esta entidad se toma como fuente para la definición de las áreas geográficas y límites del municipio objeto de este POSPR operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el Municipio de Sardinata en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

- **Situación limítrofe:**

Al revisar la información cartográfica de límites administrativos disponible en los datos abiertos de la página web oficial del IGAC, así como la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se encontró que las capas geográficas coinciden en forma, tamaño y orientación.

La tabla de la situación limítrofe del municipio da cuenta de los conflictos identificados, con la información de los municipios en donde se presentan estas condiciones y si existe proceso de deslinde en curso:

[6] Ver numerales 2 y 9 del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992.

Tabla 1. Situación limítrofe municipio.

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	**Tibú** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Tibú y Sardinata indica que el límite no se encuentra descrito en la Ordenanza No 5 de 27 de noviembre de 1978, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, la Alcaldía Municipal de Sardinata (2002) señala que el Municipio de Tibú, colindante al norte de Sardinata, obtuvo la aclaración de linderos y acta de deslinde el 27 de octubre de 1978 en San Calixto
2	**San José de Cúcuta** (Norte de Santander)		X		X	El diagnóstico del límite entre los municipios de San José de Cúcuta y Sardinata indica que el límite se encuentra acorde a la Ordenanza No. 10 de 1934, por lo cual no se requiere realizar proceso de deslinde.
3	**El Zulia** (Norte de Santander)		X		X	El diagnóstico del límite entre los municipios de El Zulia y Sardinata indica que el límite se encuentra acorde a la Ordenanza No 5 de 2011, por lo cual no se requiere realizar proceso de deslinde.
4	**Gramalote** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Gramalote y Sardinata indica que el límite no está fijado en ninguna ley, decreto, ordenanza u otro documento legal, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición catastral.
5	**Lourdes** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Lourdes y Sardinata indica que el límite no se encuentra descrito en la Ordenanza N° 44 de 29 de abril de 1925, por lo cual se requiere realizar proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011.
6	**Bucarasica** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Bucarasica y Sardinata indica que el límite no está fijado en ninguna ley, decreto, ordenanza u otro documento legal, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica. No obstante, la Alcaldía Municipal de Sardinata (2002) señala que el municipio, obtuvo la

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
						aclaración de linderos y acta de deslinde el 21 de febrero de 1970.
7	**Ábrego** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Ábrego y Sardinata indica que el límite no está fijado en ninguna ley, decreto, ordenanza u otro documento legal, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica y catastral.
8	**Hacarí** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Hacarí y Sardinata indica que sobre el límite desconocen normatividad que lo describa, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica.
9	**San Calixto** (Norte de Santander)	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de San Calixto y Sardinata indica que el límite no está fijado en ninguna ley, decreto, ordenanza u otro documento legal, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición catastral.
Descripción de la situación identificada		En siete (7) de los nueve (9) municipios que limitan con Sardinata es necesario iniciar un proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 de 2011. En algunos se mantiene la tradición catastral o cartográfica, sin embargo, no hay un documento legal que fije el límite entre las entidades territoriales.				

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Datos Abiertos Catastro, Portal Colombia en Mapas, IGAC, 2021.

Por otra parte, revisada la información remitida por la Alcaldía Municipal de Sardinata[7] se encuentra que el municipio pertenece a la subregión norte del departamento de Norte de Santander, integra la región con los municipios Bucarasica, El Tarra y Tibú. Además, señala que, con Tibú, colindante al norte, obtuvo aclaración de linderos y acta de deslinde el 27 de octubre de 1978 en San Calixto y con Bucarasica, que limita al occidente, obtuvo el acta de deslinde el 21 de febrero de 1970. No obstante, esta información no está incorporada en el reporte oficial del IGAC.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

A continuación, en las tablas 2 y 3 se presenta un análisis de los límites prediales respecto al límite municipal:

[7] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, Capítulo II, documento resumen, pág. 1.

Tabla 2. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado.

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
43	Tibú	3.063 ha + 5.458 m²

Fuente: elaboración propia, PNTP -ANT; con base en información de Datos Abiertos Catastro, Terreno (Rural), Límite municipal nacional. Escala: 1:25.000, IGAC, 2021.

Tabla 3. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado.

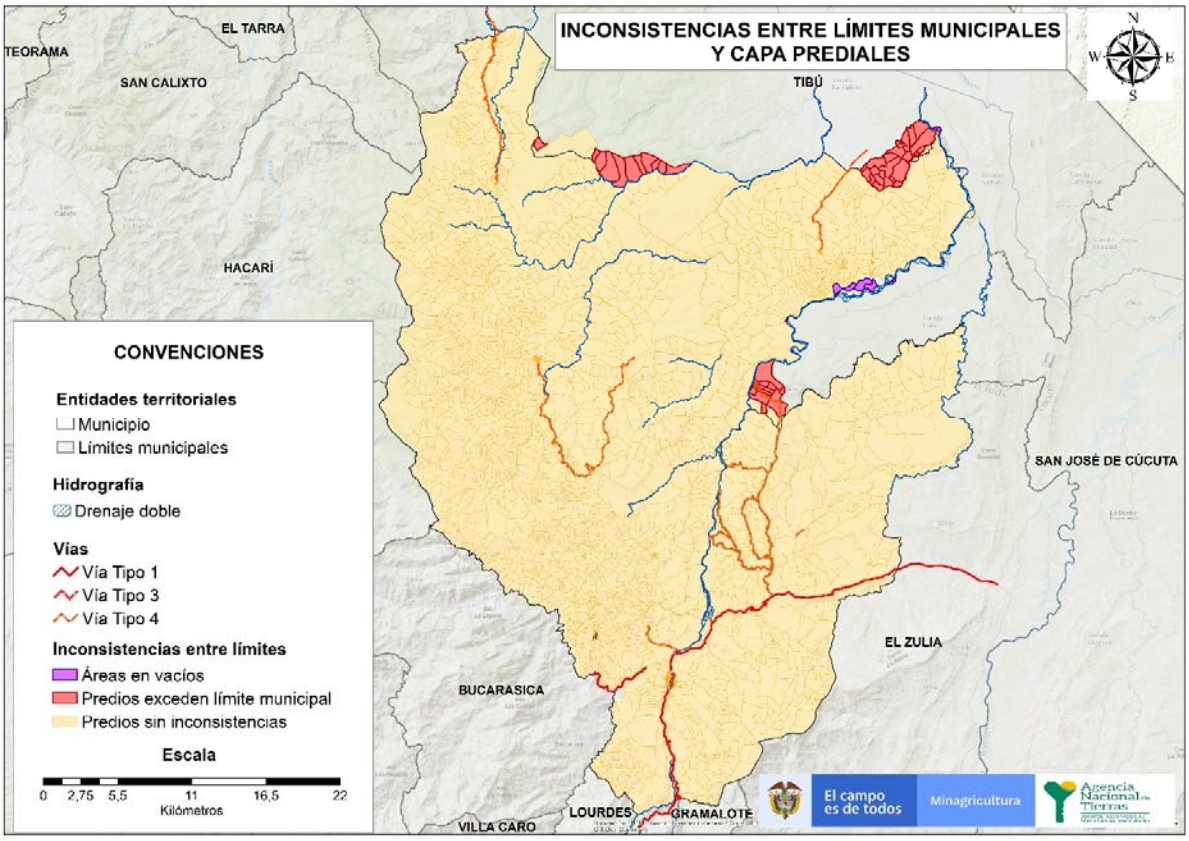
Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) afectada de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
8	215 ha + 5.370 m²	191 ha + 5.964 m²	Tibú

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Datos Abiertos Catastro, Terreno (Rural), Límite municipal nacional. Escala: 1:25.000, IGAC, 2021.

Del análisis presentado se encontró que, al comparar la cobertura predial de Sardinata respecto a los límites municipales vecinos, hay inconsistencias prediales únicamente con el municipio de Tibú, pues se identificaron cuarenta y tres (43) predios que exceden el límite municipal de Sardinata y ocho (8) predios de municipalidades colindantes ubicados en vacíos catastrales del límite municipal oficial de Sardinata.

En ese sentido y con el fin de visualizar la información referida anteriormente, el Mapa No. 2 refleja las inconsistencias entre los límites municipales y la capa predial del Municipio de Sardinata. Así, los predios que no presentan inconsistencias, respecto a su ubicación dentro del límite municipal, se identifican de color beige; los que cuentan con un código predial perteneciente al municipio y exceden el límite municipal están resaltados en color rosado oscuro y los que se ubican en vacíos catastrales se identifican con color morado.

Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Datos Abiertos Catastro, Terreno (Rural), Límite municipal nacional. Escala: 1:25.000, IGAC y DANE. 2021.

Las inconsistencias prediales, como se observa, se ubican en la zona limítrofe con el Municipio de Tibú (Norte de Santander). Las veredas más afectadas por los predios que exceden el límite municipal son: Los Guamos, Las Filipinas, El Danto, Km. 30, Mira Flores, El Bojoso, La Fría y Vega, mientras que las afectadas por los vacíos existentes en el municipio son las veredas Cristalina Parte Alta, Los Naranjos, El Danto, Km. 30, Mira Flores, Ecuador, La Llanita, San Joaquín, El Remolino, El Progreso, Planadas, Caño Grande y La Fría.

Dentro del proceso operativo se incluirán las áreas en vacíos y los predios que exceden el límite municipal, dentro de la Caracterización Predial Preliminar del municipio del presente plan. Además, estarán identificados y marcados en la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API. Esta información debe ser señalada y analizada de manera detallada en la fase de alistamiento del BPM, con el fin de definir sí estos predios serán tenidos en cuenta o no en la fase de implementación. Asimismo, los predios que exceden el límite municipal se incluyen como anexo del documento. (Anexo 2- Listado de predios que exceden el límite municipal).

2.1.1.3 División político-administrativa del municipio

Conforme lo señala el Esquema de Ordenamiento Territorial (en adelante E.O.T) de Sardinata, en el componente Técnico Tomo I, numeral 1.7.1, existen un total de 5 corregimientos, un corregimiento relacionado al centro urbano, denominado Centro Sardinata, y 125 veredas.

A continuación, se muestra la conformación de los corregimientos y veredas, según el mismo documento:

Tabla 4. División política – Administrativa del municipio de Sardinata.

Corregimiento Las Mercedes				
1. Jordán	11. Cartagena	21. La Pradera	31. Andalucía	41. Filipinas
2. El Tagual	12. El Riecito	22. La Reforma	32. Santa María	42. La Garita
3. Santa Cruz	13. La Libertad	23. San Vicente	33. San Francisco	43. La Ceiba
4. La Pita	14. Miraflores	24. El Placer	34. Buenos aires	44. San Benito
5. San Alejo	15. San Ramón	25. Jordancito	35. La Chapolita	45. Las Mercedes
6. Bellavista	16. El Recreo	26. Los Ángeles	36. La Mesa	
7. Paramillo	17. El Rodeo	27. Los Curos	37. El Comienzo	
8. El Reposo	18. Encontrados	28. El Diamante	38. Balcones	
9. Filo Real	19. El Cairo	29. Palmarito	39. San Juan	
10. San Gil	20. El Danto	30. Pailas	40. La Barca	
Corregimiento San Martín de Loba				
1. San Joaquín	4. Maporita Berlín	7. El Ecuador	10. Campo Lajas	13. San Martín de Loba
2. Remolino	5. El Treinta	8. El Porvenir	11. Miraflores de San Martín	
3. Corinto	6. Santa Ana	9. La Paz	12. La Llanita	
Corregimiento Luis Veros				
1. El Progreso	5. La Fría	9. Chiquinquirá	13. Guaduas La Vega	17. Luis Veros
2. Planadas	6. Jericó	10. Cristalina Alta	14. Los Guamos	
3. Los Naranjos	7. Chorrerones	11. Las Parcelas	15. Guaduas Alta	
4. Caño Grande	8. San Luis Río Nuevo	12. Las Palmas	16. Cristalina Macondo	
Corregimiento El Carmen				
1. Caldasia	4. Guayacanes	7. San Luis Bajo	10. Santa Clara	
2. Fátima	5. Higuerón	8. San Sebastián	11. El Carmen	
3. La Esmeralda	6. Llano Grande	9. Santa Teresa		
Corregimiento La Victoria				
1.San Isidro	5.La Cristalina	9.Guadalupe	13. La Forzosa	17. La Victoria
2. La Trinidad	6.Berlín	10.Naranjales	14. Santa Clara	
3.Gallinetas	7.San José	11.La Primavera	15. Santa Rosa	
4. Cascajal	8.Balsamina	12. Cascarillales	16. San Luis Parte Alta	
Centro de Sardinata				
1.San Miguel	6.El Vesubio	11. Bocono	16. El Cerro	21. El Guayabo

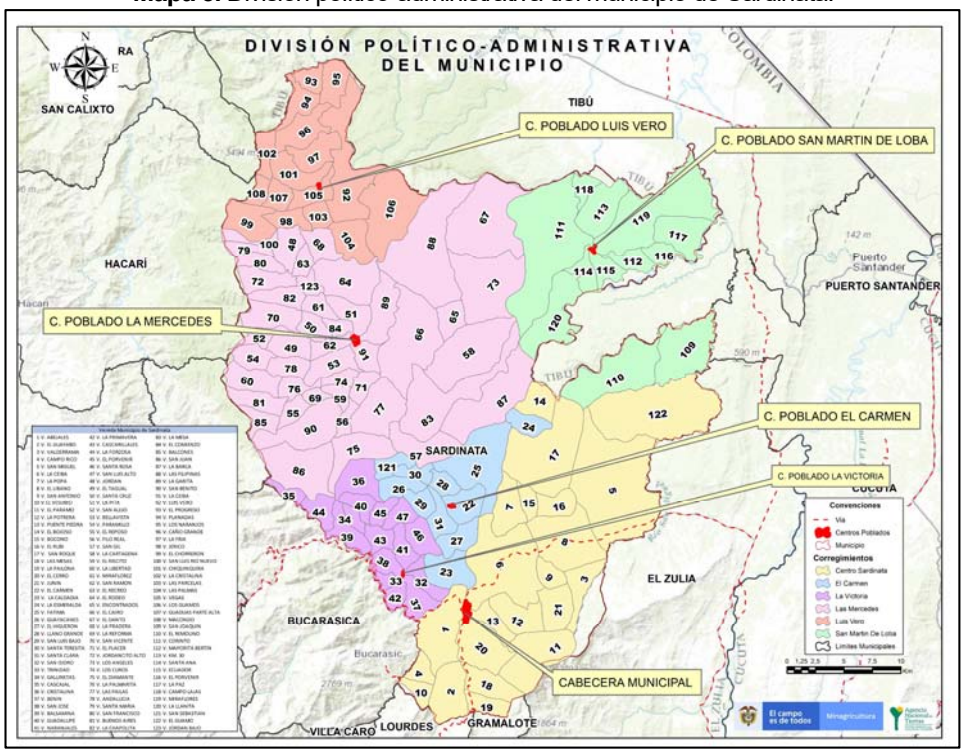
2.La Ceiba	7. El Páramo	12. San Roque	17. Junín	22. Abejales
3.La Popa	8. La Potrera	13. Rubí	18. El Guamo San Miguel	
4.El Líbano	9. Puente Piedra	14. Las Mesas	19. Valderrama	
5.San Antonio	10. El Bojoso	15. La Pailona	20. Campo Rico	

Fuente: E.O.T Sardinata 2002, en el componente Técnico Tomo I, numeral 1.7.1.

A continuación, se observa la distribución veredal del Municipio de Sardinata de acuerdo con la información cartográfica relacionada en el actual E.O.T. Se destaca además que las veredas espacializadas, según esta fuente cartográfica corresponde a 123 veredas, 5 centros poblados y la cabecera municipal. De las 123 veredas, 115 son mencionadas en la distribución mostrada en la tabla anterior, mientras que 6 (El Carmen, El porvenir, Cristalina, Jordán Bajo, Luis Vero y Vegas) no se mencionan.

En el mapa No. 3 se muestra la división político - administrativa del municipio de Sardinata

Mapa 3. División político-administrativa del municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

A continuación, se desagrega el área de cada corregimiento/vereda y su participación en el total municipal.

Tabla 5. Distribución Corregimientos / Veredas y porcentaje de área en el municipio.

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje
	EL VESUBIO	400 ha + 6.535 m²	0,27%

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje
CENTRO SARDINATA	EL GUAYABO	1.396 ha + 3.097 m²	0,95%
	LA PAILONA	573 ha + 3.147 m²	0,39%
	LAS MESAS	977 ha + 6.895 m²	0,67%
	CAMPO RICO	436 ha + 8.659 m²	0,30%
	ABEJALES	2.048 ha + 4.145 m²	1,40%
	EL CERRO	1.604 ha + 4.155 m²	1,09%
	EL PÁRAMO	2.174 ha + 1.132 m²	1,48%
	VALDERRAMA	869 ha + 326 m²	0,59%
	LA POTRERA	1.108 ha + 2.697 m²	0,76%
	PUENTE PIEDRA	592 ha + 8.016 m²	0,40%
	JUNÍN	1.008 ha + 8.773 m²	0,69%
	SAN ANTONIO	481 ha + 4.697 m²	0,33%
	LA CEIBA	3.832 ha + 3.593 m²	2,61%
	EL LÍBANO	2.472 ha + 6.656 m²	1,69%
	LA POPA	1.087 ha + 6.872 m²	0,74%
	EL RUBÍ	682 ha + 122 m²	0,47%
	SAN MIGUEL	6.030 ha + 776 m²	4,11%
	BOCONO	397 ha + 2.794 m²	0,27%
	SAN ROQUE	3.729 ha + 7.391 m²	2,54%
	EL BOJOSO	779 ha + 2.801 m²	0,53%
	EL GUAMO -SAN MIGUEL	4.667 ha + 2.940 m²	3,18%
EL CARMEN	LA CALDASIA	1.119 ha + 6.286 m²	0,76%
	EL HIGUERON	721 ha + 7.329 m²	0,49%
	SANTA CLARA	609 ha + 2.489 m²	0,42%
	EL CARMEN	869 ha + 9.769 m²	0,59%
	FÁTIMA	2.627 ha + 4.076 m²	1,79%
	SAN LUIS BAJO	495 ha + 8.738 m²	0,34%
	LLANO GRANDE	419 ha + 8.692 m²	0,29%
	GUAYACANES	611 ha + 1.221 m²	0,42%
	SANTA TERESITA	387 ha + 7.042 m²	0,26%
	SAN SEBASTIÁN	475 ha + 9.305 m²	0,32%

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje
	LA ESMERALDA	587 ha + 9.687 m²	0,40%
LA VICTORIA	BERLIN	682 ha + 2.794 m²	0,47%
	LA PRIMAVERA	354 ha + 6.856 m²	0,24%
	TRINIDAD	202 ha + 8.984 m²	0,14%
	SAN JOSÉ	477 ha + 4.688 m²	0,33%
	SAN ISIDRO	542 ha + 4.668 m²	0,37%
	NARANJALES	515 ha + 6.223 m²	0,35%
	CASCARILLALES	477 ha + 6.337 m²	0,33%
	SANTA ROSA	703 ha + 1.074 m²	0,48%
	BALSAMINA	739 ha + 9.665 m²	0,50%
	EL PORVENIR	371 ha + 6.874 m²	0,25%
	GALLINETAS	281 ha + 245 m²	0,19%
	LA FORZOSA	597 ha + 8.392 m²	0,41%
	SAN LUIS ALTO	479 ha + 7.061 m²	0,33%
	GUADALUPE	482 ha + 7.108 m²	0,33%
	CASCAJAL	297 ha + 492 m²	0,20%
	CRISTALINA	1.029 ha + 6.591 m²	0,70%
LAS MERCEDES	SAN JUAN	2.217 ha + 3.100 m²	1,51%
	EL DIAMANTE	1.372 ha + 5.862 m²	0,94%
	SAN GIL	1.268 ha + 3.366 m²	0,86%
	LA MESA	2.899 ha + 8.171 m²	1,98%
	BALCONES	496 ha + 2.464 m²	0,34%
	EL REPOSO	445 ha + 3.277 m²	0,30%
	LAS PAILAS	1.646 ha + 8.796 m²	1,12%
	EL RIECITO	335 ha + 9.706 m²	0,23%
	LA REFORMA	246 ha + 1.947 m²	0,17%
	BUENOS AIRES	745 ha + 6.488 m²	0,51%
	LA PALMARITA	465 ha + 5.424 m²	0,32%
	EL PLACER	463 ha + 7.229 m²	0,32%
	LA BARCA	2855 ha + 4.327 m²	1,95%
	LA LIBERTAD	934 ha + 7.794 m²	0,64%
	LOS CUROS	343 ha + 9.811 m²	0,23%
	ANDALUCÍA	600 ha + 4.013 m²	0,41%
	BELLAVISTA	891 ha + 4.572 m²	0,61%
	PARAMILLO	623 ha + 8.163 m²	0,43%

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje
	SAN ALEJO	446 ha + 5.596 m²	0,30%
	EL TAGUAL	713 ha + 9.512 m²	0,49%
	LA CEIBA	531 ha + 333 m²	0,36%
	EL CAIRO	3231 ha + 3.723 m²	2,20%
	ENCONTRADOS	622 ha + 1.070 m²	0,42%
	LA CARTAGENA	2.883 ha + 5.562 m²	1,97%
	SAN RAMÓN	460 ha + 5.287 m²	0,31%
	LA PITA	757 ha + 4.204 m²	0,52%
	EL COMIENZO	314 ha + 3.71 m²	0,21%
	SANTA CRUZ	528 ha + 9.987 m²	0,36%
	SAN VICENTE	1.075 ha + 2.673 m²	0,73%
	MIRAFLOREZ	446 ha + 9.849 m²	0,31%
	LA CHAPOLITA	667 ha + 9.574 m²	0,46%
	EL RODEO	1.819 ha + 1.215 m²	1,24%
	JORDÁN BAJO	329 ha + 3.402 m²	0,22%
	LOS ÁNGELES	3.023 ha + 3.936 m²	2,06%
	EL RECREO	360 ha + 5.930 m²	0,25%
	JORDANCITO ALTO	818 ha + 4.049 m²	0,56%
	LA GARITA	1.248 ha + 458 m²	0,85%
	SAN FRANCISCO	494 ha + 1.117 m²	0,34%
	LA PRADERA	702 ha + 8.661 m²	0,48%
	SANTA MARÍA	365 ha + 8.583 m²	0,25%
	SAN LUIS RÍO NUEVO	350 ha + 9.199 m²	0,24%
	JORDAN	738 ha + 6.659 m²	0,50%
	LAS FILIPINAS	4.522 ha + 4.117 m²	3,08%
	EL DANTO	3.566 ha + 4.627 m²	2,43%
	FILO REAL	332 ha + 73.49 m²	0,23%
	SAN BENITO	1.875 ha + 9.025 m²	1,28%
LUIS VEROS	LAS PALMAS	1.069 ha + 5.441 m²	0,73%
	EL CHORRERON	1.147 ha + 2.679 m²	0,78%
	LOS GUAMOS	2.625 ha + 4.109 m²	1,79%
	JERICÓ	531 ha + 1.955 m²	0,36%

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje
	LAS PARCELAS	461 ha + 9.088 m²	0,32%
	GUADUAS PARTE ALTA	506 ha + 8.066 m²	0,35%
	MACONDO	356 ha + 8.082 m²	0,24%
	LUIS VEROS	2.753 ha + 275 m²	1,88%
	CHIQUINQUIRÁ	971 ha + 8.351 m²	0,66%
	VEGAS	639 ha + 1.176 m²	0,44%
	LA FRIA	974 ha + 8.116 m²	0,66%
	LA CRISTALINA	543 ha + 3.644 m²	0,37%
	CAÑO GRANDE	1.113 ha + 7.620 m²	0,76%
	PLANADAS	693 ha + 9.155 m²	0,47%
	EL PROGRESO	459 ha + 6.521 m²	0,31%
	LOS NARANJOS	808 ha + 3.475 m²	0,55%
SAN MARTÍN DE LOBA	EL REMOLINO	2.786 ha + 4.768 m²	1,90%
	CORINTO	5.570 ha + 7.837 m²	3,80%
	LA LLANITA	1.927 ha + 5.552 m²	1,31%
	SAN JOAQUÍN	2.208 ha + 13 m²	1,50%
	SANTA ANA	541 ha + 3.913 m²	0,37%
	ECUADOR	558 ha + 6.477 m²	0,38%
	EL PORVENIR	425 ha + 2.200 m²	0,29%
	MAPORITA BERTÍN	551 ha + 3.047 m²	0,38%
	LA PAZ	1.288 ha + 6.181 m²	0,88%
	KM. 30	1.376 ha + 201 m²	0,93%
	MIRAFLORES	3.886 ha + 6.424 m²	2,64%
	CAMPO LAJAS	402 ha + 5.652 m²	0,27%
Total		**146.770 ha + 6.828 m²**	**100,00%**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en información cartográfica E.O.T, 2002.

El área ocupada por los centros poblados es calculada en 88 ha + 123 m², -sin incluir la cabecera municipal, que ocupa un 0,060% del área total del municipio- y corresponde a los siguientes centros poblados: Las Mercedes, Luis Veros, San Martín de Loba, El Carmen, La Victoria y San Roque.

En cuanto a las áreas que ocupan los corregimientos[8], cabe mencionar que aquellos con mayor porcentaje de ocupación de área en el municipio son Las Mercedes, con un 35.48 %, seguido de San Martín de Loba, con un 14,66 %, y Centro Sardinata con un total de 25,44 % de ocupación.

[8] Dentro del cálculo de estas áreas, no se tiene en cuenta el área ocupada poa los Centros Poblados

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente.

Para el caso de los centros poblados, se presentan algunas diferencias respecto a sus perímetros, debido a nuevos predios y construcciones que han surgido. También se pudo establecer en ejercicios de cartografía social, que se reconoce un centro poblado adicional, denominado Pueblo Nuevo, el cual hace parte del actual centro poblado Luis Veros, y que ya ha realizado un proceso de conformación de Junta de Acción Comunal y busca un reconocimiento como centro poblado independiente. Sin embargo, se mantienen los límites establecidos por el E.O.T, pues en las reuniones de mesa técnica sostenida entre el equipo formulador y representantes de la administración municipal, se acordó mantener estos polígonos, en la medida que no se han actualizado por parte del ente territorial.

De cara a procesos posteriores de implementación, se debe tener en cuenta que, debido al dinamismo de estos territorios, algunos de los predios, aun cuando se clasifican dentro del perímetro rural, podrían llegar a tener comportamientos similares a los localizados al interior de los centros poblados rurales. Esta situación se acentúa por el aumento de viviendas alrededor de los polígonos definidos en la actualidad, que generan mayor concentración de población y aumento de la cantidad de construcciones y divisiones prediales, características de los centros poblados rurales.

Por otra parte, se realizó una verificación de los nombres de cada una de las veredas referidas en la Tabla 5 y se observaron algunos cambios significativos, pues el nombre según la información oficial de alrededor de un 30% de las veredas difería del nombre por el cual las comunidades las reconocen y como se denotan por las JAC, del mismo modo, se realizó un ajuste en el nombre de dos polígonos veredales correspondientes a las veredas de San Joaquín y Remolino, dado que la asignación inicial se encontraba errada. Con base en lo anterior, se identificó que existen 123 veredas en la jurisdicción del municipio de Sardinata y no 125 como se tenía establecido, debido a que se contaba en algunos casos con centros poblados como veredas.

En segunda instancia, teniendo como información de partida los listados de las JAC se realizaron ajustes a los nombres de las veredas que conforman los corregimientos, soportados adicionalmente en el conocimiento de la zona con el que cuenta la comunidad, pues son los habitantes quienes realmente se movilizan al interior del municipio, así como en la información que aportaron en cuanto a la pertenencia de las veredas a sus correspondientes corregimientos.

Por otro lado, se realizaron cambios en los linderos veredales, ya que acorde a la información de las personas participantes de las correspondientes cartografías, los limites no correspondían o diferían de lo que existe en el territorio. En consecuencia, se cambió el polígono de las siguientes veredas: San Roque, La Esmeralda, El Bojoso, San Miguel-Encerraderos, El Rubí, La Ceiba, Puente Piedra, El Cerro, Abejales, San José, San Isidro, Berlín, Luis Veros y Guaduas-La Vega.

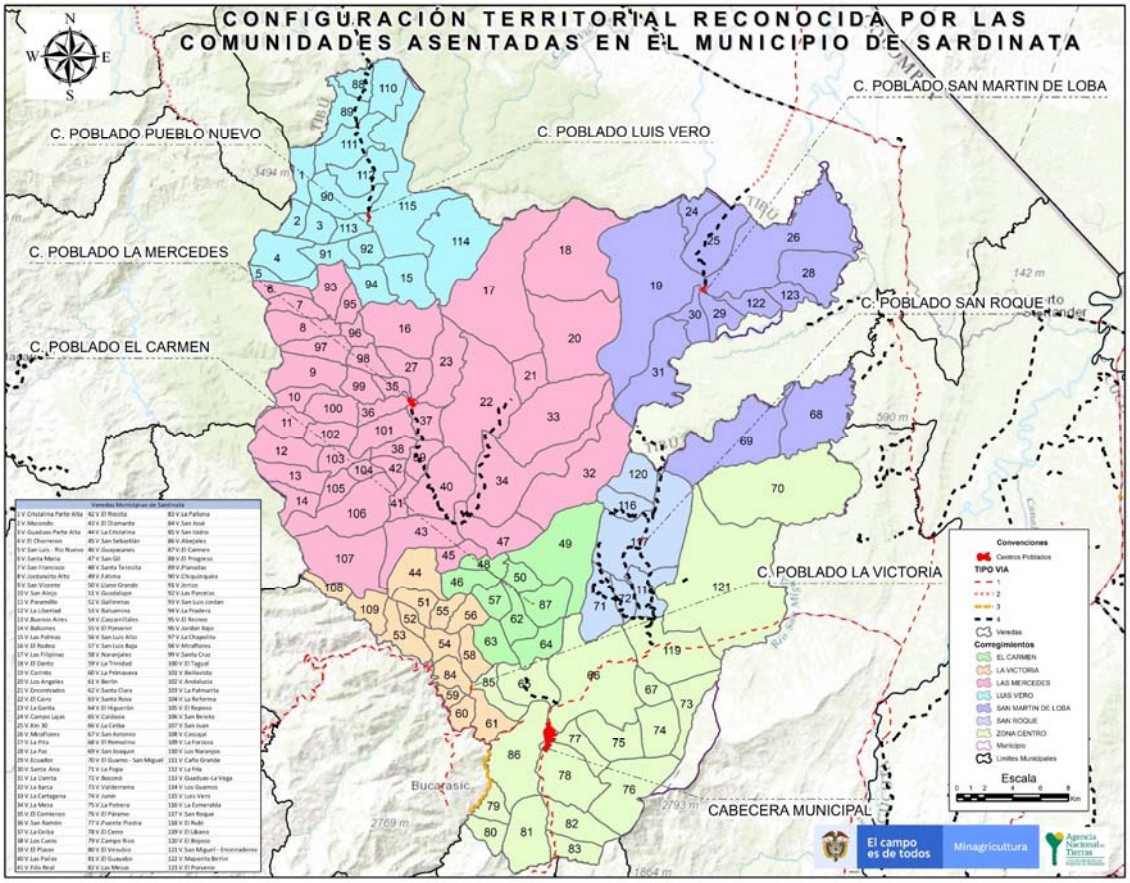
En términos generales, la comunidad que participó en los ejercicios reconoce una distribución de su territorio, dividido en corregimientos y veredas, al igual que lo establece el E.O.T; sin embargo, algunas veredas y corregimientos, presentan algunos cambios entre lo que establece el E.O.T y lo que indican los habitantes del área rural del Municipio de Sardinata. Por esta razón, durante la fase de implementación se sugiere tener en cuenta la distribución ajustada con la información primaria aportada por los actores comunitarios, ya que representa la forma como la población reconoce su

territorio y, por consiguiente, será el parámetro de referencia para las comunidades en los procedimientos que se adelanten con su apoyo o en las convocatorias que se les dirijan.

En síntesis, como resultado de las diferentes sesiones de cartografía social y la compilación de las observaciones realizadas por la comunidad del municipio se presenta la siguiente distribución veredal ajustada para el municipio de Sardinata.

.

Mapa 4. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en el Municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP- ANT con base en información cartográfica del E.O.T, CORPONOR y ejercicios de jornadas de cartografía social 2021

A continuación, se relaciona el inventario de corregimientos y las veredas que los componen, reconocidos por la comunidad, en el marco de la metodología de participación en la formulación de los POSPR operativos:

Tabla 6. Distribución veredas/corregimientos reconocidos por la comunidad.

Corregimiento	Veredas
EL CARMEN	Guayacanes, Santa Teresita, Fátima, Llano Grande, San Luis Bajo, Santa Clara, Santa Rosa, El Higuerón y El Carmen.

LA VICTORIA	La Cristalina, Guadalupe, Gallinetas, Balsamina, Cascarrillales, El Porvenir, San Luis Alto, Naranjales, La Trinidad, La Primavera, Berlín, San José, Cascajal y La Forzosa.
LAS MERCEDES	Santa María, San Francisco, Jordancito Alto, San Vicente, San Alejo, Paramillo, La Libertad, Buenos Aires, Balcones, El Rodeo, Las Filipinas, El Danto, Los Ángeles, Encontrados, El Cairo, La Garita, La Pita, La Barca, La Cartagena, La Mesa, El Comienzo, San Ramón, La Ceiba , Los Curos, El Placer, Las Pailas, Filo Real, El Riecito, El Diamante, San Sebastián, San Gil, San Luis Jordán, El Recreo, Jordán Bajo, La Chapolita, Miraflores, Santa Cruz, El Tagual, Bellavista, Andalucía, La Palmarita, La Reforma, El Reposo, San Benito, y San Juan.
LUIS VEROS	Cristalina Parte Alta, Macondo, Guaduas Parte Alta, El Chorrerón, San Luis - Rio Nuevo, Las Palmas, El Progreso, Planadas, Chiquinquirá, Jericó, Las Parcelas, La Pradera, Los Naranjos, Caño Grande, La Fría, Guaduas-La Vega, Los Guamos, y Luis Veros.
SAN MARTÍN DE LOBA	Corinto, Campo Lajas, Km 30, Miraflores, La Paz, Ecuador, Santa Ana, La Llanita, El Remolino, San Joaquín, Maporita Berlín, y El Porvenir.
SAN ROQUE	La Popa, Boconó, La Esmeralda, San Roque, El Rubí, y El Bojoso.
ZONA CENTRO	Caldasia, La Ceiba, San Antonio, El Guamo - San Miguel, Valderrama, Junín, La Potrera, El Páramo, Puente Piedra, El Cerro, Campo Rico, El Vesubio, El Guayabo, Las Mesas, La Pailona, San Isidro, Abejales, El Líbano, y San Miguel – Encerraderos.
Total, corregimiento: 6	**Total, veredas: 123**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en información cartográfica del E.O.T, CORPONOR y ejercicios de jornadas de cartografía social, 2021.

Por lo tanto, triangulada la información de distribución veredal de fuentes oficiales -DANE, E.O.T y Corponor- con información primaria de los ejercicios de cartografía social, la división veredal final presentada tiene un total de 123 veredas y 6 corregimientos y corresponde al reconocimiento que la comunidad entiende para la gestión de su territorio. Es importante mencionar que los ajustes realizados se encuentran registrados a nivel geográfico y dispuestos en la base de datos geográfica del proyecto en el componente de intervención.

2.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El IGAC, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y la plataforma de datos climáticos a nivel mundial Worldclim fueron las principales fuentes de información secundaria para la elaboración de esta sección, que se enfoca en aquellas condiciones que presentan una incidencia real para una posterior implementación.

- **Régimen de lluvias del municipio**

El IDEAM desde el seguimiento y la modelización que realiza de la relación existente entre el océano y la atmosfera predice y vigila los episodios meteorológicos y climatológicos[9]. A partir de ello expresa lo siguiente:

> *El IDEAM informa que se observan condiciones (*del fenómeno de*) La Niña. De acuerdo con las proyecciones del CPC/IRI es probable que este comportamiento continúe a través del*

[9] La Organización Meteorológica Mundial, O. (2005). Revista oficial de la Organización Meteorológica Mundial—OMM. 54(3). Pág. 4. http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/019674/AltaRes/BLTN543AltaRes.pdf

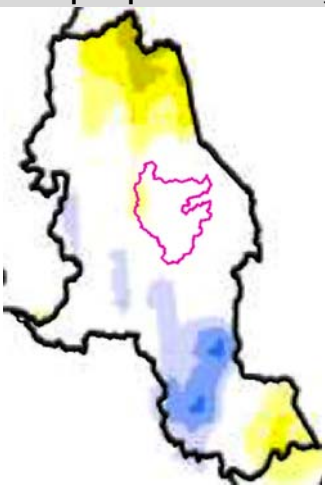
invierno 2021-22 del hemisferio norte (~90% de probabilidad) y hasta la primavera 2022 (~50% de probabilidad durante marzo-mayo). Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional y la evolución de las condiciones La Niña. (IDEAM, 2021b)[10].

Además, para la región Andina, donde se localiza Sardinata, el IDEAM predice sobre el estado de los suelos que se esperan condiciones usuales para la época con predominio de estados con tendencia a semihúmedo en la mayor parte de la región Andina.

En la ilustración de índices climatológicos en el Municipio de Sardinata se puede observar que el municipio se localiza en un sector donde la precipitación para el mes de abril del año 2022 se encuentra entre los rangos "normal" y "por debajo de lo normal" según las categorías definidas por el IDEAM y la anomalía en la temperatura media está entre -0,5°C y 0,5°C.

Ilustración 1. Índices climatológicos en el Municipio de Sardinata.

Predicción de la precipitación mensual, abril 2022



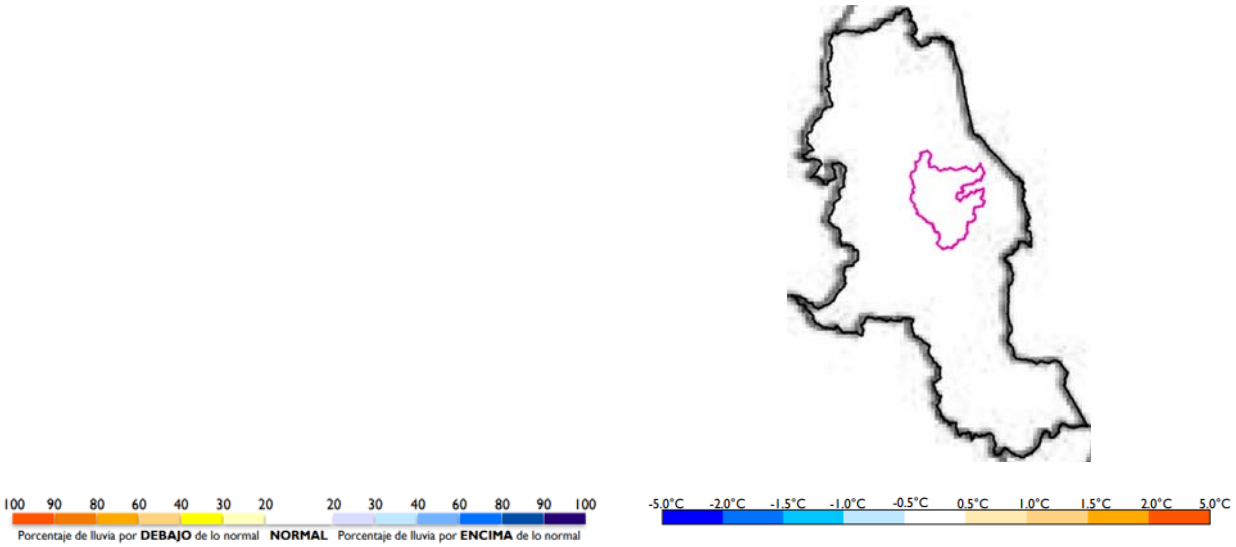
Anomalía temperatura media, abril 2022

Anomalía temperatura mínima



Anomalía temperatura máxima

[10] IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2021). Publicación N° 322. Boletín de predicción climática y recomendación sectorial para planear y decidir. Agosto. Pág. 2. http://www.ideam.gov.co/documents/21021/112700454/08_Bolet%C3%ADn_Predicci%C3%B3n_Clim%C3%A1tica_Agosto_2021.pdf/e3625cf2-fb35-4807-8527-9f3f2b912fb0?version=1.0



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Boletín climatológico, octubre de 2021. IDEAM.

En Sardinata la temporada con más lluvia tiene una duración de aproximadamente siete meses, de abril a octubre y la temporada seca dura cinco meses, entre noviembre y marzo, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Régimen de lluvias en el municipio de Sardinata periodo 2010-2018.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de datos meteorológicos históricos mensuales (2010 - 2018). WorldClim.

Así, los valores de precipitación en temporada de lluvia varían entre los 100 y 360 mm. Por su parte, se da un mayor grado de precipitación hacia la zona norte del municipio, región del Catatumbo, donde

la mayor parte del territorio tiene precipitaciones entre 260 y 300 mm. y un menor grado de precipitación en la zona sur, con valores entre 160 y 260 mm.

Dentro del análisis nacional que presenta el IDEAM (2021)[11], Sardinata se encuentra en una región que, para el mes de julio del año 2021 tuvo lluvias entre "por debajo" y "muy por debajo" de lo normal. Sobre la temperatura, le cubrieron anomalías positivas que oscilan entre 0.5 °C y 1.0 °C. Es posible que este patrón se repita el año siguiente, en el contexto del fenómeno de La Niña que se tuvo durante el año 2021 y que de acuerdo con el IDEAM sigue latente para el año 2022, como se citó previamente.

Para el E.O.T del municipio, las lluvias son un factor detonante para la amenaza de deslizamientos, aunque concluyen que el efecto es similar en todas las áreas y que no es posible diferenciar zonas con mayor amenaza por este efecto[12]. Además, el municipio presenta diversidad geológica de suelos y rocas a nivel superficial y subterráneo[13].

En la región hay probabilidades de lluvias con tormentas eléctricas, de hecho, el IDEAM (2021a)[14] en su comunicado especial N° 029 ante el fenómeno de La Niña expresó que para el segundo trimestre del año 2021 se estimaban aumento de lluvias entre 10% y 40% sobre lo normal, especialmente en las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonia y ante esto recomendaron reforzar las medidas preventivas especialmente, en la primera quincena de mayo, cuando ocurrirían posibles eventos extremos de precipitaciones, granizadas, vendavales y tormentas eléctricas.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres reafirmó lo anterior y mencionó que para el mes de abril en la región Andina se hizo más notorio el incremento de la nubosidad y de las precipitaciones, así como la probabilidad de tormentas eléctricas, vendavales y /o granizadas [15]. Aunque en ese entonces, los niveles de los ríos Magdalena y Cauca, incluidos sus afluentes, presentaron valores en el rango entre los promedios y máximos históricos para la época, hubo incremento de las lluvias para los siguientes días, aumentaron paulatinamente desde su parte alta, alcanzando niveles altos hacia finales de mayo.

Ahora, para principios del 2022, la Subdirección de Meteorología [16] del IDEAM predijo para la región andina, donde se localiza el municipio de Sardinata, que en el norte y centro de esta región habrá, en enero, cantidades de lluvias inferiores a las registradas en los meses anteriores, ya que igualmente

[11] IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2021). Publicación N° 318. Boletín de predicción climática y recomendación sectorial para planear y decidir. Agosto. Pág. 5. http://www.ideam.gov.co/documents/21021/112700454/08_Bolet%C3%ADn_Predicci%C3%B3n_Clim%C3%A1tica_Agosto_2021.pdf/e3625cf2-fb35-4807-8527-9f3f2b912fb0?version=1.0

[12] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, Componente rural, tomo 2, pág. 32.

[13] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, pág. 187.

[14] IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2021a, abril 30). El IDEAM alerta por incremento de la amenaza por posibles crecientes súbitas, inundaciones y deslizamientos de tierra, por la temporada de lluvias del fenómeno de la niña. Noticias. http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias

[15] UNGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2021). Circular 010. Pág. 3. http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular_010%20marzo_19_de_2021.PDF

[16] IDEAM, I. de H., Meteorología y Estudios Ambientales. (2021). Condiciones hidrometeorológicas actuales—Boletín N° 1090. Pág.4. http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/78690/119553716/CONDICIONES_HIDROMETEOROLOGICAS_ACTUALES_N%C2%B0_1090_30_DE+DICIEMBRE_DE_2021_0000/3a1b025d-7465-43d2-abfa-d1b57021ddc3?version=1.0

se empieza a transitar por la temporada de menores lluvias para dichas zonas del país. Además, indicó que para febrero se esperaban aumentos de las precipitaciones superiores al 20% en gran parte de la región y en marzo precipitaciones propias del mes.

Es pertinente, además, mencionar el fenómeno conocido como el *"relámpago del Catatumbo"* que, si bien ocurre principalmente en Venezuela, tiene afectación en la frontera colombiana incluyendo al Municipio de Sardinata. Bürgesser et al[17] en su estudio basado en los datos de la Red Mundial de Localización de Rayos (WWLLN) concluyen que "la actividad del rayo tiene un comportamiento semestral con dos máximos, uno alrededor de mayo y otro alrededor de octubre".

En el siguiente cuadro se presentan, a partir de la información de WorldClim 2018 disponible para algunas zonas del municipio, las veredas[18] con mayores índices de precipitación medidos en milímetros mensuales para los cuatro periodos principales, identificables en la gráfica No. 1 que se proponen en el presente plan:

Tabla 7. Veredas de mayores precipitaciones por temporadas.

VEREDAS	TEMPORADA / PRECIPITACIÓN PROMEDIO
Abejales, Andalucía, Bellavista, Chorrerrón, Corinto, El Bojoso, El Cairo, El Comienzo, El Danto, El Diamante, El Guamo - San Miguel, El Guayabo, El Higuerón, El Junín, El Líbano, El Placer, El Recreo, El Remolino, El Reposo, El Riecito, El Rodeo, El Rubí, Filo Real, Guadalupe, Jordán, Jordán Bajo, Jordancito Alto, Km. 30, La Barca, La Caldasia, La Ceiba Pailitas, La Chapolita, La Cristalina, La Garita, La Llanita, La Palmarita, La Pita, La Popa, La Reforma, Las Pailas, Los Ángeles, Los Curos, Los Guamos, Planadas, San Antonio, San Benito, San Francisco, San Gil, San Isidro, San Joaquín, San Luis - Rio Viejo, San Miguel - Encerraderos, San Ramón, San Roque, San Vicente, Santa Clara y Santa María.	Noviembre - marzo 46,332 milímetros (mm)
Boconó, Caño Grande, Corinto, Ecuador, El Bojoso, El Cairo, El Comienzo, El Danto, El Guamo - San Miguel, El Placer, El Remolino, El Riecito, El Rodeo, Fátima, Guaduas Parte Alta, Jericó, Km. 30, La Barca, La Ceiba Pailitas, La Garita, La Llanita, La Paz, La Pita, La Pradera, Las Filipinas, Las Palmas, Los Curos, Los Guamos, Luis Vera, Mira Flores, Parcelas, Planadas, San Joaquín, San Ramón y Santa Ana.	Abril – Junio 209,349 mm
Bellavista, Boconó, Caño Grande, Chiquinquirá, Ecuador, El Cairo, El Comienzo, El Placer, El Riecito, El Rodeo, El Rubí, Fátima, Guaduas Parte Alta, Jericó, Km. 30, La Barca, La Ceiba Pailitas, La	Julio – Septiembre 104,543 mm

[17] Bürgesser, R. E., Nicora, M. G., & Ávila, E. E. (2012). Characterization of the lightning activity of "Relámpago del Catatumbo". Journal of Atmospheric and Solar-Terrestrial Physics, 77, 241-247. https://doi.org/10.1016/j.jastp.2012.01.013

[18] Para el ejercicio se le asignó a cada vereda un centroide que se utilizó para atribuir los valores disponibles en la información de WorldClim 2018. Con esto se obtuvo un promedio por cada UIT.

Fría, La Garita, La Llanita, La Paz, La Pita, La Pradera, La Vega, Las Filipinas, Las Pailas, Las Palmas, Los Ángeles, Los Curos, Los Guamos, Luis Vera, Mira Flores, Parcelas, Planadas, San Gil, San Miguel - Encerraderos, San Ramón, San Roque y Santa Ana	
Los Guamos, El Rodeo, Mira Flores, La Paz, Km. 30, La Pita, El Comienzo, San Ramón, Planadas, Caño Grande, Guaduas Parte Alta, Jericó, Parcelas, La Barca, Ecuador, Santa Ana, Los Ángeles, El Guamo - San Miguel, La Ceiba Pailitas y Los Curos	Octubre 352,294 mm

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en información de WorldClim, 2018.

Tal como se indicará en los últimos capítulos de este plan, la programación sugerida en la Tabla 90 responde a lo observado en este punto, específicamente en la Tabla 7, pues se dará prioridad a programar las visitas de campo en tiempo seco, con bajo o nulo riesgo de inundación o deslizamientos. Ahora bien, los índices presentados son variables y en líneas generales se acogen a la distribución presentada en la gráfica de régimen de lluvias en el Municipio de Sardinata.

En ese sentido, en términos generales, teniendo en cuenta el régimen de lluvias, para la fase de implementación sería ideal atender al principio de realizar abordajes en tiempo seco, entre noviembre y marzo, principalmente por accesibilidad, pues se facilita transitar en vehículos automotores con condiciones favorables y que, en contraste, la movilidad tiende a complicarse en la medida que se dan más precipitaciones. Adicionalmente, se mitigan riesgos relacionados con procesos de inundación o fenómenos de remoción en masa. De igual manera, las lluvias afectan negativamente las actividades relacionadas con levantamientos topográficos y los acercamientos con las comunidades para levantamiento de información a partir de fuentes primarias.

Ahora, si no fuese posible realizar el operativo de campo en época seca, los meses de julio y agosto también tienen índices de precipitación que resultan favorables en condiciones normales. Sin embargo, en caso de que el fenómeno de La Niña generara variaciones mayores, y no sería recomendable intervenir en ese interregno. A la fecha de presentación de este POSPR solo se tiene información de proyecciones hasta el mes de abril. Siempre deben tenerse en cuenta las precarias condiciones de las vías en zona rural del municipio.

- **Zonificación climática del municipio**

La zonificación climática debe ser considerada en la intervención territorial, dado que incorpora condiciones de altitud, temperatura y precipitación, que pueden determinar el cronograma de la fase de implementación.

Además, la Zonificación Climática para Levantamiento de Suelos del IGAC[19] es un elemento que permite identificar los suelos y su potencialidad de uso en agricultura y además construir tipos de unidades climáticas.

Para el desarrollo de esta sección, la clasificación se basó en las unidades climáticas que se caracterizan por las variables temperatura relacionadas con los pisos térmicos y el índice de humedad de Holdridge, que establece la relación existente en valores promedio anual de la evapotranspiración potencial y la precipitación anual[20]. La siguiente tabla presenta las unidades climáticas de la clasificación Caldas – Holdridge consideradas para caracterizar la zonificación climática presente en el municipio de Sardinata:

Tabla 8. Variables utilizadas en la clasificación Caldas – Holdridge adaptación

[19] Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Zonificación Climática para Levantamiento de Suelos [en línea]. Zonificación Climática para Levantamiento de Suelos, Colombia. 11, mayo, 2021. Disponible en Internet: <http://igacnet2.igac.gov.co/intranet/UserFiles/File/DOCUMENTOS%20SGI%202021/GAG/PC-GAG-05/IN-GAG-PC05-13%20Zonificacion%20climatica%20para%20levantamiento%20de%20suelos.pdf>

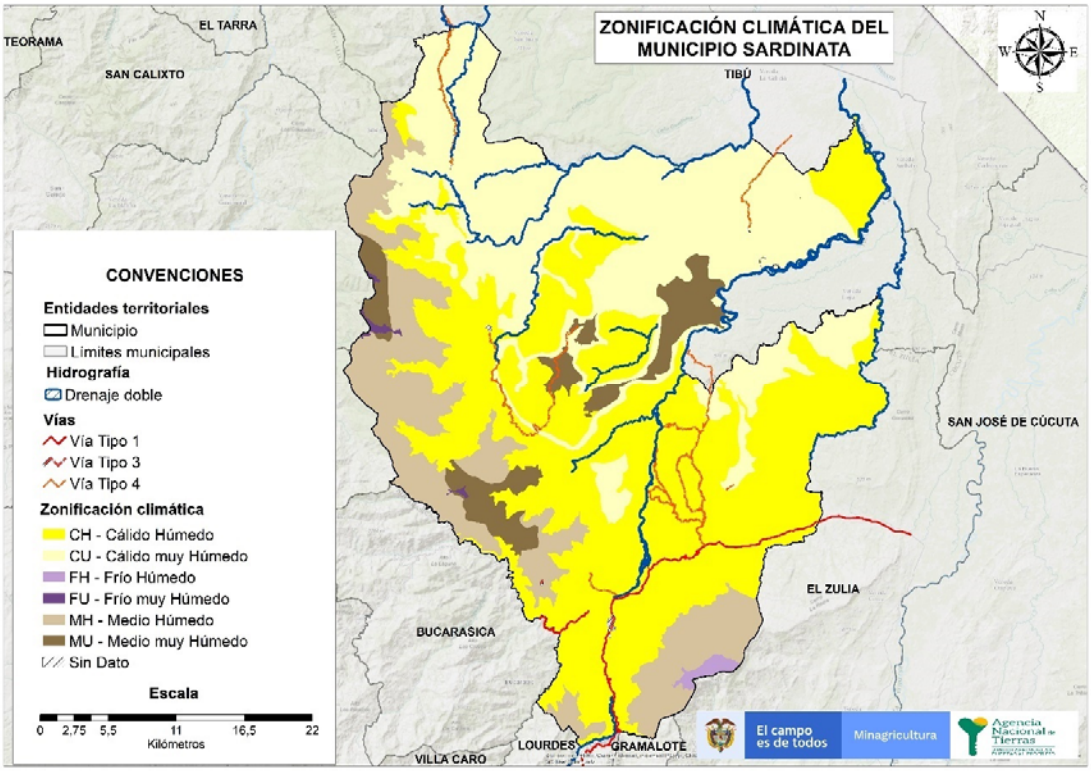
[20] Ibíd. p. 6

UNIDAD CLIMÁTICA			Relación ETP / precipitación	Temperatura (°C)
CGO	**Símbolo**	**Denominación**		
Z	c-A	Cálido, árido	>8	>24
Y	c-SA	Cálido, semiárido	8-4	
X	c-MS	Cálido, muy seco	4-2	
W	c-S	Cálido, seco	2-1	
V	c-H	Cálido, húmedo	1-0.5	
U	c-MH	Cálido, muy húmedo	0.5-0.25	
T	c-P	Cálido, pluvial	0.25-1.25	
S	m-MS	Templado, muy seco	>2	18-24
R	m-S	Templado, seco	2-1	
Q	m-H	Templado, húmedo	1-0.5	
P	m-MH	Templado, muy húmedo	0.5-0.25	
O	m-P	Templado, pluvial	0.25-1.25	
N	f-MS	Frío, muy seco	2	12-18
M	f-S	Frío, seco	2-1	
L	f-H	Frío, húmedo	1-0.5	
K	f-MH	Frío, muy húmedo	0.5-0.25	
J	f-P	Frío, pluvial	0.25-1.25	
I	mf-S	Muy Frío, seco	2-1	8-12
H	mf-H	Muy Frío, húmedo	1-0.5	
G	mf-MH	Muy Frío, muy húmedo	0.5-0.25	
F	mf-P	Muy Frío, pluvial	0.25-0.125	
E	ef-H	Extremadamente frío, húmedo y muy húmedo	1-0.25	4-8
D	ef-P	Extremadamente frío, pluvial	0.25-0.125	
C	s-MH	Subnival, muy húmedo	0.5-0.25	1.5-4
B	s-P	Subnival, Pluvial	0.25-0.125	
A	N	Nival	-	<1.5

Fuente: IGAC (2018).

Acorde con lo anterior, a continuación, mediante el Mapa 5 de zonificación climática se presenta su distribución en el municipio de Sardinata:

Mapa 5. Mapa de zonificación climática del municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Áreas Homogéneas de Tierras, escala: 1:25.000, IGAC, 2017.

El IDEAM (2017)[21] indica que el municipio de Sardinata cuenta con una altitud de 300 m.s.n.m. y que el clima predominante es Cálido Húmedo. Como se observa en el Mapa 5 de zonificación climática del municipio, se confirma lo previamente señalado.

El E.O.T del municipio de Sardinata desde su componente rural menciona que hay variedad de temperaturas, debido a la variabilidad de pisos altitudinales, *"los valores promedios oscilan entre valores mínimos de 11ºC día templado y máximos de 26 °C día subtropical, los valores bajos de temperatura se acentúan hacia el occidente del municipio y sur oriente"*[22].

Este aspecto tiene relevancia en el sector rural, puesto que en el municipio se encontró relación entre los factores bioclimáticos y el grado de densidad de los asentamientos de la población rural, principalmente en las zonas altas, dado que allí, las características ambientales facilitan el desarrollo de las actividades agropecuarias.

[21] MinVivienda, Ministerio de Vivienda, IFC, Corporación Financiera Internacional y CAMACOL, Corporación colombiana de la construcción. (2017). Mapa de Clasificación del Clima en Colombia según la Temperatura y la Humedad Relativa y listado de municipios. Pág. 8. http://ismd.com.co/wp-content/uploads/2017/03/Anexo-No-2-Mapa-de-Clasificaci%C3%B3n-del-Clima-en-Colombia.pdf

[22] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, Componente rural, tomo 2, pág. 1.

De cara a la fase de implementación, el clima presente en el municipio exige para el desarrollo de las actividades de campo que los colaboradores estén dotados de elementos que les permitan adaptarse a la variedad climática presentada en él Mapa 5, especialmente en la zona norte del municipio, y protegerse tanto de temperaturas altas como de altas precipitaciones y de tormentas eléctricas, que son frecuentes en la zona del Catatumbo.

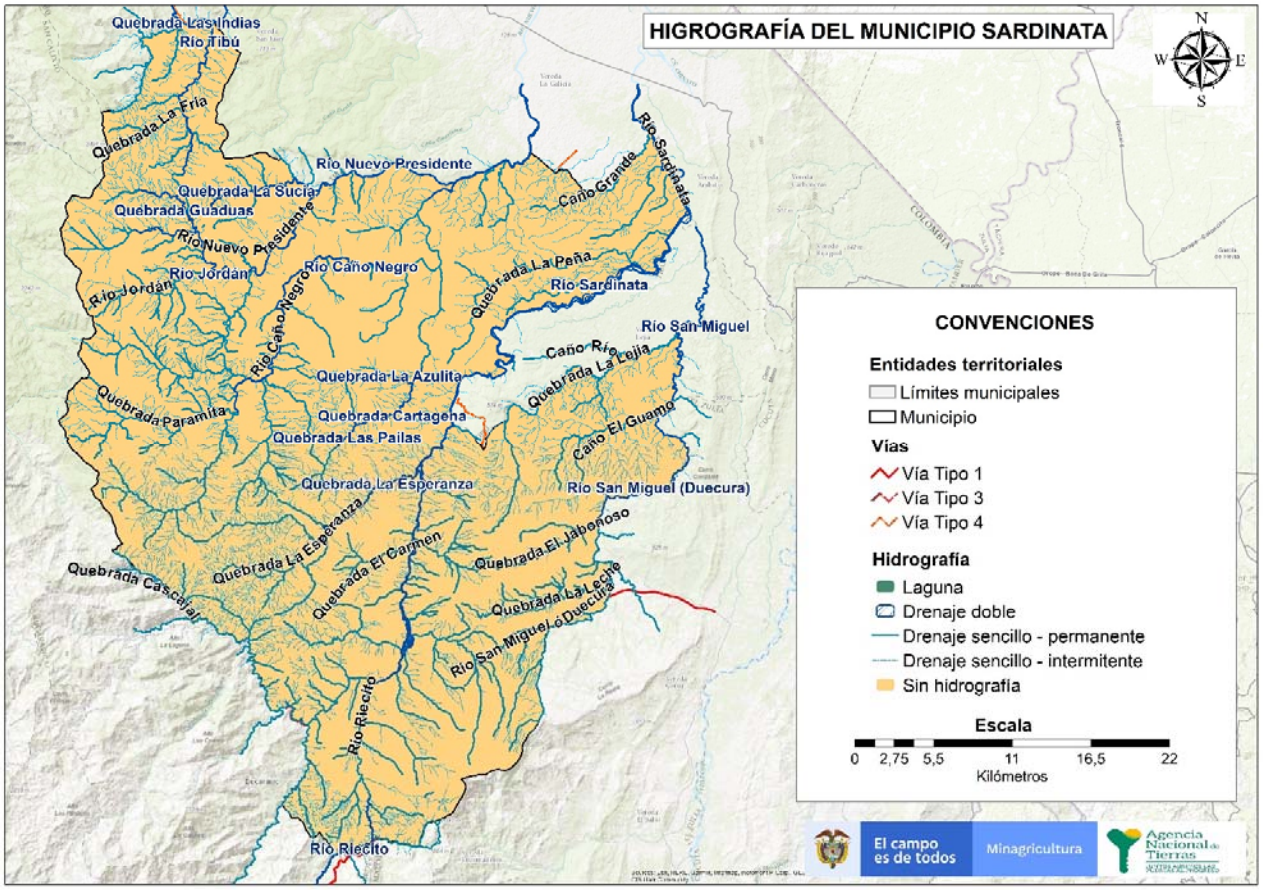
Por otro lado, el municipio de Sardinata presenta veranos cortos e inviernos extensos, de ahí que como ya se indicó, la época ideal para visitar los predios sea la temporada que va desde el mes de diciembre, hasta principios de marzo. Adicional a esto, debido a los pisos térmicos presentes en la región y sus respectivas características climáticas, en todo caso variables, la organización logística de cada salida debe tener en cuenta las condiciones particulares que se observen en los lugares específicos por visitar y en algunos casos ajustarse a las horas del día más apropiadas para adelantar las actividades programadas.

En línea general, las zonas con condiciones de temperaturas superiores a los 24°C se ubican sobre la sección central hacia el norte del municipio. Estas áreas presentan la clase de clima húmedo, según Lang, razón por la cual las condiciones de acceso deben considerar los factores relacionados con el incremento de la temperatura y la humedad relativa del aire a la hora del acercamiento directo a los predios para procesos de levantamiento de información física. Adicionalmente, se debe tener en cuenta horas adecuadas para la intervención, por lo que se recomienda la franja horaria de la mañana y la tarde, pues así se evita la exposición a las condiciones climáticas más extremas en la zona horaria del medio día. Estas consideraciones aplican para todo el municipio, pero deben ser mayormente analizadas en la zona norte a la hora de realizar intervención.

2.1.1.5 Características hidrográficas del municipio

En esta sección se presenta una descripción y categorización del recurso hídrico existente en el municipio de Sardinata. El Mapa 6 da cuenta de la hidrografía general presente en el mismo:

Mapa 6. Hidrografía del municipio Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Datos Abiertos Cartografía y Geografía. Escala: 1: 25.000, IGAC, 2021.

A continuación, se presentan los cuerpos de agua presentes dentro del municipio y el área en km² que cada uno ocupa:

Tabla 9. Principales cuerpos de agua del municipio Sardinata.

Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (km²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Laguna		X		X	0 km² + 2.932 m²
Drenaje Doble	X		X		14 km² + 813.583 m²

Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (km²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Drenaje sencillo	X		X		3.413 km

* Se encuentra un total de 3.553 drenajes sencillos según base IGAC, de los cuales 244 presentan denominación (en algunos casos repetida) y se listan a continuación: Cañada El Nacimiento, Cañada El Olvido, Cañada El Salado, Cañada Guabina, Cañada La Sardina, Cañada Los Berros, Cañada San Marcos, Cañada Santa Isabel, Caño Alejandría, Caño Bayona, Caño Calancho, Caño Chamuscado, Caño Churupos, Caño Colorado, Caño Consuelo, Caño Culebra, Caño El Ahogado, Caño El Asilo, Caño El Cedro, Caño El Danto, Caño El Ecuador, Caño El Guamo, Caño El Tejar, Caño Frondoso, Caño Grande (Caño Aguabuena o Caño Calera), Caño Guabinas, Caño Guache, Caño Guaduas, Caño Guáimaro, Caño Jericó, Caño La Batea, Caño La Bayona, Caño La Bayona (Caño Moyas), Caño La Bombonada (Raya), Caño La Ceiba, Caño La Cera, Caño La Corcoba, Caño La Guarisaca, Caño La Pedregosa, Caño La Peña, Caño Laja, Caño Las Lauchas, Caño Las Luchas, Caño Las Plumas , Caño Lauchas, Caño Leche, Caño Loma Seca, Caño Los Novillos, Caño Mandarino, Caño Mercedes, Caño Motobomba, Caño Oscuro, Caño Pailas (Quebrada Las Pailas), Caño Panche, Caño Panela, Caño Paujíl, Caño Pérez, Caño Peroles, Caño Pilón, Caño Puente Gallo, Caño Puerto Rico, Caño Remolino, Caño San Alejo, Caño San Alejo (Caño Ganzos), Caño San Roque, Caño Santa Rita, Caño Santa Rosa, Cñda. Santa Bárbara (Cñ. La Primavera), Quebrada El Cobre, Quebrada El Tabiro, Quebrada La Duarta, Quebrada La Gallineta, Quebrada La Leche, Quebrada La Lejía, Quebrada La Popa, Quebrada La Resaca, Quebrada La Resevera, Quebrada La Vieja, Quebrada Las Fortunas, Quebrada Teconales, Quebrada Agua Buena, Quebrada Arenosa, Quebrada Berlín , Quebrada Buenavista, Quebrada Cabalongas, Quebrada Cabra, Quebrada Calancho, Quebrada Calichosa, Quebrada Cascajal, Quebrada Cascajala, Quebrada Ceibales, Quebrada de Galván, Quebrada Difonso, Quebrada Doniuana, Quebrada El Abejón, Quebrada El Almuerzo (Caño La Morada), Quebrada El Banco, Quebrada El Caballito, Quebrada El Carmen, Quebrada El Dante, Quebrada El Humo, Quebrada El Jabonoso, Quebrada El Limoncito, Quebrada El Pajal ó El Pajuil, Quebrada El Pedregal, Quebrada El Plomo, Quebrada El Riecito (Quebrada Manizales), Quebrada El Susto, Quebrada Encontra (Quebrada La Bufona), Quebrada Engromado, Quebrada Epifania, Quebrada Escalofrío (Caño Labateca), Quebrada Gran Pan, Quebrada Guamal, Quebrada Hoya Negra, Quebrada Jericó, Quebrada La Agualita, Quebrada La Amoladera, Quebrada La Calera, Quebrada La Cristalina, Quebrada La Danta (Quebrada San Isidro), Quebrada La Duarta, Quebrada La Florida, Quebrada La Fragosa, Quebrada La Fría, Quebrada La Guayabala (Quebrada Guayabita), Quebrada La Leche, Quebrada La Loma, Quebrada La Magdalena, Quebrada La Mariposa, Quebrada La Medrosa, Quebrada La Mesa, Quebrada La Pedrera, Quebrada La Pita, Quebrada La Quina, Quebrada La Reforma, Quebrada La Sapa, Quebrada La Unión, Quebrada La Victoria (Cañada La Hoyopilón), Quebrada La Zulita, Quebrada Las Brisas, Quebrada Las Indias, Quebrada Las Lajas, Quebrada Las Mesas, Quebrada Las Minas, Quebrada Las Palmas, Quebrada Las Panelas, Quebrada Las Yayas, Quebrada Las Yayas (Quebrada Yoyos), Quebrada Los Aposentos, Quebrada Los Curos, Quebrada Los Pajuiles, Quebrada Los Santos (Quebrada Maravillas), Quebrada Madrevieja (Cañarota), Quebrada Mesa Rica, Quebrada Pailona, Quebrada Palmichal, Quebrada Palmichala, Quebrada Paramita, Quebrada Pedregalosa, Quebrada San Julián, Quebrada San Lorenzo, Quebrada San Pedro, Quebrada Santa Barbara, Quebrada Sucia o Piragua, Quebrada Tres Aguas, Quebrada Tunja, Quebrada Venado, Quebrada Volcana, Río Jordán, Río San Miguel, Caño Dulce, Caño El Tigre, Caño Gallineta, Caño La Motobomba, Caño Lajas, Caño León ó Taladro, Caño Negro, Caño San Antonio, Caño San Juan, Caño Venado, Quebrada La Carbonera, Quebrada Agua Blanca, Quebrada Agua Caliente, Quebrada Berlín, Quebrada Chácara (Quebrada Amarilla), Quebrada Chaconcita (La Delgadita), Quebrada El Cacao, Quebrada El Chorrerón, Quebrada El Vesubio, Quebrada El Volcán, Quebrada Encontra, Quebrada Guaduas, Quebrada La Chacona, Quebrada La Arenosa, Quebrada La Colorada, Quebrada La Cúcuta, Quebrada La Higuerona, Quebrada La Horqueta, Quebrada La Laja, Quebrada La Parama, Quebrada La Peña, Quebrada La Remolina, Quebrada Las Pailas, Quebrada Las Pavas, Quebrada Los Encontrados, Quebrada Los Indios, Quebrada Los Perros, Quebrada Orocué, Quebrada Pailitas, Quebrada Perrillos, Quebrada San Antonio, Quebrada San Juan, Quebrada San Rafael, Quebrada Santa Ana, Quebrada Santa Cruz, Quebrada Santa Elena, Quebrada Santa Isabel, Río San Miguel ó Duecura, Río Tibú, Caño Voladores, Quebrada Abejales, Quebrada Agualinda, Quebrada El Caraño, Quebrada La Azulita, Quebrada La Pedregosa, Quebrada La San Juana, Quebrada Perfiles, Quebrada Platillos, Quebrada San José, Quebrada Sucia ó Piragua, Quebrada Cartagena, Quebrada La Chacona, Quebrada La Esperanza, Quebrada La Sucia, Quebrada Gualisa (Quebrada Agualisa), Quebrada La Lejía, Río Sardinata o Playonero, Caño Grande, Río Caño Negro, Río Riecito, Río Nuevo Presidente y Río Sardinata.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Datos Abiertos Cartografía y Geografía. Escala: 1: 25.000, IGAC, 2021.

Sobre los depósitos aluviales, el E.O.T del municipio menciona que la geoforma se da a expensas de corrientes superficiales de quebradas o ríos que depositan materiales detríticos y presentan pendientes suaves (6-12%), forman abanicos con topografía plano-ondulosa, ligeramente disectada[23]. Esta geoforma se localiza en el municipio en el cauce de los principales ríos entre ellos el Sardinata. De forma literal indica:

> Históricamente se han presentado problemas de inundaciones en las riberas del Río Riecito, y el Río Sardinata. En especial se han reportado problemas de este tipo en el casco urbano del municipio de

[23] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, pág. 129

> Sardinata y centros poblados cercanos a estos ríos como algunas veredas del centro de Sardinata y del corregimiento San Martín de Loba.
>
> (…) la amenaza de inundaciones por desbordamiento de estos ríos se presentará a todo lo largo de estas corrientes de agua, considerándose por su caudal y magnitud, que en las zonas planas un ancho de 50 m a cada lado del río será la zona de influencia de inundaciones.
>
> Aunque no se tiene información reportada de problemas de inundación sobre los Ríos Nuevo, Danta y San Miguel, que son las otras corrientes principales de agua que recorren el municipio, se recomienda de manera preliminar considerar también una zona de amenaza de inundaciones de 50 m. a lado y lado de cada uno de estos ríos.[24]

Como se observa en el mapa 6, la hidrografía cubre todo el municipio, lo que representa una ventaja en el aspecto agronómico para Sardinata, pues el recurso hídrico se puede usar de manera amplia en actividades asociadas a los cultivos, su mantenimiento y cosecha, como más adelante se presentará en el ítem de suelos. Sin embargo, al mismo tiempo es un factor que puede representar riesgo de inundación, en caso de que no se haga correcto aprovechamiento del suelo o no se respeten las restricciones al uso establecidas por el E.O.T y la autoridad ambiental.

Es por este motivo que se recomienda adoptar prevenciones para el correcto desarrollo de actividades en campo durante la intervención territorial. Entre los aspectos por tener en cuenta, por ejemplo, se sugiere que el equipo formulador tenga claros los sectores más vulnerables al riesgo de inundación, asociados a las principales fuentes hídricas del municipio, conforme se presenta más adelante en el este documento, así como el estado de las principales vías de acceso, también analizado en detalle, pero que en todo caso puede variar para el momento que se vaya a realizar la intervención.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las características hidrográficas como un determinante desde el estudio que se adelante a escala predial. Sus implicaciones en la etapa de implementación serán abordadas en detalle más adelante.

Ahora bien, teniendo en cuenta estas condiciones, se reitera el lineamiento general que recomienda el abordaje en temporada seca, dado que la cobertura hidrográfica municipal es predominante y debe mitigarse la exposición al riesgo por inundación, particularmente para las inmediaciones y áreas cercanas a los cuerpos de agua principales.

- **Nacimientos de agua**

Se consultó a Corponor sobre los nacimientos de agua en el municipio y se encontró que dicha autoridad no tiene un inventario para Sardinata.

Se recuerda que el artículo 2.2.1.1.17.6 del Decreto 1076 de 2015, establece como áreas forestales protectoras "*las que se determinen como de influencia sobre cabeceras y nacimientos de los ríos y quebradas, sean estos permanentes o no*"[25] y que, en ese sentido, el artículo 2.2.1.1.18.2 del mismo

[24] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, pág. 172
[25] De acuerdo con este artículo son áreas forestales protectoras las siguientes:

decreto impone a los propietarios de los predios la obligación de mantener en cobertura boscosa dentro del predio una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia[26].

Estas áreas no tienen que excluirse de la adjudicación, toda vez que se entienden cobijadas por lo establecido en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994, cuando prevé que "*Las áreas dedicadas a la conservación de la vegetación protectora, lo mismo que las destinadas al uso forestal racional, situadas fuera de las zonas decretadas como reservas forestales o de bosques nacionales, se tendrán como porción aprovechada para el cálculo de la superficie explotada exigida por el presente artículo para tener derecho a la adjudicación.*" Además, no son declaradas como bienes de uso público como sucede con las fajas paralelas de las fuentes hídricas y lo que se restringe o limita es su uso.

2.1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en el municipio.

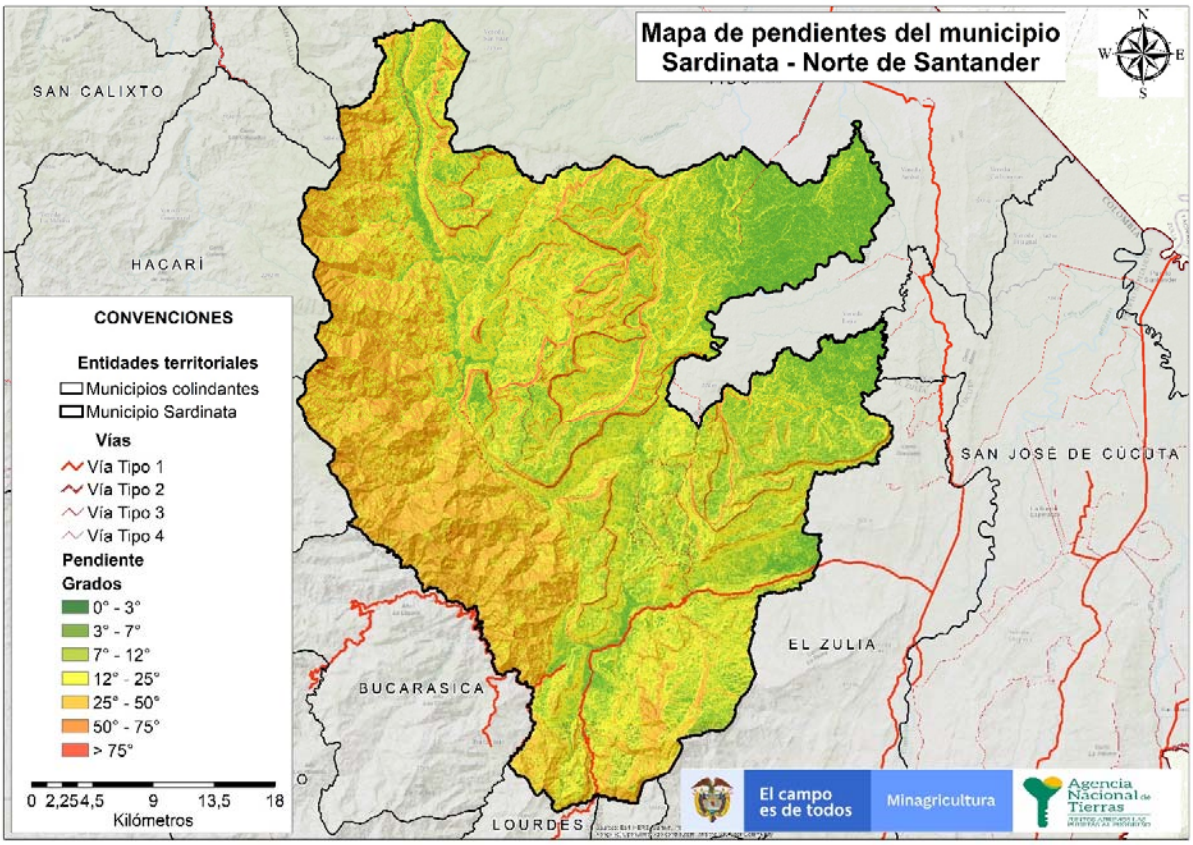
a) Todas las tierras ubicadas en regiones cuya precipitación sea superior a ocho mil milímetros (8.000 mm.) por año y con pendiente mayor del 20% (formaciones de bosques pluvial tropical);
b) Todas las tierras ubicadas en regiones cuya precipitación esté entre cuatro mil y ocho mil milímetros (4.000 y 8.000 mm.) por año y su pendiente sea superior al treinta por ciento (30%) (Formaciones de bosques muy húmedo – tropical, bosque pluvial premontano y bosque pluvial montano bajo);
c) Todas las tierras, cuyo perfil de suelo, independientemente de sus condiciones climáticas y topográficas, presente características morfológicas, físicas o químicas que determinen su conservación bajo cobertura permanente;
d) Todas las tierras con pendiente superior al ciento por ciento (100 %) en cualquier formación ecológica;
e) Las áreas que se determinen como de influencia sobre cabeceras y nacimiento de los ríos y quebradas, sean estos permanentes o no;
f) Las áreas de suelos desnudados y degradados por intervención del hombre o de los animales, con el fin de obtener su recuperación;
g) Toda área en la cual sea necesario adelantar actividades forestales especiales con el fin de controlar dunas, deslizamientos, erosión eólica, cauces torrenciales y pantanos insalubres;
h) Aquellas áreas que sea necesario declarar como tales por circunstancias eventuales que afecten el interés común, tales como incendios forestales, plagas y enfermedades forestales, construcción y conservación de carreteras, viviendas y otras obras de ingeniería;
i) Las que por la abundancia y variedad de la fauna silvestre acuática y terrestre merezcan ser declaradas como tales, para conservación y multiplicación de esta y las que sin poseer tal abundancia y variedad ofrecen en cambio condiciones especialmente propicias al establecimiento de la vida silvestre.

[26] De acuerdo con este artículo, los propietarios de predios se encuentran obligados a lo siguiente:
1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras. Se entiende por áreas forestales protectoras:
a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).
2. Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio.
3. Cumplir las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, de plagas forestales y con el control de quemas.

- **Pendientes**

Realizado el procesamiento de información de fuentes secundarias se muestra de manera general el comportamiento respecto a las pendientes presentes en el municipio:

Mapa 7. Mapa de pendientes del Municipio Sardinata.



Fuente: elaboración propia, equipo formulador; con base en información de Modelo Digital de Elevación. USGS, 2021

Como se observa en el mapa 7, gran parte del municipio cuenta con pendientes entre 0 y 42°, es decir, moderadas. La Alcaldía Municipal se refiere al tema de las pendientes para múltiples consideraciones dentro del territorio. Respecto al riesgo de deslizamientos, describe la pendiente general como baja, favorecida por la naturaleza geológica de los depósitos, conformados por materiales granulares y arcillosos, que les confieren suficiente estabilidad ante fenómenos de movimientos en masa.

Desde el punto de vista técnico y con base al análisis realizado, en general, para la captura de información la dificultad es media, la zona noroeste y sureste son los sectores que más requieren atención por las limitaciones topográficas que se encuentran ahí.

Gran parte del área total del municipio se podría intervenir en la fase de implementación, con levantamientos topográficos empleando métodos convencionales (Estación Total) y métodos por

Sistema Global de Navegación por Satélite – GNSS, tales como el posicionamiento diferencial estático rápido, RTK (Cinemático en tiempo real) o NTRIP (Red de Transporte de datos en formato RTCM a través Protocolo de Internet), ya que cuenta con condiciones favorables de terreno en cuanto a la pendiente se refiere. De considerarlo pertinente, estas zonas podrían levantarse en su mayoría con métodos indirectos.

Aprovechando los avances tecnológicos en materia de aerofotogrametría, la metodología propuesta se enmarca a que el barrido general de la zona de estudio sea altamente eficaz empleando productos derivados de los métodos indirectos (ortofotos con especificaciones establecidas), dado que estos incurren a menores tiempos y costos para la ejecución y obtención de la información primaria dentro del proceso participativo con los propietarios, ocupantes, poseedores y/o tenederos de los predios. Además, esta propuesta de intervención es altamente consistente con la problemática actual que padece el municipio en temas de seguridad pública y/o presencia de minas antipersonas, que impiden o hacen poco recomendable el acceso directo a terreno a ciertas zonas.

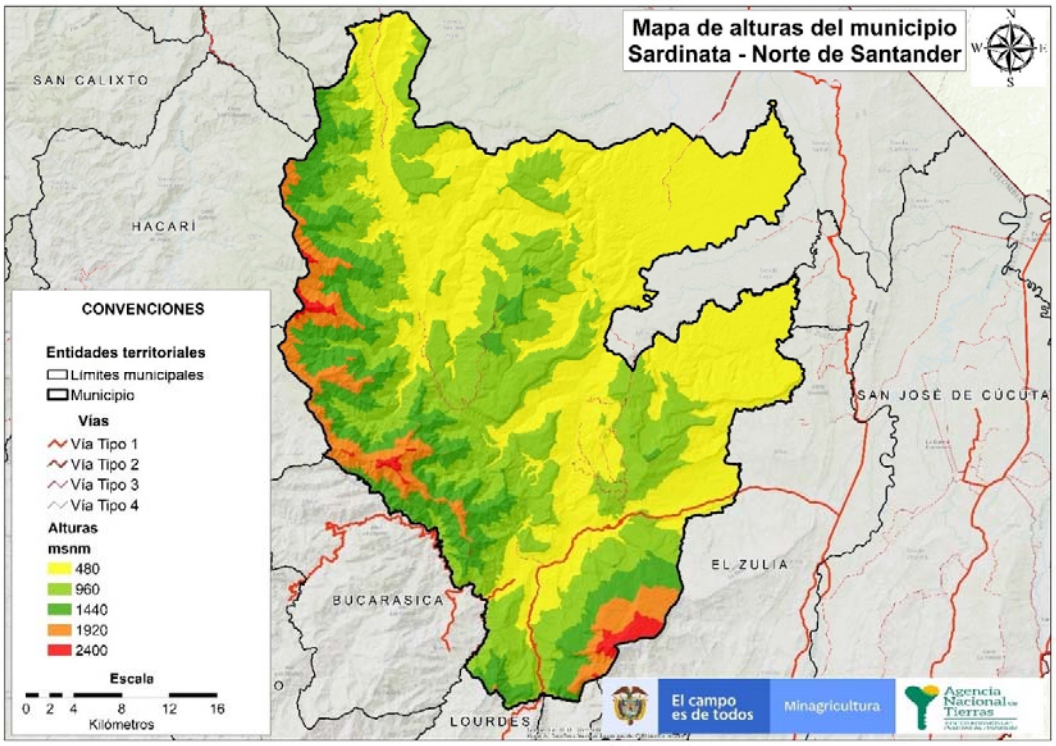
Con todo, en las zonas del municipio con pendiente alta, especialmente la margen occidental y en el extremo suroriental, la intervención debería realizarse combinado métodos por Sistema Global de Navegación por Satélite – GNSS con apoyo de métodos indirectos, es decir, empleando aviones y/o vehículos aéreos no tripulados (DRONES), donde el levantamiento fotogramétrico y el uso de equipos GNSS en tierra, permite determinar las propiedades geométricas y espaciales del terreno gracias a los puntos de control posicionados para georreferenciar y corregir la ortofotografía, asegurando errores cuadráticos medios de centímetro. En estos casos deben revisarse para el acceso a campo las condiciones de seguridad y valorar si es conveniente que los equipos se movilicen por las áreas correspondientes para posicionar los puntos óptimos de control.

Es necesario precisar, que en todos los casos donde los linderos y colindancias no puedan ser plenamente identificados dentro del proceso participativo entre el gestor predial y beneficiario, se necesitarán trabajos complementarios de campo, en los que se implementen métodos convencionales y/o GNSS, que garanticen la plena identificación no solo de la cabida superficiaria, sino también de todas las relaciones de colindancias que alberga el inmueble objeto de formalización.

- **Altimetría**

En lo referente a las alturas, el municipio de Sardinata presenta el siguiente comportamiento:

Mapa 8. Mapa de altimetría del municipio Sardinata.



Fuente: elaboración propia, equipo formulador; con base en información de Modelo Digital de Elevación. USGS, 2021

Sardinata presenta las mayores alturas en su relieve en dos zonas: una, hacia la parte suroriental, en límite con el municipio de El Zulia, en la vereda El Páramo con un promedio de altura que varía desde los 2400 msnm hasta los 1920 msnm y otra, hacia la zona noroccidental, en límites con los municipios Hacarí, Ábrego y Bucarasica; localizado en las veredas Balsamina, Cascajal, Cascarrillales, El Porvenir, Gallinetas, Guadalupe, La Cristalina, La Forzosa, Naranjales, San José y San Luis Alto.

También se encuentran las veredas Andalucía, Balcones, Buenos Aires, El Diamante, El Reposo, El Tagual, Jordancito Alto, La Chapolita, La Libertad, La Palmarita, La Reforma, Paramillo, San Alejo, San Benito, San Francisco, San Juan, San Vicente y Santa María, con alturas promedio entre los 1440 y 1920 msnm.

Respecto a la altitud es importante señalar que las zonas visualizadas en color rojo en el Mapa 8, de altimetría del municipio Sardinata, tendrán temperaturas más bajas, por lo tanto, el equipo deberá tener elementos que le permitan protegerse del frío y de la lluvia. Igualmente, en la margen occidental, deberán estar preparados para los cambios de temperatura, ya que se presentan transiciones abruptas entre pisos térmicos.

Como se identificó en el ítem de pendientes y ahora en el de alturas, Sardinata presenta variedad en las características físicas de su territorio. Teniendo en cuenta que de la fase de implementación resultarán productos cartográficos representados en diferentes escalas, la exactitud posicional con la cual se determinen los diferentes elementos geográficos tales como, puntos, líneas y polígonos, se debe obtener con el mínimo error permitido en los vértices que buscan representar de manera fiel la realidad, las formas y las dimensiones que componen los predios, sin importar los diferentes métodos de captura.

Acorde con la Resolución 388 de 2020 *"Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito"*, se sugiere primero asistir a métodos indirectos de medición a través del uso de ortoimágenes u otros insumos cartográficos, así como implementar combinaciones u otros métodos que permitan identificar y localizar de manera precisa los elementos objeto del levantamiento. Posteriormente, se puede acudir a métodos directos de medición en campo para verificar y complementar la información previa ya adquirida.

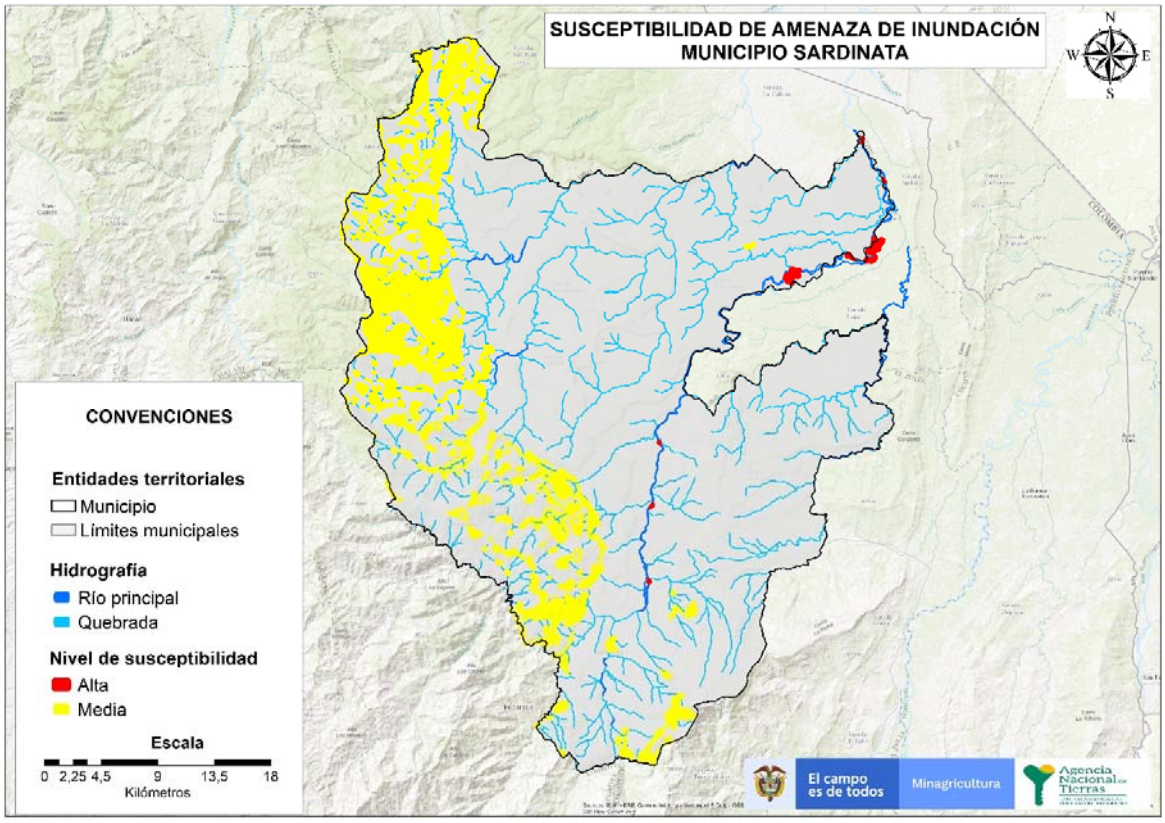
2.1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales

En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificadas en el municipio (inundación, aridez y remoción en masa) y se señalan las veredas, corregimientos o áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos.

- **Susceptibilidad de inundación**

De acuerdo con las indicaciones del IDEAM, para representar el tipo de inundación (lenta o súbita) y los límites externos para un evento extremo, se deben superponer las áreas potencialmente inundables y los parámetros de lluvia más intensos, con los cuales se identifican áreas donde se podría presentar daño potencial. En ese sentido, en el mapa 9 se encontrará la representación de las zonas que presentan niveles medios y altos de susceptibilidad de inundación en Sardinata. Ahí se identifica que los niveles altos están asociados a la presencia de los cuerpos de agua principales y los medios se asocian a los cuerpos de agua intermitentes.

Mapa 9. Mapa susceptibilidad de inundación del municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de susceptibilidad de inundación IDEAM, 2021.

Por otro lado, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander[15] describe a Sardinata como uno de los municipios que más ha sufrido afectaciones por diferentes amenazas ambientales en la región. Sobre la susceptibilidad de inundación mencionan lo siguiente:

> Las inundaciones ocurren debido a aumento de caudal del Río Riecito y quebrada la Bejuca, Caño Madre Vieja y Quebrada la Volcana en el casco urbano municipal y del Río Sardinata a la altura del Corregimiento de San Martín de Loba. Igualmente, la quebrada la Agua lisa, que bordea el centro poblado de las Mercedes, ha producido socavamientos en las viviendas aledañas al caudal; La quebrada La Pita, Caño Grande (Cgto de Las Mercedes) Guaduas (Cgto de Luis Veros) por aumento del caudal hídrico, impide el tránsito vehicular, animal y peatonal hacia el Corregimiento de Luis Veros. De la misma manera la quebrada La Fría (Cgto de Luis Veros) por aumento en el caudal, impide el tránsito animal y peatonal hacia el corregimiento de Pachelli (Municipio de Tibú) [27]

[27] Contraloría General del Departamento Norte de Santander. (s. f.). Informe preliminar ambiental de la Gestión de Riesgo y Desastres en los 39 municipios sujetos de control. Pág. 191. http://www.contraloriands.gov.co/Content/ControlAmbiental/11_INFORME%20DE%20GESTION%20DE%20RIESGOS%20Y%20DESASTRES.pdf

El E.O.T, por su parte, expresa que los problemas de inundaciones se han presentado principalmente en las riberas de los Ríos Riecito y Sardinata. Los sectores más afectados del municipio son el casco urbano y los centros poblados próximos a estos ríos, como algunas veredas del centro de Sardinata y del corregimiento San Martín de Loba.

Sobre los Ríos Nuevo, Danta y San Miguel no se registra mayor riesgo, sin embargo, el E.O.T recomienda considerarlos como zonas de amenaza y establecer una franja de 50 metros a cada lado de cada uno de los cuerpos de agua[28]. Además, respecto a las quebradas, el E.O.T recomienda establecer zonas mínimas de retiro, con el fin de respetar su ronda de inundación en épocas de invierno y aplicar, como mínimo, lo establecido en la ley sobre recursos naturales y zonas de protección de las fuentes de agua, es decir, 30 metros a cada lado, contados a partir de las líneas de mareas máximas de los cauces permanentes.

En consecuencia, dada la susceptibilidad de riesgo presente en el municipio, la principal recomendación para la fase de implementación consiste en realizar las visitas de campo en épocas secas, especialmente en la región oeste y noreste. También, por las condiciones limitantes, es necesario diseñar el cronograma de intervención para que las zonas de riesgo alto, que según la información disponible se ubican próximas a los ríos Riecito y Sardinata, se visiten entre diciembre y marzo, de forma tal que se pueda recolectar información en la totalidad del municipio.

Por su parte, en los ejercicios de cartografía social los participantes reportaron:

Zona Centro. Debido a que la mayoría de las veredas de esta área quedan ubicadas en zona de pendiente**,** las únicas veredas que se afectan por inundación son: i) La Ceiba, se ve aquejada en épocas de lluvia, debido al desbordamiento de la quebrada San José. Las inundaciones afectan cultivos y viviendas. ii) Valderrama: en días de fuertes lluvias la vía se inhabilita por desbordamiento de las quebradas Parama, Medroza y Chacona. iii) El Guamo: se presentan inundaciones por desbordamiento del río San Miguel en tiempos de invierno, con afectaciones en cultivos. iv) Miraflores: se presentan inundaciones debido a que se encuentra ubicada en la vega del río Sardinata, que se desborda cuando se presentan lluvias continuas y genera afectaciones, principalmente en cultivos.

Corregimiento La Victoria. Tanto el centro poblado de este corregimiento, como las veredas adjuntas, se encuentran ubicadas en zonas de pendiente; por lo tanto, los pobladores informaron que no se ven afectados por inundaciones.

Corregimiento El Carmen. Al igual que el corregimiento La Victoria, El Carmen y sus veredas, se encuentran ubicados en zonas de pendiente; por lo tanto, los participantes a los ejercidos comunitarios refirieron que no se ven afectados por inundaciones.

Centro Poblado San Roque. En esta zona las veredas que se ven afectadas por inundación corresponden a: i) La Esmeralda: en época de invierno (marzo – abril y septiembre – diciembre), se desborda el río Sardinata e inunda las fincas cercanas, provocando pérdidas, principalmente de semovientes. ii) El Bojoso: aproximadamente un 60% de la vereda se encuentra en zona plana, que

[28] Alcaldía Municipal De Sardinata. Esquema de Ordenamiento Territorial. Esquema de Ordenamiento Territorial, Sardinata, Colombia. Enero, 2002. p. 186

se ve afectada por inundaciones. Los participantes recomiendan para realizar los trabajos topográficos los meses de enero, febrero, junio y julio.

Corregimiento Las Mercedes. i) Centro poblado: La principal zona de inundación, se ubica en el sector de la Esperanza, en donde anteriormente tenía lugar un nacimiento de agua; frecuentemente se presentan las inundaciones en época de lluvia en los meses de septiembre a diciembre, lo que afecta a las viviendas cercanas. ii) Villanueva-Cristo Rey: la vereda se ve afectada en época de lluvia, teniendo en cuenta que se unen tres canales de un caño que produce desbordamiento hacia las tierras y hacia algunas viviendas. iii) La Ceiba: el caño Lavapatos se desborda en épocas de lluvia y afecta la zona baja de la vereda. De un total de setenta familias que habitan en el sector, alrededor de veinte se ven afectadas por esta problemática. iv) Riecito: en época de invierno se presenta inundación en la zona aledaña al centro educativo, a raíz del desbordamiento de la quebrada La Danta. v) San Benito: según los participantes se presenta el desbordamiento de la quebrada La Danta, que ocurre en época de invierno y afecta principalmente los puentes hamaca, por donde se movilizan los pobladores. vi) Los Curos: la quebrada La Palmarita se desborda principalmente en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero, que afecta principalmente la movilidad de los pobladores hacia el centro poblado de Las Mercedes.

Corregimiento Luis Veros. En este corregimiento, las veredas que se ven afectadas por inundación corresponden a: i) Chiquinquirá: en épocas de invierno se desbordan el caño San Gerónimo y la quebrada La Arenosa, inundan la parte baja de la vereda y afectan principalmente cultivos de cacao. ii) Guaduas la Vega: se desborda la quebrada Guaduas en época de invierno, lo que afecta principalmente la parte plana, la vía de acceso y aproximadamente a 12 familias. iii) La Pradera: se desborda el río Nuevo y afecta viviendas, principalmente durante los últimos y primeros meses del año. iv) San Luis Río Nuevo: en época de invierno el río San Luis Río Nuevo crece y no permite que los niños asistan al centro educativo, pues deben atravesarlo para asistir a clases. v) Las Parcelas: se desborda la quebrada Guaduas y afecta las vías de acceso en época de invierno.

Corregimiento San Martín de Loba. Este corregimiento presenta afectaciones por inundación en las siguientes veredas: i) Porvenir: en época de invierno se desborda el río Sardinata y causa afectaciones en viviendas y cultivos. ii) Ecuador: el río Sardinata causa afectaciones en temporada de lluvias en los cultivos y semovientes. Además, los participantes manifestaron que el caudal se está desviando, al punto tal de que las zonas aledañas al río cada vez pierden más territorio. iii) La Paz: se presentan inundaciones en época de invierno en la zona que se ubica en la vega del río, lo que provoca pérdidas de cultivos. iv) Miraflores: en la zona baja de la vereda siempre ocurren inundaciones, en el sector denominado “Gausaye”, en donde se ven afectados la mayoría de los cultivos. v) Remolino: las partes planas que corresponden a las vegas de los ríos San Miguel y la Lejía se inundan en época de invierno, lo cual trae afectaciones relacionadas con la pérdida de semovientes y daños a los predios y cultivos, entre los cuales se destacan pasto y yuca. vi) San Joaquín: en días lluviosos se presentan inundaciones a raíz del desbordamiento del río Sardinata. Los participantes recomiendan adelantar las visitas predio a predio entre los meses de enero a marzo.

Por lo anterior, se reitera la recomendación en cuanto a que el operativo de intervención se adelante en época seca y si ello no fuera posible en los meses de julio o agosto. Además, se sugiere ahondar en la información disponible para conocer la infraestructura de movilidad con la que cuenta cada sector por visitar, las características del terreno, los problemas de estabilidad del suelo y demás factores determinantes, antes de realizar las actividades requeridas y para optimizar la planificación.

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, es posible concluir:

- Para la zona occidental del municipio predomina el nivel de susceptibilidad de inundación medio. De ahí que, la intervención en esta área también debe realizarse en épocas de temporada seca para garantizar la accesibilidad.
- La zona central no cuenta con cobertura de niveles de susceptibilidad de amenaza, por lo que se interpreta por la cobertura de cuerpos de agua que tiende a ser media – baja. Por lo tanto, para la temporada de lluvia o próxima a esta, se podría visitar este sector para la implementación.
- La zona oriental cuenta con niveles de susceptibilidad de amenaza alta, debido a su proximidad a los principales ríos del municipio. Por lo anterior, dichas áreas deberían ser priorizadas en la intervención para ser visitadas en época seca.
- Las áreas clasificadas en riesgo alto se constituyen a modo de área de influencia sobre los cuerpos de agua principales presentes en el municipio.
- Respecto al riesgo por inundación cabe aclarar que sobre el municipio no existe clasificación en criterios de mitigable o no mitigable.

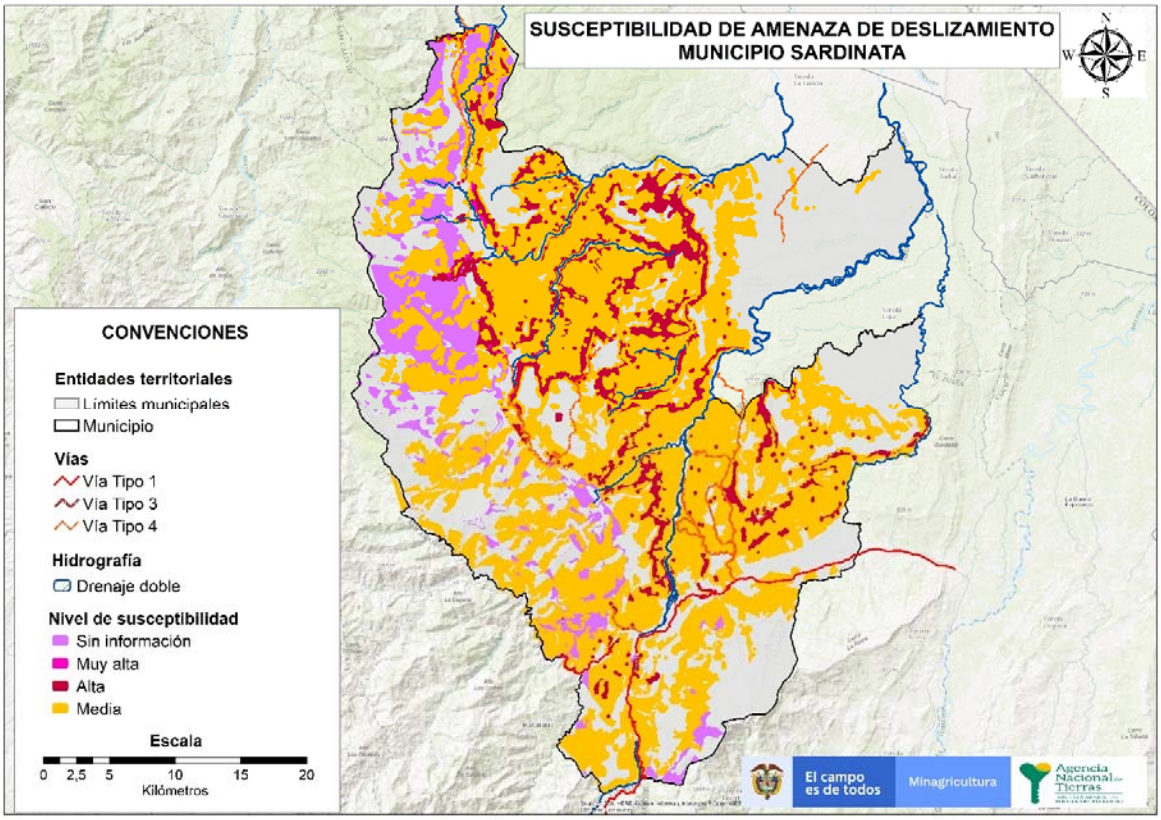
- **Susceptibilidad de remoción en masa**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres UNGRD define el movimiento en masa como “desplazamiento de suelo, roca y/o tierras laderas abajo por acción de la fuerza de gravedad” [29]. Además, menciona que, los eventos de movimientos en masa influyen como factores naturales en la cobertura del suelo, la pendiente del terreno, las características intrínsecas de los materiales, la lluvia y la actividad tectónica.

Según el E.O.T del municipio de Sardinata, el siguiente mapa presenta los diversos niveles de susceptibilidad de deslizamientos existentes:

[29] Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. Riesgo por movimientos en masa en Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, 19, agosto, 2020.: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Riesgo-por-movimientos-en-masa-en-Colombia.aspx#:~:text=Los%20movimientos%20en%20masa,de%20la%20fuerza%20de%20gravedad.>

Mapa 10. Mapa de susceptibilidad remoción en masa.



Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de susceptibilidad a movimientos en masa, E.O.T Sardinata, 2002.

Como se evidencia y complementa el E.O.T de Sardinata, el municipio cuenta con una distribución de susceptibilidad de muy alta a baja en las zonas no cubiertas. El E.O.T concluye que:

> Las zonas montañosas húmedas son susceptibles a sufrir este tipo de problemas debido a que generalmente, se reúnen cuatro elementos importantes para su ocurrencia como son la topografía o pendiente del terreno, sismicidad, meteorización y lluvias intensas; sumado a esto se ven favorecidos por la deforestación y las actividades agropecuarias en zonas inestables denominados procesos antrópicos. Dentro de la clasificación de los Fenómenos de Remoción en Masa propuesto por Varnes en 1978, en el municipio se presentan los fenómenos de reptación y deslizamiento[30]

Por otro lado, de acuerdo con el oficio radicado No. 9913 de 2021, respuesta emitida por CORPONOR dirigida al alcalde municipal de Sardinata, los corregimientos La Victoria, Luis Veros,

[30] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, pág. 144.

Las Mercedes y El Carmen presentan una importante influencia de amenazas altas y medias sobre el área de cada corregimiento en términos porcentuales. Así, los corregimientos con mayor porcentaje de influencia se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Corregimientos con importante influencia de amenaza de remoción en masa.

La Victoria	100%
Luis Veros	96%
Las Mercedes	88%
El Carmen	74%

Fuente: CORPONOR, envío resultados de la revisión Preliminar E.O.T (2020).

Es por esto por lo que diferentes entidades e instituciones involucradas o con competencias en el tema, han generado y publicado documentos entre lineamientos y guías metodológicas para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa a diferentes escalas. En el caso de Sardinata, la Alcaldía Municipal por medio del Decreto No. 60 de 2016, adoptó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2016)[31], e identificó como causantes de los deslizamientos y represamientos, las altas pendientes existentes en el municipio y el uso inadecuado del suelo.

Además, mencionó como actores relevantes frente a esta condición de amenaza a las autoridades locales responsables del control de la explotación maderera, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y las organizaciones comunitarias y sociales, Defensa Civil, Policía Nacional, Ejército Nacional, Inspección de Policía y las Juntas de Acción Comunal.

Por otro lado, desde el Servicio Geológico Colombiano[32], se ha identificado como primera causa de los movimientos en masa la erosión pluvial y en menor medida la erosión fluvial y el deficiente mantenimiento del sistema de drenajes.

Analizado el riesgo por remoción en masa se concluye que:

- Para la zona occidental del municipio hay niveles de susceptibilidad de deslizamientos medios, altos o no existe categorización. Lo anterior implica una posible necesidad de intervención con prioridad media a alta en temporada seca, pues además de las causas previamente descritas, las fuertes y prolongadas lluvias provocan el fenómeno amenazante.

El Decreto 60 de 2016 sobre gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía Municipal de Sardinata menciona que las zonas más vulnerables coinciden con las áreas que han tenido mayor intervención por el hombre, por este motivo, los estragos que el agua y los vientos pueden provocar se concentran en aquellas áreas de mayor importancia social y económica, especialmente en el sector rural y los centros poblados.

[31] Alcaldía Municipal de Sardinata. (2016). Decreto N°60—Por medio del cual se adopta la actualización para el 2016 del Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres del municipio de Sardinata – PMGRD. Pág. 39.
[32] Servicio Geológico Colombiano. (2016). Cartografía geológica 87—Sardinata, p. 20. http://recordcenter.sgc.gov.co/B19/23008010028508/Documento/pdf/2105285081110000.pdf

- Desde el Servicio Geológico Colombiano (2016), se ha identificado como primera causa de los movimientos en masa la erosión pluvial y en menor medida la erosión fluvial y el deficiente mantenimiento del sistema de drenajes.

- La zona oriental, al igual que la occidental, cuenta con niveles de susceptibilidad de deslizamientos medios, altos o no existe categorización, por lo cual su prioridad de intervención puede ser media – alta.

- Respecto al riesgo por remoción en masa cabe aclarar que sobre el municipio no existe clasificación en criterios de mitigable o no mitigable.

Por su parte, en los ejercicios de cartografía social se recogió la siguiente información:

Zona Centro. En esta zona del municipio se presenta esta amenaza en las siguientes veredas: i) El Cerro: deslizamiento en época de lluvia del cerro "El Banco", que, si bien no afecta a las viviendas, si lo hace en la quebrada La Bocana, la fuente hídrica de donde las familias toman el agua para consumo. ii) La Pailona: derrumbes que se originan en época de lluvia, que afectan principalmente la vía de acceso. iii) San Miguel Encerraderos: derrumbes permanentes, debido a descapotamiento de una mina de carbón. iv) Campo Rico: una falla geológica afecta a algunas viviendas.

Corregimiento La Victoria. En este corregimiento se presenta esta amenaza en las siguientes veredas: i) Guadalupe: deslizamientos, principalmente en la finca Guadalupe. ii) Porvenir: tiene zonas de deslizamientos en el sector de La Idema, para épocas de invierno, en los meses de marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre. iii) San José: en épocas de lluvia, las quebradas se desbordan y ocasionan derrumbes en las vías de acceso y viviendas cercanas. iv) Naranjales: en la finca "El Cajón" hay deslizamientos de tierra debido a las propiedades de la tierra, comúnmente en época de invierno. Cuando existe algún deslizamiento por lo general afecta las vías de acceso a la vereda. v) Centro Poblado: existe una amenaza por deslizamiento en la parte posterior de la escuela, razón por la cual se construyó un muro de contención, que se considera muy débil, a juicio de los participantes. vi) Santa Rosa y La Trinidad: los derrumbes se presentan en época de invierno y afectan principalmente los cultivos.

Corregimiento El Carmen. El centro poblado de este corregimiento y las veredas adjuntas no se ven afectados por esta amenaza.

Centro Poblado San Roque. i) Esmeralda: se presentan zonas de derrumbe, solo en época de invierno, que afectan la principal vía de acceso. ii) Centro Poblado de San Roque: en épocas de lluvia se presentan deslizamientos en la vía que conecta a La Florida con San Roque, que comprende doce kilómetros de carretera destapada, lo cual impide la movilidad. iii) Boconó: en época de invierno se ve afectada la principal vía de acceso, por pequeños deslizamientos de tierra. iv) El Bojoso: existen diferentes zonas de derrumbe en la vereda cuando hay época de invierno, que afectan los cultivos, semovientes y la carretera. v) El Rubí: en época de invierno se presentan derrumbes que obstruyen el tránsito normal en la vía de acceso.

Corregimiento Las Mercedes. De acuerdo con la información primaria, las veredas que tienen afectación de remoción en masa son: i) La Ceiba: la vereda colinda con la vereda San Ramón y

Bellavista y existe una alta probabilidad de deslizamiento en la zona, que afectaría en gran medida a la comunidad. ii) Villanueva Cristo Rey: en la vereda San Ramón, con el trascurso de los años, se ha formado una grieta que pone en peligro a todos los habitantes de la comunidad, pues se pueda generar una avalancha. iii) El Rodeo: existe un riesgo de deslizamiento en el sector próximo a la vía principal. iv) La Pita: a causa de las fuertes lluvias, se presentan derrumbes que afectan principalmente los cultivos. v) Santa María: el punto en donde hay derrumbes de manera constante es denominado como el "Ramalito" y afecta principalmente el normal acceso hacia la vereda. vi) El Recreo, Jordán Bajo, Buenos Aires, Filo Real, Balcones, San Ramón, Los Curos, Bellavista, Pailas, San Gil, la Mesa: se presentan deslizamientos en época de invierno que afectan principalmente el estado de las carreteras. viii) El Riecito: en la parte alta de la vereda hace aproximadamente tres años se vienen presentando derrumbes. Los participantes manifiestan que pueden ser ocasionados por el fenómeno de desforestación, asociado a la siembra de cultivos ilícitos.

Corregimiento Luis Veros. i) En las veredas Chiquinquirá, La Pradera y Jericó: se presentan deslizamientos en épocas de lluvia, que afectan cultivos y viviendas. ii) Guaduas y San Luis Río Nuevo: se presentan derrumbes que afectan los caminos de acceso. iii) El Progreso: existe un derrumbe que afecta principalmente al centro educativo. iv) Cristalina parte Alta: se presentan derrumbes permanentes que no solamente afectan las vías, sino también los cultivos. v) Caño Grande: en época de invierno las viviendas quedan incomunicadas, pues la carretera no está en un terreno firme y no posee puente.

Corregimiento San Martín de Loba. Las únicas veredas que presentan afectación por remoción en masa en este corregimiento son: i) Ecuador: a raíz de las fuertes lluvias, se presentan derrumbes que afectan la carretera y el acueducto. ii) San Joaquín: los derrumbes ocurren en las partes altas de la vereda, sin embargo, no provocan mayores afectaciones a la comunidad. iii) Corinto: se presentan deslizamientos a nivel interno de los predios, a raíz de la humedad de la tierra; en ocasiones generan afectaciones en vías de acceso o producen represas en los caños, que traen consigo avalanchas.

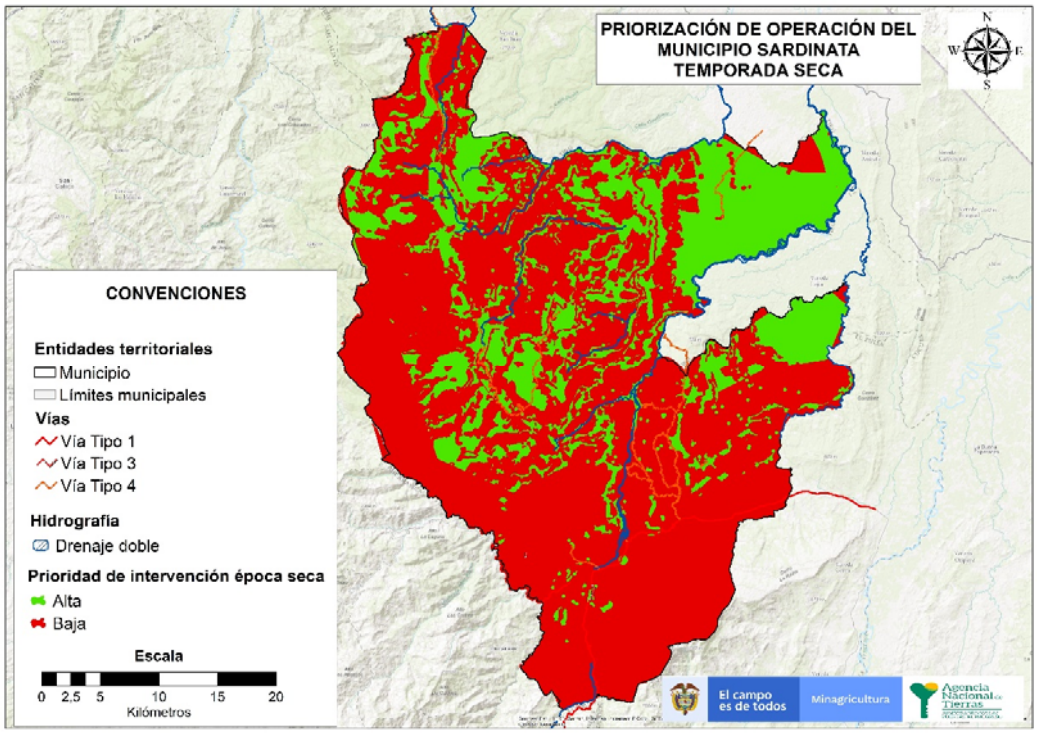
Al igual que la amenaza de inundación, lo anteriormente anotado también sugiere que las visitas predio a predio se adelanten en épocas secas, pues según lo confirman las comunidades, la mayoría de los riesgos por remoción en masa tienen a las lluvias o al invierno como catalizador. En todo caso, se debe consultar permanentemente con los líderes comunitarios el estado climatológico en sus territorios, especialmente en zonas con variaciones de pendientes, donde se reportaron riesgos y donde los factores geológicos, topográficos y climáticos indican proclividad a este riesgo.

2.1.1.8 Síntesis biofísica

Identificar las condiciones del terreno es importante, puesto que así se pueden establecer alternativas que permitan viabilizar la ejecución del BPM en su totalidad; aspectos como el clima, la prioridad de abordaje por riesgo de inundación y remoción en masa son insumos relevantes en la planeación de las visitas de campo.

Por las condiciones mencionadas del municipio se considera fundamental priorizar el abordaje de la intervención en campo en temporada seca, esto es, entre los meses de noviembre y marzo, pues en épocas de lluvias existen mayores riesgos que pueden impedir o dificultar el proceso de recolección de información. El Mapa 11 de priorización de operación en temporada seca muestra la distribución de la priorización de abordaje, alta y baja, en la temporada seca del municipio.

Mapa 11. Priorización de operación en temporada seca.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información básica escala 1:100.000, 2021. IGAC, 2021.

Según la información geográfica obtenida, se pone de presente que para la temporada seca es recomendable adelantar trabajo de campo en el sector nororiental que cubre las veredas Las Palmas, El Rodeo, Las Filipinas, El Danto, Corinto, Los Ángeles, Encontrados, El Cairo, La Garita, Campo Lajas, Km. 30, Mira Flores, La Pita, La Paz, Ecuador, Santa Ana, La Llanita, La Barca, La Cartagena, La Mesa, El Comienzo, San Ramón, La Ceiba Pailitas, El Placer, Las Pailas, San Gil, Fátima, El Higuerón, San Joaquín, El Remolino, El Guamo - San Miguel, Los Guamos, Luis Veros, La Esmeralda, San Roque, El Bojoso, Maporita Berlín, El Porvenir.

De cualquier manera, aún si se programa la intervención en temporada seca, el equipo implementador debe estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo y entidades operativas; además, si durante las visitas llegaran a ocurrir lluvias, es necesario que quienes realicen las visitas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres[33]:

- Monitorear en la comunidad si hay un riachuelo o canal cercano, verificar el cambio de nivel y notificarlo; si se encuentran en zona de ladera verificar cualquier cambio en el terreno y dar aviso;
- Conocer si los vecinos han desarrollado planes de emergencia donde establezcan quién será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades;

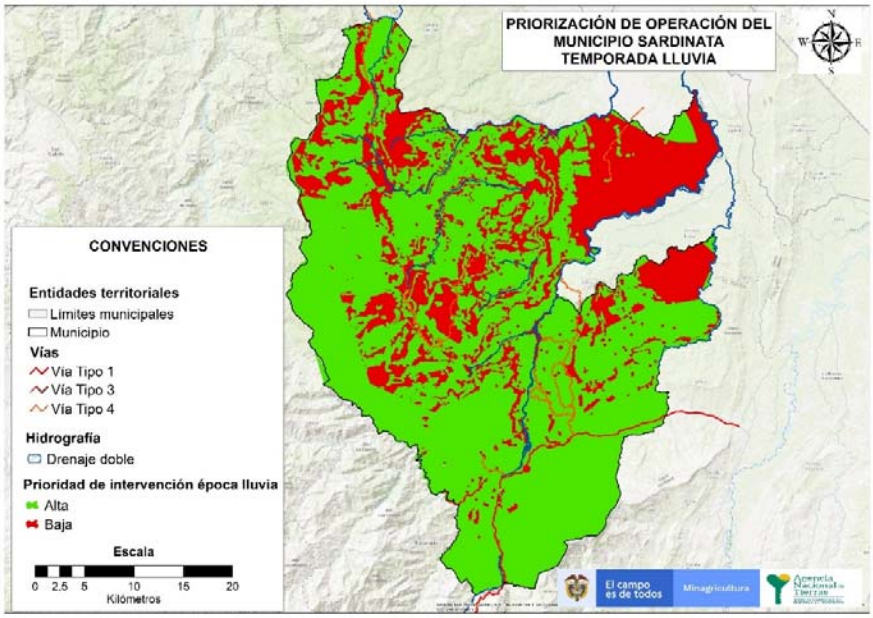
[33] UNGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2021). Circular 010. http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular_010%20marzo_19_de_2021.PDF

- Identificar espacios con mejor infraestructura que puedan servir de apoyo a la comunidad en caso de una emergencia.

Para el caso de las tormentas eléctricas, estando en el exterior, se recomienda al equipo de campo estar atentos por si se aproximan nubes densas, que parecen cargadas, incluso oscuras, pues puede ser señal de tormenta eléctrica, aun si aparentemente no se espera lluvia. Si empiezan relámpagos y truenos, deben suspender actividades y buscar refugio sólido cercano, que preferiblemente no sea de concreto. Si no hay un refugio disponible, los colaboradores deben agacharse y tocar la menor cantidad de suelo posible con el cuerpo, así como evitar usar teléfonos y aparatos electrónicos[34].

El siguiente mapa muestra la distribución de la priorización de abordaje, alta y baja, en la temporada de lluvias del municipio.

Mapa 12. Priorización de operación en temporada de lluvia-



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información básica escala 1:100.000, IGAC, 2021

Así, si bien lo anterior indicaría que en la temporada de alta precipitación la zona restante del municipio -compuesta por las veredas Cristalina Parte Alta, Macondo, Guaduas Parte Alta, El Chorreron, San Luis - Rio Viejo, Santa María, San Francisco, Jordancito Alto, San Vicente, San Alejo, Paramillo, La Libertad, Buenos Aires, Balcones, Los Curos, Filo Real, El Riecito, El Diamante, La Cristalina, San Sebastián, Guayacanes, Santa Teresita, Llano Grande, Guadalupe, Gallinetas, Balsamina, Cascarrillales, El Porvenir, San Luis Alto, San Luis Bajo, Naranjales, Trinidad, La Primavera, Berlín, Santa Clara, Santa Rosa, La Caldasia, La Ceiba, San Antonio, La Popa, Boconó, Valderrama, El Junín, La Potrera, El Páramo, Puente Piedra, El Cerro, Campo Rico, El Vesubio, El Guayabo, La Mesas, La Pailona, San José, San Isidro, Abejales, El Carmen, El Progreso, Planadas, Chiquinquirá, Jericó, Parcelas, Jordán, La Pradera, El Recreo, Jordán Bajo, La Chapolita, Miraflores,

[34] Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, ver ¿Cómo actuar en caso de una tormenta eléctrica? En https://www.crantioquia.org.co

Santa Cruz, El Tagual, Bellavista, Andalucía, La Palmarita, La Reforma, El Reposo, San Benito, San Juan, Cascajal, La Forzosa, Los Naranjos, Caño Grande, La Fría, La Vega, El Rubí, El Líbano, San Miguel – Encerraderos-, deberían intervenirse con prioridad alta, es necesario observar que las incidencias de los riesgos asociados a la temporada seca son menores que las observadas para la temporada de lluvias, en perspectiva del operativo de campo y que conforme lo indican los reportes de la información primaria, contrastados con el estado de las vías, que más adelante se analizará, el acceso a los territorios, que se complica con las lluvias marca un aspecto crucial para la operación.

Por lo tanto, se recomienda mantener lo ya sugerido en cuanto a programar la intervención entre los meses de diciembre y marzo y tener en cuenta que, si es necesario hacer algún ajuste en el cronograma para adelantar o retrasar las visitas, estas veredas pueden priorizarse para efectos de realizar las visitas en los meses de julio y agosto.

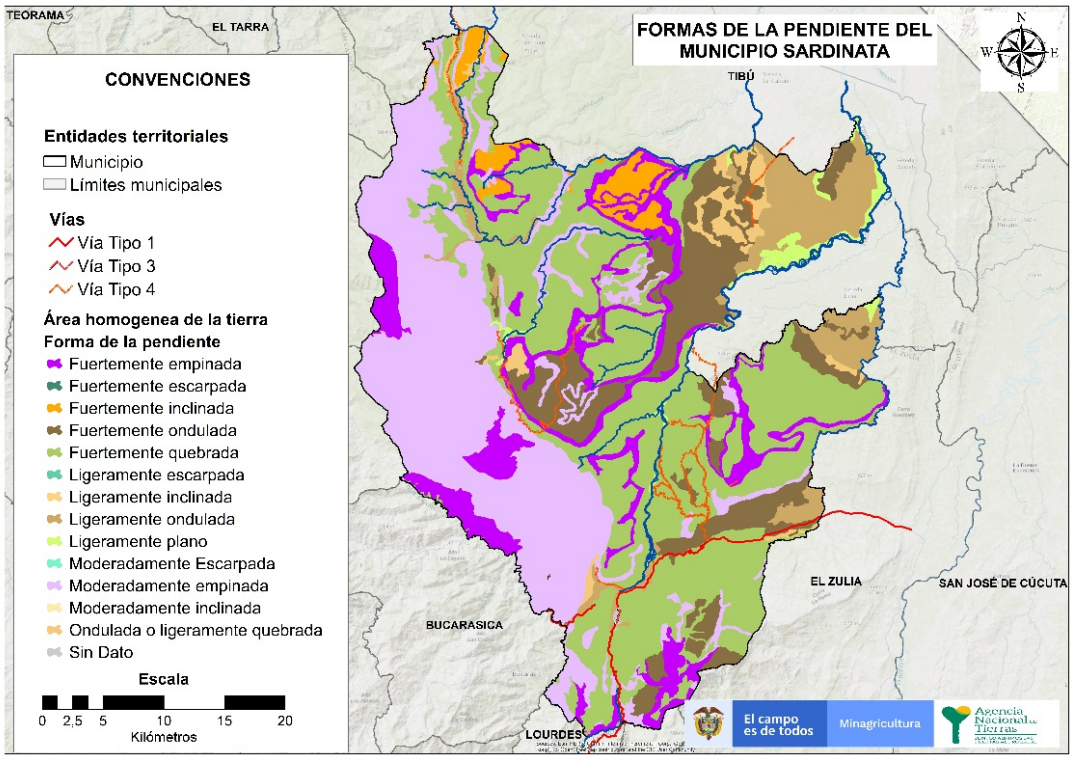
Ahora, dado que es un hecho que las características biofísicas del municipio representan una limitante para el BPM, en la fase de preparación de las visitas de campo se sugiere primero consolidar toda la información secundaria posible, como planos protocolizados en escrituras, catastro aparente, material de la oficina de planeación, licencias, cartografía básica, ortoimágenes que identifiquen los posibles linderos, construcciones y servidumbres de los predios, entre otros, para determinar con mayor claridad cuál información se recolectará y a partir de esto definir una ruta y cronograma de visitas para la recolección de información.

Para la temporada seca el Ministerio de Agricultura hace las siguientes recomendaciones que son de interés para el abordaje operativo:

- Acogerse a las medidas de prevención establecidas a nivel nacional y en el municipio, como lo es no tener comportamientos que puedan provocar o favorecer un incendio, no abandonar en el campo colillas de cigarrillo, botellas o basuras.
- Identificar las condiciones de la infraestructura existente para el almacenamiento de agua.

Además, es pertinente considerar las unidades físicas presentes en el municipio. A continuación, se ilustran las áreas homogéneas de la tierra identificadas por el IGAC:

Mapa 13. Unidades físicas en el municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Áreas Homogéneas de tierras a escala 1:25.000. IGAC, 2021.

Debido al relieve del municipio de Sardinata, las geoformas dominantes son las colinas y pendientes con superficies desgastadas por fenómenos como el movimiento del agua que provocan la reducción de la elevación y del relieve de las formas terrestres y de los paisajes.

Por lo tanto, es necesario tener identificadas las zonas con mayor amenaza sísmica, pues aunque sobre esta última el E.O.T[35] señala que "la susceptibilidad de presencia de sismos tiene igual probabilidad en todo el municipio" y que puede provocar limitaciones en la movilidad, debido a los posibles daños que provoque a las obras de infraestructura vial básica, también recomienda tener en cuenta aquellos cascos urbanos localizados en la zona rural que tienen construcciones en pendientes altas localizadas principalmente hacia el costado oeste, pues hay mayor amenaza de deslizamientos en esa zona[36].

Como síntesis de lo descrito en esta sección y la de susceptibilidades, para la operación se recomienda priorizar actividades de campo en épocas de temporada seca, iniciar en sectores donde las precipitaciones tienden a ser más altas y seguir con las que tienden a ser moderadas, conforme se observa en la Tabla 7. Veredas de mayores precipitaciones por temporadas. pues esto permite reducir riesgos asociados a la susceptibilidad de inundación o remoción en masa y también tomar rutas seguras en sectores donde la infraestructura vial es débil y las opciones de movilidad son limitadas.

[35] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, pág. 185.
[36] Ibid, pág. 186

2.1.2 Análisis de incidencia del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) sobre el OSPR

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el E.O.T como para el POSPR.

Por lo tanto, es necesario hacer un análisis del E.O.T, especialmente teniendo en cuenta que la competencia de la ANT es puntualmente sobre suelo rural.

2.1.2.1 Vigencia y estado de la información del E.O.T

El municipio de Sardinata cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial, expedido a través del Acuerdo No. 001 de 2002, *"Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sardinata, Norte de Santander".*

La cartografía oficial consta en formatos DWG y PDF y coincide, en su gran mayoría, con lo expuesto en el texto del acuerdo que lo adopta, pero presenta algunos vacíos de información espacial y técnica.

Ahora, en la distribución político-administrativa del municipio, se observan algunas diferencias entre las veredas mencionadas por la cartografía y el texto del acuerdo. Por lo tanto, para el desarrollo del presente plan se adopta la distribución resultante de los ejercicios de cartografía social, que surge de la complementación de información proporcionada por el E.O.T, CORPONOR y lo que reportan los asistentes a dichos ejercicios de participación comunitaria.

2.1.2.2 Clasificación del suelo en el municipio

De acuerdo con el componente técnico del E.O.T del municipio de Sardinata, Norte de Santander, Acuerdo No. 001 de 16 de febrero de 2002, este está clasificado en su gran mayoría como rural, con un área de 145.019 ha, le sigue la parte urbana con 94 ha + 360 m^2 y una zona de expansión urbana con una extensión de 4 ha + 7.348 m^2, sin embargo, el texto del Acuerdo en su artículo 28, el cual coincide con el área señalada en el mapa SS 7.3.10, establece para esta última categoría un área de 6 ha + 7.000 m2.

En la tabla 11 presentada a continuación, se relacionan las áreas mencionadas y su porcentaje de ocupación sobre el total del municipio, tomando como referencia las áreas descritas en el documento del E.O.T y en la información cartográfica anexa. No obstante, en las mesas técnicas desarrolladas con el municipio en los días 28 y 29 de octubre de 2021 y en respuesta oficial remitida al PNTP[37], se aclaró por el ente territorial que, para el área de expansión, hasta tanto no se aprueben los respectivos planes parciales para su incorporación al perímetro urbano, solo se permitirá el desarrollo de usos agrícolas y forestales conforme lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Tabla 11. Distribución del municipio de Sardinata por clasificación del suelo.

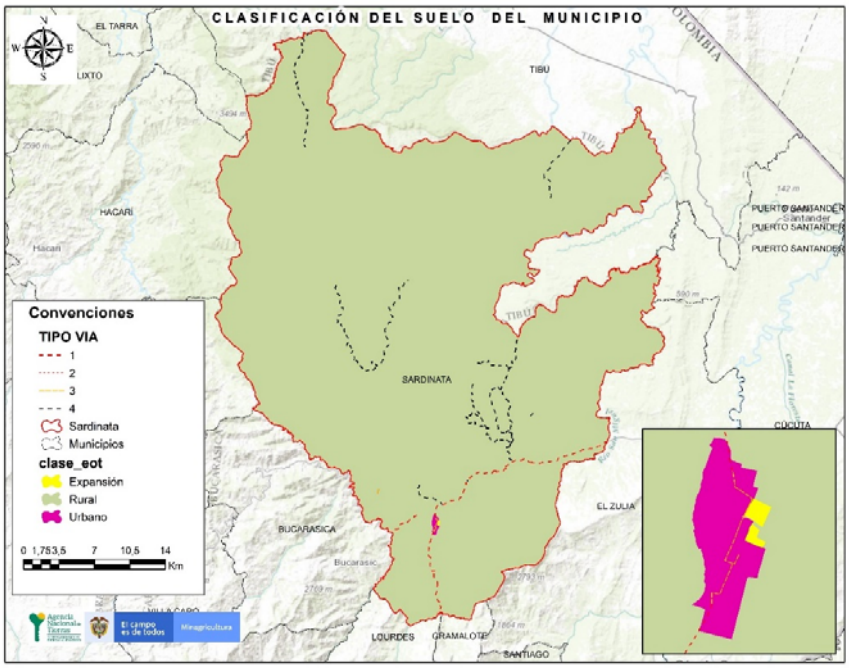
[37] Respuesta a solicitud de información E.O.T municipal, 25 de noviembre de 2021 con radicado No. CR - 7393, Numeral 1.

Suelo	Área según E.O.T	Porcentaje[38] según E.O.T	Área[39] según cobertura geográfica	Porcentaje según cobertura geográfica
Urbano[40]	94 ha + 360 m^2	0,06 %	93 ha + 5.510 m^2	0,06 %
Expansión Urbana	6 ha + 7.000 m^2	0,004 %	6 ha + 6.708 m^2	0,004 %
Rural	145.019 ha[41]	99,93 %	146.670[42] ha + 4.610 m^2	98,93 %
Total, municipal	145.120 ha[43] + 600 m^2	100 %	146.770 ha + 6.828 m^2	100,00 %

Fuente: elaboración propia PNTP-ANT con información del E.O.T Sardinata, 2002.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación, reconstruida a partir de información cartográfica del E.O.T.:

Mapa 14. Clasificación del suelo del municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia PNTP – ANT con información cartografía E.O.T Sardinata, 2002.

[38] Cálculos basados en información presente en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sardinata
[39] Área calculada geográficamente, según capa de clasificación del suelo, digitalizada a partir de la cartografía presente en el E.O.T
[40] El area mencionada para las categorías Urbano y Rural es tomada del Componente Técnico Tomo 2, página 23, Esquema de Ordenamiento Territorial, Sardinata Norte de Santander.
[41] Fuente: Componente Técnico Tomo 2, pagina 23, Esquema de Ordenamiento Territorial, Sardinata Norte de Santander
[42] Esta categoría hace referencia al suelo rural del municipio, cuya área ha sido calculada geográficamente, teniendo en cuenta las mesas técnicas con el municipio de Sardinata, llevadas a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2021
[43] Corresponde con la sumatoria de áreas, mencionadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

En el mapa se representa la clasificación del suelo del municipio de Sardinata, tomando como referencia el mapa denominado "(SB) T.4.10. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL" y el polígono de expansión del mapa denominado "(SS) 7.3.10 SUELO DE EXPANSION URBANO".

2.1.2.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al E.O.T vigente.

Tabla 12. Categorización del suelo rural en el municipio.

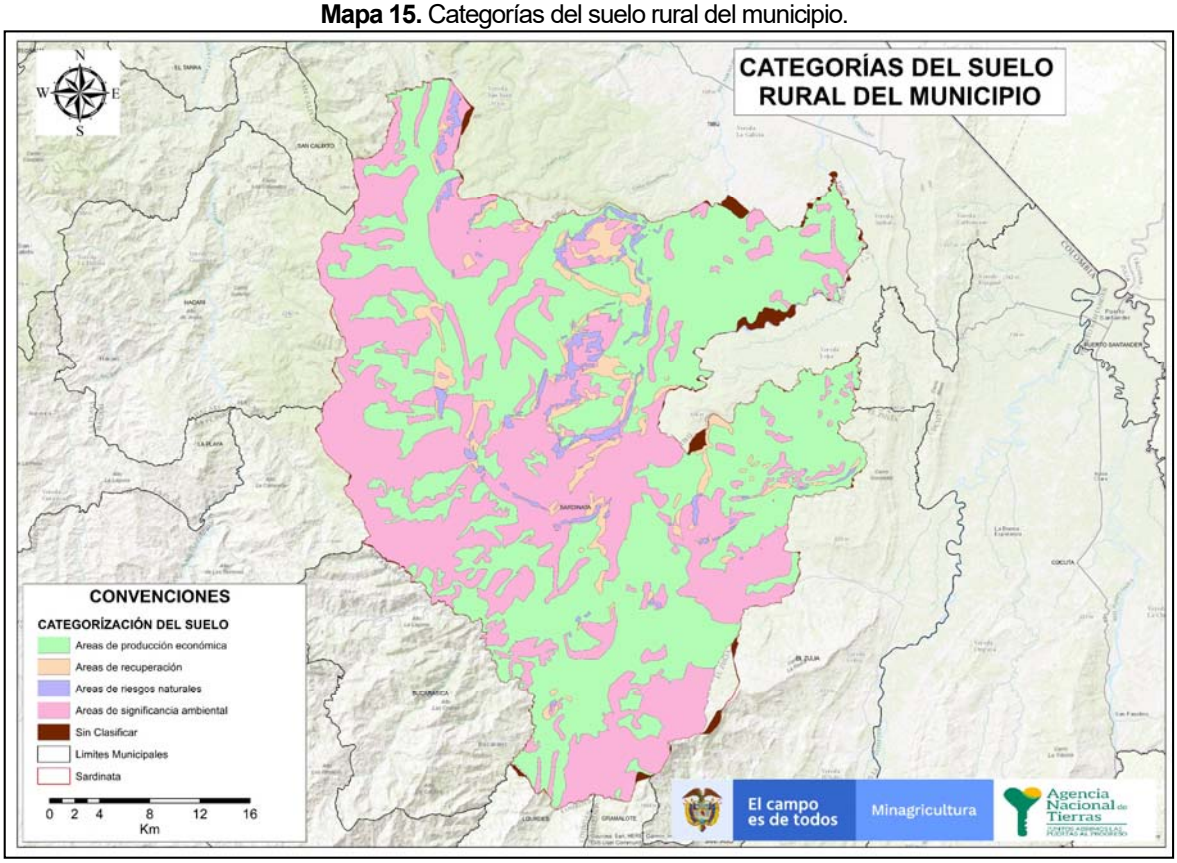
Clasificación	Zonas	Categoría	Área Ha	% Ocupación
Protección	**Áreas de Recuperación Ambiental**	Áreas Erosionadas	6.023 ha + 9.571 m²	4,10
	Áreas de Significancia Ambiental	Santuario de Flora y Fauna	596 ha + 3.135 m²	0,40
		Área Forestal Protectora Productora	36.649 ha + 582 m²	24,97
		Área Forestal Protectora	16.262 ha + 9.674 m²	11,08
		Área de Reserva de Recursos Hídricos	5.502 ha + 1.348 m²	3,74
		Áreas Humedales	52 ha + 7.181 m²	0,03
	Áreas de Riesgos Naturales	Áreas de Riesgo Alto Inundable	0 ha + 0 m²	0,00
		Área Potencial de Movimiento en masa	3.155 ha + 2.948 m²	2,15
Desarrollo Restringido	Suburbano		N/A	N/A
	Centros poblados		83 ha + 1.390 m²	0.05
	Vivienda campestre		N/A	N/A
	Equipamentos		N/A	N/A
Sin Clasificar	**Áreas de Producción Económica**	Área Agrícola Cultivo Limpio	10.301 ha + 5.992 m²	7,01
		Área Agrícola Cultivo Semilimpio	5.369 ha + 6.508 m²	3,65
		Área Agrícola Cultivo Denso	15.918 ha + 7.125 m²	10,84
		Áreas Forestal Comercial	5.059 ha + 7.695 m²	3,44
		Áreas Silvoagrícolas	7.822 ha + 5.460 m²	5,33
		Áreas Silvopastoriles	6.478 ha + 7.441 m²	4,41
		Áreas Agrosilvopastoriles	24.638 ha + 4.079 m²	16,78
		Sin clasificar	2.855 ha + 6.694 m²	1,94
Total			**146.770 ha + 6.828 m²**	**100,00**

Fuente: elaboración propia PNTP-ANT, con información E.O.T Sardinata, 2002

Las áreas categorizadas anteriormente son calculadas geográficamente, basadas en los polígonos descritos en la cartografía del E.O.T, en el plano "(SB) T.4.10. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL".

Existen dos categorías de determinantes para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el E.O.T, las Áreas de Significancia Ambiental y las Áreas de Riesgos Naturales. Dentro de estas zonas generales deben tenerse en cuenta las categorías específicas de Áreas Forestales Protectoras y Santuario de Flora y Fauna, por cuanto no tienen vocación agropecuaria y, por lo tanto, se consideran restrictivas a nivel predial por sus usos del suelo permitidos y prohibidos. Adicionalmente, de cara a la fase de implementación, las áreas de riesgos naturales deben abordarse o intervenirse en momentos que permitan mitigar los riesgos de la mejor manera posible. Esto coincide con la selección de temporadas secas y momentos del día con condiciones climáticas más favorables. En el mapa 16 se presentan las categorías generales de la zonificación ambiental del municipio, que serán detalladas en el siguiente numeral.

Mapa 15. Categorías del suelo rural del municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información E.O.T Sardinata, 2002

2.1.2.4 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el E.O.T

El E.O.T del municipio de Sardinata, Norte de Santander, presenta la siguiente zonificación ambiental para usos del suelo rural:

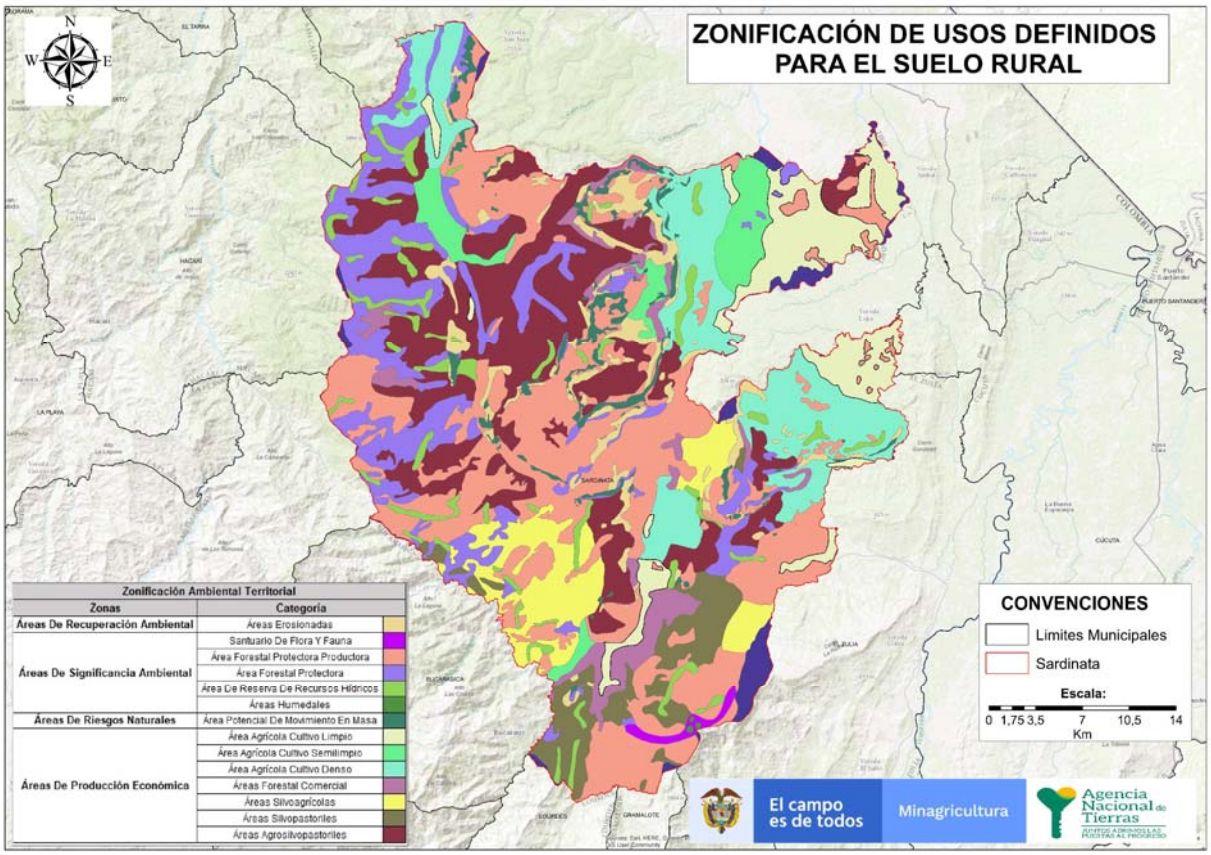
Tabla 13. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el E.O.T.

Zonas	Categoría
Áreas de Recuperación Ambiental	Áreas Erosionadas
Áreas de Significancia Ambiental	Santuario de Flora y Fauna
	Área Forestal Protectora Productora
	Área Forestal Protectora
	Área de Reserva de Recursos Hídricos
	Áreas Humedales
Áreas de Riesgos Naturales	Áreas de Riesgo Alto Inundable
	Área Potencial de Movimiento en Masa
Áreas de Producción Económica	Área Agrícola Cultivo Limpio
	Área Agrícola Cultivo Semilimpio
	Área Agrícola Cultivo Denso
	Áreas Forestal Comercial
	Áreas Silvoagrícolas
	Áreas Silvopastoriles
	Áreas Agrosilvopastoriles

Fuente: elaboración propia PNTP – ANT con cartografía E.O.T Sardinata, zonificación ambiental territorial, 2002.

En el mapa a continuación se muestra, la distribución de la zonificación ambiental territorial, presente en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, tomada del E.O.T.

Mapa 16. Categorías de zonificación de usos propuestos para el suelo rural del municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información cartográfica E.O.T Sardinata, 2002.

A continuación, se presenta la normatividad que reglamenta los usos de las áreas de cada una de las categorías descritas anteriormente, con el fin de identificar aquellas que tienen incidencia para el OSPR:

Tabla 14. Usos propuestos áreas erosionadas.

Usos propuestos Áreas Erosionadas			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Recuperación y restauración natural	Medidas conservacionistas que aseguren la sostenibilidad de los usos económicos dominantes de la tierra y de la base de sustentación ecológica del área, actividades agrosilvopastoriales, investigación y educación.	Usos industriales, comerciales, agropecuarios, construcciones de infraestructura para usos compatibles, vías, minería y usos urbanos.	Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o procesos erosivos que incluyan las siguientes actividades: quemas, talas, rocería, etc.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

Según la descripción de usos, la categoría de áreas erosionadas, aunque presentan algunas restricciones de usos, no constituyen un restrictor que pueda ser tenido en cuenta, de cara a la fase de implementación, puesto que entre los usos compatibles y condicionados se encuentra la posibilidad de adelantar actividades agrosilvopastoriles y agropecuarios en general.

Tabla 15. Usos propuestos Santuario de flora y fauna.

Usos propuestos Santuario de flora y fauna			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Preservación, concentración, y control de los recursos naturales	Investigación, educación, recreación y/o Ecoturismo	Construcción de infraestructuras relacionadas con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zoocría y extracción genética controlada.	Caza, pesca, captura, introducción de especies de animales o vegetales exóticos, institucionales, agricultura de cualquier tipo y demás consagrados en la ley, que atenten contra la estabilidad de estas áreas naturales.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

Como se puede observar, para las áreas de Santuario de fauna y flora, según la descripción de usos del E.O.T de Sardinata, se presentan restricciones directamente relacionadas con el OSPR, pues se prohíbe la caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales, así como también los usos agropecuarios. Por esta razón, estas áreas son consideradas como un restrictor para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, pues hacen inviable la formalización de derechos de propiedad u obligan la verificación de compatibilidad de usos para el caso de formalización de derechos de propiedad privada ya consolidados. Bajo este entendido, las áreas cuyo uso del suelo sea Santuario de Flora y Fauna son una restricción a la titulación de predios baldíos, pues están prohibidos los usos agropecuarios, como se explicará con mayor detalle más adelante.

Tabla 16. Usos propuestos Áreas Forestales Protectoras – Productoras.

Usos propuestos Áreas Forestales Protectoras - Productoras			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Conservación del suelo de la vegetación y habitantes de fauna silvestre, reservas de biodiversidad y mantenimiento de suelos.	Recreación contemplativa, rehabilitación o investigación controlada	Agropecuarios tradicionales, aprovechamientos forestales, recreación, ecoturismo y captación de aguas.	Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones para construcción de viviendas, minería y extracción de materiales de construcción.

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT, con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

Las Áreas Forestales Protectoras – Productoras, aunque su principal actividad es la conservación, no presentan una restricción total hacia los usos agropecuarios ni forestales, como se puede apreciar en los usos condicionados, pues incorporan los usos agropecuarios tradicionales y los aprovechamientos forestales. Por esta razón, estas áreas no se consideran como restrictivas para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Tabla 17. Usos propuestos Área Forestal Protectora.

Usos propuestos Área Forestal Protectora			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Conservación de suelos y usos asociados	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.	Agropecuarios, Industriales, urbanísticos, minería institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en E.O.T Sardinata, 2002.

Los usos para las Áreas Forestales Protectoras según el E.O.T de Sardinata se enfocan en la conservación. Sin embargo, a diferencia de la categoría anterior, en los usos prohibidos se encuentran los agropecuarios, industriales, urbanísticos, caza, pesca entre otros; de igual forma, al buscar en los usos compatibles y condicionados que puedan entenderse como agropecuarios, no existe una denominación parecida, aunque expresamente se reconoce la posibilidad de aprovechar los productos secundarios del bosque. Por esta razón, esta categoría es considerada una restricción para el OSPR.

Tabla 18. Usos propuestos Área de Reserva de Recursos Hídricos (incluye Áreas de humedales).

Usos propuestos Área de Reserva de Recursos Hídricos (incluye Áreas de humedales)			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y de sus recursos físico- bióticos estéticos, económicos y socioculturales.	Recreación contemplativa, capacitación de agua, educación e investigación	Agropecuario tradicional, aprovechamiento de los recursos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles.	Agropecuario intensivos, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en E.O.T Sardinata, 2002.

Las áreas de reserva de recursos hídricos, según el E.O.T, enfocan sus usos en conservación, defensa y mejoramiento de los terrenos que cubren, pero son áreas que permiten otros usos compatibles como la agricultura y el aprovechamiento de recursos secundarios del bosque, razón por la cual estas zonas no se consideran una restricción para el OSPR.

Tabla 19. Usos propuestos Áreas de Riesgo Alto Inundable.

Usos propuestos Áreas de Riesgo Alto Inundable			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Conservación y protección de los recursos naturales	Uso silvícola e infraestructura para establecimiento de uso principal	Agropecuarios, Silvoagrícolas, Agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción	Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano tala acorte de especies vegetales forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en E.O.T Sardinata, 2002.

Según el E.O.T, en estas áreas los usos se enfocan en la conservación y protección de los recursos naturales, sin embrago tienen usos compatibles silvícolas y condicionados agropecuarios. Por esta razón, no se consideran una restricción para el OSPR.

Tabla 20. Usos propuestos Área Potencial de Movimiento en Masa.

Usos propuestos Área Potencial De Movimiento En Masa			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Adecuación del suelo, conservación y protección de los recursos naturales	Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal	Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.	Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies vegetales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

Para las Áreas Potenciales de Movimiento en Masa, el E.O.T establece como usos principales adecuación del suelo, conservación y protección de los recursos naturales, se permiten usos condicionados de silvicultura y agroforestales, razón por la cual estas áreas no son consideradas como determinantes del OSPR.

Tabla 21. Usos propuestos Áreas Agrícolas (Cultivo Limpio, Cultivo Semilimpio, Cultivo Denso).

Usos propuestos Áreas Agrícolas (Cultivo Limpio, Cultivo Semilimpio, Cultivo Denso)			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Agrosilvicultura, investigación, educación, y Ecoturismo	Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros	Usos agrícolas y pecuarios vivienda y agroindustrial, granjas porcícolas, avícolas y piscícolas, recreación infraestructura de servicios, agroindustrial, parcelaciones rurales y minera	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada

Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT con base en el E.O.T Sardinata, 2002.

Para la categoría descrita anteriormente, los usos principales se enfocan en la explotación rural, a través de usos como la agrosilvicultura, y se permiten además los usos condicionados agrícolas, pecuarios, agroindustriales, entre otros usos de producción asociados al suelo rural. Se restringen únicamente los usos urbanos, suburbanos y la agricultura mecanizada. Por esta razón, esta categoría no es considerada un determinante para el OSPR.

Tabla 22. Usos propuestos Áreas Forestal Comercial.

Usos propuestos Áreas Forestal Comercial			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Agrosilvicultura, investigación, educación, y Ecoturismo	Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros	Usos agrícolas y pecuarios vivienda y agroindustrial, granjas porcícolas, avícolas y piscícolas, recreación infraestructura de servicios, agroindustrial, parcelaciones rurales y minera.	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en E.O.T Sardinata, 2002.

Para la categoría descrita anteriormente se indica que no se considera un determinante para el OSPR, ya que permite la mayoría de las actividades asociadas a la clase de suelo rural.

Tabla 23. Usos propuestos Áreas Agrosilvopastoriles (Silvoagrícolas, silvopastoriles).

Usos propuestos Áreas Agrosilvopastoriles (Silvoagrícolas, silvopastoriles)			
Uso principal	**Usos Compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Usos agrosilvopastoriles, investigación o infraestructura para el desarrollo de uso principal	Silvicultura, sistema Agroforestales o infraestructura para desarrollo de uso principal	Vías de comunicación, granjas porcícolas, avícolas y piscícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustrial, parcelaciones rurales y minería	Urbanos, suburbanos industriales y agrícolas mecanizadas

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT con base en E.O.T Sardinata, 2002.

Esta categoría está relacionada con la explotación económica de las áreas rurales, por lo cual no se considera como determinante, dado que se permiten la mayoría de las actividades de vocación rural en esas zonas.

Conforme al carácter de la actuación de la ANT, se realizó un primer análisis de la relación de predios asociados a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el E.O.T, así:

Tabla 24. Zonificación de usos del suelo en el área rural.

Categoría	Unidad de Intervención Territorial	Área (Ha)
Área erosionada	UIT[44] 01	816 ha + 7.215 m^2
	UIT 02	222 ha + 8.813 m^2
	UIT 04	419 ha + 1.225 m^2
	UIT 05	1.215 ha + 2.897 m^2
	UIT 07	386 ha + 7.094 m^2
	UIT 08	174 ha + 1.328 m^2
	UIT 09	2.772 ha + 6.183 m^2
Área forestal comercial	UIT 01	564 ha + 4.573 m^2
	UIT 02	2.400 ha + 5.583 m^2
	UIT 05	346 ha + 8.565 m^2
	UIT 06	673 ha + 8.884 m^2
	UIT 08	64 ha + 3.827 m^2
	UIT 09	974 ha + 8.497 m^2
Área forestal protectora	UIT 01	1.410 ha + 1.944 m^2

[44] Unidad de Intervención Territorial. Este término se abordará en detalle en el numeral 2.1.13, pues responde a una agrupación y división de áreas del municipio que se considera óptima para el abordaje del territorio en el barrido predial masivo.

Categoría	Unidad de Intervención Territorial	Área (Ha)
	UIT 02	295 ha + 113 m^2
	UIT 03	1.104 ha + 1.180 m^2
	UIT 04	177 ha + 6.985 m^2
	UIT 05	2.657 ha + 9.962 m^2
	UIT 06	5.793 ha + 6.348 m^2
	UIT 07	3.931 ha + 3.013 m^2
	UIT 08	244 ha + 3.986 m^2
	UIT 09	657 ha + 971 m^2
Área forestal protectora productora	UIT 01	5.669 ha + 770 m^2
	UIT 02	6.660 ha + 1.861 m^2
	UIT 03	2.120 ha + 5.641 m^2
	UIT 04	2.723 ha + 5.869 m^2
	UIT 05	4.015 ha + 6.089 m^2
	UIT 06	3.614 ha + 9.858 m^2
	UIT 07	3.618 ha + 9.566 m^2
	UIT 08	1.473 ha + 8.110 m^2
	UIT 09	6.744 ha + 6.875 m^2
Área potencial movimiento en masa	UIT 01	235 ha + 9.110 m^2
	UIT 02	68 ha + 8.591 m^2
	UIT 03	0 ha + 5.668 m^2
	UIT 04	140 ha + 4.166 m^2
	UIT 05	632 ha + 1.062 m^2
	UIT 07	459 ha + 9.124 m^2
	UIT 08	148 ha + 4.269 m^2
	UIT 09	1.469 ha + 813 m^2
Área reserva recursos hídricos	UIT 01	598 ha + 3.947 m^2
	UIT 02	765 ha + 8.831 m^2
	UIT 03	430 ha + 9.000 m^2
	UIT 04	257 ha + 4.334 m^2
	UIT 05	831 ha + 205 m^2
	UIT 06	1.040 ha + 8.620 m^2
	UIT 07	913 ha + 4.844 m^2
	UIT 08	475 ha + 2.260 m^2
	UIT 09	188 ha + 9.305 m^2
Área silvo agrícola	UIT 01	1.550 ha + 3.290 m^2
	UIT 02	1.339 ha + 7.845 m^2

Categoría	Unidad de Intervención Territorial	Área (Ha)
	UIT 03	2.604 ha + 5.363 m^2
	UIT 04	2.338 ha + 5.060 m^2
	UIT 09	0 ha + 8.916 m^2
Área silvo pastoril	UIT 01	1.047 ha + 1.509 m^2
	UIT 02	4.955 ha + 7.267 m^2
	UIT 03	449 ha + 5.653 m^2
Áreas agro silvo pastoriles	UIT 01	2.076 ha + 7.554 m^2
	UIT 02	633 ha + 5.178 m^2
	UIT 03	136 ha + 3.463 m^2
	UIT 04	1.371 ha + 9.693 m^2
	UIT 05	1.0527 ha + 8.650 m^2
	UIT 06	2.949 ha + 5.885 m^2
	UIT 07	3.025 ha + 9.869 m^2
	UIT 08	698 ha + 644 m^2
	UIT 09	3.243 ha + 2.835 m^2
Áreas humedales	UIT 02	52 ha + 7.181 m^2
Cultivo denso	UIT 01	8165 ha + 8.931 m^2
	UIT 02	3 ha + 3 m^2
	UIT 04	14 ha + 5.833 m^2
	UIT 07	2.674 ha + 1.528 m^2
	UIT 08	4.642 ha + 7.784 m^2
	UIT 09	367 ha + 5.660 m^2
Cultivo limpio	UIT 01	3.197 ha + 8.023 m^2
	UIT 02	832 ha + 4.325 m^2
	UIT 04	13 ha + 230 m^2
	UIT 05	67 ha + 7.231 m^2
	UIT 07	270 ha + 4.509 m^2
	UIT 08	5.818 ha + 9.661 m^2
Cultivo semi limpio	UIT 02	283 ha + 3.097 m^2
	UIT 03	123 ha + 5.986 m^2
	UIT 05	159 ha + 3.893 m^2
	UIT 07	1.420 ha + 7.722 m^2
	UIT 08	2.645 ha + 5.542 m^2
	UIT 09	742 ha + 7.262 m^2
Santuario de fauna y flora	UIT 02	596 ha + 3.135 m^2
Sin Información	UIT 01	206 ha + 3.168 m^2

Categoría	Unidad de Intervención Territorial	Área (Ha)
	UIT 02	1.234 ha + 3.662 m^2
	UIT 03	60 ha + 5.530 m^2
	UIT 05	18 ha + 9.232 m^2
	UIT 06	172 ha + 5.200 m^2
	UIT 07	60 ha + 2.498 m^2
	UIT 08	558 ha + 4.427 m^2
	UIT 09	14 ha + 1.505 m^2

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT con base en E.O.T Sardinata, zonificación ambiental territorial, 2002.

Las categorías que son determinantes restrictivos al OSPR son las áreas forestales protectoras y las áreas de santuario de fauna y flora, ya que en los usos propuestos en el E.O.T presentan usos que impiden la agricultura, caza, pesca, entre otros, que puedan afectar el medio natural.

Estas categorías limitan los usos del suelo rural y deben ser tenidas en cuenta en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT, pues es necesario considerar que debe respetarse la función ecológica de la propiedad y que los usos que se validen en el marco de los trámites deben ser acordes con la reglamentación aplicable, pues de lo contrario, será necesario supeditarlos a procesos de reconversión. En ese sentido, estas categorías fueron incluidas en la API y los predios baldíos que se advirtieron fueron clasificados como inadjudicables. En consecuencia, no podrán ser objeto de titulación[45].

Las áreas ocupadas por estas categorías que limitan el OSPR en el municipio corresponden a 16.873 ha + 6.143 m², con un 11,50 % del área total del municipio, los corregimientos con mayor afectación en estas categorías son Centro Sardinata, Las Mercedes y Luis Veros, donde ocupan un área de 15.119 ha + 6.529 m², que a su vez representan un porcentaje de 89.61 % del total de la afectación. En cuanto al número de predios afectados por estas áreas se identificaron un total de 930 que deben ser resaltados en la implementación del OSPR dada su restricción directa a las actividades agropecuarias.

[45] Al respecto se debe aclarar que esta restricción deriva de la aplicación del artículo 65 de la Ley 160 de 1994, según el cual "*No podrá hacerse adjudicación de baldíos sino por ocupación previa, en tierras con aptitud agropecuaria que se estén explotando conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables, en favor de personas naturales, empresas comunitarias y cooperativas campesinas, en las extensiones y condiciones que para cada municipio o región del país señale la Junta Directiva.*" (Subrayas por fuera del texto original)
En este sentido, los usos del suelo del E.O.T que prohíban los usos agropecuarios se consideran restrictores para la adjudicación de baldíos.

2.1.2.5 Análisis centros poblados rurales

Los centros poblados presentes en el área rural del municipio de Sardinata son un foco de referencia operativa importante, dado que constituyen concentraciones donde es posible capturar información primaria, por tener características similares a las del suelo urbano.

Según el E.O.T siguen patrones de concentración, pues allí se agrupa la prestación de servicios y el asentamiento e integración entre veredas. Ahora, mientras que el centro poblado urbano es el patrón de concentración de la zona sur del municipio, el centro poblado de Las Mercedes es el patrón de concentración de la zona centro, San Martín de Loba el de la zona nororiental, La Victoria de la zona oriental y Luis Veros de la zona norte. De esta forma, para la implementación del OSPR estos centros son lugares estratégicos para reuniones y permanencia temporal de los equipos de trabajo, ya que permiten la interconexión entre veredas de distintas zonas del municipio.

Según el E.O.T del municipio de Sardinata, existen seis centros poblados, incluido entre ellos la cabecera municipal.

Tabla 25. Centros poblados definidos por el POT y tipo de clasificación del suelo asignada.

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por E.O.T		Espacializables por IGAC	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
La Victoria		X	4 ha + 9.269 m^2	X			X
Las Mercedes		X	39 ha + 3.029 m^2	X			X
Luis Veros		X	10 ha + 9.517 m^2	X			X
San Martín de Loba		X	17 ha+ 7.152 m^2	X			X
El Carmen		X	10 ha + 2.417 m^2	X			X
San Roque [46]		X	4 ha + 8.734 m^2		X		X

Fuente: elaboración propia PNTP – ANT con información E.O.T Sardinata, 2002.

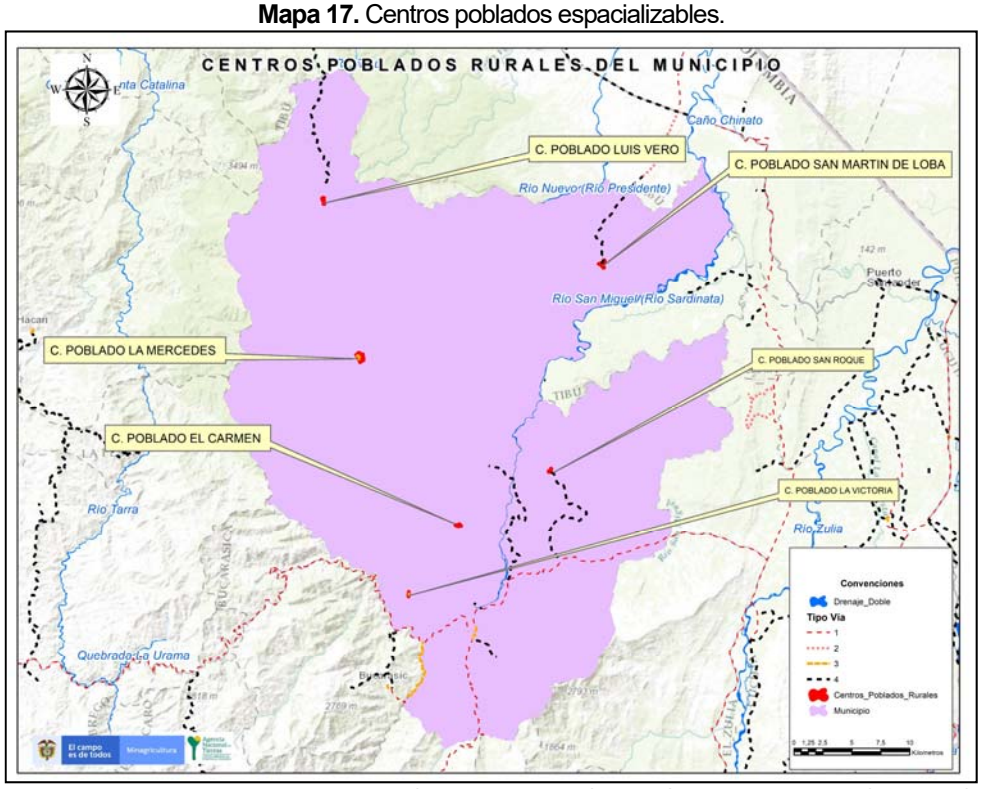
Para analizar algunos puntos relevantes del E.O.T se realizó una mesa técnica con la Alcaldía Municipal y su Secretaría de Planeación los días 28 y 29 de octubre de 2021. Desde el gobierno local se aclaró[47] que los centros poblados mencionados anteriormente tienen carácter rural y que a pesar de que el centro poblado de San Roque no esté delimitado en el E.O.T, es reconocido como tal por las autoridades municipales.

Según el E.O.T. Componente Técnico Tomo 2, página 16, en el municipio de Sardinata, existen 5 centros poblados rurales y la cabecera municipal, el municipio reconoce[48] además, la existencia de

[46] Centro Poblado espacializado con base a la capa de centro poblados del DANE, fue acordada su inclusión según acuerdos obtenidos en las mesas técnicas con el municipio llevadas a cabo los días 28 y de 29 de octubre de 2021, ratificado mediante respuesta documento Respuesta a solicitud de de información del E.O.T municipal enviado el día 25 de noviembre de 2021.
[47] Respuesta a solicitud de información E.O.T municipal, 25 de noviembre de 2021 con radicado No. CR - 7393, Numeral 4.
[48] Ibidem, Numeral 3.

un centro poblado adicional denominado San Roque, este no se encuentra delimitado por parte de las autoridades municipales, pero se logra espacializar con base en información cartográfica del DANE. A continuación, se espacializan los centros poblados del municipio:

Mapa 17. Centros poblados espacializables.



Fuente: elaboración propia PNTP – ANT con información del E.O.T de Sardinata, 2002, y Capa de Cabeceras y Centro Poblados del DANE, 2020.

De hecho, durante las cartografías sociales los participantes no identificaron centros poblados adicionales a los identificados en el E.O.T, pero sí mencionaron las situaciones particulares que serán descritas a continuación.

Tanto el casco urbano como los centros poblados de La Victoria, El Carmen, San Roque, San Martín de Loba, Las Mercedes y Luis Veros del municipio de Sardinata tienen un cambio significativo respecto a la información base tomada del DANE y del E.O.T. Los cambios en aumento del perímetro y nuevos linderos se observan por nuevos predios y construcciones que han surgido hasta la actualidad. Como un ejercicio tentativo de actualización, utilizando herramientas de información secundaria, tales como mapas base e imágenes satelitales de Google Earth y la información recolectada en las cartografías sociales, se realizaron ajustes a los polígonos de centros poblados y se registraron de manera geográfica en la base de datos del proyecto en el nivel de información correspondiente a intervención. Esta actualización tentativa puede ser consultada en la fase de implementación, ya que se trata de un ajuste reconocido por la comunidad.

En línea con el ejercicio descrito, dado que se observó que en términos generales los polígonos de los centros poblados en la cartografía oficial del E.O.T están desplazados, también se proyectó un

cambio acorde a lo que se presenta en el territorio. Para el BPM se sugiere tener en cuenta la capa geográfica propuesta con ajustes.

Adicionalmente, se toma en consideración el centro poblado denominado Pueblo Nuevo, que, si bien hace parte del actual centro poblado Luis Veros, conformó su propia JAC y busca independizarse.

2.1.2.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

En el E.O.T del municipio no se mencionan índices máximos ni mínimos de parcelación en suelo rural, sin embargo, el acuerdo que lo adopta, en su artículo 47, establece las normas mínimas para construcción de urbanizaciones y loteos en zonas rurales y menciona como índices de subdivisión mínimos un área de 0 ha + 120 m[249]. Sin embargo, por el espíritu de la norma, esta unidad mínima se considera aplicable únicamente para centros poblados.

En lo referente a las UAF el municipio de Sardinata presenta las siguientes zonas:

- No. 2 provincia húmeda y perhúmeda clima cálido que no presenta rango de área.
- No. 4 provincia húmeda y perhúmeda clima medio, cuya área corresponde a el rango de 14 a 19 Ha.
- No. 6 provincia húmeda y perhúmeda clima frío, cuya área corresponde a el rango de 10 a 13 Ha.

El análisis individual de estas zonas se encuentra posteriormente en el numeral 2.2.4.

2.1.3 Suelos

Este capítulo se desarrolla a partir del análisis de resultados de la cartografía social y se contrasta con la descripción de información de variables biofísicas del IGAC.

[49] Literalmente la norma indica: Frente de lote: 12.00 m.l.; área del lote: 120.00 m2; índice de ocupación loteo 60%; área de cesión, que incluye vías, andenes zonas verdes, zonas comunales: 40%; retiros de ríos y quebradas varía entre 30.00 y 50.00 m.l. de la cota máxima de inundación -los retiros no son cuantificables en las áreas de cesión-; sección de calzada mínima de 10.00 m.l., incluye 1.50 a ambos lados de anden y 7.00 m.l. para vía vehicular.

2.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

La cobertura de uso del suelo predominante en el municipio de Sardinata es bosque fragmentado. Según el IDEAM (2001)[50] tienden a presentarse en zonas de colonización cerca de las áreas donde aún se conserva la matriz de bosque natural.

Seguido a los bosques fragmentados están el bosque denso y los mosaicos de pastos con espacios naturales. Por otra parte, los usos menos predominantes son bosque abierto, cereales y zonas arenosas naturales[51] .

El E.O.T del municipio resalta la caracterización geomorfológica como un factor que le permite la planificación del uso de la tierra y el proceso de ocupación del territorio y determina los usos y actividades más convenientes para la distribución de los asentamientos y las actividades humanas y sus proyectos de infraestructura como escuelas, centros de salud, puentes y vías. Así, menciona:

> Sardinata es una región que posee diversidad de paisajes, flora, fauna, potencialmente rico en bosque protector, productor y protector - productor.
>
> Presenta abundancia de la oferta hídrica, pero su disponibilidad en relación a la calidad del agua es bastante crítica ya que la contaminación difusa originada por acción antropogénica, agentes químicos, fertilizantes, utilizados en la agricultura, prácticas pecuarias, disposición de aguas negras domésticas y residuos sólidos no permiten el cumplimiento de la Norma exigidos en el Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Salud.[52]

En el municipio se encuentran las siguientes coberturas de uso:

Tabla 26. Cobertura de uso y uso actual en el Municipio de Sardinata

Cobertura de Uso	Área (ha)	%	
Tejido urbano continuo	78 ha + 5.988 m²	0,054%	
Cereales	6 ha + 9.791 m²	0,005%	
Cultivos permanentes arbóreos	2.400 ha + 3.371 m²	1,635%	
Pastos limpios	16.705 ha + 2.997 m²	11,382%	
Pastos arbolados	186 ha + 124 m²	0,127%	
Pastos enmalezados	4.188 ha + 4.367 m²	2,854%	
Mosaico de pastos y cultivos	227 ha + 185 m²	0,155%	
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	23.881 ha + 1.539 m²	16,271%	
Mosaico de pastos con espacios naturales	25.095 ha + 1.098 m²	17,098%	
Mosaico de cultivos con espacios naturales	1.603 ha + 3.063 m²	1,092%	
Bosque denso	26.461 ha + 7.753 m²	18,029%	
Bosque abierto	0 ha + 7.238 m²	0,000%	

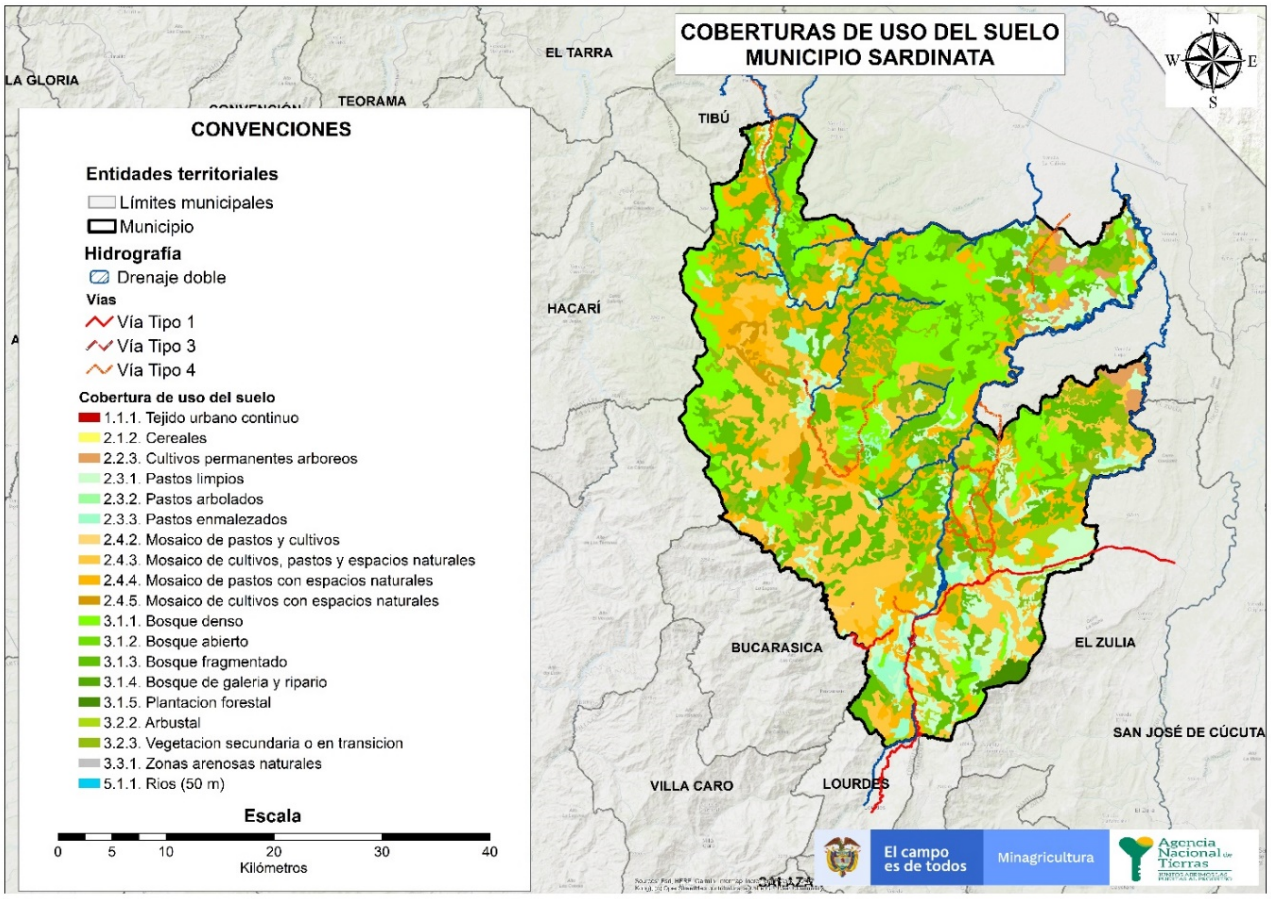
[50] IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (2001). *Capítulo 7. Ecosistemas*. http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/000001/cap7.pdf, pág. 287.
[51] CORPONOR, Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental (2014). Propuesta de declaratoria de la Reserva Forestal Protectora Tibu Sur, Municipios de Sardinata y Tibu, Norte de Santander. https://corponor.gov.co/publica_recursos/documentos_reservas_temporales/Documento_Sintesis_Tibu_Sur.pdf
[52] Alcaldía Municipal de Sardinata. (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial de Sardinata. Componente rural tomo 2, pág. 9.

Cobertura de Uso	Área (ha)	%	
Bosque fragmentado	27.604 ha + 2.912 m²	18,808%	
Bosque de galería y ripario	46 ha + 1.167 m²	0,031%	
Plantación forestal	692 ha + 8.170 m²	0,472%	
Arbustal	1.603 ha + 7.869 m²	1,093%	
Vegetación secundaria o en transición	15.406 ha + 8.415 m²	10,497%	
Zonas arenosas naturales	17 ha + 5.389 m²	0,012%	
Ríos (50 m)	564 ha + 5.393 m²	0,385%	
Área total municipio	**146.770 ha + 6.830 m²**	**100%**	

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Cobertura de la tierra periodo (2010 - 2012). Escala: 1: 100.000, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La representación de las coberturas de uso se encuentra en el siguiente mapa:

Mapa 18. Cobertura de uso y uso actual en el municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Cobertura de la tierra periodo (2010 - 2012). Escala: 1: 100.000, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (2014) en el documento "Propuesta de declaratoria de la Reserva Forestal Protectora Área Acueducto Sardinata, Municipios de Sardinata, El Zulia y Gramalote, Norte de Santander" menciona que Sardinata se encuentra en una región con vocación agropecuaria, minera y maderable, con potencialidades para el desarrollo de la piscicultura, con actividades en los sectores forestal y minero. Por la variedad de climas presentes, hay diversidad de productos agrícolas, especialmente fríjol, caña, yuca, hortalizas, café y frutales. En los últimos años se ha disminuido la producción de algunos por el uso inadecuado de los suelos, siembra de cultivos en áreas inapropiadas y por la falta de vías de comunicación para transportar los productos a mercados cercanos.

De igual manera, en el Censo Nacional Agropecuario de 2014[53] se concluyó que en el departamento de Norte de Santander predominan los usos del suelo agropecuario y bosques naturales, le siguen no agropecuario y otros usos; además, el departamento tiene el 1,6% de participación en el total nacional del área rural dispersa. Sobre el uso del suelo agropecuario, Norte de Santander presenta mayor participación de pastos y rastrojos, le sigue el suelo agrícola y, por último, la infraestructura agropecuaria; además, el departamento tiene el 1,8% de participación en el total nacional del área censada con uso agropecuario y el 2,3% de participación en el total nacional del área censada (ha.) con uso agrícola. El departamento presenta más cultivos, le sigue barbecho y por último tierras de descanso.

El Diagnostico Rural Rápido de la Alcaldía Municipal de Sardinata y la Secretaría de Desarrollo Rural (2021)[54] menciona que el municipio se caracteriza por una fuerte participación del sector pecuario y agrícola que representa el 78% de las unidades productivas ligadas a la vivienda, una participación de la actividad comercial y de servicios del 20% y del 2% de unidades industriales o manufactureras.

Los cultivos más representativos son la palma de aceite, el cacao, la yuca, el plátano, el café y la caña panelera; estos ocupan los mayores porcentajes de producción; en una menor proporción se encuentran los cítricos, maíz tradicional, tomate y frijol (Alcaldía Municipal de Sardinata y Secretaría de Desarrollo Rural, 2021)[55].

En contraste, según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la economía del municipio de Sardinata solo aporta el 1.9 % del valor agregado del Departamento de Norte de Santander, lo cual representa un valor agregado per cápita de $6.909.946. El sector terciario -prestación de servicios- es el que mayor influencia tiene en la economía del municipio, seguido del sector primario, referido a la producción de alimentos y en último lugar el sector secundario o industrial.

El actual Plan de Desarrollo Municipal[56] de Sardinata indica lo siguiente:

---

[53] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). Censo Nacional Agropecuario—Entrega de resultados CNA 2014—Cifras Definitivas. https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Uso-del-suelo/1-Boletin.pdf

54 Alcaldía Municipal de Sardinata y Secretaría de Desarrollo Rural. (2021). Diagnóstico rural rápido—DRR - Municipio de Sardinata. Pág. 49.

55 Alcaldía Municipal de Sardinata y Secretaría de Desarrollo Rural. (2021). Diagnóstico rural rápido—DRR - Municipio de Sardinata. Pág. 50.

[56] Plan de Desarrollo Municipal de Sardinata. «Alianza para el progreso de Sardinata» 2020-2023. Pág. 123. Disponible en https://sardinatanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/sardinatanortedesantander/content/files/000289/14413_plan-de-desarollo-definitivo_12-junio-3.pdf

> Para el año 2017, según registros de la Secretaría Desarrollo Económico del Departamento, el municipio de Sardinata dispone de un área total sembrada de 10.553 Ha. siendo los principales cultivos el café variedades caturro, Colombia y castillo; cacao híbrido y clones; palma de aceite africana; plátano variedad dominico; cítricos; caña panelera, miel de abeja, cachama, tomate, yuca, fríjol Zaragoza y maíz.
>
> Las potencialidades del municipio están representadas en los cultivos anuales como el de yuca en las veredas El Porvenir, La Paz, Santa Ana y La Llanita en el corregimiento San Martín de Loba. Existen aproximadamente 1.500 productores sembrando este cultivo en un área de 1.200 Hectáreas sembradas y una producción de 16.725 Ton. Para un margen de rendimiento de 15 Ton / ha.
>
> En la producción de cultivos transitorios para el año 2017 están: el tomate (64,5Ton), el fríjol (3,6Ton) y el maíz. (72 Ton). Sin embargo, la principal producción se encuentra en los cultivos permanentes, los cuales también presentan en la práctica mejores cadenas de comercialización.
>
> El cultivo con mayores extensiones son en su orden el cacao, el plátano, la caña de azúcar. Por producción en toneladas son en su orden: El fruto de palma de aceite, el plátano, caña, cítricos y cacao. Por rendimiento, las mejores productividades por hectárea son (sic) la palma africana con 20Ton/ha, los cítricos con 10 Ton/ha, el plátano 5Ton/ha y la caña y el cacao con 4Ton/ha y 1Ton/ha respectivamente."

De hecho, el sector agropecuario, por las fortalezas que tiene, es uno de los sectores de mayor representación para la economía del municipio. La Alcaldía Municipal ha implementado programas como la "Línea estratégica 2: por el proceso productivo"[57] que pretende gestionar recursos para fortalecer los procesos de comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.

De los datos obtenidos a lo largo de esta sección de cobertura de uso del suelo, se puede concluir que, debido a que la región cuenta con vocación agropecuaria, minera y maderable, con potencialidades para el desarrollo de la piscicultura, con actividades en los sectores forestal y minero, Sardinata presenta fortalezas en el campo agropecuario y en el aprovechamiento de sus recursos por parte de la población.

El Censo Nacional Agropecuario del 2014[31] además demuestra que hay principalmente actividades relacionadas con explotación de áreas en pastos, sabanas o rastrojos y plantaciones forestales o bosques naturales y que el destino de estos procesos es principalmente para autoconsumo y la industria. Los detalles que se observan en el censo de interés para el OSPR se presentan a continuación.

- **Tipo de actividad desarrollada en el predio**

Según el DANE, los tipos de actividades por desarrollar en los predios del municipio de Sardinata son los siguientes:

[57] Plan de Desarrollo Municipal de Sardinata. «Alianza para el progreso de Sardinata» 2020-2023. Pág. 30. Disponible en https://sardinatanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/sardinatanortedesantander/content/files/000289/14413_plan-de-desarollo-definitivo_12-junio-3.pdf

Tabla 27. Tipo de actividad desarrollada en el predio.

ACTIVIDAD		Cantidad	%
Plantaciones forestales o bosques naturales		2.338	82,50%
Área en pastos, sabanas o rastrojos		2.636	93,01%
Ganado bovino		963	33,98%
La orientación de la actividad ganadera ha sido: Carne: Carne: cría; levante		838	29,57%
Destino final de la producción	Autoconsumo	1.111	39,20%
	Intercambio o trueque	89	3,14%
	Venta del producto en lote	11	0,39%
	Venta a Cooperativa	557	19,65%
	Venta a Central de Abastos	66	2,33%
	Venta directa en plaza de mercado	204	7,20%
	Venta a comercializador(a)	362	12,77%
	Venta a tienda; supermercado o grandes superficies	48	1,69%
	Venta a mercado internacional	9	0,32%
	Para la industria	1.134	40,01%
	Otros destinos	204	7,20%

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Tercer Censo Nacional Agropecuario - 2014 -3er CNA, DANE.

De lo anterior se puede concluir que entre las actividades predominantes en el municipio están las áreas pastos, sabanas o rastrojos con un 93%, le siguen las plantaciones forestales con un 82% aproximado y por último el ganado bovino con orientación de carne, cría y levante con 34% y 29% correspondientemente.

Respecto al destino final de las unidades productivas, predominan para la industria y el consumo en el 79% de los encuestados, le siguen la venta a cooperativa y la venta a comercializador. Por su parte, los destinos finales a los que menos asisten en la región son venta a mercado internacional, venta del producto en lote y venta a central de abastos.

- **Asociación a la que pertenecen los productores**

Según el DANE, las asociaciones a las que pertenecen los productores del municipio de Sardinata son los siguientes:

Tabla 28. Asociación a la que pertenecen los productores.

TABLA DE REFERENCIA (VALORES)	CANTIDAD	%
Cooperativas	126	4,45%
Gremios	23	0,81%
Asociación de productores	193	6,81%
Centros de investigación	2	0,07%

TABLA DE REFERENCIA (VALORES)	CANTIDAD	%
Organizaciones comunitarias (consejo comunitario; asociación de cabildos; de mujeres; de ancianos o de jóvenes)	8	0,28%
No pertenece a ninguna asociación	1.629	57,48%
No sabe/no responde	649	22,90%

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Tercer Censo Nacional Agropecuario - 2014 -3er CNA, DANE.

Por lo tanto, se observa que en el municipio de Sardinata los productores en general no pertenecen a ninguna asociación o en la encuesta no dieron respuesta a este tema. Otras asociaciones presentes en la región, pero de menor cobertura, son la de productores, las cooperativas y los gremios.

- **Acceso a factores de producción**

Según el DANE, los factores de producción a los que tienen acceso los productores del municipio de Sardinata son los siguientes:

Tabla 29. Acceso a factores de producción.

FACTORES DE PRODUCCIÓN		CANTIDAD	%
Sistema de riego utilizado	No utiliza Sistemas de Riego	1.395	49,22%
	Goteo	40	1,41%
	Aspersión	16	0,56%
	Gravedad	46	1,62%
	Manual o por mateo	40	1,41%
	Bombeo	8	0,28%
Maquinaria para el desarrollo de las actividades agropecuarias		669	23,61%
Asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias		228	8,05%

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Tercer Censo Nacional Agropecuario - 2014 -3er CNA., DANE.

Respecto a la distribución de los predios rurales, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRA [58] describe al Departamento Norte de Santander como un departamento con 89.942 predios, de los cuales 18.732, que representan el 20,8%, tienen un área inferior a ½ hectáreas y 59.782 predios, que representan el 66%, corresponden a los predios privados con destino agropecuario.

Además, en Norte de Santander, el índice de Gini de área de propietarios es de 0,713, lo que indica que es un departamento con alta desigualdad en la distribución respecto al número de propietarios. Sardinata, cuenta con un nivel medio general para los niveles de clasificación del índice de Gini, de Theil y de los indicadores de disparidad inferior y superior.

[58] Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria. (2016). Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia— Propuesta metodológica. Pág. 423.

2.1.3.2 Usos actuales según cartografías sociales

La siguiente tabla presenta las generalidades en relación con el uso productivo del suelo, en cada una de las áreas donde se realizaron jornadas de cartografía social:

Tabla 30. Uso productivo del suelo.

CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
Zona Centro	**Uso Agrícola:** los principales cultivos corresponden a café, caña, maíz, yuca, cacao y algunos cultivos para el propio consumo como lo son el plátano, naranja, mandarina, limón y aguacate. **Uso Pecuario:** se da la ganadería mixta para el consumo local en las veredas La Ceiba, El Cerro, La Potrera, La Pailona, Caldasia, San Isidro, El Cerro, San Miguel Encerraderos y El Páramo. La mayoría de las parcelas están dedicadas a la ganadería de doble propósito en su mayoría raza Cebú. **Piscicultura:** en algunos predios de las veredas El Páramo y El Cerro se cultiva trucha y en la vereda Caldasia cachama y mojarra. **Uso Forestal:** no se registra esta actividad en las veredas participantes. **Extracción de recursos no renovables:** actualmente en la vereda El Guayabo no se hace explotación, no obstante, se está a la espera de obtener licencia ambiental de una mina de piedra fosfórica en convenio con la empresa FOSFONORTE. En San Miguel Encerraderos se lleva a cabo explotación de minería de carbón. **Turismo y Recreación:** en las veredas Caldasia y El Guamo San Miguel, se hace uso de algunas fuentes hídricas para paseos familiares por parte de los mismos pobladores de dichas veredas**.**
Corregimiento La Victoria	**Uso Agrícola:** de acuerdo a la información suministrada por los participantes a la cartografía social, los principales cultivos corresponden a café, caña y cacao. El café y el cacao se comercializan en la cabecera municipal a través de cooperativas. La panela se distribuye tanto en la cabecera como en la zona rural, su transformación se realiza a través de trapiches. Respecto a cultivos de autoconsumo se destacan el plátano, la yuca y el guineo y en pequeña cantidad cultivos de frutales de naranja, limón y aguacate. **Uso Pecuario:** son pocas las familias que poseen ganado en las veredas que hacen parte de este corregimiento, y aquellas que poseen ganado lo tiene en pocas cantidades y lo destinan para doble propósito. Algunas de las veredas en las que se encuentra ganado son Guayacanes, Naranjales, Berlín, La Primavera, Centro poblado, Balsamina, Cascajal, Gallinetas y La Forzosa. **Piscicultura:** en las veredas Cascarillales, La Primavera, San José y Naranjales, algunas familias cultivan cachama.

CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
	Uso Forestal: no se registra esta actividad en las veredas participantes. **Extracción de recursos no renovables:** No se registra esta actividad en las veredas participantes **Turismo y Recreación:** no hay lugares con enfoque turístico y/o recreativo. No obstante, un posible proyecto para potenciar el sector podría ser la construcción de un teleférico o el establecimiento de cabañas para alquilar, sin embargo, es importante darle solución al estado de las vías de acceso a la región para poder llevar a cabo cualquier proyecto turístico.
Corregimiento de El Carmen	**Uso Agrícola:** los principales cultivos corresponden a caña, café y cacao. El café se comercializa en Sardinata, la caña se procesa a través de trapiches propios de funcionamiento con motores ubicados en cada finca. En varias veredas de este corregimiento, el uso de la tierra está dedicado al cultivo de coca. **Uso Pecuario:** son pocas las familias que poseen ganado en las veredas que hacen parte de este corregimiento, y aquellas que lo poseen, lo tienen en pocas cantidades y lo destinan para doble propósito. Algunas de las veredas en las que se encuentra ganado son Fátima, Santa Clara, Santa Teresita y El Carmen. **Piscicultura:** en las veredas Fátima, Santa Teresita y El Carmen, algunas familias cultivan cachama y mojarra. **Uso Forestal:** en algunas fincas se desarrolla esta actividad de manera artesanal, con el fin de vender la madera a las minas de carbón; pues en las minas la madera la utilizan como palancas o soportes para construcción. **Extracción de recursos no renovables:** esta actividad se desarrolla principalmente en la vereda Fátima, en donde el poseedor de la tierra desarrolla directamente la actividad o arrienda los frentes de trabajo a otras personas interesadas. La actividad en la vereda corresponde a la explotación de carbón mineral y los mineros se encuentran adscritos a la asociación minera FATIBAR S.A.S, que fue creada hace aproximadamente ocho años. Actualmente está vigente el proceso de legalización de títulos mineros con la Agencia Nacional Minera. **Turismo y Recreación:** no se identificaron lugares con enfoque turístico y/o recreativo.
Centro Poblado de San Roque	**Uso Agrícola:** los principales cultivos corresponden a plátano, yuca, cacao, caña y maíz. Tanto la producción como la comercialización se hace en pequeña escala, pues la mayoría de los productos se destinan para consumo propio. El cacao se comercializa en el casco urbano de Sardinata y la caña se transforma a través de trapiches de tracción animal y de funcionamiento con motor. **Uso Pecuario:** existe ganadería en las veredas Esmeralda, San Roque, Boconó, La Popa, Bojoso y El Rubí y es destinado a doble propósito.

CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
	Piscicultura: esta actividad se desarrolla de manera incipiente, pues son muy pocas las familias que la desarrollan, y aquellas que lo hacen destinan la producción para consumo propio. **Uso Forestal:** en algunas fincas se desarrolla esta actividad de manera artesanal, con el fin de vender la madera a las minas de carbón, que utilizan la madera como palancas o soportes para su construcción y mantenimiento. **Extracción de recursos no renovables:** en este sector, la principal actividad económica corresponde a la minería de carbón, la cual se desarrolla desde hace aproximadamente treinta años. Los dueños de las minas son personas de la región y también hay presencia de empresas mineras extranjeras como "Geo Explotaciones". En cuanto al factor laboral, algunas personas de la región se vinculan a ellas y otras se trasladan a la región desde otros lugares. El carbón de mayor calidad se exporta y el de menor se comercializa en termoeléctricas. La mayoría de las minas se encuentran constituidas legalmente. También hay presencia de pozos de gas natural; actualmente dos pozos que están en funcionamiento y producción. Al cabo de cuatro meses se espera explotar dos pozos más, es decir, en el mes de febrero de 2022. El desarrollo de estas actividades no es problemático, pues potencian enormemente el sector económico de la región; sin embargo, los participantes de la jornada manifestaron que emerge como afectación la reducción de las aguas, pues las nacientes hídricas se encuentran en la parte superior y en la acción de extracción mineral se usan explosivos que provocan fractura en la roca, lo que genera que el agua se filtre, se contamine y no sea apta para el consumo humano. Además, a raíz de la actividad se han secado algunas fuentes hídricas como las quebradas "Altaviro" y la "Resaca". **Turismo y Recreación:** el principal lugar turístico de la zona corresponde al río Sardinata, incluso se menciona que en la vereda el Bojoso se pueden avistar caimanes**.**
Corregimiento de Las Mercedes	**Uso Agrícola:** lo que se cultiva comúnmente es yuca, plátano, caña, café, cacao y en menor cantidad arroz. En varias veredas de este corregimiento, el uso de la tierra está dedicado al cultivo de coca. **Uso Pecuario:** son pocas las familias que poseen ganado en las veredas que hacen parte de este corregimiento, y aquellas que poseen, lo tienen en pocas cantidades y lo destinan para doble propósito. Algunas de las veredas en las que se encuentra ganado son Centro Poblado, La Ceiba, Villanueva, Cristo Rey, Filipinas, El Rodeo, El Danto, San Vicente**,** El Comienzo, La Pita y Santa María. **Piscicultura:** esta actividad se desarrolla de manera incipiente, pues son muy pocas las familias que la desarrollan, y aquellas que lo hacen destinan la producción para consumo propio.

CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
	Uso Forestal: en algunas fincas se desarrolla esta actividad de manera artesanal, con el fin de vender la madera a las minas de carbón; donde la utilizan como palancas o soportes para su construcción y mantenimiento. **Extracción de recursos no renovables:** esta actividad se desarrolla en varias veredas del corregimiento. Los poseedores de la tierra desarrollan directamente la actividad o arriendan los frentes de trabajo a otras personas interesadas. Algunas veredas en donde se desarrolla la actividad minera son Filipinas, La Pita, Los Curos y La Barca. La postura de algunos participantes en relación con esta actividad es que, si bien fomenta procesos económicos en la región, también trae consigo muchas afectaciones a nivel del medio ambiente. **Turismo y Recreación:** dentro de los lugares de recreación, se encuentran los polideportivos veredales, donde los pobladores se reúnen. La zona rural de Las Mercedes posee varias fuentes hídricas en donde los pobladores van con sus familias con fines de esparcimiento. Entre estos lugares se encuentran El Recodo, La Virgen, La Cabaña y el río Jordán.
Corregimiento de Luis Veros	**Uso Agrícola:** lo que se cultiva comúnmente es cacao, yuca, plátano, caña y en menor cantidad café. No obstante, destacan como el cultivo principal de la región a la coca. **Uso Pecuario:** este corregimiento es el único que cuenta con veredas en donde se desarrolla ganadería extensiva principalmente en la vereda Chiquinquirá y en menor escala en las veredas la Pradera, San Luis Río Nuevo, Las Parcelas, Jericó, El Progreso y Los Naranjos. **Piscicultura:** esta actividad se desarrolla de manera incipiente, pues son muy pocas las familias que la desarrollan, y aquellas que lo hacen, destinan muy poca producción para comercializar. **Uso Forestal:** en algunas fincas, se desarrolla esta actividad de manera artesanal, con el fin de vender la madera a las minas de carbón, donde la utilizan como palancas o soportes para su construcción. En los años 90 se presentó explotación de madera en esta zona como una de las principales actividades económicas. **Extracción de recursos no renovables:** esta actividad se desarrolla en varias veredas del corregimiento. Los poseedores de la tierra desarrollan directamente la actividad o arriendan los frentes a otras personas interesadas. Algunas veredas en donde se desarrolla la actividad minera son La Fría, Guaduas, La Pradera y Las Parcelas. **Turismo y Recreación:** no hay lugares con enfoque turístico y/o recreativo.

CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
Corregimiento de San Martín de Loba	**Uso Agrícola:** el principal cultivo de la zona es la palma de aceite, el cual se implementó a raíz de un proceso de desarrollo alternativo durante los años de 2007 – 2010. Por otra parte, cultivos como yuca, plátano, maíz y cacao se producen principalmente para el consumo propio y una mínima cantidad para ser comercializado. **Uso Pecuario:** son pocas las familias que poseen ganado en las veredas que hacen parte de este corregimiento, y aquellas que lo poseen, lo tiene en pocas cantidades y lo destinan para doble propósito. Algunas de las veredas en las que se desarrolla esta actividad son San Martín, Porvenir, Ecuador, La Paz, Miraflores, Remolino, San Joaquín y Kilómetro 30. **Piscicultura.** esta actividad se desarrolla de manera incipiente, pues son muy pocas las familias que la desarrollan, y aquellas que lo hacen, destinan muy poca producción para el comercio. Además, algunas personas pescan en el río Sardinata o en el Rio Nuevo, en donde pueden obtener bocachico, rampuche, blanquillo, entre otros tipos de peces, todos para el autoconsumo. **Uso Forestal:** en los años setenta y ochenta se desarrolló explotación maderera, especialmente de cascarillo, abarco y cacho. En la actualidad la vereda San Joaquín, se desarrolla esta actividad de manera artesanal, con el fin de vender la madera a las minas de carbón, donde la utilizan como palancas o soportes para su construcción y mantenimiento. En las veredas Ecuador, La Paz, Miraflores, San Martín, Remolino, Kilómetro 30, Campo Lajas y Corinto, los participantes informaron que no hay explotación maderera. **Extracción de recursos no renovables:** no se registra esta actividad en las veredas participantes. **Turismo y Recreación:** los participantes reconocieron como un lugar de recreación y a manera de tradición conmemoran en el río Sardinata las fiestas de principio de año que corresponden al cinco y seis de enero, también manifiestan que en época de verano el río es muy concurrido. Por otra parte, en la quebrada La Lejía y en Caño Guamo se forman piscinas naturales. Los participantes aseguran que vienen desde otros lugares a visitarlos, sin embargo, dicho aspecto se limita enormemente debido al inadecuado estado de las vías de acceso en la región.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, a partir de sistematización de cartografías sociales 2021.

Por lo tanto, de acuerdo con información levantada en los ejercicios de cartografía social, quienes participaron en estos ejercicios manifestaron en cuanto a usos del suelo que en Sardinata el sector primario, referido a la producción de alimentos, es el predominante en la mayoría de los corregimientos. Los cultivos que prevalecen y que se comercializan son café, cacao, palma de aceite, yuca y panela, después del proceso de trasformación de la caña. Asimismo, dentro de las parcelas se cultiva plátano, maíz y algunos cítricos para el autoconsumo.

Por otra parte, las actividades pecuarias, especialmente la ganadería, ocupa un renglón importante en la economía de la zona rural del municipio, en general tiene doble propósito, es decir, se aprovecha la leche principalmente para la fabricación de queso y también se ceba el ganado para el sacrificio y venta de carne, aunque esta no se hace de manera tecnificada.

Dentro de las principales dificultades, los participantes a las cartografías se refirieron a los medios para comercializar sus productos, principalmente por la precariedad de las vías de acceso, la ausencia de transporte público, la falta de centros de acopio y la inestabilidad de los precios de los productos, que provocan sobrecostos de fletes y hasta pérdidas de cosechas. La situación se agrava en épocas de lluvia.

En cuanto a la piscicultura, aunque el municipio de Sardinata cuenta con un número importante de fuentes hídricas, se practica sin tecnificar, debido a que las pocas familias que la ejercen lo hacen para el autoconsumo y no para su comercialización.

Respecto de la minería y en especial la extracción de carbón, los participantes a las cartografías sociales manifestaron que es una actividad principal en el municipio. Ahora bien, también manifestaron que, a pesar de que deja beneficios a los pobladores, provoca el deterioro de las principales vías, lo que resulta en altos costos en el transporte de las personas y el aumento en los fletes de los productos que se desean comercializar. De acuerdo con la información brindada por los asistentes a los ejercicios de participación comunitaria esto sucede debido a que el mineral se transporta en vehículos pesados (volquetas).

2.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos

Sobre el municipio de Sardinata predomina la capacidad de uso VI para plantaciones forestales productoras-protectoras, ganadería extensiva, conservación con regeneración natural, frutales en sectores menos pedregosos. De igual manera, se destaca la presencia de suelos clase VII y VIII, sectorizados principalmente en la zona occidental del municipio, en donde se encuentran actividades productivas y también de conservación y protección. Estas zonas resultan de gran importancia para la toma de decisiones en materia de ordenamiento.

Es importante mencionar que la Procuraduría General de la Nación, a través de la Directiva No. 004 de 20 de febrero de 2020, advirtió que los suelos clase I, II y III definidos por el IGAC son categorizados como de protección dentro del ordenamiento territorial del suelo rural, a la luz de lo establecido por el artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por lo cual deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, y por tanto, no pueden fraccionarse por debajo de la UAF, salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994. Por lo tanto, los curadores o las autoridades municipales deberán verificar que las subdivisiones y parcelaciones cumplan con dichos criterios.

No obstante, al revisar la información del portal de datos abiertos del IGAC, no se observan este tipo de suelos al interior del municipio. A continuación, se presenta la tabla de aptitud de uso para el municipio.

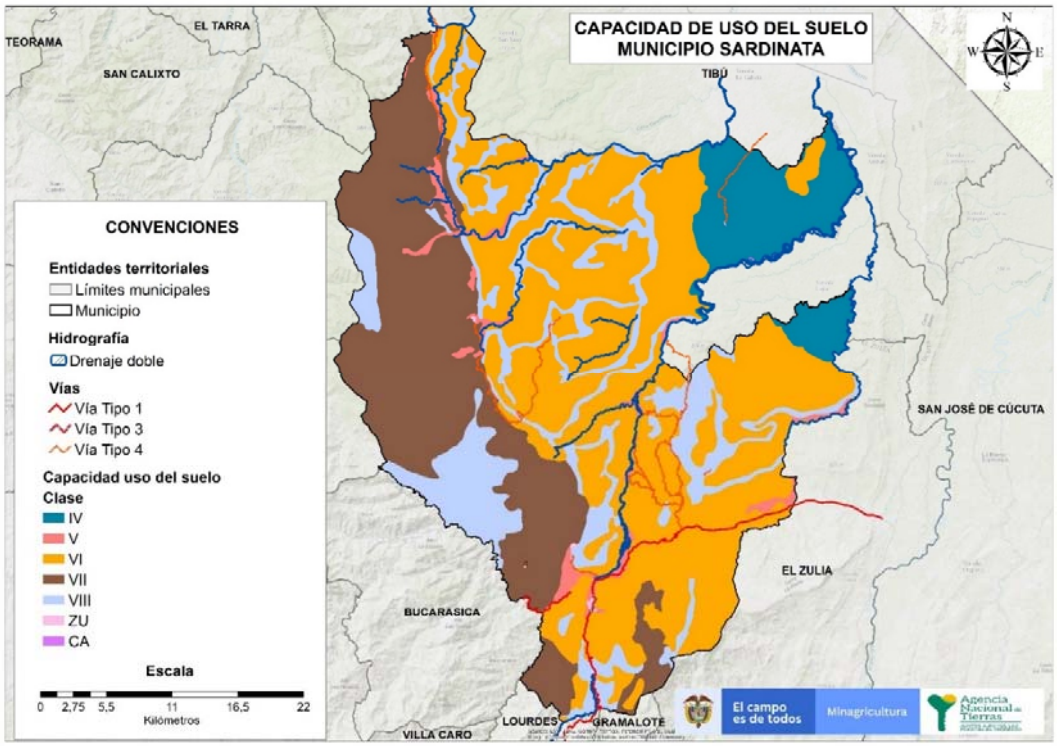
Tabla 31. Capacidad de uso del suelo en el Municipio de Sardinata.

CLASE	APTITUD DE USO	ÁREA II	%
CA	Cuerpo de agua.	382 ha + 541 m²	0,260%
IV	Cultivos semi perennes y perennes tecnificados: cítricos, borojó, caimito, mamoncillo, caucho y cocotero. Ganadería semi intensiva, con pastos mejorados. Plantaciones forestales producción-protección con especies nativas e introducidas. Ganadería extensiva con pastos mejorados.	12.303 ha + 2.016 m²	8,383%
V	Frutales arbustivos y arbóreos ganadería extensiva y semi intensiva con pastos mejorados. Frutales como mango, melón, patilla y cítricos; tabaco, maíz y hortalizas. Ganadería extensiva con pastos adaptados al clima seco.	3.664 ha + 3.366 m²	2,497%
VI	Conservación con regeneración natural. Plantaciones forestales productoras-protectoras. Ganadería extensiva.	67.423 ha + 6.527 m²	45,938%
VII	Conservación como reservas forestales. Plantaciones forestales de producción-protección. Sectores más degradados para conservación.	37.898 ha + 2.503 m²	25,821%
VIII	Conservación con programas de regeneración natural. Reservas forestales. Plantaciones forestales de protección.	24.988 ha + 1.830 m²	17,025%
ZU	Zona urbana.	111 ha + 46 m²	0,076%
Área total municipio		**146.770 ha + 6.830 m²**	**100%**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Mapas de Capacidad de Uso de las Tierras del Territorio Colombiano. Departamento: Norte de Santander. Escala: 1: 100.000, IGAC, 2021.

Dando continuidad con la tabla, en el Mapa 19 de capacidad de uso del suelo se encuentra la representación de las clases de capacidad de uso del suelo presentes en el Municipio de Sardinata:

Mapa 19. Capacidad de uso del suelo en el Municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Mapas de Capacidad de Uso de las Tierras del Territorio Colombiano. Departamento: Norte de Santander. Escala: 1: 100.000, IGAC.

En vista de la importancia que este tema tiene para los habitantes del territorio, es pertinente mencionar que, gran parte del municipio tiene capacidad para la conservación con regeneración natural, plantaciones forestales productoras-protectoras y la ganadería extensiva, al igual que la conservación como reservas forestales, plantaciones forestales de producción-protección y sectores más degradados para conservación. En este sentido, la aptitud de la tierra es, en general, limitada para la agricultura y plantea ciertas necesidades de enmiendas al suelo en caso de que se quieran implementar ciertos cultivos. Los mejores suelos, desde el aspecto productivo, se encuentran en la zona nororiental del municipio, en el corregimiento de San Martín de Loba, y en buena parte se han destinado al cultivo de palma de aceite.

En el Mapa 19 se observa que el 45% del municipio, región central, tiene aptitud para conservación con regeneración natural, plantaciones forestales productoras-protectoras y ganadería extensiva y en la región oeste, que cubre el 25% del total del municipio, hay capacidad para conservación, plantaciones forestales de producción-protección y, al mismo tiempo, es uno de los sectores más degradados para conservación.

Con todo, esta clasificación es bastante amplia y en todo caso no genera ninguna restricción para el OSPR, entre otras porque son los administradores locales y sus equipos de trabajo, quienes bajo este tipo de orientaciones toman decisiones sobre el uso del suelo y las actividades permitidas, condicionadas o prohibidas y solo en caso de advertirse situaciones de contradicción entre los usos a los que se destinan las tierras por sus ocupantes o poseedores, debería considerarse la necesidad

de exigir procesos de reconversión productiva o revisar los posibles incumplimientos de la función ecológica de la propiedad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el conflicto de sobreutilización que se desarrollará en el siguiente ítem, es pertinente comparar las capacidades reales del suelo con las características actuales del municipio de Sardinata para la efectiva toma de decisiones.

2.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

Los conflictos de uso del territorio son el resultado de las diferencias entre el uso que las personas hacen actualmente del medio natural y el uso que debería tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones ambientales, ecológicas, culturales, sociales y económicas y por el grado de armonía que existe entre la conservación de la oferta ambiental y el desarrollo sostenible del territorio (IGAC, s. f.)[59].

A continuación, se presentan los registros obtenidos de conflictos de uso del suelo presentes en el municipio de Sardinata:

Tabla 32. Conflicto de uso del suelo en el Municipio de Sardinata.

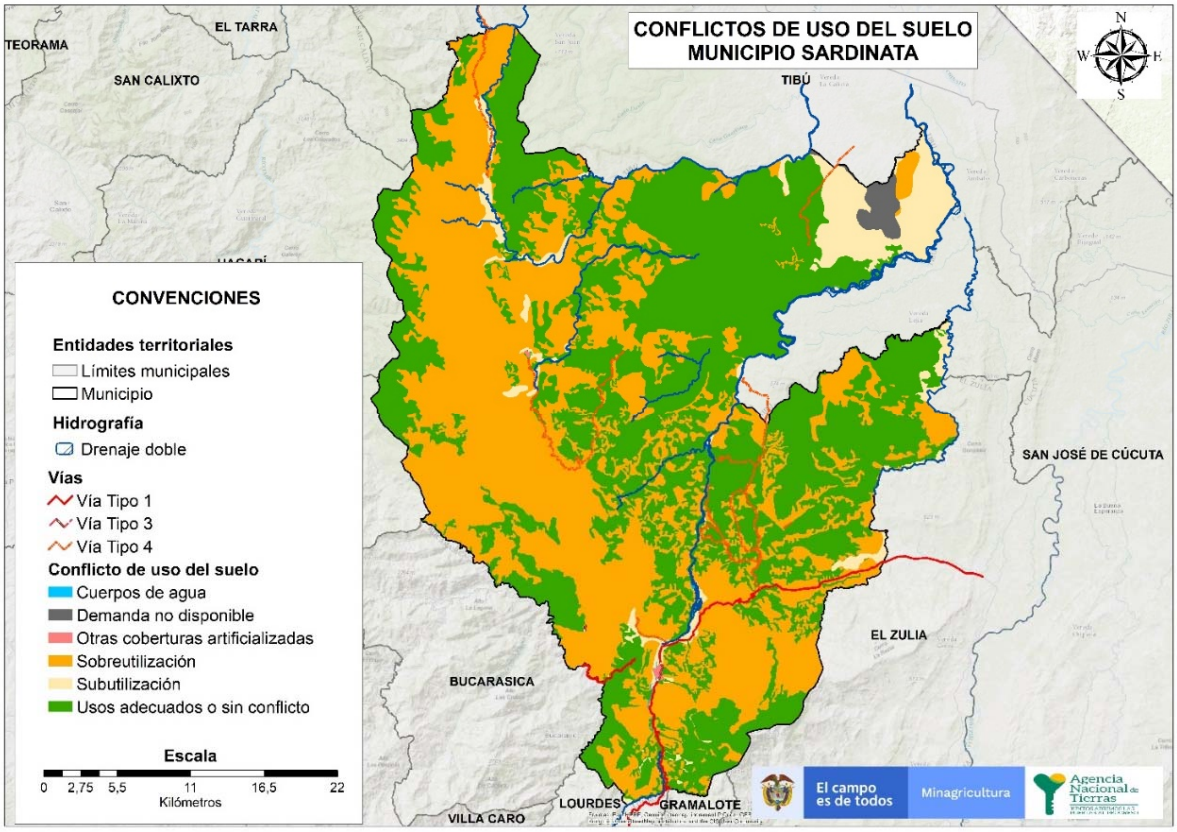
COBERTURA DE USO	ÁREA	%
Cuerpos de agua	151 ha + 1.563 m²	0,103%
Demanda no disponible	1.055 ha + 8.220 m²	0,719%
Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	86 ha + 4.253 m²	0,059%
Sobreutilización	67.245 ha + 6.954 m²	45,817%
Subutilización	8.224 ha + 8.205 m²	5,604%
Usos adecuados o sin conflicto	70.006 ha + 7.634 m²	47,698%
Área total municipio	**146.770 ha + 6.830 m²**	**100%**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Mapa de Conflictos de Uso del Territorio Colombiano. Escala: 1: 100.000, IGAC, 2021.

Con la tabla de conflicto de uso del suelo en Sardinata, en el Mapa 20 se muestra la representación de los conflictos de uso del suelo presentes en este municipio:

[59] IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (s. f.). *Datos abiertos, subdirección de agrología*. https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-agrologia

Mapa 20. Conflicto de uso del suelo en el Municipio de Sardinata.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT; con base en información de Mapa de Conflictos de Uso del Territorio Colombiano. Escala: 1: 100.000, IGAC.

De acuerdo con lo anterior, la mayoría del municipio (51,41%) cuenta con conflictos de sobreutilización y subutilización. Sin embargo, el 47,6% de Sardinata no presenta conflictos de uso o cuenta con uso adecuado.

Respecto a la sobreutilización, excepto por la vereda Km 30, todas las veredas cuentan con esta afectación. Ecuador, Campo Lajas, Maporita Bertin, Cascarrillales, La Paz, San José, Santa Ana, San Joaquín, San Alejo, La Esmeralda cuentan con 331 ha + 9.065 m² en total de afectación y son las que presentan menos sobreutilización. En cambio, las veredas Las Guamos, El Líbano, El Guamo - San Miguel, El Rodeo, El Cairo, San Benito, San Juan, San Miguel - Encerraderos, Las Filipinas y La Ceiba con 17.693 ha + 6.066 m² en total presentan mayor sobreutilización en sus suelos.

Ahora, mientras que las veredas con menor sobreutilización se encuentran distribuidas por todo el municipio, las que cuentan con mayor sobreutilización están concentradas en la región sureste y noroeste del municipio.

El conflicto por sobreutilización, cubre el 45% del municipio y se localiza principalmente en el sector occidental, se debe al aprovechamiento intenso de la base natural de los recursos, que sobrepasa la capacidad natural productiva del suelo o a la incompatibilidad del uso actual con la vocación de uso

principal y los usos compatibles recomendados. Lo anterior, junto al 5% de subutilización del suelo, representa un riesgo de tipo ecológico y social.

En estas condiciones el OSPR puede funcionar como instrumento para procurar implementar medidas que faciliten una gestión predial que contribuya a disminuir y prevenir las inconsistencias del uso del suelo frente a lo que está definido en el E.O.T, manteniendo siempre la intención de atender las necesidades de tierras de los habitantes rurales.

La Procuraduría General de la Nación sobre la jurisdicción agraria y otros mecanismos de resolución de conflictos de uso y tenencia indica lo siguiente:

> Entre las medidas contempladas en el Acuerdo de Paz para resolver los conflictos de uso y tenencia de la tierra, tanto a nivel macro como a nivel local, está la creación de la jurisdicción agraria con capacidad institucional en los territorios, así como otros mecanismos de concertación y diálogo social entre sector privado, gobierno y comunidades encaminados, entre otros propósitos, a resolver afectaciones causadas por proyectos mineros y energéticos y por explotación de los recursos naturales.[60]

Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado por los asistentes a las cartografías sociales, se tiene que existen conflictos de uso en los siguientes territorios:

Zona Centro. En la vereda San Isidro existen conflictos por la extracción de arena en el río Sardinata y por la presencia de depósitos de carbón, también en la vereda La Potrera por la tala y quema de árboles, y en La Ceiba por el ejercicio de actividades mineras. Estas situaciones podrían representar conflictos a mayor escala, toda vez que estas actividades han generado un alto deterioro a las vías de acceso por el paso de volquetas de gran tamaño y por la contaminación del ambiente, particularmente de las fuentes hídricas. También se identificaron conflictos a menor escala por tema de linderos producto de sucesiones ilíquidas entre algunos habitantes de la región.

Corregimiento La Victoria. Los participantes manifestaron que no existen disputas alrededor de la actividad agrícola, pecuaria u otra actividad económica que afecte los recursos naturales en sus veredas. No obstante, en cuanto a la formalización de la propiedad manifestaron tener algunas dificultades para acceder a la tierra, entre las cuales se encuentran la carencia de títulos pues se acostumbra a realizar las transacciones mediante documentos informales que no transfieren el derecho de propiedad. Además, la informalidad también se origina en que no se ha dado apertura a los trámites de sucesión de los titulares del derecho real de dominio y entre tanto, quienes poseen los bienes lo hacen mediante acuerdos verbales o familiares mediante la división material de los predios o a través de la explotación en común y proindiviso. Finalmente se mencionó que la carencia de recursos económicos y las dificultades para acceder a créditos bancarios acentúa este tipo de conflictos frente al acceso a la propiedad rural.

Corregimiento El Carmen. En la vereda Fátima se mencionó que existe un conflicto desde hace aproximadamente 8 años con la empresa Fatibar, que desarrolla actividades mineras en la vereda y ha generado contaminación del ambiente, específicamente de las aguas del río Sardinata y la

[60] Procuraduría General de la Nación (2020). Catatumbo, Informe sobre el estado avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET. Pág. 33. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MSI-Reporte%20Catatumbo.pdf

quebrada La Esperanza. Así mismo, afirman que no existen actividades relacionadas con otro tipo de explotación de recursos naturales no renovables.

Centro Poblado San Roque. En gran parte de esta zona existe explotación minera de manera legal e ilegal, puesto que es la principal fuente de ingresos y de generación de empleo. Sin embargo, la comunidad manifestó insatisfacción por los daños ambientales irreversibles causados y solicita la intervención de las autoridades que promuevan programas de protección ambiental, desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales. De otro lado, se identifica como conflicto por la tenencia de la tierra particularmente en la vereda San Roque, el incremento del impuesto predial por parte del IGAC, según la comunidad de forma arbitraria, sin realizar estudios técnicos previos que determinen el valor real de la tierra y su capacidad productiva.

Corregimiento Las Mercedes. En cuanto al uso del suelo la comunidad informó que no existen disputas alrededor de la actividad agrícola o pecuaria, pero, manifestaron preocupación respecto de la actividad minera desarrollada en minas artesanales ubicadas en Las Mercedes, pues a pesar de no percibir actualmente el impacto ambiental, si pudiese llegar a convertirse en un conflicto futuro que afecte las fuentes hídricas.

Corregimiento Luis Veros. En cuanto al uso del suelo la comunidad informó que no existen disputas alrededor de la actividad agrícola o pecuaria. No obstante, manifestaron una preocupación respecto de la actividad minera desarrollada en minas artesanales ubicadas en La zona rural, pues a pesar de no percibir actualmente el impacto ambiental si pudiera llegar a convertirse en un conflicto futuro que afecte las fuentes hídricas.

Corregimiento San Martín de Loba. En cuanto al uso del suelo algunos participantes manifestaron que no pueden responder a las preguntas relacionadas con la existencia de disputas alrededor de la actividad agrícola, pecuaria u otra actividad económica que afecte los recursos naturales en su vereda, por temor a represalias de los grupos armados.

Por lo tanto, con miras a la fase de implementación del POSPR Operativo y específicamente a los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que adelanta la ANT, es importante reiterar que en línea con las normas agrarias los usos que se validen en el marco de los trámites deben ser acordes con la aptitud de los suelos, pues de lo contrario, será necesario supeditarlos a procesos de reconversión productiva.

Por otra parte, para la fase de implementación, es necesario fortalecer los equipos de profesionales de la Agencia, de los socios y operadores en aspectos relacionados con mecanismos alternativos de resolución de conflictos y enfoque de acción sin daño, pues deben contar con habilidades para reconocer cuando una situación constituye un conflicto y actuar frente a situaciones previstas y no previstas. Así mismo, cuando una situación constituye un conflicto, cuando un conflicto está relacionado con la competencia de la Agencia en materia de tierras, en qué casos se puede dirimir un conflicto para cumplir con los objetivos de la intervención, y qué ruta podría ser la adecuada para resolverlo. Esto para no generar falsas expectativas con las comunidades.

2.1.4 Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio

El análisis se estructura alrededor de:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local[61].
- Determinantes de ordenamiento territorial local
- Determinantes sectoriales[62].
- Determinantes del sector agropecuario[63]

Teniendo en cuenta el alcance que posee el POSPR operativo, en esta oportunidad se realizará una identificación general de la reglamentación de superior jerarquía que tiene incidencia en el municipio y se establecen el tipo, área y posibles efectos para el OSPR.

Esta información constituye, en principio, un elemento indicativo que orienta la gestión que deberá adelantar la entidad en el marco de la fase de implementación del presente POSPR operativo.

2.1.4.1 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, relacionadas a la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales[64]. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el municipio:

Tabla 33. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local.

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Cuerpos de agua	Cartografía básica, fuente: IGAC, escala: 1:25.000, año de publicación: 2021, año de consulta: 2022	Identificados como drenajes dobles, sencillos, humedales y lagunas los cuales contienen importantes reservas de agua utilizables (Determinante)	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	3.019 ha + 8.479 m²

[61] Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.
[62] Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.
[63] Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.
[64] Numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3800 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015.

Zonas de Conservación y Protección Ambiental	Código de Recursos Naturales Art 84 Franjas paralelas de ríos y lagos (Rondas hídricas), fuente: IGAC y elaboración de PNTP-ANT, escala: 1:25.000, año de publicación: 2021, año de consulta: 2021	Franjas paralelas de ríos y lagos (Rondas hídricas) (Determinante)	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	22.732 ha + 9.453 m²
	Zonificación Ambiental E.O.T, Sardinata (Acuerdo No, 001 del 16 de febrero de 2002) Santuario de Fauna y Flora y Áreas Forestales Protectoras Santuario de Fauna y Flora, fuente: E.O.T, escala: 1:50.000, año de publicación: 2002, año de consulta: 2021	Santuario de Fauna y Flora (Determinante)	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	16.867 ha + 7.642 m²
	Información geográfica CORPONOR / Artículo 7, literal d) Decreto 877 de 1976 Áreas Forestales Protectoras, fuente: CORPONOR, escala: 1:25.000, año de publicación: 2017, año de consulta: 2021	Áreas Forestales Protectoras	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	7.331 ha +4.086 m²

Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local	**42.190 ha + 5.635 m²**
Área (ha) total del municipio	**146.770 ha + 6.828 m²**

Fuente: elaboración PNTP – ANT (2021)

La tabla anterior relaciona seis (6) determinantes agrupados en esta primera categoría, que implican una afectación sobre 42.190 ha + 5.635 m² del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

Las mencionadas incidencias se encuentran señaladas en la base de datos predial – API y se sugiere tenerlas en cuenta para tener una visión integral de los predios a la hora de adelantar sobre ellos cualquier acción de ordenamiento.

- **Cuerpos de Agua: Laguna, Drenaje Doble y Drenaje Sencillo:**

En cuanto a cuerpos de agua, la clasificación del recurso hídrico presente en el Municipio de Sardinata fue expuesta anteriormente y se indicó que existe un cuerpo de agua clasificado como léntico (Laguna) y dos categorizados como lóticos (Drenaje Sencillo y Drenaje doble). De acuerdo con la información cartográfica estos se encuentran ubicados en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), Zona Centro (UIT2), El Carmen (UIT4), Las Mercedes (UIT5), Las Mercedes, (UIT6), Luis Vero (UIT7), San Martín de Loba (UIT8) y Las Mercedes (UIT9) y abarcan un total de 3.019 hHa + 8.479 m²

Así, en el marco el OSPR los cuerpos de agua que crucen con los predios objeto de titulación o formalización deberán ser excluidos de dichos trámites, por cuanto de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 2811 de 1974, las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles, salvo los derechos adquiridos.

Así, los cuerpos de agua que crucen con predios que requieran de adjudicación o formalización en el marco del OSPR deben ser excluidos de las titulaciones, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 2811 de 1974 las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles, salvo derechos adquiridos.

- **Santuario de Fauna y Flora -Áreas Forestales Protectoras:**

Respecto de las determinantes identificadas en el E.O.T, tal como se puede apreciar en la tabla anterior se encuentran ubicadas en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), Zona Centro (UIT2), La Victoria (UIT3), El Carmen (UIT4), Las Mercedes (UIT5), Las Mercedes (UIT6), Luis Vero (UIT7), San Martín de Loba (UIT8) y Las Mercedes (UIT9) y corresponden a una extensión de 16.867 ha + 7.642 m2.

Existen dos situaciones definitivas para el POSPR de Sardinata; un Santuario de Flora y Fauna, que en este caso no corresponde a la figura que hace parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y las Áreas Forestales Protectoras que en sus clasificaciones de usos del suelo prohíben la actividad agropecuaria. Estas categorías de uso del suelo se convierten en una restricción a la titulación de predios baldíos en virtud de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 160 de 1994, que limita la adjudicación a los predios con aptitud agropecuaria y debe considerarse también a la hora de formalizar predios privados en el marco de la verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad.

Ahora bien, también es importante mencionar que de acuerdo con información brindada por CORPONOR, en el Municipio de Sardinata existen diversas áreas que son consideradas como áreas forestales protectoras en virtud del literal d) del artículo 2.2.1.1.17.6. del Decreto 1076 de 2015[65], que compila el Decreto 877 de 1976[66], el cual en su artículo 7 establece dichas áreas. En específico, CORPONOR identificó áreas cuya pendiente es superior al 100% y de acuerdo con el literal d) de dicha norma las delimitó como áreas forestales protectoras.

Por su parte, el artículo 204 del Decreto Ley 2811 de 1974 define estas áreas forestales protectoras como *"la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables."* y menciona que en estas áreas debe prevalecer el efecto protector.

Sin embargo, dado que dichas áreas no han sido incorporadas al ordenamiento territorial, no representan por sí mismas una restricción frente a la actividad agropecuaria. Adicionalmente, realizado el ejercicio de cálculo de pendientes por parte del equipo técnico se encontró que en el municipio de Sardinata estas no exceden el 42%, por lo tanto, dado que en ningún lugar del municipio existen pendientes superiores del 100%, se infiere que existe una inconsistencia en la información tomada por CORPONOR para definir dichas áreas como Áreas Forestales Protectoras. Finalmente, es importante mencionar que la escala cartográfica con la que la corporación ambiental corrió el ejercicio es distinta a la que se requeriría a nivel predial municipal para la toma de decisiones individuales, por lo que una estimación en este momento, especialmente por la forma como está planteada la categorización que implicaría una restricción, podría resultar errónea y generar un impacto mayor al real.

En suma, las Áreas Forestales Protectoras remitidas por CORPONOR no se consideran una restricción al OSPR, aunque se sugiere validar la información con la autoridad ambiental regional en el marco de la etapa de implementación para determinar si esta categoría en efecto cobija algunos predios y limita la misionalidad de la ANT en el marco del POSPR para el municipio.

- **Franjas paralelas de ríos y lagos-Rondas Hídricas.**

Estas se encuentran ubicadas en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), Zona Centro (UIT2), La Victoria (UIT3), El Carmen (UIT4), Las Mercedes (UIT5), Las Mercedes (UIT6),

[65] Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
[66] Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones

Luis Vero (UIT7), San Martín de Loba (UIT8) y Las Mercedes (UIT9) y abarcan un área de 22.732 ha + 9.453 m².

Es importante mencionar que hasta la fecha no existe un acto administrativo expedido por la autoridad ambiental que defina el acotamiento específico de las rondas, conforme a lo señalado en el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011[67] y atendiendo lo establecido en el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974[68]. Por lo anterior, el equipo técnico realizó un ejercicio de proyección de lo que serían las fajas paralelas de protección de dichos cuerpos de agua, tomando el área máxima señalada en la norma, esto es, treinta (30) metros contados a partir de los límites de los sistemas lénticos y lóticos, con el fin de conocer de manera indicativa cuáles serían los posibles predios y rutas de atención que se verían afectados por esta situación, pues los predios baldíos que se traslapen totalmente no podrán ser adjudicados y a los que se traslapen parcialmente deberá descontárseles el área de la faja paralela para la titulación.

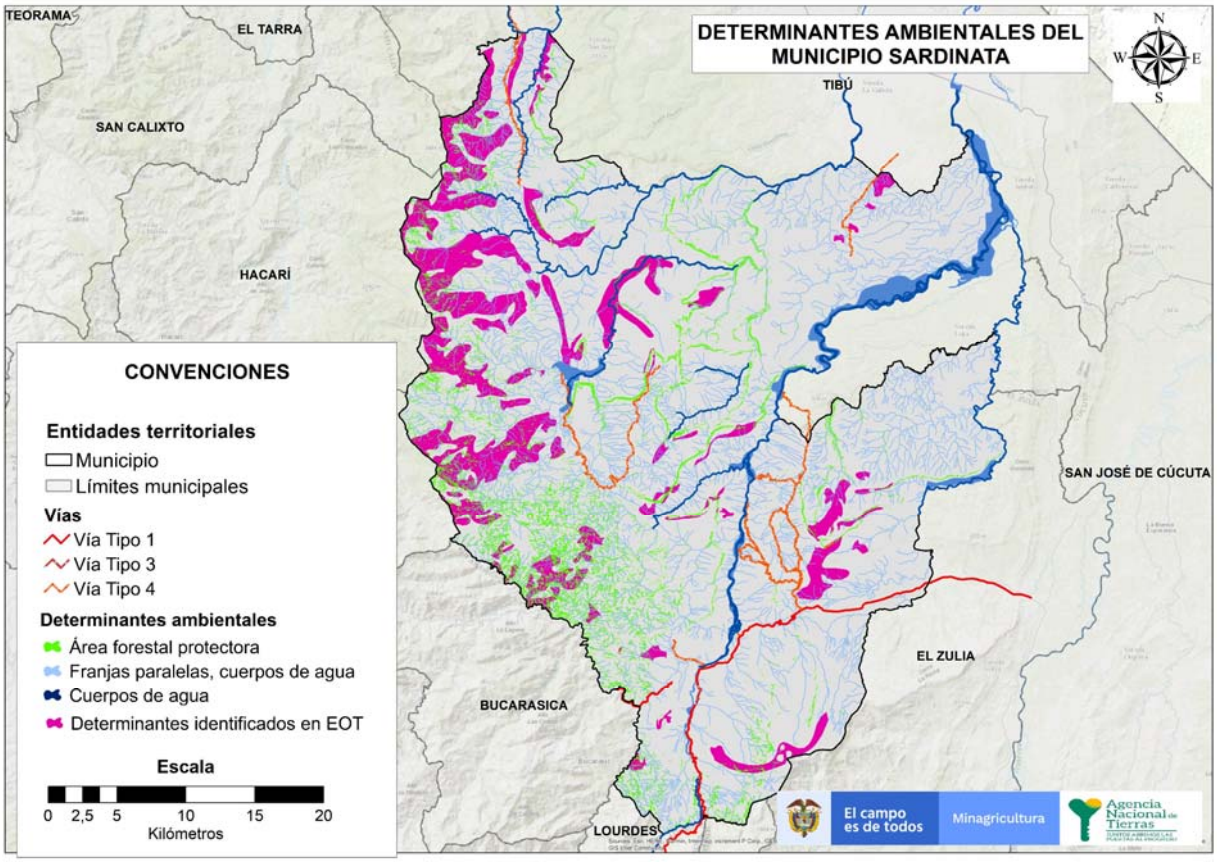
En todo caso, se sugiere realizar un análisis sobre la eventual existencia de derechos de propiedad adquiridos en los términos del Decreto 2811 de 1974, con el fin de establecer si es posible aplicar la ruta de formalización de la propiedad. Solo se entenderán de uso público aquellos predios que no acrediten propiedad privada por títulos originarios expedidos por el Estado o por transacciones entre particulares, inscritas en el registro de instrumentos públicos con anterioridad al término que establecen las leyes para la prescripción adquisitiva del dominio[69].

Para estos casos es importante mencionar que, con el fin de cumplir con uno de los objetivos del literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, esto es, evitar generar condiciones de riesgo y exposición de personas, bienes y servicios en dichas áreas, que son frecuentemente inundables, resulta importante que en fase de implementación se coordine con la autoridad ambiental para que se haga un acotamiento definitivo de las fajas paralelas, teniendo en cuenta las características geomorfológicas de la zona y de los cuerpos de agua que discurren.

Dando continuidad con la tabla, a continuación, en el mapa se encontrará la representación de los determinantes ambientales y riesgo presentes en Sardinata:

[67] Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
[68] Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
[68] Artículo 48 Ley 160 de 1994.
[69] Artículo 48 Ley 160 de 1994.

Mapa 21. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con información básica IGAC escala 1:100.000, 2021, Cartografía E.O.T 2002 e información de determinantes CORPONOR, 2021.

2.1.4.2 Determinantes de ordenamiento territorial local (E.O.T)

En este aparte se incluyen las determinantes de orden local, relacionadas con la orientación y autorización de áreas mínimas permitidas para la constitución o permanencia de asentamiento rurales, atendiendo lo señalado en el Decreto 3600 de 2007 en sus artículos 1 y 9. Esta disposición debe sincronizarse con lo dispuesto en los artículos 38, 44 y 45 de la Ley 160 de 1994 y la Resolución 041 de 1996.

Se encuentran dentro de esta categoría los predios, que de acuerdo con lo establecido en la base predial del IGAC tienen un área inferior a 0 ha + 120 m^2, definida como unidad mínima de división para los centros poblados, lo que implica una alerta para restringir subdivisiones por debajo de esta área. Lo anterior se encuentra consignado en el artículo 47 del E.O.T, que establece las normas mínimas para construcción de urbanizaciones y/o loteos en suelo rural.

Tabla 34. Determinantes del ordenamiento territorial local presentes en el municipio.

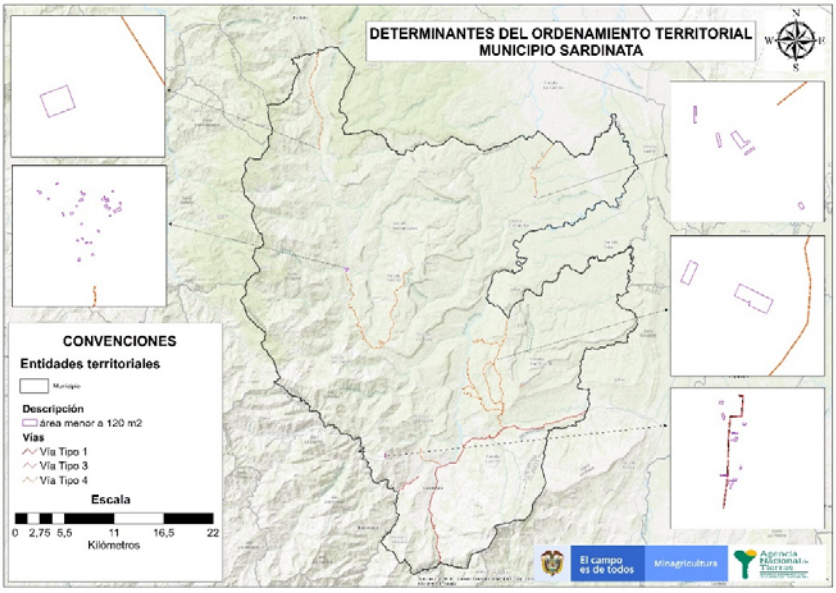
Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Fraccionamiento predial inferior al establecido por la Alcaldía Municipal	Secretaría De Planeación Municipal, Sardinata Norte de Santander	Predios con área inferior a 0 ha + 120 m^2, para predios categorizados como "Centro poblado rural" (Determinante)	UIT 1, UIT 3, UIT 5, UIT 7, UIT 8UIT 1, UIT 2, UIT 3	0 ha + 6.033 m^2
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes de ordenamiento territorial local	**0 ha + 6.033** m^2			
Área (ha) total del municipio	**146.770 ha + 6.828 m^2.**			

Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT, con información Secretaría de Planeación Sardinata, 2021.

De acuerdo con lo anterior, las UIT 1, 3, 5 ,7 y 8 se encuentran afectadas por esta determinante , que cubre un total de 0 ha + 6.033 m². Dando continuidad con la tabla, en el mapa se encontrará la representación de los determinantes del ordenamiento territorial presentes en el municipio de Sardinata:

Es necesario aclarar que al momento de decidir sobre la titulación de predios baldíos por debajo de la UAF se debe tener en cuenta, además de la configuración de los supuestos excepcionales contemplados en el Acuerdo 014 de 1996 y en el artículo 26 del Decreto-Ley 902 de 2017, el cumplimiento de las normas estructurales del ordenamiento territorial, que apuntan a garantizar la intervención y ocupación racional del suelo rural y su desarrollo sostenible.

Mapa 22. Determinantes del ordenamiento territorial.



Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT, con información IGAC 2021 y Cartografía E.O.T Sardinata, 2002.

2.1.4.3 Determinantes sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales establecidas por otros sectores de política pública, que constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el OSPR[70]. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 35. Determinantes Sectoriales presentes en el municipio.

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Buffer vías ANI	INVIAS, 2021, información geográfica a escala 1:100.000 descargada en octubre de 2021	Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión (Determinante)	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2 y La Victoria, UIT3	419 ha + 8.724 m²
Bocaminas (área de influencia de 2.5 km)	Agencia Nacional de Minería, información geográfica entregada en octubre de 2021	Sitio en superficie por donde se accede a un yacimiento mineral (Determinante)	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1	5.164 ha + 6.025 m²
Pozos productores (área de influencia de 2.5 km)	ANH y ANM, información geográfica descargada en octubre de 2021	Pozos Productores de hidrocarburos (Determinante)	Zona Centro, San Roque Y San Martín de Loba, UIT1; El Carmen, UIT4 y San Martín de Loba, UIT8	2.885 ha + 1.331 m²
Declaratoria de protección colectiva-RUPTA	Unidad de Restitución de Tierras	Se cuenta con información espacial de zonas con declaratoria de ruta colectiva, que presentan afectación en parte del área del municipio de Sardinata	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	144.661 ha + 7.024 m2
Solicitudes ante Unidad de Restitución De Tierras-RTDAF	Unidad de Restitución De Tierras	Solicitudes inscritas para el mes de septiembre (en demanda e inscripción)	Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen y UIT4	653 ha + 2.568 m²

[70] Dentro de este grupo se encuentran las zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados, infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional, áreas del sistema público domiciliarios, entre las que se incluyen equipamientos comunitarios, de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

Cultivos ilícitos	SIMCI 2020	Predios con presencia cultivos ilícitos	Zona Centro, San Roque y San Martín De Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	81.477 ha + 2.997 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes sectoriales	**146.224 ha + 7.036 m²**			
Área (ha) total del municipio	146.770 ha + 6.828 m²			

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información INVIAS, ANM, ANH, URT y SIMCI, 2020 y 2021.

La tabla anterior relaciona seis (6) determinantes agrupados en esta segunda categoría, que implican una afectación de 146.224 ha + 7.036 m² del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte.

- **Infraestructura vial**

Como se mostró en la tabla anterior esta determinante se encuentra ubicada en la Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), Zona Centro (UIT2) y La Victoria (UIT3) y cobija una extensión de 419 ha + 8.724 m2.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 67 de la Ley 160 de 1994 estableció que serán inadjudicables los bienes baldíos que se encuentren dentro de las fajas de retiro viales obligatorias establecidas en la Ley 1228 de 2008[71], esto es, 60 metros para las carreteras de primer orden, 45 para las de segundo orden y 30 para las de tercer orden, pues según la norma son de uso público. Sin embargo, para que estas fajas adquieran la connotación de bienes de uso público es necesaria la declaratoria de utilidad pública e interés social, en ese orden, la norma *per se* no genera un cambio en la naturaleza jurídica de los predios que se traslapen con las fajas de retiro, además, el artículo 4º de la Ley 1228 de 2008, modificado por la Ley 1882 de 2018, reconoce los derechos adquiridos de manera previa a la promulgación de la norma. Particularmente para el municipio de Sardinata no se reportaron declaraciones de esta índole.

Por otro lado, la restricción procede una vez las vías se encuentren debidamente categorizadas por parte del Ministerio de Transporte. Sin embargo, no se cuenta con resolución de categorización de las vías del municipio, como tampoco con información geográfica, ni alfanumérica asociada.

[71] *"Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones"*

Por lo anterior, no es posible a partir del presente ejercicio llegar a una conclusión precisa sobre el impacto de esta restricción en todos los predios rurales que cruzaron con las vías municipales identificadas, por lo cual, con el fin de alertar y orientar las actividades de articulación interinstitucional correspondientes, se le aplicó un búfer de 60 metros a las vías que se consideraron como de primer orden, con el fin de identificar los predios rurales presuntamente baldíos, que eventualmente podrían tener restricción en el trámite de adjudicación.

- **Explotación de recursos naturales no renovables**

De acuerdo con el parágrafo del artículo 67 de la Ley 160 de 1994 existe una restricción a la adjudicación de baldíos dentro de los 2.5 kilómetros alrededor de las explotaciones de recursos naturales no renovables, entendidos como éstos los materiales fósiles útiles y aprovechables económicamente presentes en el suelo y el subsuelo, dejando por fuera los materiales de construcción y las salinas y tomando como punto para contar la distancia la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera. Por esta razón se solicitó información a la autoridad minera y a la autoridad petrolera con el fin de precisar la afectación en el Municipio de Sardinata.

En lo relativo a hidrocarburos, se debe destacar que existen dos bloques superpuestos con el territorio de este municipio, el Bloque Tibú y el Bloque Carbonera los cuales se encuentran ubicados específicamente en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), El Carmen (UIT4) y San Martín de Loba (UIT8) y corresponden a un área de 3.556 ha + 5.831 m². Según informó la Agencia Nacional de Hidrocarburos en oficio No. 20212212229601 de 20 de octubre de 2021, para conocer los pozos de explotación se debía realizar una consulta a través del aplicativo geográfico del Servicio Geológico Colombiano, aunque indicó igualmente que este ejercicio a la fecha les arrojaba un total de 36 pozos dentro el municipio de Sardinata y en el radio de 2.5 km alrededor de su jurisdicción, para algunos casos que la excede. Al realizar directamente la consulta se encontraron los mismos 36 pozos reportados y al revisar la capa de datos abiertos descargada por el equipo formulador, se encontró que solo 9 pozos se encuentran en estado de pozo productor.

Posteriormente, tras hacer una consulta con los operadores de los dos contratos petroleros, Ecopetrol S.A. respondió e informó mediante oficio sin número del 10 de noviembre de 2021 que tan solo 2 pozos están activos. Por tal motivo, los pozos que se tuvieron en cuenta para el cálculo de la restricción a la adjudicación son los que se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 36. Información de pozos presentes en el municipio Sardinata.

Bloque	Nombre de Pozo	Operador
TIBU	Sardinata – 34	ECOPETROL S.A.
TIBU	Sardinata – 36k	ECOPETROL S.A.
CARBONERA	Cerro Gordo-1	OMEGA ENERGY COLOMBIA
CARBONERA	Cerro Gordo-5	WELL LOGGING LTDA

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT, a partir de Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2021.

Por su parte, en lo relativo a minería, en el sistema de ANNA Minería[72] se identificaron 56 títulos mineros. En oficio No. 20212101399211 del 22 de octubre de 2021 el Punto de Atención Regional (PAR) Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería informó que 22 cumplían con los requisitos para

[72] El geovisor es accesible desde el enlace: https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin

generar una restricción, por recaer sobre materiales fósiles, en explotación, con licencia o instrumento ambiental y PTO aprobados. Adicionalmente, en el mismo oficio el PAR Cúcuta informó la ubicación de las bocas de mina por cada título. En total, se cuenta con 28 bocas de mina de las cuales fue posible, según la información oficial, calcular el área de la restricción correspondiente, las cuales se encuentran ubicadas en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), que representan un área de 5.164 ha + 6.025 m². El cálculo de la cantidad de bocas de mina en el marco de cada título minero puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 37. Información restricciones asociadas a la minería, presentes en el municipio Sardinata.

Código de Título	Titular	Número de Bocas de Mina
04-018-95	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	3
DHT-142	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	2
04-016-98	CARBONES LA MIRLA SAS y RAFAEL TURCA LASSO	3
EGU-101	JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA	1
EHR-081	GEOEXPLOTACIONES S.A.S.	2
DC9-081	LUIS CARLOS FORERO PARRA	1
CF1-101	CONEXATEL S. A.	1
EGU-102	LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ	1
BFI-161	ALIRIO BELTRAN BAEZ	1
HBWK-11	EDUARDO MENDOZA MENDOZA y JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA	1
DEL-151	CARBOMINE S.A.S.	1
HBWK-09	ISIDRO SALCEDO GELVES	1
DBB-081	CARBONES LA MIRLA S.A.S. y RAFAEL TURCA LASSO	1
GKL-141	CARBOMINE S.A.S.	1
1975T	MARIO GUERRERO MELO	1
LJ5-08011	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	1
EBS-081	CARLOS JULIO PARRA MARTÍNEZ	1
CGR-151	CARBOMINE S.A.S.	1
HE4-142	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	1
GJI-08221X	JOSE DEL CARMEN BELTRAN LOPEZ y KELLY JHOHANNA SUAREZ TORRES	1
GJI-081	NEILA OSORIO SANCHEZ	1
HEO-141	SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA	1
TOTAL		**28**

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT a partir de ANNA Minería, 2021.

En todo caso, es preciso mencionar que para los predios baldíos que crucen total o parcialmente con estas determinantes, el Acuerdo 58 de 2018, modificado por el Acuerdo 118 de 2020, expedido por

el Consejo Directivo de la ANT habilita otorgar derechos de uso siempre y cuando la destinación total o parcial sea para vivienda campesina existente y pequeños proyectos de economía familiar, con excepción de las zonas con restricción para ocupación y uso de acuerdo al riesgo que haya sido identificado.

- **Declaratoria de Ruta Colectiva RUPTA**

La inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA- tiene como propósito proteger las relaciones de propiedad, posesión u ocupación sobre inmuebles, que hayan sido abandonados por las personas víctimas de desplazamiento forzado a causa de la violencia. Para el caso de propietarios la medida impide registrar transferencias del dominio sobre el bien. Para poseedores y ocupantes, la medida es de carácter preventivo y publicitario.

En el municipio de Sardinata estas declaratorias cubren la mayor parte de las UIT y abarcan un área de 5.164 ha + 6.025 m², como se indicó en la tabla anterior.

En cuanto a las implicaciones de estas declaratorias para el OSPR, la inscripción del predio en el RUPTA y el registro de la medida en el FMI, condiciona la intervención de la ANT para adelantar cualquier tipo de proceso misional, hasta tanto no se levante la medida de protección a solicitud del beneficiario o de oficio por la Unidad de Restitución de Tierras como administradora el Registro Único de Tierras Abandonadas - RUPTA.

Por lo anterior, es ideal que para la implementación del POSPR las medidas de protección se encuentren canceladas para tener seguridad sobre la situación de los predios al momento de decidir sobre su adjudicación o formalización y demás rutas misionales de la ANT.

Conforme lo establece el Decreto 640 de 2020[73], la cancelación puede hacerse de oficio por parte de la URT o a solicitud de la parte interesada, que para el caso de las medidas de protección colectiva son los Comités Territoriales de Justicia Transicional o los organismos que los sustituyan y para el caso de las medidas de carácter individual quienes tengan la calidad de beneficiarios de la medida en el folio de matrícula inmobiliaria o sean los propietarios actuales del bien, aun cuando no sean los beneficiarios de la medida. Ahora, uno de los requisitos más importantes para la cancelación de oficio de la medida por parte de la URT es que las circunstancias que motivaron la inscripción de la medida hayan cesado o desaparecido.

Sin embargo, se advierte que, según la información recaudada en la fase de formulación a través de los ejercicios de cartografía social y la recolección de información secundaria sobre la situación de seguridad, el municipio cuenta con alteraciones de orden público relacionados con la presencia de grupos al margen de la ley (ELN, frentes Juan Fernando Porras Martínez, Carlos Armando Cacua Guerrero, un reducto de Los Pelusos disidencia del EPL y el GAO residual E33 de las extintas FARC); además de la presencia o sospecha de MAP/MUSE en 24 veredas. Esta circunstancia puede ser un obstáculo para la cancelación de las medidas de protección y para la misma implementación del POSPR en el municipio, por lo que se recomienda una articulación permanente con los organismos de seguridad en aras de contar con información actualizada sobre la evolución de la situación de orden público en la zona.

[73] *Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados Rupta*

- **Procesos administrativos de inclusión en el RTDAF y judiciales de restitución de tierras**

Como efecto de la situación de violencia vivida, el municipio de Sardinata es objeto de intervención de la Política de Restitución de Tierras, liderada en sede administrativa por la URT, y en sede judicial por los jueces especializados de restitución. De acuerdo con la información gráfica remitida, estos procedimientos se encuentran en predios ubicados en Zona Centro (UIT2), La Victoria (UIT3) y El Carmen (UIT4), que abarcan un total de 653 ha + 2.568 m².

Las implicaciones de esta determinante para el OSPR consisten en que los predios que se encuentran en trámite de inscripción en el RTDAF ante la URT, pese a que no están por fuera del comercio, deberán esperar las resultas de los procesos judiciales de restitución para definir el actuar de la ANT, pues en la eventualidad de que se decida su inclusión en dicho registro con la consecuente presentación de demanda judicial de restitución, la pretensión de titulación o de formalización se debe definir en sede judicial de restitución. De lo anterior se concluye que los predios que se encuentren inscritos en el RTDAF y los que tengan en curso procesos judiciales de restitución quedarán por fuera del OSPR hasta tanto el juez especializado en restitución de tierras se pronuncie de fondo.

Diferenciar las etapas del proceso de restitución es importante porque tiene consecuencias frente a la disposición de esos predios independientemente de si son bienes de naturaleza jurídica privada o bienes baldíos. Así, en el desarrollo del proceso administrativo de restitución de tierras e inclusive con la inscripción del predio en el RTDAF, no se sustrae el bien del comercio, solo la admisión de la solicitud judicial de restitución de tierras constituye una medida cautelar que impide realizar transacciones sobre el predio solicitado.

No obstante, la regulación agraria contiene varias precisiones que deben considerarse en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en tratándose de bienes de naturaleza privada o bienes de carácter público, los que se encuentren afectados por procesos de restitución de tierras en fase administrativa y/o judicial:

En relación con los bienes de naturaleza privada, se debe tener en cuenta que el Decreto Ley 902 de 2017 establece la posibilidad de formalizar predios privados, mediante la titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición, para que los poseedores de los predios adquieran la condición de propietarios. Por disposición expresa del decreto en mención[74], la ruta de formalización no se aplica a predios afectados por el despojo a causa del conflicto armado interno, sin que se distinga la etapa del proceso de restitución de tierras. En consecuencia, sobre los predios privados objeto del proceso de restitución de tierras, ya sea en etapa administrativa, incluidos en el RTDAF o en etapa judicial, no será posible agotar el proceso de formalización de la propiedad privada.

Es válido tener presente que, en el marco de la etapa judicial, el juez de restitución de tierras se pronuncia de manera definitiva sobre la propiedad, posesión u ocupación de los predios solicitados en restitución. En ese orden, si el proceso se resuelve favorablemente para la víctima, el margen de

[74] Decreto Ley 902 de 2017, Artículo 36 Parágrafo 2.

acción de la ANT se enmarca en el cumplimiento de las órdenes emitidas por el juez o la sala especializada de restitución.

En caso contrario, si en el proceso judicial de restitución de tierras no se accede a las pretensiones de restitución del solicitante y no hay más solicitudes en curso en relación con el bien en sede administrativa y/o judicial, se habría desvirtuado que en el predio ocurrió un hecho de abandono o despojo causado por el conflicto armado interno. En consecuencia, la autoridad de tierras estaría habilitada para iniciar o continuar con el procedimiento de formalización de la propiedad privada.

Con respecto a los bienes de carácter público, es necesario distinguir entre los baldíos de la Nación y los bienes fiscales patrimoniales, porque sus regímenes jurídicos son diferentes. Frente a los baldíos es pertinente recordar que el Decreto Ley 902 de 2017 indica que no es posible decidir por parte de la ANT sobre las adjudicaciones cuando existan procesos de restitución de tierras en curso, hasta tanto no se tomen las decisiones del caso[75].

Ahora, si se trata de adjudicaciones a favor de entidades de derecho público, en adelante EDP, para la construcción de obras de infraestructura destinadas a la instalación o dotación de servicios públicos, o para actividades declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social, el Decreto 1071 de 2015, que compiló el Decreto 2664 de 1994 no contempla restricción alguna, por ser anterior a la Ley 1448 de 2011. Así las cosas, teniendo en cuenta que solo la solicitud judicial de restitución sustrae los bienes del comercio, la ANT podría actuar en el marco de sus competencias y adjudicar el predio a la EDP, siempre y cuando el proceso de restitución esté en la etapa administrativa o esté incluido en el RTDAF, no así cuando ya se encuentre en sede judicial.

Pese a lo expuesto, tampoco se considera adecuado continuar con los procesos de adjudicación a EDP, puesto que la existencia del proceso de restitución pone en discusión los derechos sobre el predio. Además, todas las entidades del Estado deben concurrir para facilitar el desarrollo de la política de restitución.

De otra parte, dentro de los bienes públicos se pueden encontrar fundos que hacen parte del Fondo Nacional Agrario, en adelante FNA. En este último evento, la regulación específica aplicable está consignada en el Acuerdo 349 de 2014[76], emitido por el Consejo Directivo del extinto INCODER. En el acuerdo en mención se prescribe que los predios del FNA que hayan sido abandonados o despojados por los ocupantes anteriores a causa del conflicto armado interno no pueden adjudicarse. El acuerdo en cita indica que, en relación con el procedimiento especial, en caso de ocupación de hecho de parcelas, la ANT se puede abstener de iniciar el citado procedimiento si comprueba que el anterior ocupante debió abandonar el terreno por causa del desplazamiento o despojo en el marco del conflicto, por lo que en esos eventos el expediente debe remitirse por parte de la ANT a la URT para lo de su competencia.

Finalmente, se reitera la necesidad de que con anterioridad a la implementación del POSPR, y en el marco del convenio de interoperabilidad suscrito entre la ANT y la URT, se solicite a esta última información actualizada sobre el estado de los procesos de restitución de tierras. Esto debido a que los procesos de restitución son dinámicos y es muy probable que los datos hayan cambiado para el momento de la implementación del plan en el municipio.

[75] Decreto Ley 902 de 2017, Artículo 28.
[76] *Por el cual se establece el Reglamento General de selección de beneficiarios, adjudicación y regularización de la tenencia de los bienes ingresados al Fondo Nacional Agrario en cabeza del Incoder y se deroga el Acuerdo número 266 de 2011.*

- **Áreas con presencia de cultivos ilícitos:**

En cuanto a la presencia de cultivos ilícitos, de acuerdo a la información obtenida del SIMCI 2020 se identificó que las 9 UIT del municipio de Sardinata se encuentran afectadas y que dicha afectación abarca un total de 2.757 predios que, a su vez, cubren un área total de 81.447 ha +2.997m2 en el municipio; así mismo, el Observatorio de Drogas con datos del SIMCI 2020, reporta para el municipio de Sardinata un área de 4.602,98 ha cultivadas con coca, así mismo en los ejercicios de cartografía social, los participantes dieron a conocer que en 92 veredas existe presencia de cultivos de coca, que las familias cultivan extensiones desde ¼ de hectárea hasta 4 hectáreas, dependiendo del tamaño de los predios y de la capacidad económica de los mismos. Inclusive, en los últimos años se observa el cultivo en veredas donde anteriormente no existía, tal como se detalla más adelante en el apartado 2.1.11., en donde se expone la caracterización de los cultivos ilícitos en el municipio de Sardinata.

Esta situación implica serias dificultades para avanzar con las rutas de asignación de derechos propuestos, pues por un lado, desde el punto de vista jurídico, en los predios donde existan cultivos de esta naturaleza, tanto la ocupación como la posesión de predios no sería lícita; y por otro, desde el punto de vista social, de acuerdo con lo mencionado en los ejercicios de participación comunitaria, la entrega de un título de propiedad no es un incentivo suficiente para sustituir dichos cultivos, ya que es una fuente de ingresos muy importante para las familias.

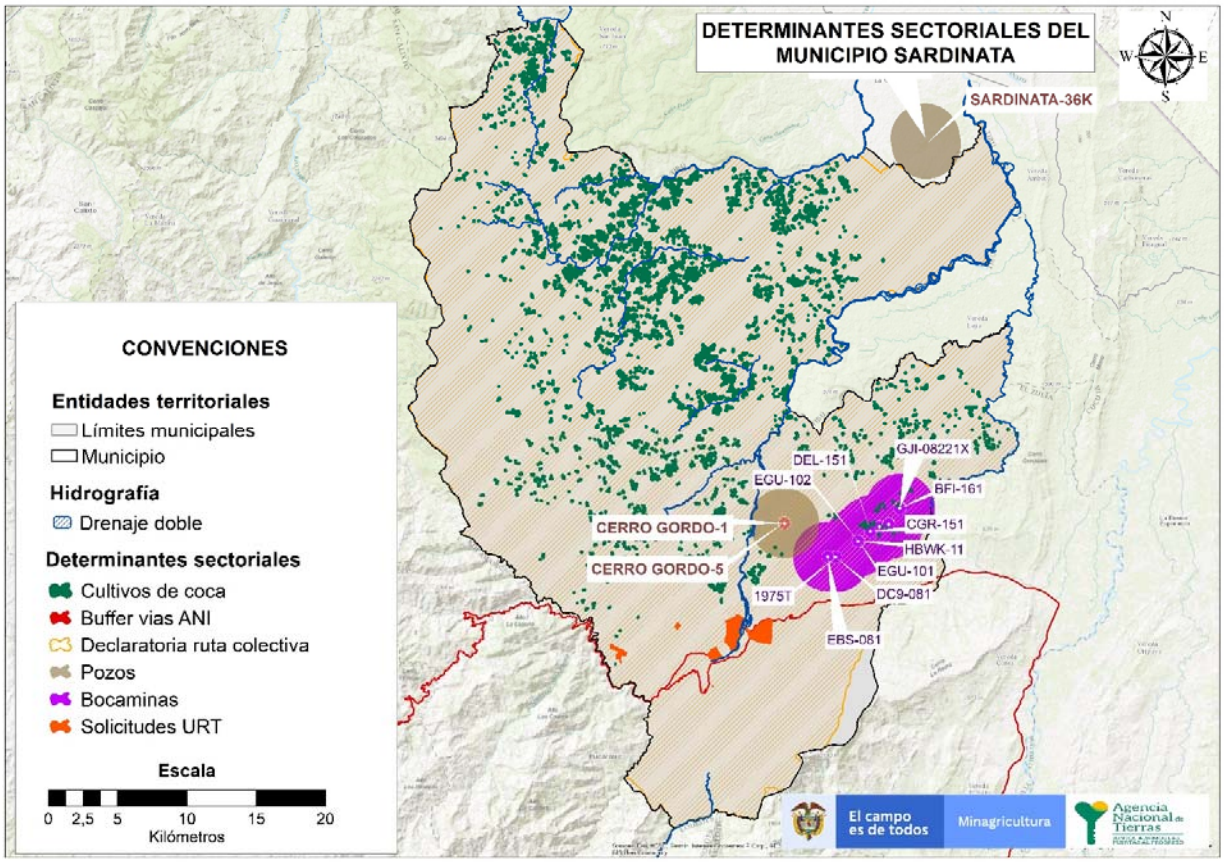
Por lo anterior, es necesario que durante la etapa de implementación se analice esta variable y se establezca un diálogo amplio y claro con los líderes y comunidades de las veredas en donde haya presencia de cultivos ilícitos, para no generar falsas expectativas en cuanto a la formalización y así evitar tensiones y/o conflictos.

Además, resulta imperante articular acciones para que los programas de formalización de la tierra estén acompañados con otros complementarios (desarrollo alternativo, PNIS- Agencia de Renovación del Territorio) dirigidos a apoyar la producción, comercialización, el acceso a tecnologías y la diversificación de las fuentes de ingresos con actividades lícitas.

Finalmente, es importante señalar que en materia de contratos de uso en baldíos inadjudicables, la aplicación del Acuerdo 110 de 2020 en zonas con afectación o riesgo de afectación por presencia de cultivos de uso ilícito queda supeditada al compromiso del solicitante para efectuar erradicación del cultivo ilícito, atendiendo la zonificación establecida dentro del PNIS/PDET y los municipios focalizados para el OSPR. Esto sin duda implicará un ejercicio de articulación con la ART en la fase de implementación.

Dando continuidad con la tabla, en seguida, en el mapa se encontrará la representación de los determinantes sectoriales presentes en Sardinata:

Mapa 23. Determinantes sectoriales presentes en el municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con información básica IGAC escala 1:100.000, Pozos ANH, Bocaminas ANM, Procesos URT, 2021.

2.1.4.4 Determinantes del sector agropecuario

En este aparte se relacionan aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales[77]; a fin de garantizar la conservación de los recursos, del agua, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. Hacen parte de esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

- **Suelos de clase I, II y III**

Forman parte de esta categoría, los suelos de clase I, II y III, reglamentados por el IGAC, que a la luz de lo establecido por el artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, son categorizados como de protección dentro del ordenamiento territorial del suelo rural, pues deben ser

[77] La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.

mantenidos y preservados para usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, y que, por tal razón, no pueden fraccionarse por debajo de la UAF, salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994.

Lo anterior fue advertido por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva 04 de 2020, en la que además recordó que el Decreto mencionado establece en su artículo 2.2.6.1.1. que en los casos que se requiera licencia de subdivisión de un predio rural, la autorización no puede darse en unidades que no permitan conservar su capacidad productiva, por lo cual los curadores o las autoridades municipales deberán verificar que las subdivisiones no se realicen por debajo de la extensión mínima de la UAF, salvo que se acredite una de las excepciones mencionadas. Sin embargo, para el municipio de Sardinata no existe esta clase de suelos, por lo cual no existe una restricción relacionada con este tipo de determinante.

- **Zonas de Reserva Campesina (ZRC), Áreas con cultivos ilícitos, Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola**

También hacen parte de esta categoría los definidos por los instrumentos de planificación territorial local, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos naturales y las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), sin embargo, para el municipio de Sardinata no existen dichas áreas.

Adicionalmente, se consideran en esta clasificación las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola, que sí existen en el municipio de Sardinata y se consideran como determinantes al OSPR de acuerdo con la información que se relaciona en seguida:

Tabla 38. Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio.

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Zona por fuera de la frontera agrícola	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y elaboración de PNTP-ANT, escala: 1:100.000, año de publicación: 2019, año de uso: 2021	Bosques Naturales y Áreas No Agropecuarias	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Zona Centro, UIT2; La Victoria, UIT3; El Carmen, UIT4; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	86.813 ha + 7.263 m^2
Suelo de interés de desarrollo económico y social	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, escala: 1:100.000, año de publicación:	Áreas potenciales para ZIDRES	Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba, UIT1; Las Mercedes, UIT5; Las Mercedes, UIT6; Luis Vero, UIT7; San Martín de Loba, UIT8 y Las Mercedes, UIT9	12.352 ha + 9.429 m^2

	2019, año de consulta: 2021			
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes agropecuarios	98.525 ha + 4.177 m²			
Área (ha) total del municipio	146.770 ha + 6.828 m²			

Fuente: elaboración propia, equipo formulador

La tabla anterior relaciona dos (2) determinantes agrupados en esta categoría, que representan afectación sobre 98.525 ha + 4.177 m² del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte.

Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES)[78]

Frente a las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES)[79] el municipio de Sardinata no cuenta con ninguna declaratoria, sin embargo, la información institucional recabada de la UPRA indica que en el municipio existe un área potencial 12.352 ha + 9.429 m² asociada a esta determinante. Esta clasificación no genera una restricción al OSRP, sin embargo, es necesario tener en cuenta que, en la eventualidad en que se llegare a declarar se debe garantizar una articulación entre los beneficiarios del proyecto aprobado y un diálogo institucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la entidad territorial.

Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola

Respecto a la cobertura de la frontera agrícola en el municipio de Sardinata, aunque esta figura no representa una restricción al OSPR, es necesario tener en cuenta que gran parte de su suelo se encuentra por fuera de esta y que en principio ello indica que no tendría vocación agrícola. De acuerdo con la información cartográfica esta se encuentra ubicada en Zona Centro, San Roque y San Martín de Loba (UIT1), Zona Centro (UIT2), La Victoria (UIT3), El Carmen (UIT4), Las Mercedes (UIT5), Las Mercedes (UIT6), Luis Vero (UIT7), San Martín de Loba (UIT8) y Las Mercedes (UIT9) y cobija un área de 86.813 ha + 7.263 m2.

El Ministerio del Trabajo[80] menciona que el 26% del área del municipio presenta subutilización. Los medios para asistir a la explotación del suelo apto son limitados, pues los pequeños propietarios no disponen de ningún tipo de tecnología para la actividad pecuaria, el terreno para la siembra de pasto se prepara mediante técnicas y herramientas artesanales como la quema de potreros y las medianas y grandes fincas acuden a tractores, fumigadoras y guadañas.

[78] De acuerdo con la Ley 1776 de 2016 las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) son territorios especiales, aptos para la agricultura, la ganadería, la pesca o los desarrollos forestales, que se encuentran alejados de los centros urbanos, que tienen baja densidad de población, así como limitada infraestructura.

[79] De acuerdo con la Ley 1776 de 2016 las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) son territorios especiales, aptos para la agricultura, la ganadería, la pesca o los desarrollos forestales, que se encuentran alejados de los centros urbanos, que tienen baja densidad de población, así como limitada infraestructura.

[80] Ministerio del Trabajo. (2013). Perfil productivo municipio de Sardinata. Pág. 85. https://issuu.com/pnudcol/docs/perfil_productivo_municipio_sardina

En relación con el fenómeno de la deforestación, CORPONOR[81] indica que *"hay una tasa de deforestación anual de 316 ha entre 1990 y 2000 y de 418 ha por año entre 2000 y 2010, en 20 años Sardinata ha bajado de una cobertura forestal de 52% del municipio a 47%"* y entre las principales causas se encuentran la adaptación del suelo para la producción agrícola; la minería que inicia con la apertura de vías de acceso para realizar el proceso extractivo y a través de la tala de la madera para el suministro de palancas para las minas; al respecto cabe señalar que hay una deficiencia en el ejercicio de control y vigilancia de estos aspectos y además de previsión del tema en los planes de manejo ambiental de las minas. Otra de las causas, es el bajo reconocimiento del valor ecosistémico del bosque dentro de la sociedad en general y para las instituciones estatales.

Adicionalmente, la baja cobertura de la frontera agrícola en el municipio limita la promoción del uso eficiente el suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Esto puede tener consecuencias en la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental (Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria, 2018)[82].

Desde una óptica geográfica, al realizar un ejercicio de superposición de información se aprecia que las áreas fuera de la frontera agrícola tienen relación directa con la información de conflictos de uso del IGAC. Se recuerda que la subutilización cobija parte de la sección nororiental del municipio y que la sobreutilización ocupa la mayor parte del costado occidental, así como la zona sur. Las áreas restantes que se señalan por fuera de la frontera agrícola son una combinación de diferentes capas geográficas referentes al bosque, en general, y a áreas forestales protectoras, definidas por CORPONOR y el E.O.T municipal. Sobre estas zonas protectoras ya se realizó un análisis específico en los puntos anteriores y respecto a los conflictos de uso se aclara que, en vez de una restricción para las actividades agropecuarias, deben entenderse como una alerta en aras de superar las problemáticas que ellos generan.

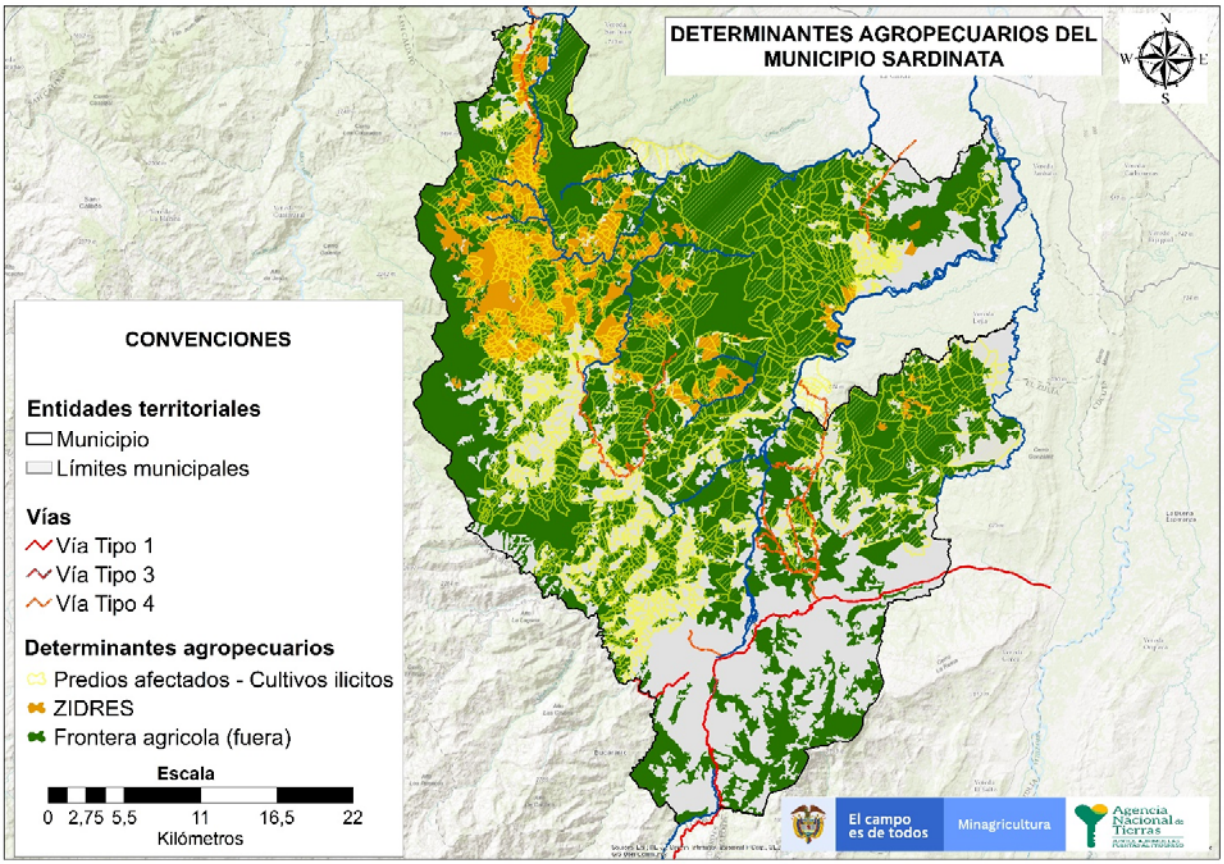
Por lo anterior, es necesario que, en la etapa de implementación del plan se revisen en detalle los predios que se encuentran dentro de las clasificaciones de bosques naturales y áreas no agropecuarias, con el fin de verificar el cumplimiento de los usos de suelo permitidos y de la función ecológica de la propiedad, en aras de adelantar las rutas propuestas.

A continuación, se encontrará la representación de los determinantes del sector agropecuario presentes en Sardinata.

[81] CORPONOR, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (2014). Propuesta de declaratoria de la Reserva Forestal Protectora Tibu Sur, Municipios de Sardinata y Tibu, Norte de Santander. Pág. 13. https://corponor.gov.co/publica_recursos/documentos_reservas_temporales/Documento_Sintesis_Tibu_Sur.pdf

[82] Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria. (2018). *Identificación general de la frontera agrícola en Colombia.* https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Projects_Documents/IDENTIFICACION%20GENERAL%20DE%20LA%20FRONTERA%20.pdf, pág. 58

Mapa 24. Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con información básica IGAC escala 1:100.000, Frontera Agrícola UPRA, predios afectados por cultivos ilícitos SIMCI 2020 y ZIDRES 2021.

- **Análisis integral de determinantes al OSPR**

A continuación, se presenta, en resumen, la incidencia del total de determinantes presentes en el municipio de Sardinata en relación con el área total del municipio:

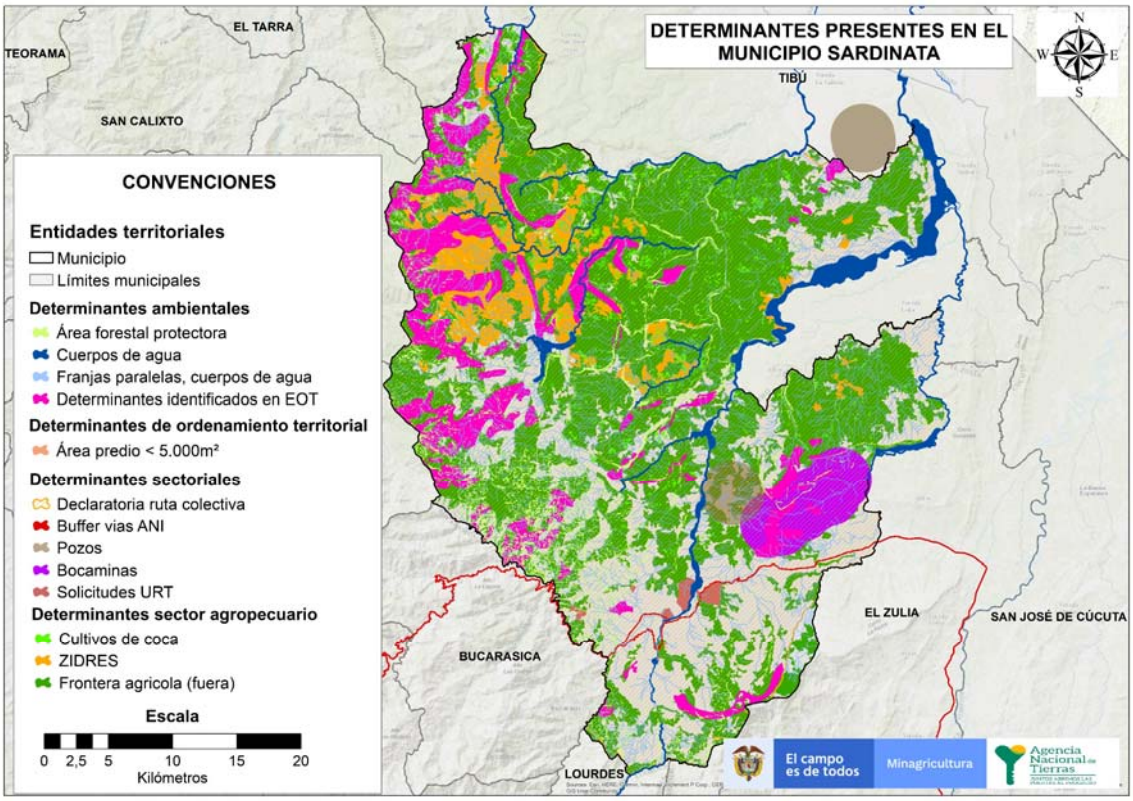
Tabla 39. Determinantes Totales al OSPR presentes en el municipio

Resumen Áreas	Área (ha)
Área del municipio con presencia de determinantes al OSPR	146.373 ha + 8.141 m²
Área Total (ha) del municipio	146.770 ha + 6.828 m²

Fuente: elaboración propia, PNTP – ANT, 2021.

Dando continuidad con la tabla, a continuación, en el mapa se encontrará la representación de todos los determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en Sardinata

Mapa 25. Determinantes para el POSPR.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información de IGAC, E.O.T, UPRA, CORPONOR, URT 2021.

Así las cosas, en el municipio de Sardinata predominan los determinantes sectoriales, seguidos por los agropecuarios, los ambientales y por último los determinantes de ordenamiento territorial. Esto implica que la planificación y gestión para ordenar la ocupación y el uso de la tierra, así como la posibilidad de formalizar los derechos asociados a su tenencia, se podrían ver condicionados principalmente por aspectos como los viales, los títulos mineros, los pozos productores, las declaratorias de protección individual y/o colectiva y los procesos administrativos o judiciales de restitución de tierras.

Como se observa en la tabla de Determinantes Totales al OSPR presentes en el municipio y el mapa, el 99% del municipio está cubierto por alguno de los determinantes estudiados, ya sea del orden ambiental, sectorial o agropecuario, sin embargo, sus implicaciones a nivel predial no son altas, como se expondrá con mayor detalle en el capítulo 3, y, por tanto, no impiden la implementación del POSPR. En efecto, en algunos casos, como, por ejemplo, en lo relacionado con la declaratoria individual y/o colectiva de protección RUPTA, puede entenderse que esta determinante no es una restricción *per se*, sino que impone como condición que se adelante el levantamiento de las medidas en los folios de matrícula inmobiliaria para avanzar con las rutas de atención propuestas.

2.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la de la fase de implementación y que implican condicionantes para acceder al área rural del municipio.

2.1.5.1 Accesibilidad

El municipio de Sardinata se encuentra a 65 kilómetros del municipio de Cúcuta, su principal aliado comercial. La vía que conecta ambos municipios (vía nacional Ocaña-Cúcuta) cuenta con las condiciones suficientes para la movilidad de sus habitantes, sin embargo, para el caso de Sardinata es necesario fortalecer la red secundaria y terciaria.

En cuanto a las vías regionales del municipio, el E.O.T[83] identifica aquellas que conectan el suelo urbano con otros centros poblados, y las vías intraurbanas que integran la malla vial urbana. Igualmente[84], presenta entre sus objetivos la integración regional, dada la desarticulación y desintegración que existe entre los asentamientos veredales, centros poblados y la cabecera municipal. La alternativa para incentivar dicha integración es la consolidación de patrones de concentración a través de una malla vial interna que fortalezca las relaciones intramunicipales y, posteriormente proyectar vías regionales que permitan la conectividad vial con los municipios de la subregión norte: Bucarasica, Tibú, y el Tarra, igualmente Lourdes y Gramalote. En el Mapa 26 se puede identificar la distribución de las vías del municipio.

Además, desde los aspectos de la morfodinámica, el E.O.T[85] al describir los fenómenos de desestabilidad de la superficie hace referencia a cinco corredores viales que inician en el casco urbano municipal:

- La Mercedes – Luis Vero
- San Martín de Loba
- Tibú – El Zulia
- Lourdes – Gramalote
- Bucarasica

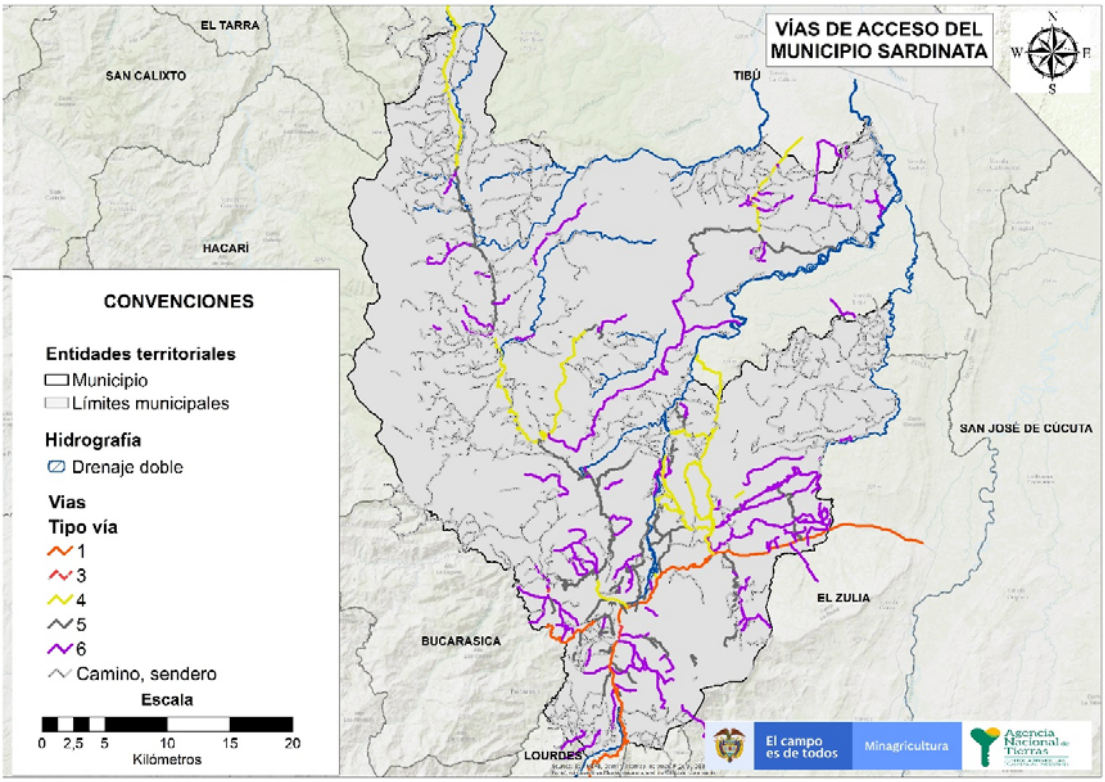
Con todo lo anterior, desde el componente rural la Alcaldía Municipal de Sardinata (2002)[86] habla de conectividad entre las veredas y los cascos urbanos a través de las trochas y los caminos de herraduras inicialmente con el centro poblado más cercano, para realizar interacciones básicas para sus necesidades comerciales, de atención de salud y prácticas religiosas.

Aquellas veredas con mayor desarrollo agrícola, pecuario, minero y maderero tienen el beneficio de acceso a caminos carreteables que acortan distancias y facilitan la extracción del producto hasta el centro poblado más cercano que se une directamente con la cabecera municipal, además, hay cierta conectividad comercial con los municipios vecinos Tibú, El Zulia, Lourdes y Cúcuta. La Alcaldía Municipal de Sardinata[33], además, identifica limitaciones en la movilidad como las condiciones de orden público y la falta de apoyo para la prestación óptima de todos los servicios.

[83] Alcaldía Municipal de Sardinata. (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial de Sardinata. Componente rural tomo 1, pág. 114
[84] Alcaldía Municipal de Sardinata (2002). Esquema de Ordenamiento Territorial, Capítulo II, documento resumen, pág. 11.
[85] Ibídem, pág. 147
[86] Ibídem, pág. 11.

A continuación, en los siguientes mapas se encontrará la representación de las vías de acceso del municipio y la accesibilidad con la que estas cuentan:

Mapa 26. Vías de acceso en el municipio



Fuente: elaboración propia, equipo formulador; con base en información de Cartografía básica. Escala: 1: 100.000, IGAC, 2021

Lo anterior arroja el siguiente total de kilómetros por cada uno de los tipos de vías:

- Tipo 1: 35,81 Km.
- Tipo 3: 2,31 Km.
- Tipo 4: 100,70 Km.
- Tipo 5: 143,55 Km.
- Tipo 6: 263,40 Km.
- Camino, sendero: 1.078,49 Km.

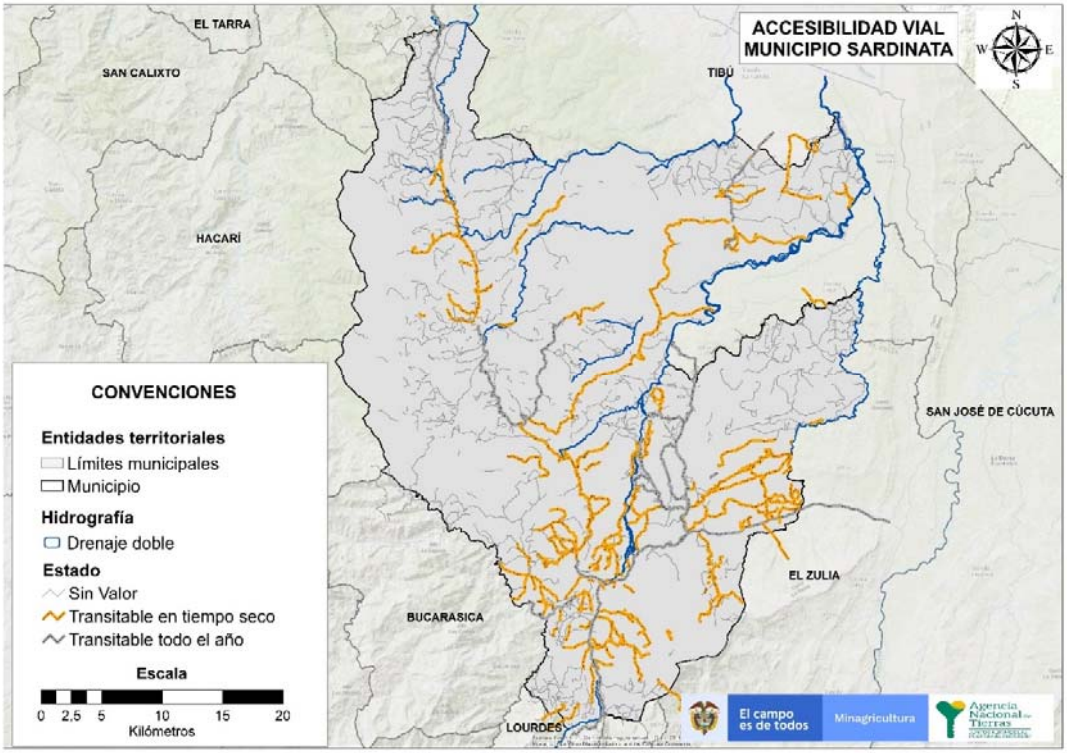
Así, pese a que existen, como se indicó, unas vías de acceso a los principales centros poblados de las veredas y centros de producción agropecuaria, se observa, en concordancia con lo ya planteado por el Ministerio del Trabajo[87], que la conectividad vial es un aspecto por fortalecer constantemente

[87] Ministerio del Trabajo. (2013). *Perfil productivo municipio de Sardinata*, p. 50. https://issuu.com/pnudcol/docs/perfil_productivo_municipio_sardina

en el municipio, puesto que es el único tipo de transporte con el que cuentan los habitantes dado que no se tiene a disposición transporte fluvial o aéreo, y sus condiciones son precarias.

Respecto al estado de las vías, dentro del E.O.T es frecuente que se mencionen las pésimas condiciones de la infraestructura que limitan las actividades productivas de diferentes sectores del municipio. En el siguiente mapa se observa la accesibilidad al municipio en perspectiva de las limitaciones que implican las lluvias para el uso y disfrute de las vías:

Mapa 27. Accesibilidad vial en el municipio.



Fuente: elaboración propia, equipo formulador; con base en información de Cartografía básica. Escala: 1: 100.000, IGAC, 2021

Por lo tanto, para las actividades en campo que se puedan adelantar desde el proyecto, como se observa en el mapa, es recomendable realizar la mayoría de los recorridos a los corregimientos alejados del casco urbano en temporada seca. Adicionalmente, es necesario contar con un medio de transporte que pueda atravesar trochas y caminos que, en general, no se encuentran pavimentados ni en buenas condiciones.

Dado que es preciso conocer las distancias que requieren los pobladores rurales para adelantar sus trámites de registro de sus predios, esto es, la distancia con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Cúcuta y los medios que dispone el municipio para trasladarse, como las empresas o actores que prestan el servicio de transporte hacia las veredas o centros poblados, incluyendo puntos de servicio, días, jornadas y costos del traslado en la fase de diálogo social y comunitario se indagó al respecto y se recolectó la siguiente información:

Tabla 40. Estado de las vías principales de Sardinata.

Vía / Zona	Estado	Información comunitaria
Vía Sardinata, El Carmen, Las Mercedes, Luis Veros	**SARDINATA – EL CARMEN:** cuenta únicamente con 6 kilómetros de vía pavimentada, que corresponde al tramo que inicia desde el casco urbano, tomando la vía nacional Cúcuta – Ocaña hacia el norte, con un recorrido de 3 kilómetros hasta llegar al punto conocido como el "*cruce entrada a las Mercedes"*, en la vereda Caldasia. Desde este punto se continúa un tramo de 1.8 kilómetros de vía pavimentada, hasta la vereda El Higuerón (corregimiento del Carmen), ahí inicia la vía destapada, por la cual únicamente se puede transitar en vehículos tipo 4x4 o motocicleta, con un recorrido de 7 kilómetros hasta el centro poblado del corregimiento del Carmen. **EL CARMEN - LAS MERCEDES:** para acceder hasta el centro poblado de Las Mercedes se hace el recorrido inicial desde Sardinata – El Carmen. Desde este punto se recorren 26.2 kilómetros adicionales de vía destapada, en regulares condiciones, que reviste mayor dificultad en épocas de lluvia por la existencia de hundimientos y el tránsito de vehículos pesados (volquetas que transportan carbón). Por esta razón la única forma de acceder es en vehículos 4x4 o motocicleta. **LAS MERCEDES – LUIS VEROS:** después de hacer el recorrido Sardinata – El Carmen – Las Mercedes, se hace un recorrido de 17 kilómetros entre Las Mercedes – Luis Veros, por una vía destapada en malas condiciones, pues no se encuentra afirmada. Por esta razón se recomienda únicamente hacer uso de vehículos 4x4 y en la medida de lo posible transitar en época seca.	El acceso a las veredas y fincas se hace por vías destapadas en mal estado, que se desprenden de la vía principal (Sardinata- El Carmen – Las Mercedes – Luis Veros) y que empeoran en épocas de invierno, pues para acceder a algunas veredas se presentan pronunciadas pendientes. En consecuencia, los medios de transporte más utilizados por la comunidad son vehículos 4x4, moto, mula, caballo y a pie. Las empresas que prestan el servicio de transporte directo hacia los centros poblados de los corregimientos de El Carmen y Las Mercedes en camionetas 4x4 son: COOTRASMERSA y LOS CAÑONES, que no están formalmente constituidas. Mientras que la empresa que presta el servicio día por medio con la ruta Cúcuta – Sardinata – El Carmen – Las Mercedes – Luis Veros, en bus, es PERALONSO.
Vía Sardinata – Corregimiento La Victoria.	**SARDINATA – LA VICTORIA:** cuenta únicamente con 6 kilómetros de vía pavimentada, que corresponde al tramo que inicia desde el casco urbano, tomando la vía nacional Cúcuta – Ocaña hacia el norte, con un recorrido de 3 kilómetros hasta llegar al punto conocido como el "*cruce entrada a las Mercedes"*, en la vereda Caldasia. Dese este punto se continúa un tramo de 1.8 kilómetros de vía pavimentada, hasta la vereda El Higuerón (corregimiento del Carmen), en este punto se presenta una vía en forma de Y, la cual a mano derecha continúa hacia el centro poblado del Carmen y a mano izquierda hacia La Victoria en	El acceso a las veredas y fincas se hace por vías destapadas en mal estado, que se desprenden de la vía principal (Sardinata- La Victoria) y que empeoran en épocas de invierno, pues para acceder a las veredas se presentan pronunciadas pendientes. En consecuencia, los medios de transporte más utilizados por la comunidad son vehículos 4x4, moto, mula, caballo y a pie.

Vía / Zona	Estado	Información comunitaria
	una vía destapada. Por lo tanto, es necesario tomar la vía hacia la izquierda, por la cual únicamente se puede transitar en vehículos tipo 4x4 o motocicleta, con un recorrido de 7 kilómetros hasta el centro poblado. Esta vía se caracteriza por sus pronunciadas pendientes y cuenta en algunos sectores con construcción de placa huella.	Para este corregimiento, no hay una empresa que preste el servicio de transporte de manera formal, por lo tanto, los pobladores de este sector se movilizan en motos y vehículos propios o en su defecto pagan transporte expreso.
Vía Sardinata – Vereda San Roque.	**SARDINATA – SAN ROQUE:** Cuenta con un tramo de vía pavimentada, que corresponde al tramo que inicia desde el casco urbano, tomando la vía nacional Cúcuta – Ocaña hacia el oriente, con un recorrido de 10 kilómetros hasta llegar al punto conocido como el "*cruce La Florida - San Roque"*. Dese este punto se continúa un tramo de 11 kilómetros de vía sin pavimentar afirmada, que cuenta con buenas condiciones y se puede transitar en vehículos o motocicleta, hasta el centro poblado del corregimiento de San Roque. Esta vía se caracteriza por ser relativamente plana y cuenta en algunos sectores con material de río.	De acuerdo con información de los habitantes y líderes de la zona el acceso a las veredas y fincas se hace por vías destapadas en mal estado que empeoran en épocas de invierno, pues para acceder a las veredas se presentan pronunciadas pendientes. En consecuencia, los medios de transporte más utilizados por la comunidad son vehículos 4x4, moto, mula, caballo y a pie. Para este corregimiento, no hay una empresa que preste el servicio de transporte de manera formal, por lo tanto, los pobladores de este sector se movilizan en motos y vehículos propios o, en su defecto, pagan transporte expreso.
Vía Sardinata – Corregimiento San Martín de Loba	**SARDINATA – SAN MARTÍN:** para el trasladado desde el casco urbano de Sardinata a San Martín existen dos vías rutas. La vía principal corresponde al recorrido que se hace desde el casco urbano por la vía nacional Cúcuta – Ocaña hacia el oriente, hasta llegar al punto conocido como la Y de Astilleros (municipio de Zulia), desde este punto se toma la vía hacia el municipio de Tibú, hasta llegar al corregimiento Campo Dos (Tibú). Desde este punto se toma una vía destapada, hacia el corregimiento de Campo Giles (Tibú). Desde este punto se continúa hacia la vereda kilómetro 30 (Sardinata) hasta llegar al centro poblado de San Martín. Desde Campo dos a San Martín únicamente se puede transitar en vehículos tipo 4x4 o motocicleta, con un recorrido de aproximadamente 20 kilómetros. El tiempo de recorrido entre Sardinata y San Martín de Loba, por la por la vía de la Y de Astilleros y Campo Dos, oscila entre cuatro y	De acuerdo con información de los habitantes y líderes de la zona el acceso a las veredas y fincas se hace por vías destapadas en mal estado que empeoran en épocas de invierno. En consecuencia, los medios de transporte más utilizados por la comunidad son vehículos 4x4, moto, mula, caballo y a pie, pues algunas veredas no cuentan con vías de acceso vehicular. La empresa que presta el servicio día por medio con la ruta Cúcuta – Campo Dos – San Martín, en bus, es PERALONSO.

Vía / Zona	Estado	Información comunitaria
	cinco horas, dependiendo del estado de la vía, pues en época de invierno se ve afectada y provoca retrasos en los recorridos, por las difíciles condiciones. La otra vía de Acceso hacia San Martín, corresponde al recorrido que se hace desde el casco urbano, tomando la vía nacional Cúcuta – Ocaña hacia el oriente, hasta llegar al punto conocido como la Y de Astilleros (municipio de Zulia), desde este punto se toma la vía hacia el municipio de Tibú, hasta llegar a la vereda La Llana (Tibú), desde ahí es necesario atravesar el río Sardinata en el sector de Porvenir en tres ocasiones, pues no hay puentes vehiculares y el río se trifurca, hasta llegar a la Vereda la Llanita (Sardinata) y desde ahí hasta el centro poblado de San Martín de Loba. El tiempo aproximado de recorrido entre Sardinata y San Martín por esta vía, es de cuatro horas y únicamente se puede hacer en camionetas 4x4 y en días no lluviosos, pues el río aumenta su caudal y se hace imposible atravesarlo.	

Fuente: elaboración propia, ANT-PNTP a partir de información PDM 2020-2023 y fuentes comunitarias.

En el marco de los ejercicios participativos fue posible establecer los tiempos y valores aproximados de los trayectos desde la cabecera municipal hacia los corregimientos y algunas veredas. Cabe destacar que dentro del municipio no existe una empresa que preste el servicio de transporte interveredal, por lo tanto, los pobladores se ven obligados a pagar servicio particular e informal (camioneta 4x4 o moto), para sus desplazamientos.

Tabla 41 Tiempos de recorrido y valores aproximados cabecera municipal a zonas veredales.

Recorrido desde Cabecera hacía:	Tiempo aproximado:	Valor aproximado:
C. La Victoria	40 minutos	$ 25.000
C. El Carmen	70 minutos	$ 40.000
C. Las Mercedes	240 minutos	$ 50.000
C. Luis Veros	300 minutos	$ 60.000
C. San Martín de Loba	300 minutos	$ 50.000
V. San Roque	40 minutos	$30.000
V. El Vesubio	120 minutos	$30.000
V. La Potrera	120 minutos	$30.000
V. San Isidro	120 minutos	$50.000
V. El Guamo San Miguel	180 minutos	$60.000

Recorrido desde Cabecera hacía:	Tiempo aproximado:	Valor aproximado:
V. San Miguel Encerraderos	180 minutos	$60.000
V. Caldasia	10 minutos	$5.000
V. Valderrama	120 minutos	$30.000
V. Cl Cerro	120 minutos	$40.000
V. La Ceiba	10 minutos	$5.000
V. Las Mesas	60 minutos	$35.000
V. El Guayabo	120 minutos	$30.0000
V. La Forzosa	300 minutos	$70.000
V. Cascajal	120 minutos	$30.000
V. Gallinetas	80 minutos	$25.000
V. Balsaminas	120 minutos	$50.000
V. El Porvenir	90 minutos	$15.000
V. San Luis	120 minutos	$30.000
V. Guayacanes	120 minutos	$30.000
V. Cascarillales	240 minutos	$50.000
V. Guadalupe	120 minutos	$40.000
V. Naranjales	60 minutos	$20.000
V. Berlín	120 minutos	$35.000
V. La Primavera	120 minutos	$25.000
V. San José	120 minutos	$30.000
V. Santa Teresita	120 minutos	$60.000
V. Santa Clara	120 minutos	$70.000
V. Fátima	80 minutos	$30.000
V. El Higuerón	20 minutos	$15.000
V. Santa Rosa	60 minutos	$20.000
V. Llano Grande	120 minutos	$60.000
V. La Esmeralda	40 minutos	$30.000
V. La Popa	120 minutos	$60.000
V. Boconó	40 minutos	$40.000
V. El Rubí	120 minutos	$50.000
V. El Bojoso	120 minutos	$50.000
V. San Joaquín	300 minutos	$ 80.000
V. El Remolino	300 minutos	$ 80.000
V. Kilómetro 30	280 minutos	$ 60.000
V. Campo Lajas	300 minutos	$80.000

Recorrido desde Cabecera hacía:	Tiempo aproximado:	Valor aproximado:
V. La Paz	360 minutos	$100.000
V. El Porvenir	240 minutos	$80.000
V. El Ecuador	240 minutos	$80.000
V. San Vicente	240 minutos	$80.000
V. El Comienzo	180 minutos	$40.000
V. La Pita	240 minutos	$60.000
V. Cristo Rey – Villa Nueva	240 minutos	$80.000
V. El Danto	240 minutos	$80.000
V. Filipinas	300 minutos	$90.000
V. El Rodeo	300 minutos	$80.000
V. San Francisco	230 minutos	$60.000
V. Jordán parte baja o Panda	300 minutos	$80.000
V. Jordancito	300 minutos	$60.000
V. Chapolita	360 minutos	$100.000
V. El Recreo	270 minutos	$60.000
V. Santa María	300 minutos	$110.000
V. San Benito	300 minutos	$120.000
V. Filo Real	300 minutos	$120.000
V. El Riecito	240 minutos	$80.000
V. El Placer	180 minutos	$40.000
V. Buenos Aires	420 minutos	$120.000
V. Balcones	420 minutos	$120.000
V. Bellavista	180 minutos	$50.000
V. La Libertad	200 minutos	$70.000
V. Los Curos	200 minutos	$70.000
V. San Ramón	240 minutos	$100.000
V. Andalucía	240 minutos	$90.000
V. La Palmarita	210 minutos	$100.000
V. El Tagual	300 minutos	$100.000
V. Paramillo	360 minutos	$120.000
V. San Gil	120 minutos	$25.000
V. La Barca	180 minutos	$50.000
V. La Mesa	150 minutos	$50.000
V. La Cartagena	150 minutos	$55.000
V. Pailas	120 minutos	$40.000

Recorrido desde Cabecera hacía:	Tiempo aproximado:	Valor aproximado:
V. Chiquinquirá	270 minutos	$90.000
V. Guaduas	300 minutos	$100.000
V. Guaduas la Vega	300 minutos	$100.000
V. El Progreso	330 minutos	$90.000
V. Los Naranjos	330 minutos	$90.000
V. La Pradera	360 minutos	$120.000
V. Las Parcelas	300 minutos	$ 60.000
V. Jericó	300 minutos	$ 60.000
V. San Luis Rio Nuevo	300 minutos	$80.000
V. Los Guamos	300 minutos	$90.000
V. San Luis Jordán	240 minutos	$60.000
V. Cristalina	360 minutos	$100.000
V. Encontrados	240 minutos	$100.000
V. Los Ángeles	360 minutos	$100.000
V. Caño Grande	360 minutos	$100.000
V. Junín	180 minutos	$50.000
V. El Páramo	120 minutos	$60.000
V. Puente Piedra	30 minutos	$25.000
V. Campo Rico	60 minutos	$40.000
V. La Trinidad	60 minutos	$40.000
V. Llano Grande	90 minutos	$40.000

*C.: Corregimiento
*V.: Vereda

Fuente: elaboración propia, equipo formulador ANT-PNTP a partir de la sistematización de cartografías sociales 2021.

Ahora, para llegar a la ORIP desde cada una de las veredas o corregimientos sería necesario adicionar un tiempo de 102 minutos, que deberían recorrer las familias para realizar cualquier trámite de inscripción de títulos, puesto que el círculo registral al cual pertenece el municipio de Sardinata se ubica en la ciudad de Cúcuta. Esto significa que varios habitantes de las veredas requieren mucho tiempo para adelantar cualquier diligencia ante la ANT en la ciudad de Cúcuta, aspecto que es necesario tener en cuenta por los tiempos y costos que el desplazamiento les implica y que limita las posibilidades de gestión.

Por lo tanto, para las actividades en campo que se puedan adelantar desde el proyecto, como se observa en el mapa 27, es recomendable realizar la mayoría de los recorridos a los corregimientos alejados del casco urbano en temporada seca. Adicionalmente, es necesario contar con medios de transporte que puedan atravesar trochas y caminos que, en general, no se encuentran pavimentados ni en buenas condiciones.

2.1.6 Condiciones de seguridad

El conflicto armado en el municipio de Sardinata comenzó a finales de la década de los 80, inicialmente con la llegada del Ejército de Liberación Nacional –ELN-, con el Frente Carlos Armando Cacua.[88]El propósito inicial de la organización era acercarse a la frontera con Venezuela y crear un corredor de comunicación con Arauca. Sin embargo, encontró un sector de simpatizantes en medio de un contexto de migraciones de obreros en busca de empleo en el sector petrolero y sus reivindicaciones en términos de mejoras salariales e inversión social. Este frente tuvo un rápido crecimiento en Norte de Santander, en esa época. La organización guerrillera adoptó como una de sus principales estrategias afectar las zonas de exploración, extracción y transporte de crudo, así como encontrar apoyo entre la población de los alrededores del oleoducto Caño Limón-Coveñas.[89]

Posteriormente, hizo presencia el Ejército Popular de Liberación –EPL-, con el frente Libardo Mora Toro y sus disidencias después del proceso de desmovilización en 1991.[90] Este mismo año, el gobierno firmó el acuerdo de paz con el EPL y para 1993, algunos reinsertados fueron reubicados en zona rural del municipio, en el marco de programas de adjudicación de tierras liderados por el Instituto Colombia de la Reforma Agraria – INCORA-. A finales de los noventa y principios de 2000, los cultivos de coca que antes habían estado concentrados en Tibú se trasladaron a la zona de cordillera y zona media del Catatumbo en donde se encuentra ubicado el municipio de Sardinata. Esto le permitió a este grupo fortalecerse e involucrarse con mayor profundidad en actividades de narcotráfico.[91]

En 1997 hicieron presencia las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC- [92], con el frente 33. Este grupo se fortaleció con la expansión de los cultivos de coca. Inicialmente, su centro de producción se ubicó en el corregimiento de La Gabarra, en Tibú, pero se extendió luego a los municipios de El Tarra y Sardinata.[93]

Dentro del accionar de estos grupos se registran además extorsiones y secuestros, pues actuaron articulados en el marco de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (1987-1994).

A finales de los 90, ingresaron los grupos paramilitares a la región del Catatumbo, con el objetivo de golpear a los grupos guerrilleros y controlar los territorios que hasta esa fecha ocupaban. La primera gran incursión de los grupos paramilitares del Bloque Catatumbo en Sardinata se llevó a cabo el 26 de agosto de 1999 en San Martín de Loba, en las veredas Miraflores y la Paz, seguido el 7 de julio de 2000, en la carretera que conduce de Cúcuta a Ocaña, en donde habrían asesinado a 15 personas; posteriormente, el 23 de diciembre del 2001 llegaron al corregimiento de Las Mercedes provenientes del municipio de Tibú y el 27 de diciembre de 2001 incursionaron en el corregimiento

[88] CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica. Catatumbo: Memorias de Vida y Dignidad. Bogotá. 2018. Pag.204
[89] Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. Bogotá, 2006.
[90] Vicepresidencia de la República de Colombia. Programa Presidencial de los Derechos Humanos y DIH Observatorio de los Derechos Humanos y DIH. Bogotá .2002. pág. 6
[91] ÁVILA, Ariel Fernando. La frontera caliente entre Colombia y Venezuela. Bogotá, 2012.
[92] Génesis Estructuras Unidad Norte Bloque Magdalena Medio Farc-Ep. Documento interno de la Fiscalía General de la Nación.
[93] Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. Bogotá, julio de 2006

de Luis Veros.[94] Esto generó una disputa territorial entre las AUC y los grupos guerrilleros, que provocó desplazamiento forzado y homicidios principalmente de la población civil.

Según información registrada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz,[95,] el 10 de diciembre de 2004, en la Finca Brisas de Sardinata, ubicada en el corregimiento Campo Dos del municipio de Tibú- Norte de Santander, se desmovilizaron 1.434 miembros de las AUC, relacionados en el listado suscrito por su miembro representante Salvatore Mancuso Gómez. El listado fue aceptado por el Gobierno Nacional el 21 de enero de 2005.

A partir de finales de 2005 y comienzos de 2006, la guerrilla de las FARC retomó el control de la zona y empezó la confrontación armada con la fuerza pública, que disminuyó a partir de 2012, a raíz del inicio de la negociación entre las FARC y el gobierno nacional y que culminó con su desmovilización en 2016. A partir de ese momento, el ELN y el EPL "*Los Pelusos*" empezaron a disputar los espacios dejados por las FARC y posteriormente se sumaron a esta disputa las disidencias del frente 33 de las FARC.

Entre 2018 y 2020, este municipio fue uno de los focos de confrontación entre el ELN y el EPL, pues ha sido una de sus zonas de repliegue. Durante el primer semestre del año 2019 aumentaron los combates, especialmente en las veredas Bellavista, Los Cursos, La Reforma, Palmarito y Los Ángeles, en el corregimiento de Las Mercedes[96]. Los enfrentamientos acontecidos entre marzo y abril de 2020 ocasionaron el desplazamiento de más de 200 personas y obligaron a la creación de albergues humanitarios. Desde finales de 2020, la confrontación entre el ELN y el EPL aparentemente disminuyó, "acercándose a un escenario de coexistencia, más que de disputa"[97]. En este sentido, autoridades del municipio aseguraron que en los últimos años el EPL ha ido abandonando progresivamente el territorio, replegándose hacia el municipio de Bucarasica (Norte de Santander), sobre todo porque el ELN ha ido controlando mayores porciones del territorio.

Así las cosas, en la ruralidad de Sardinata persisten zonas críticas en términos de seguridad, como las veredas de los corregimientos de Las Mercedes, Luis Vero y San Martín de Loba, que son parte del corredor en el que se mueven tanto EPL como el ELN, y donde también tienen influencia las disidencias del frente 33 de Las FARC. Así como "las veredas que conducen de Las Mercedes hacia San Martín de Loba, por ser parte de un importante corredor para la salida de la droga".[98]

En consecuencia, se han presentado impactos humanitarios que preocupan a las autoridades. Entre los que se deben destacar los desplazamientos forzados, que aumentaron en el municipio entre 2019 y 2020. Según la base de datos de OCHA, en los primeros ocho meses de 2020 este municipio registró el 80 por ciento de los desplazamientos a nivel regional. "En este periodo se duplicaron los eventos con respecto al 2019, los cuales fueron en su mayoría de carácter masivo, producto del enfrentamiento entre el ELN y EPL. El corregimiento de las Mercedes fue el más afectado"[99]. En

[94] Sentencia del Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz con radicado número 11001600253200680008 N.I. 1821. Magistrada ponente: Alexandra Valencia Molina.
[95] Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz, Magistrada Ponente: Léster M. González R. Noviembre veinte (20) de Dos mil Catorce (2.014). Radicado: 11 001 22 52 000 2014 00027. Pag 119
[96] Fundación Ideas para la Paz, Documento Línea Base sobre las condiciones de seguridad y dinámicas de conflictividad: Bajo Cauca, Catatumbo y Tumaco.2020, pág. 82.
[97] Idem.
[98] Idem, p. 84
[99] Ibem.

contraste, durante los meses de enero y febrero de 2021 no se presentaron impactos humanitarios relevantes en el municipio.

Una parte significativa de los operativos militares han tenido como objetivo desmantelar laboratorios de coca en el municipio. Registros de prensa recientes dan cuenta que, a mediados de octubre de 2020, el Ejército Nacional desmanteló un laboratorio para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y un semillero con más de 50.000 plantas, ubicado en la vereda Santa Cecilia, que pertenecería a las disidencias del Frente 33 de las FARC (Ocaña la Región y el Catatumbo, 2020). Igualmente, entre enero y febrero de 2021, esta institución destruyó varias refinerías y laboratorios para el procesamiento de alcaloides, que pertenecerían al ELN, en veredas como San Roque.

Además de disputarse las rentas derivadas de economías ilegales, los grupos armados presentes en este corregimiento también regulan comportamientos sociales y tramitan conflictos de la vida cotidiana que no alcanzan a ser resueltos por las JAC, que es el órgano que la comunidad considera legal y legítimo. De ahí que la presencia y consolidación de actores como la guerrilla del ELN obedecería, en gran medida, a la existencia de recursos en disputa, las facilidades que ofrece esta área para desplazarse, pero también a la ventana de oportunidad que les ofrece la limitada capacidad de respuesta del Estado en el territorio, pues sus habitantes no cuentan ni siquiera con Inspección de Policía y el ingreso de las instituciones se da de manera esporádica.

Por otra parte, los datos de inteligencia consolidados por la fuerza pública, dan cuenta de que actualmente en este municipio hay influencia de tres Grupos Armados Organizados -GAO- que corresponden a: (i). el ELN con dos frentes, Juan Fernando Porras Martínez y Carlos Armando Cacua Guerrero; este a su vez conformado por dos compañías; Félix y 4 de septiembre. (ii). Reducto de Los Pelusos, que corresponde a una disidencia del EPL. (iii) y el GAOR del frente de las FARC. De la misma manera, en el área colindante con Cúcuta, El Zulia y Tibú se tiene información de la presencia del Clan del Golfo. La presencia de estos grupos y los hechos de violencia están relacionados principalmente por la incidencia del narcotráfico, dado que Sardinata es uno de los municipios con más coca sembrada en el país.

La minería y la explotación de hidrocarburos es otro factor que incide en la presencia de grupos armados ilegales en la región, pues estos cobran extorsiones a las empresas, así como a los transportadores y demás operarios que ingresan al sector en busca de oportunidades laborales. Estas modalidades criminales inciden en el cierre y/o suspensión de algunos proyectos.

Para el 2021 las acciones atribuidas a grupos armados ilegales registraron 9 hechos, 8 ELN y 1 GAOR Frente 33, así: 3 ataques a patrulla, 2 hechos de activación de artefacto explosivo contra Fuerza Pública, 2 ataques a instalaciones, 1 activación campo minado, 1 hostigamiento. Esto significa un aumento del 12% con respecto al año anterior, que registró 8 acciones subversivas. Posiblemente, este aumento corresponde al fortalecimiento de las acciones de la Fuerza Pública en contra de las estructuras dedicadas al negocio ilegal del narcotráfico y a las acciones de recuperación del territorio.

Según la información puesta en conocimiento del profesional de seguridad del equipo formulador, la fuerza pública, los últimos 6 meses, habría registrado un incremento de hombres en armas principalmente del ELN (26%) y el GAOR E33 (46%). Estas cifras coinciden con los constantes informes de presencia en varios sectores del municipio, así como las acciones subversivas y criminales. Las cifras afectan 3 corregimientos; estos son Las Mercedes, Luis Veros y San Martín de

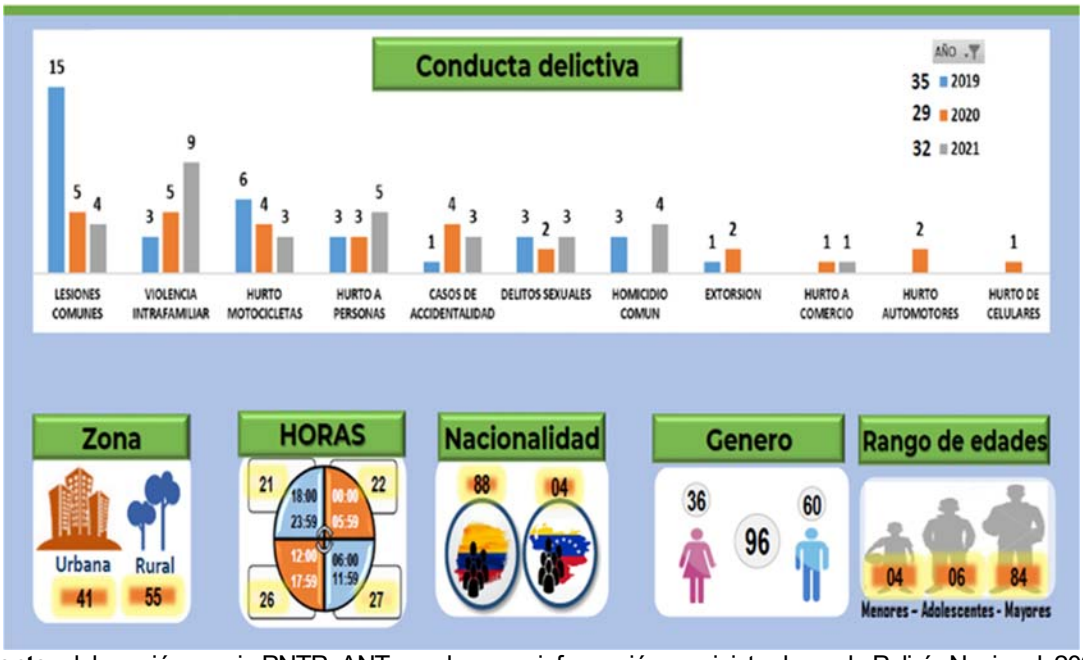
Loba, que a su vez son los más afectados por la influencia de grupos armados ilegales y las hectáreas de coca.

La situación anterior podría incidir en nuevos hechos de violencia, para dar a conocer o ejercer *"control territorial"* en las áreas más álgidas (Las Mercedes, Luis Veros, San Martín de Loba y el área circundante al casco urbano de Sardinata). Lo anterior, por cuanto la fuerza pública maneja varios informes y alertas de inteligencia de planes armados en contra de la Policía y Ejército Nacional, que podrían afectar la población civil por la posible instalación de minas antipersona para detener el avance de la tropa durante las labores de patrullaje en zona rural, el fuego cruzado en la eventualidad de presentarse combates con los Grupos armados ilegales o la afectación como consecuencia de la activación de artefactos explosivos en contra de las instalaciones de las estaciones de Policía.

Hasta el 30 de noviembre, cuando culminaron las actividades participativas por parte del equipo formulador, no se registraron confrontaciones entre los diferentes GAOR que hacen presencia en el municipio de Sardinata. No obstante, tampoco se descarta que, dentro de la dinámica de posicionamiento sobre el territorio, haya lugar a eventuales confrontaciones entre las diferentes estructuras por hacerse cada una de manera hegemónica al control del territorio y la región y que terminen generando alteraciones de orden público y afectaciones a la población civil.

A continuación, se presentan algunas cifras importantes relacionadas con las conductas delictivas más comunes en el municipio de Sardinata:

Imagen 1. Conductas delictivas municipio de Sardinata, meses de septiembre a noviembre, años 2019-2020-2021.



Fuente: elaboración propia PNTP- ANT, con base en información suministrada por la Policía Nacional, 2021.

De acuerdo a la información registrada anteriormente, se identifica que el mayor número de conductas delictivas durante el periodo de análisis se registró en la zona rural con 55 delitos, mientras que para la zona urbana el número fue de 44 conductas delictivas. Para 2021, sobresalen los delitos

de violencia intrafamiliar con 9 registros, hurto a personas con 5 y homicidio común y lesiones personales con 4 casos respectivamente.

- **Minas antipersonal y desminado**

Con respecto a nivel de afectación/riesgo Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar -MAP/MUSE-, en el municipio de Sardinata, de acuerdo con las estadísticas (datos abiertos de Descontamina Colombia)[100], entre 1993 y noviembre de 2021, se registraron un total de 132 eventos; de los cuales 29 correspondieron a accidente por MAP, 61 a acciones de desminado militar en operaciones, 12 incautaciones de artefactos explosivos a GAO, 10 registros de MUSE y 20 sospechas de campo minado.

En la siguiente tabla, se muestran los eventos que se registraron en los últimos 4 años:

Tabla 42. Eventos MAP Sardinata 2018-2021.

Sitio	Fecha del evento	Año	Tipo de Evento	Víctimas civiles	Víctimas militares
Vereda Corinto	14/07/2018	2018	Desminado Militar	0	0
Vereda Vegas	25/11/2018	2018	Accidente MAP	2	0
Vereda Guayacanes	5/12/2018	2018	Accidente MAP	0	1
Vereda El Reposo	5/04/2020	2020	Accidente MAP	1	0
Vereda Balcones	12/05/2020	2020	Accidente MAP	2	0
Vereda Filo Real	2/07/2020	2020	Accidente MAP	1	0
Vereda Filo Real	16/11/2020	2020	Desminado Militar	0	0
Vereda El Rodeo	20/02/2021	2021	Desminado Militar	0	0
Vereda Santa Ana	11/03/2021	2021	Accidente MAP	2	0
Vereda La Reforma	5/04/2021	2021	Accidente MAP	2	0
Vereda Remolinos	17/08/2021	2021	Accidente MAP	0	3
Vereda San Roque	29/09/2021	2021	Accidente MAP	0	1
			TOTAL	**10**	**5**

Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT a partir de información AICMA, con corte noviembre de 2021.

De acuerdo con la tabla anterior, se tiene que en **2018** se registraron 3 eventos en total, de los cuales 2 fueron accidentes por MAP; el primero ocurrido en la vereda **Vegas** del corregimiento Luis Veros, en donde las víctimas corresponden a 2 militares. El segundo accidente dejó una víctima civil en la vereda **Guayacanes** del corregimiento de El Carmen. El tercer evento registrado en el año de 2018 fue un desminado militar en operaciones, en la vereda **Corinto** del corregimiento San Martín de Loba. En **2019** no se registraron eventos por MAP/MUSE

En **2020** se presentaron cuatro (4) eventos, de los cuales tres (3) corresponden a accidentes por MAP y un desminado militar en operaciones, todos en jurisdicción del corregimiento de las Mercedes. En cuanto a los accidentes, el primero se presentó en la vereda **Balcones**, con dos (2) víctimas

[100] http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos

civiles; el segundo, ocurrió en la vereda **El Reposo**, con una víctima civil y el tercero aconteció en la vereda **Filo Rea**l y afectó a un civil. El desminado militar se desarrolló también en la vereda Filo Real.

En **2021**, hasta el 30 de noviembre, se registraron 5 eventos; de los cuales cuatro (4) corresponden a accidente por MAP; el primero en la vereda **Santa Ana** del corregimiento San Martín de Loba, que dejó como resultado dos (2) militares heridos, el segundo en la vereda **La Reforma** del corregimiento de las Mercedes, que dejó dos (2) víctimas civiles, un tercer evento ocurrió en la vereda **Remolinos**, en donde resultaron heridos tres (3) soldados profesionales**,** un evento adicional se presentó en la vereda **San Roque**, en donde un militar perdió la vida, y el quinto evento registrado por AICMA fue un proceso de desminado militar, adelantado en la vereda El Rodeo.

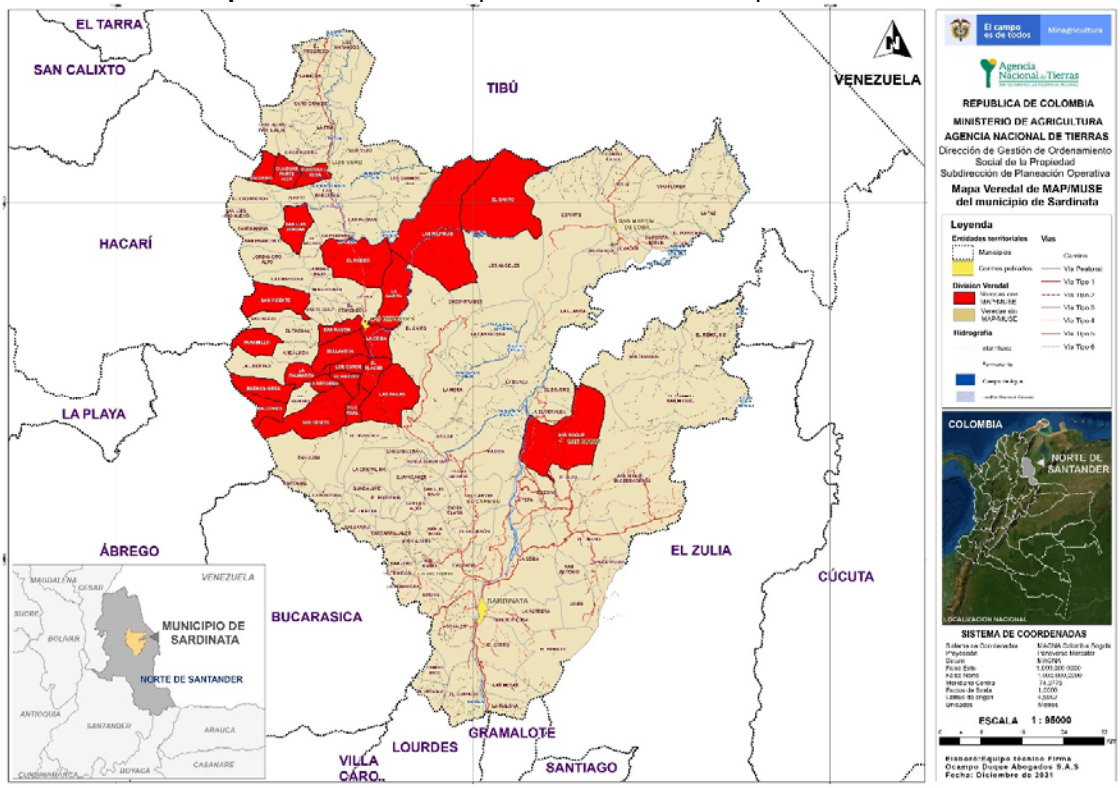
Por otra parte, es importante destacar que el 21 de octubre el equipo formulador, estando en campo, conoció el hecho de la activación de una mina antipersonal en la vereda Paramillo del corregimiento las Mercedes, que provocó la muerte del señor Efraín Sánchez Balaguera, presidente de la Junta de Acción Comunal. Además, supo que dejó con heridas al joven José de Jesús Quintero de 17 años de edad.

En cuanto al número de víctimas por MAP/MUSE, de acuerdo con datos abiertos AICMA, en el municipio de Sardinata, entre 2002 y noviembre de 2021, se tiene un registro de 44 víctimas, todas mayores de edad, de las cuales 2 corresponden a mujeres y 40 a hombres. De estas víctimas 16 son civiles y 28 pertenecen a la Fuerza Pública[101].

De acuerdo con la información recabada en los ejercicios de participación comunitaria, en 24 veredas se han registrado eventos o existen sectores con sospecha de MAP/MUSE, las cuales corresponden a: Macondo, Guaduas parte alta, San Vicente, Paramillo, Buenos Aires, Balcones, El Rodeo, Las Filipinas, El Danto, La Garita, San Ramón, La Ceiba, Los Curos, El Placer, Las Pailas, Filo Real, El Riecito, San Luis Jordán, Bellavista, La Palmarita, La Reforma, San Benito, Guaduas-La Vega y San Roque.

[101] http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/estadisticas-de-victimas

Mapa 28. Veredas con sospecha MAP/MUSE municipio de Sardinata.



Fuente: Elaboración propia PNTP ANT, a partir de sistematización de cartografías sociales, 2021.

En relación con los hechos victimizantes más relevantes, la Red Nacional de Información, en adelante RNI, indica que la dinámica histórica de Sardinata es de un municipio expulsor y receptor, con 16.687 personas registradas, víctimas del hecho de desplazamiento forzado, seguido por el hecho de homicidio y amenaza con 1.560 y 289 registros respectivamente[102]. En general se tienen las siguientes cifras oficiales:

Tabla 43. Víctimas por tipo de hecho victimizante en Sardinata

HECHO VICTIMIZANTE	No. de Registros
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	174
Amenaza	289
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	38
Desaparición forzada	213
Desplazamiento	16.687
Homicidio	1.560
Lesiones Personales Físicas	34
Lesiones Personales Psicológicas	16
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	27
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	223
Secuestro	117

[102] Red Nacional de Información – RNI. Disponible en internet http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co

Sin información	14
Tortura	10
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	11

Fuente: RNI - Red Nacional de Información, 2021

En concordancia con lo anterior, los participantes de los ejercicios de cartografía social identificaron que el hecho de desplazamiento forzado es el que más sobresale en el municipio, pues en la zona centro, veredas Caldasia, La Potrera, Valderrama y La Ceiba, entre los años de 1990 y 2000 se presenciaron hechos de violencia que provocaron que algunas familias salieran. Además, se identificó que en la vereda Caldasia se llevó a cabo un proceso de reubicación de 18 familias, que no son nativas de Sardinata.

En el corregimiento de la Victoria los hechos de desplazamiento se presentaron principalmente en las veredas Balsamitas, San Luis, Guayacanes, Guadalupe y el centro poblado.

En el Carmen, aunque se desconoce el número de personas desplazadas, los asistentes manifestaron que en el corregimiento y sus veredas algunas familias tienen la condición de desplazadas. Además, refieren que algunas personas que no pertenecían a la comunidad llegaron a reubicarse en jurisdicción de este corregimiento.

En San Roque los picos de violencia se presentaron durante el año 2003 y conllevaron el desplazamiento de familias de las veredas La Esmeralda, El Rubí y El Bojoso.

En San Martín de Loba, el hecho que sobresale es el desplazamiento forzado. Este se registra en las veredas San Joaquín, Remolino, Kilómetro 30, Campo Lajas, Corinto, La Paz, Porvenir, Ecuador, Miraflores y el centro poblado.

En el corregimiento de las Mercedes, el principal motivo de desplazamiento corresponde a los enfrentamientos entre grupos armados. Este hecho se registra en las veredas La Pita, Cristo Rey - Villa Nueva, La Ceiba, El Danto, Filipinas, El Rodeo, Jordancito, Chapolita, El Recreo, Santa María, San Benito, Filo Real, Riecito, El Placer, Buenos Aires, Balcones, La Barca, La Mesa, Cartagena, Pailas y el Centro Poblado de las Mercedes. Así mismo, en el mes de abril de 2020 se registró un desplazamiento masivo que afectó a pobladores de las veredas San Ramón, Bellavista, La Libertad, Los Curos y Paramillo. Este desplazamiento se dio hacia el centro poblado del corregimiento de las Mercedes.

Por último, en Luis Veros el hecho de desplazamiento se registra en las veredas Los Guamos, San Luis Jordán, Cristalina, Encontrados, Caño Grande, Trinidad, Llano Grande.

- **Riesgos y afectaciones**

Enseguida se describen los riesgos que tiene el municipio de Sardinata en materia de seguridad, el nivel de afectación y las veredas donde se encuentran estas situaciones:

Tabla 44. Niveles de afectación por seguridad en el municipio.

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO[103] (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
Seguridad Territorial	De acuerdo con el PDM 2020-2023 y la Red nacional de Información - RNI-, el municipio de Sardinata sufre desde hace décadas la problemática del conflicto armado interno, lo que genera continuamente violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que afectan directamente a la población civil, tanto rural como urbana. Así, el hecho victimizante que sobresale en el registro histórico de víctimas con 16.687 personas registradas, es el desplazamiento forzado, seguido por los hechos de homicidio y amenaza. Así mismo, la presencia permanente y confrontación por el control territorial entre grupos armados ilegales, tales como ELN, disidencias frente 33 de las FARC y Pelusos, provoca hechos de desplazamiento forzado, actos terroristas, homicidios, secuestros, amenazas, delitos contra la libertad e integridad sexual, pérdida de bienes y hostigamientos. Aunque históricamente las zonas con mayor incidencia de conflicto en Sardinata son los corregimientos de las Mercedes y Luis Veros, en menor escala los corregimientos de San Roque, El Carmen, San Martín de Loba y La Victoria también son blanco de atentados terroristas por los grupos al margen de la ley. Por otra parte, debido a los hechos de violencia y situaciones de riesgo de los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha emitido algunas Alertas Tempranas que se relacionan directa o indirectamente con el municipio de Sardinata: • Alerta Temprana No. 22 del 2018: se emitió con ocasión de las elecciones para el Congreso en el mes de marzo de ese año, pues Sardinata fue catalogado con nivel de riesgo extremo por la	Totalidad de municipio con mayor influencia en los corregimientos de Las Mercedes, San Martín de Loba y Luis Veros.

[103] Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	presencia de grupos armados ilegales (ELN y GAOR PELUSOS). De acuerdo con el PDM se desarrollaron consejos municipales de seguimiento electoral, consejos de seguridad municipal y acompañamiento de la fuerza pública al proceso electoral, para que transcurriera con normalidad. Esto contribuyó a que en todos los puestos de votación de Sardinata el ejercicio electoral se desarrolló sin interrupciones ni alteraciones del orden público. • Alerta Temprana No. 026 de 2018 de febrero 28 de 2018: se emitió con el fin de proteger a los líderes sociales y defensores de derechos humanos. En este documento se identificó que el departamento de Norte de Santander se encontraba en riesgo por acciones adelantadas por los grupos armados ilegales. Aunque en Sardinata no se registraron homicidios relacionados a los líderes sociales y defensores de derechos humanos, se llevaron a cabo consejos de seguridad preventivos y se fortalecieron los canales de comunicaciones con las juntas de acción comunal, líderes sociales y defensores de derechos humanos. • Alerta Temprana No 024 de 2019: se emitió por desplazamientos en la zona de la Provincia de Ocaña y se amplió por la afectación a la población de La Arenosa en Ábrego, veredas cercanas de Bucarasica y de Sardinata, a las cuales se sumaron después otros desplazamientos en Sardinata por enfrentamientos entre grupos armados ilegales, al parecer entre el ELN y GAOR PELUSOS, en zona rural cercana al centro poblado de las Mercedes. • Alerta Temprana 035 del 2019: se expidió con ocasión de las elecciones regionales del 2019 y activaron los comités de seguimiento electoral y seguridad municipal, con el fin de brindar el apoyo y acompañamiento a la Registraduría y a todo el proceso electoral en Sardinata. Para este año el ejercicio electoral transcurrió en normalidad. En respuesta a la amenaza advertida en la Alerta 024 y los hechos de desplazamiento efectivamente ocurridos en el municipio de Sardinata en abril de 2020, como lo indica el Plan Municipal del Desarrollo, el municipio brindó atención	

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	y ayuda humanitaria inmediata a la población afectada por enfrentamientos entre los grupos armados ilegales. Administrativamente se desarrollaron acciones desde el Comité Territorial de Justicia Transicional, para coordinar acciones en favor de retornar a la normalidad el orden público de la zona y se brindó apoyo psicosocial y atención humanitaria a esta población[104]. De acuerdo con el documento "Lectura y Estrategia Territorial de Catatumbo", elaborado por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y el Programa Nuestra Tierra Próspera (PNTP) 2021, la respuesta estatal frente a estas dinámicas del conflicto armado y sus impactos humanitarios en Sardinata corresponden a la intervención a través de operativos de Fuerza Pública, orientados a mantener el control territorial y restablecer el orden público. Según la *Base de datos de acciones del conflicto* de la FIP, este fue el segundo municipio con mayor intervención militar, después de Teorama, entre 2019 y agosto de 2020. *"La mayor actividad se presentó en el año 2019 y se concentró en el corregimiento de Las Mercedes, principalmente, en la vereda El Cerro, donde se sostuvieron combates entre el Ejército y el EPL"* [105] Debido a la presencia de grupos ilegales, cultivos de uso ilícito y la ubicación estratégica de Sardinata, los principales escenarios de riesgo para el municipio son: • La posible disputa territorial entre los GAOR, por el control del negocio ilegal del narcotráfico, que afecta directamente a la población de la zona rural. • El deterioro de las condiciones de seguridad necesarias para la implementación de programas como los PDET, PNIS, Zonas Futuro, ente otros. • La ruptura del tejido social y afectación de los procesos organizativos y productivos. **En este sentido, el nivel de riesgo para el municipio de Sardinata, en cuanto a seguridad territorial, es Alto.**	
Homicidios	De acuerdo con los datos consolidados de la Policía Nacional acerca de la relación de delitos de impacto en el país[106], para el año de **2018**, se registraron 11 homicidios.	Totalidad del Municipio

[104] Alcaldía Municipal de Sardinata "Plan de Desarrollo "Alianza para el Progreso de Sardinata" 2020-2023. Página 108.
[105] Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Programa Nuestra Tierra Próspera (NTP). "Lectura y Estrategia Territorial de Catatumbo", 2021. Pág. 83
[106] POLICIA NACIONAL. Estadística delictiva. Disponible en Internet: https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO[103] (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	Todas las víctimas eran de sexo masculino y todos los asesinatos se perpetraron con arma de fuego. En **2019** ocurrieron 12 homicidios en Sardinata, de los cuales 10 correspondieron a hombres y 2 a mujeres. 1 con arma blanca, 9 con arma de fuego y 2 con elementos contundentes. Para **2020**, la Policía Nacional registró 14 homicidios, todos de sexo masculino, de los cuales 13 fueron con arma de fuego y 1 con artefacto explosivo. Finalmente, para **2021** a corte de 30 de noviembre, se presentaron 8 homicidios, de 7 hombres y 1 mujer; en 3 de ellos se utilizaron armas blancas, 3 arma de fuego y 2 por artefacto explosivo/carga dinamita. El promedio de homicidios es de 11 por año, una cifra alta si se tiene en consideración la densidad poblacional del municipio, que se complejiza debido a que gran parte de la zona rural posee problemas de accesibilidad y falta de presencia institucional que permita dar agilidad a las investigaciones. NIVEL DE RIESGO	
Secuestro	Los datos que se registran en los últimos tres años por parte de la Policía Nacional para el delito de secuestro en jurisdicción del municipio de Sardinata son: - 2019, sin registro de casos - 2020, se registra 1 caso de secuestro - 2021, con corte a 30 de noviembre, no se registran secuestros Aunque la fuente oficial de la Policía Nacional para el año de 2019 no reporta hechos de secuestro, el medio de comunicación "La Opinión"[107], informa que, en diciembre de ese año, se produjo el secuestro del administrador de una mina, asociada a COLMINAS, en la zona rural de Sardinata. **Con Base a la información anterior, el delito de secuestro muestra un nivel de riesgo bajo.**	
Extorsión	Para los años 2019 y 2020, la Policía Nacional[108] reporta 5 casos de extorsión tanto en 2019 como en 2020; mientras	Totalidad del municipio

[107] DIARIO LA OPINION. Gaula investiga secuestro de minero en Sardinata. Disponible en internet: https://www.laopinion.com.co/judicial/gaula-investiga-secuestro-de-minero-en-sardinata

[108] PONAL. 2021. Estadística delictiva. Disponible en Internet: https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	que para el 2021, con corte de 30 de noviembre, el número de hechos extorsivos corresponde a 4 casos. Así, a pesar de la presencia de diferentes estructuras de GAO en jurisdicción del municipio de Sardinata, **la categorización de riesgo del delito de extorsión riesgo es bajo.**	
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos/ Hostigamientos	En relación con estos riesgos, se identifica la siguiente información: **Actos terroristas: e**n el año 2019 no se registraron hechos, mientras que para 2020 se presentaron 2 eventos por activación de artefacto explosivo, y hasta el 30 de junio de 2021, la Policía Nacional no registra actos de violencia ejecutados para infundir terror en Sardinata. **Ataques: e**n el mes de agosto de 2020, 4 militares fueron asesinados y otro más resultó herido, en un ataque perpetrado en la vereda la **Pradera**, corregimiento de Las Mercedes, en donde adelantaban trabajos de erradicación de cultivos de coca. El 28 de marzo de 2021, en la vereda Santa Ana se registró un ataque a tropas del Ejército Nacional, 3 militares resultaron lesionados. Por otra parte, el 17 de julio de 2021, se presentó un ataque contra un grupo de uniformados (Policías), que dejó dos de ellos heridos, un delincuente muerto y otro que huyó del lugar de los hechos. Esto ocurrió al momento de requisar a 2 personas que reaccionaron con disparos en contra los policiales. Las autoridades investigan si los atacantes contra la Fuerza Pública pertenecen o tendrían nexos con los grupos al margen de la ley que delinquen en el Catatumbo.[109] El 17 de agosto de 2021, en la vereda Remolinos una patrulla del Ejército Nacional cayó en un campo minado, tres militares resultaron lesionados. **Combates: El 17 de julio de 2020**, la Policía y el Ejército llevaron a cabo la operación "San Gabriel X", en la vereda **Remolinos**, área rural del municipio de Sardinata, que dejó como resultado la muerte de un integrante del Frente Juan Fernando Porras Martínez del GAO ELN. Además, se produjo la incautación de cinco fusiles, 2 pistolas, 34	Casco Urbano y veredas la Pradera y Remolinos

[109] CARACOL RADIO. Ataque contra la fuerza pública en Sardinata. Disponible en Internet: https://caracol.com.co/emisora/2021/07/17/cucuta/1626525979_780633.html

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	proveedores, 2 granadas, más de 4000 cartuchos de diferente calibre. Asimismo, 7 chalecos multipropósito y 10 morrales de campaña. Según el reporte de prensa, las autoridades adelantaban la operación para hallar un laboratorio empleado por el grupo armado para el narcotráfico, que tenía una capacidad de producción de aproximadamente 3 toneladas de clorhidrato de cocaína al mes. En las 5 estructuras que lo integraban fueron hallados gran cantidad de insumos líquidos, sólidos y elementos empleados en el procesamiento del alcaloide. Esta estructura sería la encargada del procesamiento y comercialización de alcaloides en los municipios de Sardinata, La Playa, Ábrego y Hacarí (Norte de Santander).[110] El 25 de septiembre de 2021, en la vereda San Roque, se registró una acción ofensiva contra unidades del Ejército Nacional mediante activación de campo minado, dejando como resultado (1) militar muerto. **Se identifica que en este aspecto el nivel de riesgo por actos terroristas y enfrentamientos es medio.**	
Presencia de Grupos Armados Organizados	Desde la década de los 80 en el municipio de Sardinata hizo presencia el ELN con el Frente Carlos Armando Cacua y el Frente Libardo Mora Toro del EPL y sus reductos después de **1991**. Posteriormente, desde **1997** hizo presencia el Frente 33 de Las FARC, sus incursiones fueron desde los homicidios selectivos, tomas a poblaciones, masacres, secuestros, atentados terroristas contra el comercio, la infraestructura petrolera, eléctrica y vial. Desde **1999** incursionó en la región el Bloque Catatumbo de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia). El ingreso de los paramilitares aumentó los conflictos por el control de la tierra para la siembra de coca, el establecimiento de corredores para su comercialización y el ingreso de insumos para su producción. Las Autodefensas han perpetrado graves violaciones de derechos humanos, entre ellas masacres y desplazamientos. La primera incursión paramilitar ocurrió el 26 de agosto de **1999** en San Martín de Loba, en las veredas Miraflores y La Paz. Además, tuvieron su centro de operaciones en la vereda Campo Dos (Tibú), lugar donde el 10 de diciembre de 2004 se desmovilizaron.	Corregimiento de Luis Veros, Las Mercedes, El Carmen y San Martín de Loba

[110] W RADIO. Muere integrante del ELN durante combates en Sardinata, Norte de Santander. Disponible en internet: https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/muere-integrante-del-eln-durante-combates-en-sardinata-norte-de-santander/20200712/nota/4054318.aspx

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	A partir de **2006**, el territorio fue disputado por la guerrilla de las FARC y grupos post-desmovilización como Águilas Negras, Rastrojos Urabeños o Clan Úsuga. Desde el año **2012** la confrontación con las guerrillas disminuyó, teniendo como hito el inicio de la negociación entre las FARC y el Gobierno, que culminó con su desmovilización en 2016. Sin embargo, a partir de ese momento, además de los Grupos Organizados Posdesmovilización GOPD (Frente 33 de las FARC), otros grupos como el ELN y el EPL, Los Pelusos se disputan los espacios dejados por las FARC, lo que provoca una situación de emergencia en Sardinata, hasta la actualidad. A continuación, se describe el accionar de cada uno de estos grupos en jurisdicción de Sardinata: **Pelusos.** Su accionar está orientado a extorsionar a comerciantes, mineros, empresas de transporte y contrabandistas de hidrocarburos, así como de perpetrar homicidios selectivos, tráfico, control y venta de estupefacientes y secuestros. Su presencia está asociada principalmente al sur del municipio, es decir, en inmediaciones del casco urbano de Sardinata y los corregimientos de La Victoria y San Roque **ELN.** Dentro de sus acciones se encuentran el tráfico de drogas a gran escala, control social y poblacional, imparten justicia y regulan los conflictos comunitarios, cobran extorsiones sobre las actividades económicas y cometen homicidios selectivos, profieren amenazas y hacen uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados en los enfrentamientos con la Fuerza Pública. Su presencia está asociada principalmente al centro oriente del municipio, es decir en inmediaciones de los corregimientos de Luis Veros y San Martín de Loba. **Disidencias de las FARC.** Conformada por exintegrantes del Frente 33, quienes se dedican al tráfico de drogas a gran escala, control social y poblacional, imparten justicia y regulan los conflictos comunitarios, cobran extorsiones sobre las actividades económicas, profieren amenazas, cometen homicidios selectivos y hacen uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados en los enfrentamientos con la Fuerza Pública. Su presencia está asociada principalmente al noroccidente del municipio, es decir, al corregimiento de Luis Veros e inmediaciones de Las Mercedes.	

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	Por otra parte, las informaciones de inteligencia consolidadas por la fuerza pública dan cuenta que actualmente en este municipio hay influencia de tres GAO[111]: 1. ELN con dos frentes, Juan Fernando Porras Martínez, Carlos Armando Cacua Guerrero y dos compañías; Félix y 4 de septiembre. 2. Un reducto de Los Pelusos (disidencia del EPL). 3. En el área lindante con Cúcuta, El Zulia y Tibú el Clan del Golfo. El GAO-r[112] E33 de las extintas FARC; finalmente, algunas informaciones en proceso de verificación indicarían que grupos transnacionales atraídos por el narcotráfico buscarían llegar a algunos sectores del municipio Finalmente, los últimos 6 meses se habría registrado un incremento de hombres en armas principalmente del ELN (26%) y el GAOr E33 (46%,) cifras que coincidirían con las constantes informaciones de presencias en varios sectores, así como con las acciones subversivas y criminales. **Por lo anterior, la presencia de Grupos armados en el municipio de Sardinata se establece un nivel de riesgo alto**.	
Presencia de Grupos Delincuenciales	Aunque en Sardinata se presentan en menor escala delitos como el hurto a personas, hurto de motocicletas y celulares; las fuentes consultadas, no registran la existencia de Grupos de Delincuencia Organizados – GDO en su jurisdicción. **Por lo anterior el nivel de riesgo es bajo.**	
Presencia de Grupos Armados Residuales (ExFARC)	En el año **2013**, se calculaba que el Frente 33 de las FARC tenía alrededor de 650 personas. Pero en marzo de 2017, en la zona veredal de dejación de armas de Caño Indio, en Tibú, Norte de Santander, solo contabilizaron 348 guerrilleros de este frente. Este hecho hace pensar que desde ahí se originó la disidencia de este frente, que se estima estaría comandada por mandos medios de las FARC e integrada por guerrilleros colombianos y venezolanos. Tiene su accionar en el Catatumbo, la zona metropolitana de Cúcuta y la frontera con Venezuela. Con respecto a Sardinata, la presencia de este grupo disidente se registra principalmente en la zona rural de los corregimientos de Las Mercedes, Luis Veros y esporádicamente en San Martín de Loba; en este último 3	Corregimiento de Las Mercedes y corregimiento San Martín de Loba, veredas: Santa Ana, La Llanita, El Ecuador, Campo Lajas, Km 30, Miraflores, La Paz, El Porvenir, Maporita, Berlín y Corinto

[111] Grupo Armado Organizado
[112] Grupo Armado Organizado Residual

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	militares resultaron heridos, en el mes de marzo de 2021, tras emboscada en la vereda Santa Ana. El interés sería el control de los cultivos de coca y el procesamiento de cocaína en la zona[113]. **Por lo anterior, la presencia de disidencias del as Ex FARC en el municipio de Sardinata se establece un nivel de riesgo alto**.	
Presencia de cultivos de uso ilícito	De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la década del 90, se consolidó en la zona del Catatumbo la producción de cultivos ilícitos, tanto que en la actualidad, Nariño y Norte de Santander agrupan más del 50% de toda la coca del país y Sardinata se encuentra entre los 10 municipios más afectados por este cultivo.[114] Al final de este documento se desarrolló un capítulo con un análisis detallado de esta situación, sin embargo, en este aparte se revisarán algunos hechos que tienen relación directa con las condiciones de orden público en el municipio. Debido a la presencia de cultivos de coca en Sardinata, se han desarrollado procesos de erradicación forzosa, que originan constantes enfrentamientos y tensiones entre los campesinos y la Fuerza Pública, hasta el punto de que los primeros han llegado a establecer asentamientos en las veredas La Paila, El Cairo, La Llanita y Santa Ana para exigir que se suspenda la erradicación[115]. Estos hechos no están desconectados de los procesos de movilización social que han derivado en procesos violentos y de alto impacto humanitario en zonas de Sardinata, Teorama, El Tarra y Tibú en reclamo a las políticas antidrogas (FIP, 2020h, pág. 18).[116] Cabe anotar que los cultivos de coca se concentran principalmente en zona rural de los corregimientos de Las Mercedes, Luis Veros, San Roque y San Martín de Loba. Ahora bien, la extensión ocupada por los cultivos ilícitos existente en Sardinata tiene como consecuencia la presencia de laboratorios para el procesamiento de cocaína, de propiedad tanto del ELN, como de las disidencias del frente 33 de las FARC. En el presente año la Fuerza Pública a través de sus operaciones ha	Veredas: Cristalina parte alta, El Chorrerón, San Luis Rio Nuevo, Santa María, San Francisco, Jordancito Alto, San Alejo La Libertad, Las Palmas, Corinto, Los Ángeles, Encontrados, El Cairo, Campo Lajas Km 30, Miraflores, La Pita, La Paz, Ecuador, Santa Ana, La Llanita, La Barca, La Cartagena, La Mesa, El Comienzo, El Diamante, La Cristalina, San Sebastián, Guayacanes, San Gil, Santa Teresita, Llano Grande, Guadalupe, Cascarrillales, El Porvenir, San Luis Alto, San Luis Bajo, Santa Clara, Santa Rosa, El Remolino, San Joaquín, El

[113] RCN RADIO. Tres militares heridos dejan emboscada en Norte de Santander. Disponible en Internet:: https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/tres-militares-heridos-dejan-emboscada-en-norte-de-santander
[114] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Informe de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2020. Pág.25
[115] Fundación Ideas para la Paz (FIP) Documento Línea Base sobre las condiciones de seguridad y dinámicas de conflictividad: Bajo Cauca, Catatumbo y Tumaco, 2020.
116 Idem. p. 85

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	desmantelado 3 complejos para el procesamiento del alcaloide: **En el mes de enero de 2021**, en una operación militar conjunta con la Fuerza Aérea, coordinada con la Policía Nacional e interinstitucional con el CTI de la Fiscalía, la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército, apoyados por su componente de aviación y la Brigada Contra el Narcotráfico, lograron ubicar y destruir un complejo para la producción de alcaloides, al parecer del **ELN**, avaluado en 1.7 millones de dólares. De acuerdo con la información entregada por las autoridades, *"la acción militar se registró en zona rural del municipio de Sardinata, Norte de Santander, en donde las tropas desmantelaron un cristalizadero compuesto por tres laboratorios para el procesamiento del alucinógeno"*.[117] **El 10 de febrero de 2021**, el Ejército Nacional inició tareas de erradicación de coca en las veredas El Rodeo, El Jordán, y El Cairo. En estos sectores los campesinos se asentaron en los alrededores de los dispositivos militares y bloquearon su avance. **El 12 de febrero de 2021**, campesinos generaron barreras humanas para interrumpir la erradicación, presionados por grupos armados ilegales (ELN y GAOrE33). **El 20 de febrero de 2021,** después de 8 horas de bloqueo a los dispositivos de erradicación por campesinos, las organizaciones sociales SISCA[118], ASCAMCAT[119] y ASUNCAT[120] lograron realizar una mesa de concertación con autoridades departamentales. Allí se establecieron compromisos de inversión y financiamiento y la suspensión temporal de la erradicación. **En el mes de marzo de 2021**, en la vereda San Roque, la Fuerza Aérea Colombiana, el Ejército Nacional y la Policía Nacional, en una operación conjunta y coordinada, lograron la ubicación de un laboratorio para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, perteneciente a la compañía Félix del **ELN.**	Guamo San Miguel, Junín Abejales, El Carmen. El Progreso, Planadas Chiquinquirá, Jericó, Las Parcelas, La Pradera, El Recreo Jordán Bajo, La Chapolita, Miraflores, Santa Cruz, El Tagual, Andalucía, El Reposo, San Juan, Los Naranjos, Caño Grande, La Fría, Los Guamos, Luis Veros, La Esmeralda, El Rubí, El Bojoso, San Miguel Encerraderos, Maporita Berlín, Macondo, Guaduas Parte Alta, San Vicente, Paramillo, Buenos Aires, Balcones, El Rodeo, Las Filipinas, El Danto, La Garita, San Ramón, Los Curos, El Placer, Las Pailas, Filo Real, El Riecito, San Luis Jordán, Bellavista, La Palmarita, La Reforma, San Benito, Guaduas La Vega, San Roque

[117] SEMANA.COM. Ubican megalaboratorio del ELN avaluado en casi dos millones de dólares en Norte de Santander. Disponible en internet: https://www.semana.com/nacion/articulo/ubican-megalaboratorio-del-eln-avaluado-en-casi-dos-millones-de-dolares-en-norte-de-santander/202140/

[118] Comité de Integración Social del Catatumbo

[119] Asociación Campesina del Catatumbo

[120] Asociación de Unidad Campesina del Catatumbo

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	Como resultado de esta operación se destruyó el mencionado laboratorio ilegal, donde fueron incautados 644 kilos de clorhidrato de cocaína y 214 kilos de pasta base de coca, al igual que abundante material de insumos químicos y elementos que eran utilizados para la elaboración y producción del estupefaciente[121]. **En junio de 2021,** soldados de la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército Nacional destruyeron un laboratorio artesanal para producir cocaína, perteneciente a la disidencia del frente 33 de las Farc. Según las autoridades, el complejo estaba valorado en más de 4.000 millones de pesos. Los militares, en conjunto con la Policía, arribaron a la vereda La Potrera, de Sardinata, y allí descubrieron las estructuras ilegales. Según el Ejército, este complejo cocalero tenía una capacidad para producir más de 1 tonelada de cocaína al mes. En el lugar, los soldados también hallaron 90 kilogramos de insumos sólidos, 3.363 galones de insumos líquidos, 75 galones de combustible entre gasolina y ACPM y diferentes máquinas y equipos que eran utilizados para el procesamiento y distribución de estos alcaloides en la región del Catatumbo[122]. **Así, el nivel de riesgo por presencia de cultivos de uso ilícito en el municipio de Sardinata es alto, no solamente por la siembra de coca, sino también por la presencia de infraestructura para su procesamiento.**	
Presencia minería ilegal o hurto de hidrocarburos	En 2016, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería –ANM entregó estudios al Área de Reserva Especial -ARE- delimitada mediante la Resolución 073 del 10 de febrero de 2015. Se trata de 20 minas que demostraron la tradicionalidad en esta actividad y por ello, la comunidad beneficiada podrá desarrollar proyectos estratégicos en la zona. Esto incluye a los miembros de la Asociación de Mineros - ASOMISAR y a la Asociación de mineros de la vereda Fátima y la Barca del Municipio de Sardinata – FATIBAR (Corregimiento de las Mercedes). Ellos disponían de un año para elaborar y presentar los planes de Trabajo y Obras (PTO) y de Manejo	Veredas Fátima y San Miguel Encerraderos

[121] CGFM.MIL.CO. Neutralizado laboratorio para el procesamiento de Cocaína en Sardinata, Norte de Santander. Disponible en internet: https://www.cgfm.mil.co/es/blog/neutralizado-laboratorio-para-el-procesamiento-de-cocaina-en-sardinata-norte-de-santander

122 DIARIO LA OPINION. Destruyen un millonario complejo de coca de la disidencia de las Farc. Disponible EN internet: https://www.laopinion.com.co/judicial/destruyen-un-millonario-complejo-de-coca-de-la-disidencia-de-las-farc

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO103 (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)	VEREDAS AFECTADAS
	Ambiental (PMA)[123], pero se desconoce si a la fecha han avanzado en ese proceso. Con todo, la ANM informó en la fase de formulación que la mencionada ARE sigue vigente y, por lo tanto, se trata de un área cuyos beneficiarios son los mineros tradicionales identificados en el correspondiente acto administrativo de creación. No obstante, en Sardinata se presenta minería ilegal de extracción de carbón, en los corregimientos de Las Mercedes, Luis Veros, San Roque y El Carmen, principalmente en las veredas Fátima y San Miguel Encerraderos. En esta última, en el mes de febrero de 2018, tropas de la Trigésima Brigada capturaron a 13 personas, que extraían carbón de forma irregular[124]. Las actividades de minería ilegal atraen a los GAO, quienes ven en esta actividad una fuente de ingresos a través del cobro de cuotas extorsivas. Lo anterior genera niveles de riesgos altos para la población, principalmente la que habita en zona rural.	

Durante el tiempo que se requirió para el desarrollo del proceso de formulación del POSPR del municipio de Sardinata -agosto de 2021 a enero de 2022- se adelantaron operaciones militares y de Policía en la región, que generaron resultados operacionales e impactaron a los grupos al margen de la ley. El principal objetivo fueron los cultivos ilícitos y la cadena en torno al narcotráfico.

Los eventos suscitados durante el presente periodo y específicamente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021 que se realizó trabajo de campo y reuniones comunitarias, no lograron alterar el cronograma, pues se cumplieron los objetivos propuestos y se obtuvo percepción sobre disposición y compromiso de la población civil para obtener un cambio positivo que beneficie el desarrollo del municipio de Sardinata.

La dinámica operacional que se vive constantemente en el municipio de Sardinata hace que los grupos al margen de la ley decidan instalar campos minados y/o minas antipersonales de manera indiscriminada en sectores donde se desarrollan las operaciones militares, que afectan a la población civil. Se trata de un riesgo constante en la región, pues si bien se identifican las veredas en donde existe sospecha de presencia de MAP/MUSE, no existe claridad en cuanto a la ubicación detallada de este tipo de artefactos o de los campos minados.

En cuanto a la situación actual del municipio y para efectos del OSPR, los indicadores generales de seguridad territorial y orden público muestran condiciones que pueden generar un alto nivel de riesgo

[123] AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. ANM entrega Estudios Geológico Mineros en Norte de Santander. Disponible en internet: https://www.anm.gov.co/?q=anm_entrega_estudios_geologico_mineros_en_norte_de_santander_boletin
[124] AREACUCUTA.COM. 13 CAPTURAS POR MINERÍA ILEGAL EN SARDINATA. Disponible en internet: https://www.areacucuta.com/13-capturas-por-mineria-ilegal-en-sardinata/

en la implementación de POSPR en algunas zonas del municipio, para la integridad física y personal de las comunidades y del equipo encargado de adelantar las diferentes actividades tendientes a levantar la información física, jurídica y económica de los bienes, bajo la metodología de Barrido Predial Masivo y para avanzar en los procesos de acceso y formalización de derechos territoriales, de acuerdo a la ruta establecida en el Procedimiento Único, pues la calidad de la información que pueda recabarse y el arraigo de la población beneficiaria en las fases posteriores a la intervención, depende en gran medida de su estabilización socioeconómica, que a su vez indudablemente exige condiciones aceptables de seguridad que en el corto plazo no se observa que vayan a obtenerse, pues se requiere una fuerte intervención del Estado en todos sus niveles y no únicamente la presencia de la Fuerza Pública en el territorio.

Por todo lo anterior, para la fase de implementación se sugiere:

- Solicitar un concepto actualizado de seguridad a la institucionalidad de la fuerza pública que hace presencia en el municipio y establecer una mesa de articulación, con el fin de identificar el estado de la situación de orden público en las zonas donde se van a realizar intervenciones en el marco del POSPR.
- Acompañar la avanzada social con campañas de comunicación en medios locales (radio y campañas en redes sociales) para la difusión masiva del proceso de implementación de POSPR que se adelantará en el municipio y la aclaración sobre los trámites y su gratuidad.
- Sostener diálogo constante con los actores comunitarios para realizar actualizaciones constantes de las condiciones de seguridad en cada una de las veredas del municipio.
- Incorporar a los líderes comunitarios y las autoridades locales en la planeación de la estrategia de comunicación efectiva de los objetivos y tareas que el OSPR precisa en el marco de la fase de implementación.
- Reuniones interinstitucionales, antes y durante la entrada al territorio, para monitorear la situación de seguridad en el municipio y alinear esfuerzos para mitigar los riesgos que se identifiquen.

Lo anterior, en pro de salvaguardar la integridad de los líderes sociales, comunidad y equipo de trabajo que se encargará de la implementación del POSPR del municipio.

En último lugar, es importante tener en cuenta que en el año 2022 se desarrollarán certámenes electorales en el país y teniendo en cuenta antecedentes de años anteriores en el municipio mencionado en la Alerta Temprana No. 22 del 2018[125], se podrían presentar acciones por parte de los GAO que alteren el orden público tales como, amenazas, desplazamiento forzado, homicidios y acciones en contra la Fuerza Pública.

2.1.7 Caracterización poblacional

El presente acápite analiza la distribución de la población municipal y se hace una aproximación de la ubicada en lo rural con su distribución por sexo, edad, ubicación (vereda o corregimiento, según el ordenamiento administrativo definido en el municipio). Los datos demográficos del municipio son los siguientes:

[125] Se emitió con ocasión de las elecciones para el Congreso en el mes de marzo de ese año, pues Sardinata fue catalogado con nivel de riesgo extremo por la presencia de grupos armados ilegales (ELN y GAOR PELUSOS).

Tabla 45. Población censada en el municipio de Sardinata.

Población censada	Número
Total, población en el área urbana	10.285
Total, población en el área rural	16.519
Total, población en el municipio	26.804
Total, mujeres	12.782
Total, hombres	14.022

Fuente: DANE - Censo Nacional poblacional y vivienda, 2018.

De acuerdo con la información del DANE, se identifica que existe mayor población asentada en el área rural, respecto al área urbana, igualmente existe un mayor número de hombres en relación con el número de mujeres, así, el 38.3% del total de la población (10.285) vive en la cabecera y el 61.7% (16.519) reside en zona rural. Con respecto a la distribución por sexo, la población de hombres supera a la de mujeres, con un porcentaje del 52% frente a un 48%, respectivamente.

Tabla 46. Población sisbenizada en el municipio de Sardinata.

Población censada	Número
Total, población en el área urbana	9.300
Total, población en el área rural	13.328
Total, población en el municipio	22.628
Total, mujeres	11.179
Total, hombres	11.449

Fuente: Oficina SISBEN Municipio de Sardinata – diciembre, 2021.

Al igual que el DANE, en la información suministrada por la oficina del SISBEN del municipio de Sardinata, se identifica que existe mayor población asentada en el área rural, de la misma manera, mayor número de hombres en relación con el número de mujeres, así, del total de la población el 41% es decir 9.300 personas viven en la cabecera y 59% que corresponde a 13.328 personas residen en zona rural. Con respecto a la distribución por sexo, la población de hombres supera a la de mujeres por 270 personas, que corresponde al 0.59%.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución poblacional desagregada por área:

Gráfica 2. Distribución poblacional desagregada por área.



Fuente: Terridata –DANE Censo Nacional poblacional y vivienda, 2018.

A continuación, se muestran las estadísticas poblacionales con distribución veredal, conforme a la información DANE 2018 y SISBEN 2021. Así mismo, se relaciona la densidad poblacional por cada núcleo veredal:

Tabla 47. Comparativa población censada y sisbenizada por vereda en el municipio de Sardinata y densidad poblacional por cada núcleo veredal

Núcleo Veredal	Vereda	No. de Personas DANE	No. de Personas SISBEN	total, núcleo veredal en Km2	Densidad poblacional Según datos DANE hab/km2	Densidad poblacional Según datos SISBEN hab/km2
1	Boconó	18	22	255,686375	4,259124093	4,622850944
	El Bojoso	142	146			
	El Líbano	106	121			
	El Remolino	46	46			
	El Rubí	85	86			
	La Esmeralda	39	42			
	La Popa	116	123			
	San Joaquín	22	24			
	San Miguel Encerraderos	251	273			
	San Roque	264	299			
TOTAL		**1089**	**1182**			

Núcleo Veredal	Vereda	No. de Personas DANE	No. de Personas SISBEN	total, núcleo veredal en Km2	Densidad poblacional Según datos DANE hab/km2	Densidad poblacional Según datos SISBEN hab/km2
2	Abejales	209	224	203,445624	9,009778456	9,919112342
	Caldasia	122	136			
	Campo Rico	92	102			
	El Cerro	126	147			
	El Guayabo	55	62			
	Junín	79	88			
	La Ceiba	257	275			
	La Potrera	226	247			
	Las Mesas	80	87			
	Páramo	28	34			
	Puente Piedra	147	166			
	San Antonio	35	36			
	San Isidro	168	188			
	Valderrama	209	226			
TOTAL		**1833**	**2018**			
3	Balsamina	104	115	70,307489	14,73527237	16,51317685
	Berlín	38	47			
	Cascajal	114	125			
	Cascarillales	83	94			
	El Porvenir - La Victoria	58	64			
	Gallinetas	102	114			
	Guadalupe	53	69			
	La Cristalina	30	32			
	La Forzosa	25	31			
	La Primavera	44	48			
	La Trinidad	49	52			
	Naranjales	184	200			
	San José	98	112			
	San Luis Alto	54	58			
TOTAL		**1036**	**1161**	74,5634	10,11219982	11,2655807

Núcleo Veredal	Vereda	No. de Personas DANE	No. de Personas SISBEN	total, núcleo veredal en Km2	Densidad poblacional Según datos DANE hab/km2	Densidad poblacional Según datos SISBEN hab/km2
4	El Carmen	61	65			
	El Higuerón	83	100			
	Fátima	108	116			
	Guayacanes	44	50			
	Llano Grande	167	192			
	San Luis Bajo	37	42			
	Santa Clara	81	86			
	Santa Rosa	85	90			
	Santa Teresa	88	99			
TOTAL		**754**	**840**			
5	Bellavista	144	167	209,88766	7,132386916	7,889935025
	El Comienzo	60	65			
	El Diamante	44	46			
	El Placer	56	56			
	El Recreo	115	130			
	El Rodeo	82	88			
	Filipinas	24	28			
	Filo Real	82	88			
	Jordán Bajo	18	20			
	La Garita	86	98			
	La Pita	118	144			
	Los Curos	118	134			
	Miraflores Las Mercedes	65	72			
	Pailas	66	67			
	San Ramón	80	82			
	San Sebastián	62	68			
	Jordán	85	93			
	El Riecito	104	113			
	Santa Cruz	88	97			
TOTAL		**1497**	**1656**			
6	Andalucía	18	19	142,454798	5,20165	5,826409582
	Balcones	40	47			
	Buenos Aires	6	6			
	El Reposo	44	49			
	El Tagual	86	96			

	Jordancito Alto	51	63			
	La Chapolita	51	57			
	La Libertad	28	30			
	La Reforma	97	99			
	Palmarito	33	37			
	Paramillo	69	86			
	San Alejo	13	15			
	San Benito	42	47			
	San Francisco	46	48			
	San Juan	11	16			
	San Vicente	85	91			
	Santa María	21	24			
TOTAL		**741**	**830**			
7	Chiquinquirá	55	59	179,716891	4,640632249	5,258270354
	Cristalina Parte Alta	24	30			
	El Progreso	13	14			
	Guaduas La Vega	78	84			
	Jericó	82	110			
	La Fría	74	82			
	La Pradera	55	63			
	Las Palmas	40	41			
	Las Parcelas	49	58			
	Los Guamos	104	116			
	Los Naranjos	27	27			
	Rio Nuevo	10	22			
	Luis Veros	137	139			
	Planadas	86	100			
TOTAL		**834**	**945**			
8	Corinto	46	54	188,367808	3,599341136	4,199231325
	El Ecuador	199	206			
	El Porvenir	78	92			
	Kilómetro 30	39	127			
	La Llanita	44	46			
	La Maporita	158	142			
	La Pailona	20	21			
	Miraflores San Martín de Loba	7	4			
	Campo Lajas	13	17			

	Santa Ana	74	82			
TOTAL		**678**	**791**			
9	El Danto	82	86	177,051251	2,575525434	2,903114195
	Encontrados	74	83			
	La Barca	3	5			
	La Cartagena	60	67			
	La Mesa	69	75			
	Los Ángeles	70	87			
	San Gil	98	111			
TOTAL		**456**	**514**			

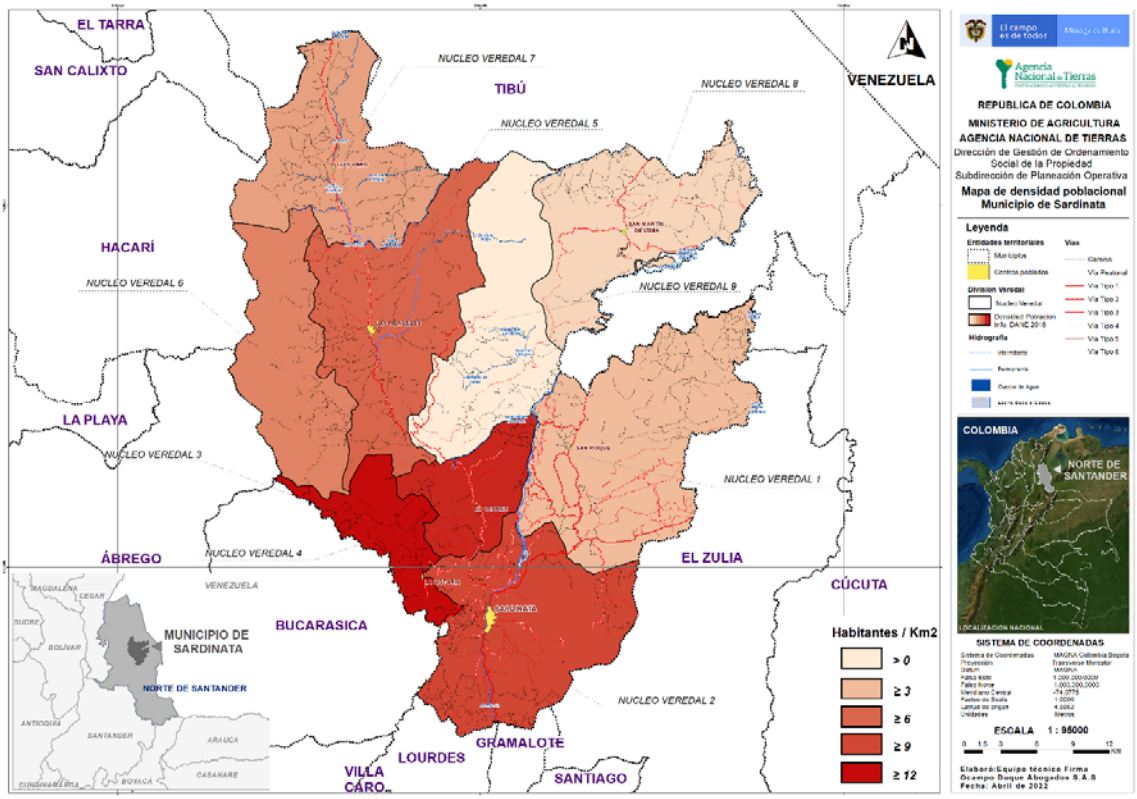
Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información DANE 2018 y base SISBEN 2021.

Haciendo un comparativo entre la información DANE y la información SISBEN de la población veredal, la segunda supera a la primera por 1.064 personas, lo que se puede explicar por el normal crecimiento demográfico de los tres años de diferencia. En cuanto a la vereda más poblada, las dos bases coinciden con reportar a la vereda San Roque.

Como dato relevante, cabe destacar el caso de la vereda La Barca es una de las menos pobladas en las dos bases; esto se explica debido a que en dicha vereda se desarrollan labores de explotación minera y se encuentra habitada en su gran mayoría por población flotante (trabajadores de minas), que no son censadas, ni sisbenizadas por no residir permanentemente en dicha vereda.

En las siguientes salidas gráficas se muestra la densidad poblacional en los núcleos veredales de acuerdo con las cifras DANE - 2018 y SISBEN – 2021.

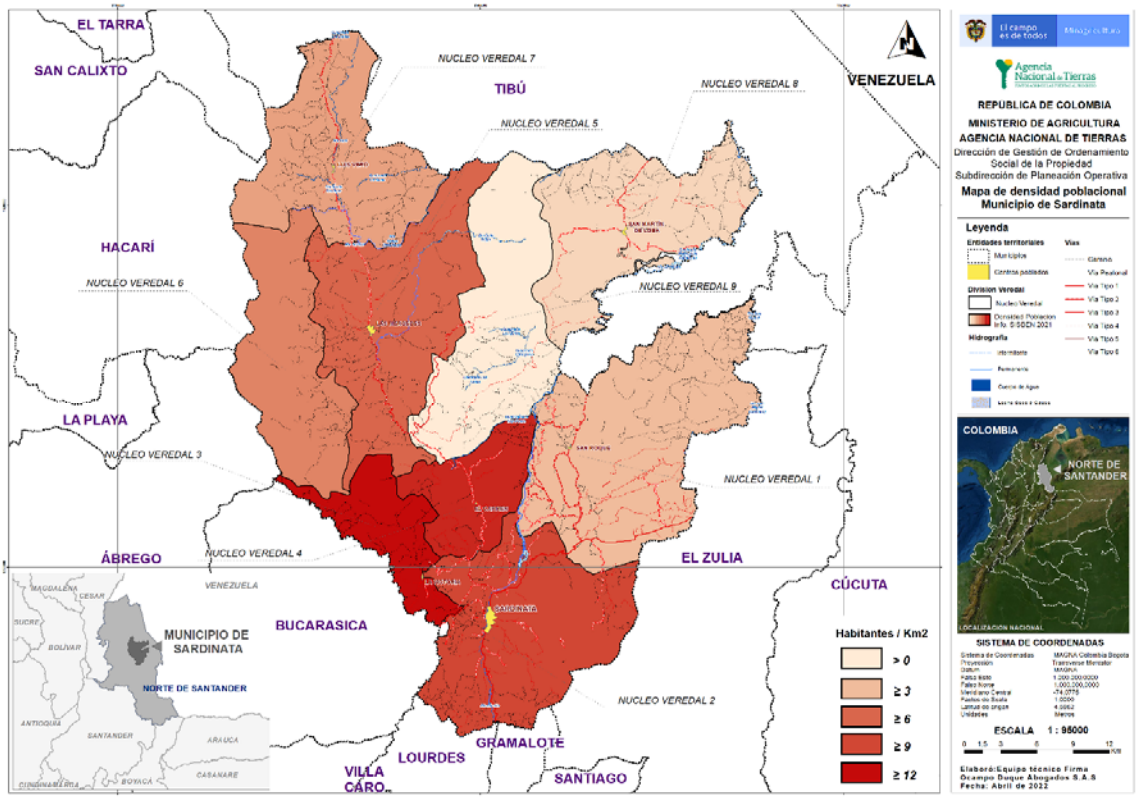
Mapa 29. Densidad poblacional núcleos veredales de acuerdo con cifras DANE – 2018.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información DANE, 2018.

De acuerdo con las cifras DANE, el núcleo veredal que cuenta con mayor densidad poblacional es el No. 3 con 14.7 hab/km2, seguido del núcleo veredal No. 4 con 101.1 hab/km2. Mientras que los núcleos con menor densidad poblacional corresponden al No. 9 con 2.5 hab/km2 y el núcleo No. 8 con 3.5 hab/km2.

Mapa 30. Densidad poblacional núcleos veredales de acuerdo con cifras SISBEN – 2021.



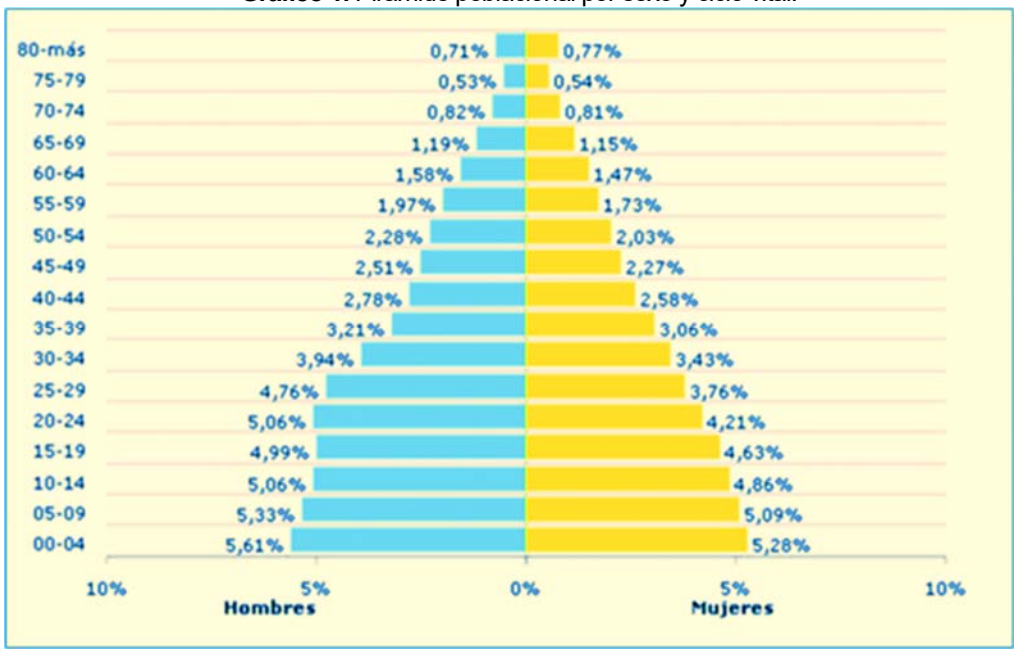
Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con información SISBEN, 2021.

Las cifras SISBEN muestran que el núcleo veredal que cuenta con mayor densidad poblacional es el No. 3 con 16.5 hab/km2, seguido del núcleo veredal No. 4 con 11. 2 hab/km2. Mientras que los núcleos con menor densidad poblacional corresponden al No. 9 con 2.9 hab/km2 y el núcleo No. 8 con 4.2 hab/km2.

Lo anterior, refleja una coincidencia en las cifras DANE y SISBEN con respecto a los núcleos veredales con mayor densidad poblacional, que corresponden al No. 3 y No. 4. Así mismo, los núcleos veredales No. 9 y No. 8, tanto para DANE como SISBEN muestran la menor densidad.

Para la elaboración de la siguiente pirámide poblacional se tuvo en cuenta la información de Territata-DNP- censo poblacional 2018, donde se identifica que los hombres entre las edades de 0 a 29 años tienen mayor representatividad, con un 26.59%, seguido de los adultos entre los 30 a 59 años, con un 16.69% de representatividad. La población de adulto mayor de sexo masculino es baja (4.83%). Por su parte, para las mujeres, el mayor número poblacional está entre el rango de 0 a 29 años (27.83%), seguido de la población adulta de sexo femenino entre los 40 a 59 años con un 15.1%; en el tercer lugar se ubica la población de adulto mayor de 60 años en adelante (4.74%).

Gráfico 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital.



Fuente: Terridata-DNP- Censo Nacional de Población y Vivienda -2018

- **Población Migrante**

Dentro de los resultados de la estrategia de fortalecimiento y participación comunitaria, se logró identificar que en el área focalizada existe población migrante de nacionalidad venezolana, que se establece en el municipio en busca de oportunidades de trabajo. Algunos líderes comunitarios participantes en las jornadas de cartografía social referenciaron que la mayor parte de las personas migrantes se convierten en mano de obra para los cultivos (recolección) y el procesamiento de hoja de coca y extracción minera de carbón asfáltico y térmico. Este fenómeno viene ocurriendo desde el año 2017. De igual forma, se ha reactivado la explotación sexual y se menciona el reclutamiento de migrantes por parte de los GAOR en algunas zonas del municipio.

Por lo anterior se adelantaron las consultas a las entidades competentes y se obtuvo la siguiente información:

Tabla 48 . Población migrante sisbenizada en el municipio de Sardinata.

Población migrante sisbenizada	Número
Total, mujeres	73
Total, hombres	67
TOTAL	**140**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en información SISBEN, 2021.

De acuerdo con la información suministrada por la oficina del SISBEN de Sardinata, se identifica un total de 140 personas migrantes sisbenizadas, de las cuales el 52% corresponde a mujeres y el 48% a hombres.

Por otra parte, según información compartida por la Coordinadora de Salud Pública del municipio de Sardinata, mediante respuesta a oficio No 500, la Oficina de Salud Pública llevó a cabo un censo para identificar a las personas que no cuentan con un documento expedido por el Estado Colombiano, según la Resolución 1255 del 20 de agosto de 2021[126], expedida por el Ministerio de Salud. Los resultados de dicho censo arrojaron que en el municipio existe un total de 895 migrantes venezolanos, de los cuales se identifica una población mayor de 12 años de 730 personas y una población de niños menores de 12 años de 165 personas. Mientras que, en la base de datos de Personería Municipal, con corte a 4 de diciembre de 2021, se encuentran registradas un total de 753 personas. En la respuesta de personería no se especifica sexo ni ciclo vital.

Para efectos del OSPR y de cara a la fase de implementación, es importante tener en cuenta que, en el corregimiento de Las Mercedes y el centro poblado de San Roque, migrantes venezolanos han realizado contratos de compraventa de predios, algunos de manera verbal. Esta situación genera expectativas, tanto en pobladores locales como en los migrantes, en materia de acceso a derechos de propiedad, por lo tanto, el equipo implementador debe tener en cuenta esta situación para no generar falsas expectativas en cuanto a las posibilidades de formalización, ni provocar acción con daño.

Así se concluye que Sardinata es un municipio rural y que la población se distribuye equitativamente entre mujeres y hombres. Además, se identificó un número importante de población migrante con vocación de permanencia, pues han comprado predios a través de cartas venta. Este grupo se debe tener en cuenta en la implementación, dado que es importante no generarles falsas expectativas frente a la titulación.

2.1.8 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

En el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el Decreto 902 de 2017 establece que *"el ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo".*[127]

Según la información primaria y secundaria recadaba, el municipio de Sardinata no cuenta con organizaciones étnicas reconocidas formalmente y tampoco con territorios étnicos constituidos, ni solicitudes o pretensiones de pueblos indígenas o comunidades negras.

En ese orden, esta sección expone únicamente la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Sardinata a partir de la información del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y el Censo Nacional de Población y Vivienda – DANE 2018.

[126] "Por la cual se definen las condiciones y la estructura de datos para el reporte de la información de las personas que habitan en el país y que no cuentan con un documento de identidad expedido por el Estado colombiano para identificarse".
[127] Artículo 42. Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos.

- **Comunidades indígenas (Fuente: Ministerio de Interior y DAE- ANT)**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en Sardinata no hay presencia de población étnica perteneciente a comunidades indígenas; así mismo, mediante radicado EXT_S21-00105581- PQRSD-102485-PQR, con código de consulta 036921351170244 del 17/12/2021, se solicitó respuesta oficial del Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías al respecto, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

- **Comunidades afrodescendientes (Fuente: Ministerio de Interior y DAE- ANT)**

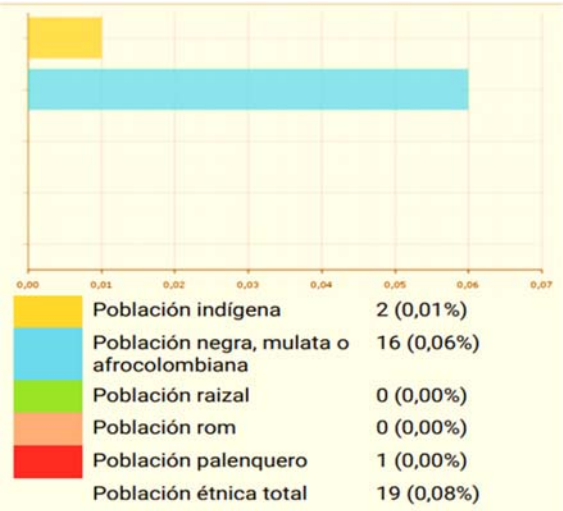
Realizada la consulta de la página de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se observa que no se registra la inscripción de Consejos Comunitarios ni Organizaciones de Base relacionadas con comunidades negras en Sardinata. Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 no da cuenta de la presencia de dichas comunidades en el territorio; finalmente, en respuesta oficial del 11 de maro de 2022 el Ministerio del Interior indicó que en este municipio no existen registros relacionados con la presencia e inscripción (certificaciones) de las comunidades enunciadas.

- **Otras Comunidades étnicas** (raizales, palanqueras, pueblo Rrom, entre otros)

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de Sardinata no menciona la presencia de comunidades raizales, palenqueras y pueblo Rom en su territorio. Así mismo, mediante radicado EXT_S21-00105581- PQRSD-102485-PQR con código de consulta 036921351170244 del 17/12/2021, se solicitó respuesta oficial del Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta.

No obstante, es necesario anotar que el Censo Nacional de Población y Vivienda – DANE 2018, registra 2 personas que se autoreconocen como indígenas, 16 como población afrodescendiente y 1 individuo como palenquero, para un total de 19 personas con autorreconocimiento étnico en jurisdicción de Sardinata, que corresponde al 0.08% de la población total del municipio, tal como se muestra en la siguiente figura.

Gráfico 2. Población étnica Sardinata.



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018.

Finalmente, es importante destacar que en la información primaria recolectada en ejercicios de cartografía social, no se identificaron territorios étnicos de comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras o pretensiones de éstas en el municipio de Sardinata.

2.1.9 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

Durante el alistamiento y de desarrollo de la estrategia de participación para la formulación del POSPR Operativo, se recabó información para la identificación y caracterización de los actores claves desde su favorabilidad e influencia para la implementación del POSPR en el municipio de Sardinata. Estos actores pueden ser aliados estratégicos para la fase de implementación, así como en los procesos de convocatoria comunitaria y divulgación de la información durante las acciones que se requieran por parte del equipo implementador.

2.1.9.1 Actores rurales estratégicos

Juntas de Acción Comunal: Las JAC tienen como misión representar a las poblaciones ante el Gobierno y buscan el bienestar ciudadano, a través de la identificación y gestión de las principales necesidades del correspondiente sector. En este sentido, las JAC se convierten en uno de los principales espacios de participación comunitaria, en la medida que posibilitan acercamientos entre las instituciones y las comunidades, en aras de mejorar su calidad de vida. Gestionan principalmente aspectos como acceso a los servicios públicos, mejoramiento de viviendas, vías de acceso, entre otros.

Por lo anterior, las 122 JAC rurales existentes en el municipio de Sardinata tienen la potencialidad de ser un aliado importante para el OSPR y esto se confirmó con la activa participación de sus miembros en las jornadas de Cartografía Social y el proceso de formulación de POSPR. En ese sentido, las JAC, son un actor determinante en el desarrollo de la fase de implementación del OSPR, pues conocen ampliamente el territorio. Por esta razón, resulta necesario desarrollar acciones de articulación permanentes, que permitan una planeación efectiva de las actividades participativas.

Dentro de las fortalezas de las JAC se encuentran capacidad de comunicación y pedagogía. Lo anterior, considerando que sus miembros son interlocutores permanentes con las entidades del Estado, la administración local y la comunidad. Por lo tanto, resulta importante involucrarlos activamente en la etapa de implementación del POSPR, pues esto permitirá transmitir mensajes claros a las comunidades que representan.

Asociaciones Productivas: Durante el proceso de formulación del POSPR se identificaron 23 asociaciones productivas, que propenden por el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados. Son un canal importante para la reactivación económica, pues contribuyen a la productividad y a construir tejido empresarial en el sector agropecuario del municipio. Por lo tanto, es necesario mantener con ellos una relación estrecha durante el proceso de implementación del plan. Además, se consolidan como actores estratégicos y con un interés particular en la ejecución de los procesos misionales de la ANT en su modelo por oferta. Se recomienda que para la operación en campo se puedan generar procesos de articulación y socialización con los representantes de estas asociaciones. Durante la fase de formulación, las organizaciones y asociaciones productivas identificadas en el municipio de Sardinata corresponden a los productores de panela, productores de

yuca, asociación de ganaderos, asociaciones de mujeres cafeteras y asociaciones de palmicultores. Las fortalezas de estas asociaciones se relacionan principalmente con su capacidad de comunicación con sus asociados. Además, se debe considerar que varios de sus integrantes ocupan sus predios en situación de informalidad. Así, estas asociaciones puedan integrarse al acompañamiento activo del socio estratégico en la fase de implementación del POSPR.

Organizaciones Productivas de Mujeres: Se identificaron 7 organizaciones de este tipo que propenden por el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de sus asociadas y contribuyen a su reactivación económica, ya que dinamizan los procesos en torno al sector productivo. Durante la implementación es pertinente vincular este tipo de organizaciones en los procesos pedagógicos y de comunicación, con el fin de fortalecer el enfoque de género. Las organizaciones de este tipo con mayor incidencia en Sardinata corresponden a:

- Asociación de Mujeres Cafeteras del Municipio de Sardinata.
- Asociación de Mujeres Ahorradoras de La Victoria, Semillas para el Futuro- AMUVISEF
- Asociación Mujeres Rurales Emprendedoras-AMUREM
- Asociación de Mujeres Víctimas Emprendedoras de La Ceiba
- Asociación de Mujeres Víctimas del conflicto armado corregimiento de Las Mercedes – AMUVICACME.

Los anteriores actores comunitarios guardan una estrecha relación con la tenencia y el uso de la tierra rural, además tienen un alto interés en los procesos de formalización de la tierra. Al estudiar este grupo de actores también se encontró que poseen suficientes capacidades para ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo en el municipio. Lo anterior, se concluyó en los ejercicios de investigación de información secundaria y teniendo en cuenta la participación que se logró en cada una de las actividades realizadas con diferentes comunidades.

En la identificación de los actores clave para la implementación del POSPR operativo de Sardinata, se tuvo en cuenta que los líderes considerados:

- Poseen un elevado interés en el desarrollo de proyectos y acciones que permitan mejorar la tenencia y uso de la tierra.
- Brindan información preliminar acerca de los procesos, ya sea porque fueron intervenidos o porque han liderado procesos, y puedan verse afectados de manera positiva o negativa en el marco de la intervención del servicio por oferta.
- Poseen información, conocimientos y/o recursos técnicos o económicos que pueden aportar al desarrollo del BPM.
- Tienen alta credibilidad en sus comunidades, capacidad de convocatoria y divulgación de información.

Por otro lado, se encontró que existe un gran porcentaje de campesinos que pertenecen a organizaciones de productores y organizaciones productivas de mujeres, con el objetivo de mejorar los procesos de comercialización de sus cultivos. En contraste, en Sardinata no se identificaron organizaciones o comunidades que se autorreconozcan como indígenas o afrodescendientes y población LGTBI.

2.1.9.2 Análisis de relaciones de influencia entre los actores

Teniendo en cuenta los resultados que arrojó el ejercicio de mapeo de actores y la revisión de fuentes secundarias, se identificaron las relaciones de influencia entre los actores del territorio, es decir, la capacidad que tiene un actor de influenciar sobre las decisiones del resto, y, por otro lado, la favorabilidad que tiene cada actor sobre el proceso de intervención por oferta por parte de la ANT. A continuación, se presenta un análisis de los principales actores con mayor incidencia.

Tabla 49. Incidencia y favorabilidad de actores sociales en la implementación del OSPR.

Actor Social	Nivel de influencia	Favorabilidad OSPR	Análisis
Instituciones del orden local, regional y nacional			
Alcaldía Municipal	Alta	Alta	Tiene una profunda influencia en los habitantes del municipio y en procesos de carácter político, social y cultural que ocurren en su localidad. Alta favorabilidad e incidencia positiva en el marco del proceso de OSPR como cogestor principalmente la oficina Secretaría de desarrollo rural y la Oficina de Planeación, debido a que brindarían acompañamiento en la implementación, mediante la convocatoria, suministro de información y articulación en el componente de seguridad. Además, es uno de los actores más interesados en los procesos de formalización de la propiedad rural.
CORPONOR.	Alta	Alta	Como máxima autoridad ambiental del departamento se recomienda una constante articulación, con el fin de intercambiar información y evaluar posibles escenarios restrictivos o de especial manejo compatibles con el OSPR y que garanticen la función social y ecológica de la propiedad.
Agencia de Renovación del Territorio – ART	Alta	Alta	La ART es una entidad aliada en la implementación del POSPR, pues en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial que esta entidad lidera, el pilar uno, está orientado al ordenamiento social de la propiedad rural.
Unidad de Restitución de Tierras – URT	Alta	Alta	El suministro de información actualizada de los procesos que se llevan por parte de esta entidad, así como las medidas de protección existentes en el municipio de Sardinata, tiene alta relevancia durante el proceso de implementación, por lo que el canal de comunicación con esta entidad debe ser fluido.
Parroquias	Alta	Alta	Principalmente las parroquias de San Martín de Sardinata (zona centro), Nuestra Señora de los Ángeles

Actor Social	Nivel de influencia	Favorabilidad OSPR	Análisis
			(corregimiento de La Victoria), y la Parroquia Luis Veros (Corregimiento de Luis Veros), son un actor relevante en el OSPR, debido a que tienen una profunda influencia en los feligreses y en procesos de carácter político, social y cultural que ocurren en su localidad. Así mismo, brindan apoyo en las convocatorias para los trabajos comunitarios. El equipo formulador tuvo la oportunidad de establecer diálogos informales con algunos párrocos de la región y recibió apoyo logístico para las actividades comunitarias.
Fuerza Pública	Alta	Alta	Tanto la Policía como el Ejército Nacional tienen un nivel de incidencia para el proceso de implementación, pues el equipo implementador debe mantener constante comunicación para verificar la situación actualizada de seguridad y orden público, antes y durante el BPM.
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP	Alta	Alta	El registro de la propiedad inmobiliaria es un servicio público. Entre sus principales objetivos se encuentran mantener actualizado el registro de la propiedad inmobiliaria, que sirve de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales que se constituyen sobre un predio, de la misma forma, da publicidad a los actos y contratos de transferencia de dominio. Este servicio es imprescindible para el OSPR, por tal motivo, es necesario trabajar de la mano con esta oficina, que depende de la Superintendencia de Notariado y Registro y que hace parte de la política integral del Catastro Multipropósito con fines de OSPR.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC	Alta	Alta	Conforme su misionalidad, el IGAC es la máxima autoridad catastral del país; produce, procesa, distribuye, organiza y valida la información geográfica, requerida para los procesos que se desarrollan en el marco del OSPR. Este actor institucional cobra especial importancia en la fase implementación por cuanto la información cartográfica debe adaptarse a sus lineamientos técnicos. De igual manera, es la entidad llamada a dar línea y llevar los procesos de deslindes que requieran solucionar los municipios

Actor Social	Nivel de influencia	Favorabilidad OSPR	Análisis
			frente a sus líneas de frontera, de ser el caso.
Organizaciones de base social			
JAC	Alta	Alta	Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y organizaciones de base. Son los grandes movilizadores del resto de la población objeto de intervención, aunque en unas zonas tienen más influencia que en otras. La favorabilidad respecto al OSPR se observó en su participación en la fase de formulación y los procesos de convocatoria. Además, en los ejercicios participativos manifestaron su compromiso para la fase de implementación. Como fortalezas se advierte que contribuyen a la resolución de conflictos a través de la conciliación en equidad y por su conocimiento del territorio, contribuyen a la planeación de intervención en campo y avanzada social. Debido que las JAC son reconocidas por las comunidades como la principal figura de liderazgo, es posible que surja algún tipo de temor por parte de sus miembros hacia los grupos armados y se resistan a participar en el OSPR, pues existe la posibilidad de que se les intimide o amenace para limitar su participación o, en el peor de los escenarios, que pongan en riesgo su integridad.
Organizaciones de Mujeres víctimas del conflicto	Alta	Alta	Estas organizaciones tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones de las demás mujeres víctimas. Son movilizadoras de procesos productivos tendientes a la reconstrucción del tejido social, aunque el número en el municipio es aún pequeño. Su favorabilidad en el OSPR es alta, pues ven la intervención como una oportunidad de lograr equidad de género en los derechos sobre la tierra, además que varias de sus integrantes no cuentan con un título de propiedad de sus predios y varias habitan en zona rural. Dentro de las características está su capacidad impulsar procesos pedagógicos de equidad de género en materia de acceso y uso de la tierra.

Actor Social	Nivel de influencia	Favorabilidad OSPR	Análisis
			Como posible resistencia se podría encontrar que algunas mujeres aún no se autorreconozcan como sujetos de derechos sobre la tierra o que exista temor a participar por las secuelas dejadas por los hechos victimizantes.
Emisoras Comunitarias	Alta	Media	Las emisoras comunitarias contribuyen al desarrollo y promoción de una cultura de participación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación; por lo tanto, se configuran como un actor fundamental para los procesos de divulgación, convocatoria y difusión de la información, durante la fase de implementación. El nivel de influencia es alto, debido a que trabajan para solucionar los problemas sociales de las comunidades y desarrollar la educación y la cultura.
Líderes sociales	Alta	Alta	Tienen alto poder y estimulan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y organizaciones rurales. Son los grandes movilizadores del resto de la población objeto de intervención. Son favorables al OSPR y aportan conocimientos, información y acompañamiento en campo. Su principal fortaleza consiste en que contribuyen a la resolución de conflictos y gestión territorial. La principal resistencia puede asociarse a posibles amenazas que reciban de los GAO para cooptar su participación en los procesos comunitarios.
Organizaciones campesinas			
Organizaciones de campesinos y pequeños productores	Alta	Alta	Tienen alto poder, debido a que propenden por el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. La favorabilidad frente al OSPR está orientada a dinamizar procesos en torno al sector productivo. Enfatizan sobre los derechos sobre la tierra. Como fortaleza técnica, se observa que brindan sus conocimientos, información y acompañamiento en campo. La posible resistencia podría estar asociada con que algunos miembros le den prioridad a sus propios intereses y necesidades.

Actor Social	Nivel de influencia	Favorabilidad OSPR	Análisis
Organizaciones productivas de mujeres	Alta	Alta	Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y asociaciones de campesinos. Son grandes movilizadores del resto de la población objeto de intervención. Su favorabilidad está asociada al interés en los procesos de acceso a tierras y la reforma rural integral. Su principal fortaleza es la capacidad de organización que poseen, que permite su apoyo en las acciones de comunicación, pedagogía y divulgación del OSPR. Se requiere hacer un efectivo proceso de comunicación para no generar falsas expectativas y así evitar posibles resistencias al proceso de OSPR.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, a partir de mapeo de actores y fuentes secundarias, 2021

Para mayor detalle sobre este punto, se adjunta al presente plan el Anexo 3- Sistematización del mapeo de actores realizado en la fase de diálogo social y comunitario.

2.1.9.3 Participación desde el enfoque diferencial

Teniendo en cuenta que para las diferentes jornadas concertadas y realizadas en el marco del POSPR se contó con la participación de las comunidades campesinas de distintas zonas del municipio, a continuación, se describe un análisis del proceso participativo desde distintos componentes:

- **Enfoque de género**

Para el caso del municipio de Sardinata, mediante la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en las actividades del componente de diálogo comunitario e institucional, se buscó materializar la participación de la mujer rural. Fue así como en las convocatorias se aclaró la importancia de la participación femenina teniendo en cuenta que las mujeres también tienen derecho acceder a los beneficios del OSPR. Por lo tanto, el equipo social, con el apoyo de los líderes de las diferentes zonas del territorio, solicitó que entre el total de los asistentes a los ejercicios de recolección de información comunitaria al menos el 50% fueran mujeres. Pese a ello, el objetivo no se logró, pues hubo una clara tendencia de mayor participación masculina en las jornadas. Dadas las dinámicas de poder, por mencionar uno de los factores, los hombres ejercen un papel predominante, que de alguna manera limita la libre participación de las mujeres en procesos comunitarios, pues en gran medida las mujeres de la zona rural de Sardinata se dedican a las actividades de economía del hogar, lo que puede impedirles asistir a reuniones institucionales.

Según la oficina administradora del SISBEN, Sardinata cuenta para el año 2021 con un total de población de 22.628 personas, de las cuales 11.179 son mujeres y 11.449 son hombres. Con base en el total de participantes para las jornadas realizadas en el marco del POSPR, que asciende a 482, el 31,32% (151 participantes) corresponde al género femenino y el 68,68% (331 participantes) al

género masculino; lo que significa una subrepresentación, pues de cada dos hombres que participaron, únicamente lo hizo una mujer.

En general, el porcentaje de participación de las mujeres en los espacios realizados fue relativamente bajo y responde a la dinámica propia del tradicional "machismo" vigente en la región del Catatumbo, que inhibe la libre participación de las mujeres en procesos comunitarios. Sin embargo, se percibieron en el territorio importantes procesos de empoderamiento femenino que dejan entrever cómo cada día la mujer viene apropiándose de su espacio en la sociedad. Entre las mujeres asistentes se identificaron presidentas, secretarias y tesoreras de Juntas de Acción Comunal, así como lideresas innatas de las veredas.

Asociado a lo anterior, también es importante tener en cuenta que, en esta zona, las mujeres fueron víctimas de todo tipo de violencias perpetradas por los actores de grupos armados (violencia física, psicológica, económica y sexual). Estas violencias se produjeron en un contexto que sometió a la población al terror y zozobra, a merced de torturas, amenazas, desplazamientos forzados, desapariciones y masacres.

Con la Reforma Rural Integral se pretende romper la brecha que vulnera a esta población sujeto de protección constitucional; con el principio de participación, se busca que las poblaciones históricamente relegadas del acceso a tierras, como es el caso de la mujer rural, sean incluidas en todas las acciones y medidas que prioricen la atención de las mujeres dentro de la elaboración y ejecución de los POSPR.

Desde la formulación del POSPR y su implementación, es necesario seguir trabajando por garantizar la participación de la mujer. De cualquier manera, es importante trazar en la hoja de ruta del POSPR, el reconocimiento de los derechos sobre la tierra de las mujeres, como eje transversal, así como la promoción activa de la participación de las mujeres de la región, como constructoras de su propio desarrollo, privilegiando procesos autogestionados y sostenibles.

Por otra parte, durante el proceso de formulación, se hizo un análisis de la situación de la mujer frente a la tenencia de la tierra. En los ejercicios realizados, las comunidades campesinas manifestaron que por lo general son los hombres quienes realizan contratos de compraventa de predios, a nombre propio mediante carta ventas y de manera verbal. De igual manera expresan que las mujeres tienen como principal rol el cuidado del hogar. Así mismo, algunos participantes describieron que no se consideran como formas de explotación del predio las actividades del hogar y se tiene plena conciencia de la independencia y autonomía respecto de los predios adquiridos por "herencias" o sucesiones ilíquidas, adquiridos con ocasión a la muerte de uno de los padres de alguno de los cónyuges o compañeros permanentes.

Tabla 50. Situación de la mujer frente a la tenencia de la tierra.

Ítem	No. de predios
Hombre	3315
Hombre y otro	13
Mujer	1154
Mujer y hombre	731
Mujer y otro	3

Ítem	No. de predios
Mujer, hombre y otro	2
Otro	538
POR DETERMINAR	450
SIN INFORMACIÓN	1021
SIN INFORMACIÓN	4
Total, general	**7231**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral – API-, 2021.

De los predios identificados preliminarmente (7.231 predios) en la base de datos API, se observó que tan solo en un 16% existe una relación de tenencia de tierra en cabeza de las mujeres; y solo en un 10% de los predios identificados se observa reconocimiento de la tenencia a favor de hombres y mujeres; mientras que, en los hombres, la tenencia de la tierra está por encima del 46%.

Lo anterior evidencia que se debe seguir trabajando por garantizar la participación de la mujer rural en los espacios comunitarios, sobre todo en los relacionados con la formalización de la propiedad. Se recomienda que en el marco de la implementación del BPM se construyan mensajes claves y medidas especiales para las mujeres, así como elaborar contenidos pedagógicos que estén dirigidos a la mujer, para motivarlas a participar activamente en los espacios dispuestos para la implementación del POSPR. Así mismo, es necesario repensar estrategias enfocadas en buscar que los hombres reconozcan el valor que se aporta desde la economía del hogar, para que aquellas que no puedan asistir, tengan una voz que las pueda hacer visibles. Este no es un proceso a corto plazo, por lo que, debe procurarse seguir generando espacios diferenciados de sensibilización, así como ejercicios en donde conjuntamente hombres y mujeres reflexionen en torno a los roles de género que las sociedades construyen, que fomenten la inclusión y acciones afirmativas hacia las mujeres en el OSPR.

Por otra parte, es necesario prever condiciones logísticas para la efectiva participación de las mujeres en las actividades, tales como procesos de elaboración y administración alimentaria durante las actividades, áreas de atención a los niños, niñas y adolescentes que conformen su grupo familiar y que acompañen a la mujer a jornadas comunitarias. Además, debe procurarse la creación de mecanismos que permitan la orientación, atención y asesoría a las mujeres para la reivindicación de sus derechos por parte de personal calificado y sensible a la situación de vulnerabilidad.

Por último, las mujeres participantes en la fase de diálogo social y comunitario expresaron que es necesario en un escenario de formalización, tenerlas en cuenta como potenciales propietarias en condiciones de igualdad con los hombres.

En relación con el abordaje de este enfoque durante la fase de implementación, se hace necesario trabajar de manera más amplia a través de las siguientes estrategias:

- Fortalecer el rol de la mujer en la tenencia de la tierra;
- Seguir identificando las barreras de acceso a la tierra para las mujeres y plantear alternativas;
- Incrementar la participación de la mujer en diferentes escenarios, a nivel interno en sus comunidades (comités de veeduría ciudadana y control social, JAC, organizaciones de

productoras), así como de incidencia pública (Mesa Municipal de Víctimas, Comité Regional de Desarrollo Rural, Consejo de Planeación);
- Empoderar y capacitar a las mujeres, en torno a temas tales como: economía del cuidado, derechos de las mujeres en tema tierras, veeduría y control social, empoderamiento y resiliencia, fortalecimiento de redes de género, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos –MASC-, entre otros;
- Impulsar la titulación conjunta y adjudicación de tierras a mujeres cabezas de familia y organizaciones de mujeres;
- Brindar información relacionada con los procesos de formalización y ordenamiento del territorio con enfoque de género;
- Elaborar y poner en marcha campañas relacionadas con la temática de tierra y género en los medios de comunicación masiva y en las comunidades;
- Impulsar el acceso a créditos y proyectos productivos para las mujeres, pues está demostrado que éstas son responsables y comprometidas con el trabajo.
- Identificar las uniones maritales de hecho con el fin de lograr la titulación conjunta, en especial en favor de las mujeres del sector rural.

- **Personas con discapacidad o capacidades diversas**

Durante las jornadas desarrolladas, se observó la participación de 16 personas, equivalentes al 3,31% del total de participantes (482 personas) en condición de discapacidad. A este grupo poblacional debe brindársele una atención diferenciada y crear metodologías que permitan garantizar la participación y la inclusión en futuras actividades relacionadas con el OSPR. Por lo tanto, durante la implementación es pertinente fortalecer el proceso de inclusión social y participación comunitaria de este grupo diferencial, principalmente en articulación con el Comité Municipal de Discapacidad –CMD-.

Ahora, para el trabajo con personas con discapacidad o capacidades diversas, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones durante el proceso de implementación:

- A la hora de atender a una persona con discapacidad, se brindará una atención incluyente.
- Deben ser reconocidas, no desde su limitación sino desde su potencialidad, a través de un trato respetuoso y dignificante.
- Tener en cuenta la capacidad de movilidad, en caso tal el equipo formulador deberá trasladarse hasta el predio, principalmente en los procesos de socialización.
- En la medida de las posibilidades, trabajar en espacios de fácil acceso para la población con diversidad funcional, pues esto contribuirá a propiciar su participación.

- **Personas con orientación sexual e identidades de género diversa**

En Sardinata no se identificaron organizaciones consolidadas que representen los derechos de este grupo poblacional. A pesar de esto, la administración municipal tiene la intención de incentivar y llevar a cabo acciones para que las personas con identidad de género diversa puedan tener un mayor acceso a la propiedad. Lo anterior, como un mecanismo para reducir las barreras y la discriminación.

En cuanto a la participación de comunidad con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el proceso de formulación, la estadística de participación reportó el 0%. Cabe resaltar

que este es un enfoque que parte del auto reconocimiento. Se hace necesario propiciar espacios y fortalecer acercamientos con miembros de este grupo poblacional, en aras de hacerlos partícipes para la fase de implementación.

Con las personas con orientación sexual e identidades de género diversa, durante el proceso de implementación, se debe garantizar el respeto y reconocimiento de la dignidad humana, por lo tanto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Para los casos que la persona se identifique con un nombre y sexo diferente al registrado en su documento de identidad, se respetará la identificación social de género al momento de dirigirse y se le llamará por el nombre con el cual se sienta cómodo(a).
- Utilizar un lenguaje incluyente, no sexista, teniendo en cuenta que el lenguaje corporal y las barreras actitudinales también son discriminatorias.
- Al abordar las preguntas sobre identidad de género y orientación sexual, no se deben asumir las respuestas por la apariencia física, comportamientos o gestos de la persona, ni se deben mostrar actitudes de burla o discriminatorias de cualquier manera. No es ofensivo indagar por la identidad de género u orientación sexual, pero sí lo es pasar por alto el enfoque diferencial.
- Es importante que el equipo implementador brinde una atención fundamentada en la integridad humana y que se abstenga de realizar juicios de valor. En concordancia con lo anterior, el criterio que determina si una persona pertenece a la población con identidad u orientación de género diversa, parte del autorreconocimiento.

- **Adulto mayor**

Este grupo poblacional, según información suministrada por la oficina del SISBEN con corte a noviembre de 2021, representa el 9,3% del total de la población del municipio. Durante el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria, no se identifican organizaciones que agrupen a esta población, conformada por personas mayores de 60 años; sin embargo, las personas que asistieron a los ejercicios participativos demostraron alto grado de interés relacionados con la tierra y el territorio. Reflejo de ello fue que asistieron a las jornadas un total de 74 personas pertenecientes a este grupo poblacional. Este grupo etario conoce históricamente la conformación veredal, los procesos de poblamiento relacionados con la propiedad y sus miembros son además conocedores de la evolución de la transferencia de dominio o de derechos informales.

Con el grupo poblacional de persona mayor, se recomienda al equipo implementador:

- Otorgar permanente reconocimiento a las personas mayores, como seres humanos dignos, que aportan información valiosa desde su experiencia al proceso.
- Reconocer la red de apoyo que tienen los adultos mayores. Por lo tanto, las bases de datos que maneje el equipo implementador deben contener mínimo 3 números de teléfono de contacto (solicitantes y 2 familiares cercanos). La razón de esta solicitud, se soporta en que los números al no ser usados pierden vigencia con el operador, por otro lado, tener números de respaldo permite que el contacto con el solicitante sea permanente y se mantenga desde el inicio del proceso hasta el final, lo cual en términos de tiempo facilita cada una de las fases del proyecto.

- Priorizar en las bases de recolección de información la edad del solicitante, así como sus particularidades, en aras de aplicar el enfoque diferencial, en especial con los adultos mayores de avanzada edad.
- Es posible que las personas mayores no hayan tenido acceso a niveles adecuados de educación escolarizada, por tanto, debe explicarse de manera sencilla y clara la información correspondiente y repetir con paráfrasis, ejemplos o ilustraciones, siempre que sea necesario.

- **Población Joven**

Respecto a la participación de la población joven (14 a 28 años), se registró un número de 67 personas; es decir el 13,90% del total de los participantes. Quienes manifestaron en las jornadas de cartografía social, que se ven obligados a migrar hacia las ciudades debido a factores como la falta de oportunidades laborales y la baja calidad educativa, lo que provoca la pérdida del sentido de pertenencia, pues esta población ha perdido el interés por el trabajo en el campo, debido a que están más interesados en temas de tecnología y la búsqueda de empleos en los centros poblados.

Finalmente, con la población joven se recomienda, articular acciones con el Consejo Municipal de Juventud, cuya elección se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2021 y actúa como un mecanismo de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles, promueve la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas y ejerce veeduría y control sobre la gestión pública.

2.1.9.4 Entidades con programas en el municipio

Durante la fase de alistamiento y de desarrollo de la estrategia de participación, se observó que algunas instituciones realizan actividades en el área de intervención. Tal como se describió en el acápite de análisis de influencia y favorabilidad, a la luz de la iniciativa de implementar el POSPR, algunas son especialmente relevantes, como Alcaldía Municipal, a través de la OMT, para el proceso de formalización urbana, y la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la asesoría técnica a los campesinos en procesos de producción agrícola y pecuaria, la Personería Municipal, que apoya en la garantía de derechos, la URT, que desarrolla las acciones restitutivas progresivamente, dado que pues los conceptos de seguridad no han permitido microfocalizar la totalidad del municipio y atender todas las solicitudes, la ART, quien lidera el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- y ha gestionado algunos recursos que se han invertido en obras de infraestructura principalmente. Además, el SENA, CORPONOR, la Policía, el Ejército Nacional, quienes desarrollan sus actividades de acuerdo a sus competencias.

Se destacan algunos roles y programas que adelantan las siguientes entidades:

Agencia de Renovación del Territorio- ART. Lidera la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET de Sardinata. Hasta el año 2021, las principales acciones estaban encaminadas al fortalecimiento de la infraestructura de movilidad, principalmente a la construcción de puentes hamaca y placas huella. Así mismo, el pilar uno del PDET tiene que ver con OSPR y uso del suelo. Con esta entidad se pueden coordinar convocatorias a través del grupo motor que está conformado por líderes reconocidos de la zona rural de Sardinata. Por todo lo anterior, se trata de un importante aliado para el proceso de implementación.

Oficina municipal de tierras- OMT. Es un equipo de trabajo que al interior de la Alcaldía Municipal apoya la implementación de la política de tierras y el ordenamiento social de la propiedad del municipio. Tiene a cargo la formalización y titulación de predios urbanos y de acuerdo con el proceso de formulación del componente urbano que también apoyó el equipo formulador tiene priorizados 4 barrios para la formalización, El Baho, San Francisco, Botello Gómez y Tamarindo.

Unidad de Restitución de Tierras – URT. Esta entidad viene trabajando desde su creación en la zona, dado que existe un número importante de reclamaciones de tierras a causa de fenómenos de despojo y desplazamiento. En general es la representante de las víctimas en los procesos judiciales de restitución de tierras y aún tiene a cargo resolver sobre el registro de predios en fase administrativa.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS. Hasta el año 2021, este programa vinculó a 302 familias, distribuidas en 11 veredas, todas pertenecientes al corregimiento de San Martín de Loba. Los participantes a las cartografías manifestaron que aproximadamente 1.500 familias de las veredas de los corregimientos de Luis Veros, Las Mercedes, El Carmen y San Roque interesadas en firmar el acuerdo individual del PNIS para sustituir el cultivo de coca quedaron por fuera. Esto ha generado inconformiso en los pobladores.

Igualmente, en el territorio hace presencia, con influencia positiva y reconocimiento de las comunidades, la cooperación del Gobierno de los Estado Unidos **-USAID-** a través de sus programas Nuestra Tierra Próspera y Territorio de Oportunidades, que apoyan la institucionalidad pública en diferentes niveles y la Fundación Panamericana para el Desarrollo **-FUPAD-**, con iniciativas que involucran a diferentes grupos poblacionales.

2.1.10 Dinámicas organizativas en Sardinata

A través del ejercicio participativo e investigativo se determinó que la figura de la JAC se perfiló como uno de los principales agentes de importancia dentro de las dinámicas organizativas comunitarias, es decir, que la principal figura a la que recurren las comunidades para organizarse es la Junta de Acción Comunal. Esto se observa en el número importante de JAC en todo el territorio y en su rol sobresaliente en cada una de las actividades realizadas. Así mismo, se presentan como el principal actor articulador y mediador tanto para grupos estatales como grupos armados ilegales; pues estos últimos se valen de su reconocimiento para divulgar información en la zona rural.

En segunda instancia, se encontró que existe un gran porcentaje de organizaciones de campesinos productores y de mujeres víctimas del conflicto, asociados con el objetivo de mejorar los procesos de comercialización de los cultivos. Aunque el apoyo organizativo que reciben este tipo de organizaciones es bajo y los procesos se presentan por iniciativa propia.

Algunas organizaciones están muy empoderadas y otras en niveles iniciales. Esto se asocia principalmente con todos los procesos de capacitación implementados por diferentes organizaciones y entidades estatales en el territorio. De hecho, las comunidades expresan su descontento frente al gran número de eventos a los que deben asistir mensualmente y que no arrojan ningún resultado concreto. Además de que se presentan procesos que se han iniciado y no han culminado con éxito; como es el caso del PNIS.

Lo anterior permite inferir que las comunidades de Sardinata poseen una gran capacidad organizativa que es necesario fortalecer, que les permite aunar esfuerzos para trabajar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y en la canalización de recursos para el desarrollo de proyectos que impacten la comunidad de manera positiva.

En Sardinata, los liderazgos no son de fácil renovación, predominan los liderazgos históricos, pues los cargos representativos son reelegidos en las organizaciones de base, específicamente en las JAC. El temor generalizado en la zona, a razón de la dinámica de conflicto armado, tiene una seria incidencia en las dinámicas del liderazgo. Sardinata no ha sido ajeno a las múltiples limitantes del liderazgo, tales como el narcotráfico, la presencia y control territorial de grupos armados ilegales y las Minas Antipersona – MAP. Claro ejemplo de ello se observó en la reciente convocatoria a elecciones de las JAC para el día 28 de noviembre de 2021, pues muchos miembros de las comunidades no quisieron postularse. Algunos adujeron que en los próximos meses se puede presentar una disputa territorial entre los grupos armados. También ocurrió el hecho desafortunado de la muerte del presidente de la JAC de la vereda Paramillo, quien, en el mes de octubre del 2021, fue víctima de una mina antipersonal.

Durante años, los procesos organizativos comunitarios campesinos se fortalecieron, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC; sin embargo, actualmente las disidencias del Frente 33 de las FARC, el ELN y el grupo Los Pelusos, se financian con el narcotráfico y extorsionan a comerciantes, además están ocupando las zonas despejadas por las FARC y han afectado a la población y especialmente a los liderazgos sociales.

En cuanto a la relativa baja participación de la población joven, se indicó por algunos participantes en las cartografías que es evidente el abandono del campo por parte de este grupo etario, pues les resultan reducidas y poco atractivas las oportunidades que el sector rural les ofrece.

2.1.11 Caracterización de los cultivos ilícitos en el municipio

Los cultivos ilícitos y en general, las economías ilícitas se convierten en un obstáculo para la formalización de la propiedad rural, por las presiones que ejercen los grupos armados sobre la población y la dependencia que esta tiene sobre los cultivos; al mismo tiempo, la alta informalidad de la propiedad, unido a factores como la concentración de la tierra y el difícil acceso ha dado lugar al surgimiento y crecimiento de los cultivos ilícitos. El fenómeno complejo que se presenta en doble vía nos lleva al reto de abordar la problemática desde un punto de vista integral, desde el desarrollo rural, para superar el enfoque de las estrategias aisladas de la mera formalización o sustitución.

Es así como, los municipios con mayor número de hectáreas cultivadas de coca tienen mayores desventajas, en comparación con aquellos que no tienen, para la formalización y la implementación de programas. Según lo indica Zuleta, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación estos municipios son, en promedio, más pobres (87,3% de Índice de Pobreza Multidimensional); tienen ingresos tributarios más bajos (la capacidad de gasto de los gobiernos locales es muy reducida comparada con los ingresos derivados de la coca); menores niveles de conectividad (58% presenta

conectividad deficiente), así como de desarrollo institucional (tomando el Índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la Nación como indicador de transparencia)[i128].

Ahora bien, la gran mayoría de las veredas focalizadas en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, tiene presencia de cultivos ilícitos, y en muchas de ellas, como se verá más adelante, se convierte en la principal fuente de ingresos de las familias.

Dentro de este marco se presenta este aparte, cuyo fin es ofrecer una caracterización de los cultivos ilícitos en el municipio de Sardinata, a partir de la información suministrada por líderes en los ejercicios de cartografía social y entrevistas semiestructuradas, realizados por el operador durante los meses de octubre y noviembre del 2021, contrastada con la información secundaria recopilada, de tal forma que pueda arrojar recomendaciones para la implementación del POSPR Operativo en el municipio.

Para este fin se ha indagado por el origen de la implementación del cultivo de coca en el municipio y se han identificado las veredas con presencia actual de este cultivo. Asimismo, se revisó la intervención de programas dirigidos a la sustitución en el municipio, con el fin de tomar las lecciones aprendidas y finalmente se abordan las alternativas que los líderes proponen para abandonar los cultivos ilícitos.

2.1.11.1 Orígenes del cultivo de coca en el municipio

Los orígenes de la presencia del cultivo de coca en región del Catatumbo y el municipio de Sardinata, no ha sido distinta a la del resto del país, que están ligadas a los fenómenos de migración interna (colonización) y crisis económicas, incentivadas por el fortalecimiento de la industria del narcotráfico y los grupos al margen de la ley. En la zona tuvo una relación directa con el fuerte retroceso que sufrió la actividad agropecuaria en pequeña escala a comienzos de la década de los noventa, debido a dos factores primordiales:

> El primero, la entrada en vigencia de la política estatal de apertura económica, con la cual se produjo una afectación importante de la economía del sector rural campesino generando procesos de disminución del ingreso agropecuario a pequeños productores; el segundo, la profunda crisis cafetera que disminuyó fuertemente la rentabilidad de este producto en el mercado interno. (…) se presume que los cultivos de coca se presentaron con mayor fuerza a partir de 1992, y para 1994 se detectaron cerca de 350 ha".[129]

Para Paula Martínez, ello concordaría con la entada en vigencia de la apertura económica:

> Pues, en el periodo comprendido entre 1991- 2000, la forma de producción campesina recibe un fuerte golpe con las políticas de apertura económica neoliberal. (…) La entrada de productos agrícolas subsidiados provenientes especialmente de Estados Unidos quebró a muchos campesinos, que se vieron obligados a bajar los precios de sus productos incluso por debajo de los costos de producción para poder competir en el

[128] Zuleta, H. Coca, Cocaína y Narcotráfico. Bogotá: Universidad de Los Andes, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. No. 42, 2017. Pág. 17. Departamento Nacional de Planeación, Narcomenudeo en Colombia. Un lucrativo negoci que mueve $6 billones anuales, disponible en https://www.dnp.gov.co/Paginas/Narcomenudeo,-un-lucrativo-negocio-que-mueve-6-billones-de%20pesos%20anuales.aspx

[129] Serrano López, Miguel, Conflicto armado y cultivos ilícitos: efectos sobre el desarrollo humano en Catatumbo, Bogotá, Cider y Universidad de los Andes, 2009.Pg 14.

> mercado interno. Además de esto, la región del Catatumbo sufrió una fuerte crisis agudizada por la introducción de plagas como la sigatoka negra, el gusano cachón, la roya y la broca que arrasaron los cultivos de plátano, yuca y café".[130]

Esta información coincide con la información primaria recolectada, pues de acuerdo con ella el municipio de Sardinata lleva más de dos décadas afectado por la presencia de cultivos ilícitos; la problemática inició en el corregimiento de Las Mercedes, en las veredas El Danto y Filipinas. A finales de los años 90, se empezó a sembrar coca, en parte, como consecuencia de las condiciones desfavorables asociadas a distancia al perímetro urbano, las condiciones topográficas, el deterioro de las vías de acceso. Además, se aprovechó la relativa cercanía -6 horas aproximadamente hacia el corregimiento de las Mercedes- al corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, en donde ya había presencia de este cultivo.

De acuerdo a lo manifestado en los talleres de cartografía social, los orígenes de la coca en Sardinata, provienen del vecino corregimiento de la Gabarra, en el municipio de Tibú. Según manifiestan, algunos campesinos migraron al corregimiento de La Gabarra en busca de oportunidades laborales para el sustento de sus familias y fueron contratados para realizar labores en cultivos de coca ya existentes. Los trabajadores aprendieron sobre el cultivo y decidieron implementarlo directamente en su zona de origen. Así se dio inicio a la presencia de este cultivo en el municipio de Sardinata, que se convirtió rápidamente en una de las principales actividades de las familias del territorio, debido a su rentabilidad en comparación con los cultivos lícitos que se explotaban en la región.

Esto lo confirma Alfredo Molano al afirmar que "Los bajos niveles de vida de la población abrieron la puerta a los cultivos de marihuana y coca. Para la Dirección Nacional de Estupefacientes, en 2002 había 4.471 hectáreas de coca, pero según las Umatas, 30.000. La Gabarra llegó a ser la tercera región más productora, después de Putumayo y Guaviare, según el Plan Colombia[131]". Por otro lado, de acuerdo a lo manifestado por otro líder comunitario en la cartografías sociales de la fase de formulación:

> La problemática que siempre se ha presentado en el municipio es que Sardinata es muy extenso en área y tiene vías de acceso en muy mal estado; el municipio no ha tenido ni la maquinaria ni los recursos para poder mantener unas vías que permitan trasladar de un lugar a otro los productos que los campesinos cultivan, entonces al no haber vías de acceso es imposible transportar los alimentos para comercializarlos. Dado todo lo anterior, muchos campesinos empezaron con el cultivo de coca, por experimentar un cultivo nuevo, porque no sabían que se podía hacer con ese producto, y si era bueno, malo o lo iba a perjudicar en algún momento y al ver que el Estado no hacía presencia en esas comunidades para mejorarles la problemática que tenían, entonces el campesino empezó a sembrar y a sembrar incrementando poco a poco los cultivos, en donde se dio cuenta que era más fácil sacar un kilo de base que una carga de yuca, de café o cacao; adicional a lo anterior el campesino no tiene apoyo por parte del Estado para siembra de cultivos lícitos y para acceder a créditos los Bancos piden muchos requisitos que los campesinos no cumplen, mientras que si rozan para una hectárea de coca el productor tiene financiamiento para el pago de jornales, semilla e insumos por parte de actores que le garantizan el mercado y en el momento que sacan el producto a la venta ahí se le descuenta al campesino lo que se le había prestado para iniciar con el cultivo; mientras que en los productos lícitos el campesino no tiene financiación, no tiene quien le preste

[130] Martínez, Paula. Tendencias de acumulación, violencia y desposesión en la región del Catatumbo. Colombia Ciencia Política No. 13. Universidad Nacional de Colombia. 2012. Pág. 28.
[131] Molano Bravo, Alfredo. *Fragmento de la historia del conflicto armado (1920-2010).* Publicación de Espacio Crítico en https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33246.pdf p 46.

y menos quien le compre el producto después que lo cosecha; también se inicia con población flotante que llegó a la zona buscando incursionar con el cultivo y Sardinata cuenta con tierras aptas para los cultivos ilícitos.

2.1.11.2 Dinámicas del cultivo de coca en el municipio y la región

Teniendo en cuenta lo expresado previamente, de acuerdo con el Observatorio de Drogas:

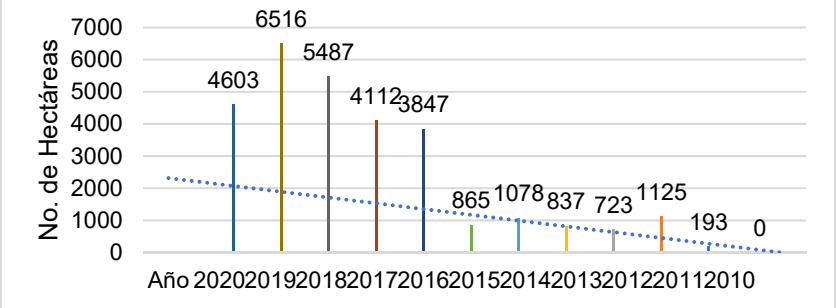
> La consolidación de la región como núcleo cocalero se da a finales de los noventa con epicentro en el corregimiento de La Gabarra, en Tibú. Paralelo a la expansión del cultivo de coca en el Catatumbo, se originan marchas campesinas e indígenas en reclamo de mayor presencia estatal, mejoramiento de condiciones sociales y económicas que coincidieron con los paros campesinos del Putumayo, Caquetá y Guaviare[132].

De acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos lícitos -SIMCI-, existen datos de presencia de cultivos de coca en el municipio de Sardinata a partir del año 1999. Para esta época ya se tenían 974,69 ha. Hoy el municipio tiene 4.603 hectáreas y se ha mantenido con un crecimiento sostenido desde el año 2016, como se puede ver en la siguiente gráfica, siendo uno de los 10 municipios con mayor presencia de cultivos en el país.

El informe del SIMCI de 2020, indica además que "Norte de Santander es el departamento más afectado por la coca en Colombia, superando en cerca de 10.000 ha a Nariño, que ocupó esta posición por más de diez años"[133].

No obstante, llama la atención que para el 2020 se haya presentado una reducción considerable en la superficie de cultivos respecto al 2019, pues pasó de 6.515 a 4.603 hectáreas, según SIMCI en 2020. Posiblemente este resultado se explique por las acciones de erradicación sobre el territorio, durante el último año. Debido tal vez a las acciones de erradicación manual de 2.869,57 hectáreas sobre el territorio, durante el último año[134].

Gráfica 3. Cultivos de coca Sardinata 2010-2020.

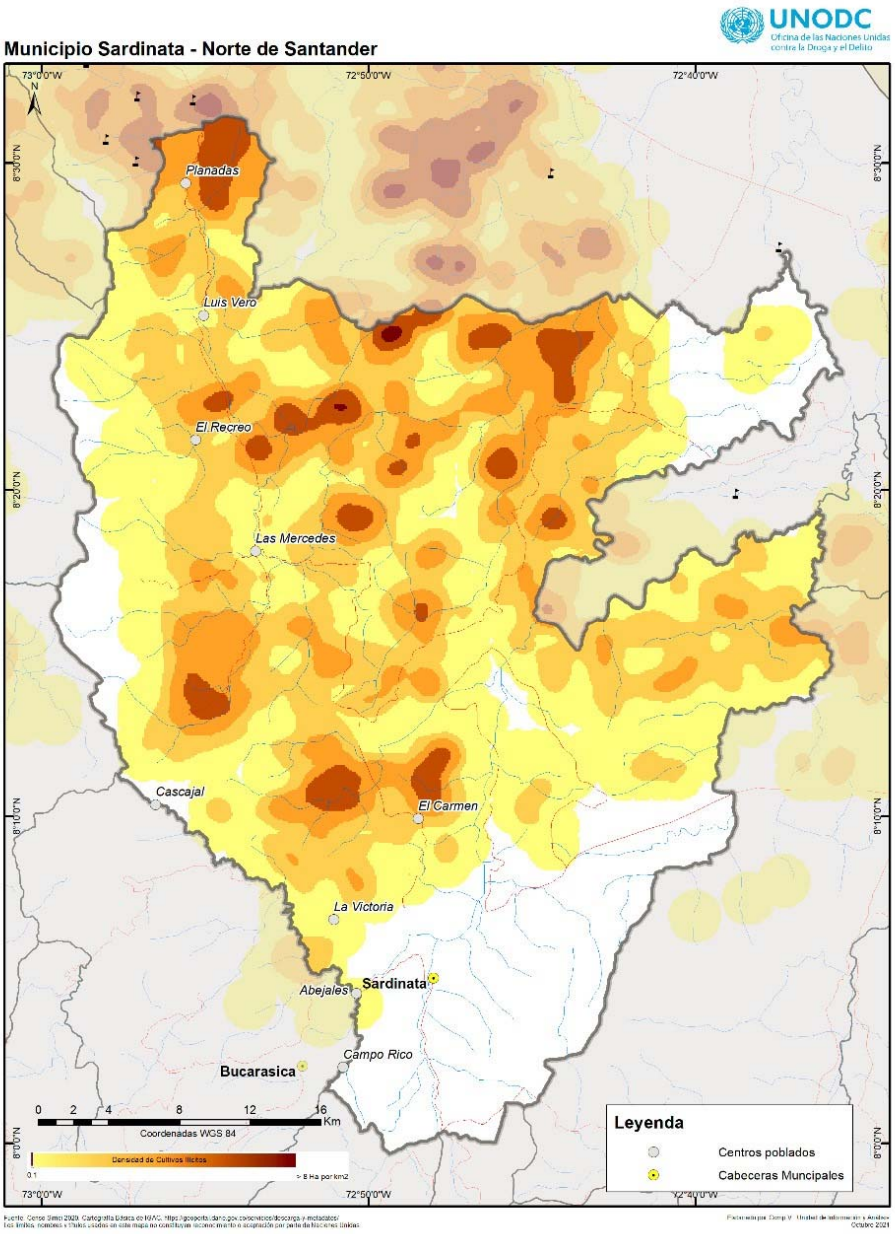


Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, a partir de datos de SIMCI, 2020.

[132] Observatorio de Drogas en Colombia. Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Norte de Santander. 2016, Pg 39 y ss.
[133] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)- informe Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2020 pág.72
[134] Observatorio de Drogas en Colombia, Caracterización erradicación manual Norte de Santander municipio de Sardinata, 2020.

Para tener una idea de la expresión geográfica de lo anterior, el siguiente mapa muestra la densidad de cultivos en el municipio de Sardinata para el 2020:

Mapa 31. Densidad de cultivos en el municipio de Sardinata para el 2020.



Fuente: Información Vectorial de cultivos ilícitos obtenida del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020 dispuesta en Google EARTH

Sin embargo, la superficie de hectáreas no puede verse de manera aislada de los indicadores de productividad, pues algo que ha señalado el informe de SIMCI del año 2019, es que hoy en día la coca es más productiva de que lo que era hace cinco (5) años, es decir, se produce más en un área menor. Según lo informa la Oficina de Naciones Unidas:

> "Esta región se ha caracterizado por un crecimiento constante en los indicadores de productividad y rendimiento desde que se iniciaron los estudios sobre el cultivo de coca. En el 2020, con el inicio de la fase V de los estudios se actualizaron los indicadores de la región Catatumbo; como resultado, se detectó un incremento de la producción de hoja de coca (5.900 kg/ha/año) con respecto a la fase IV, en el 2015 (5.400 kg/ha/año); en las zonas de enclave alcanza niveles de 6.100 kg/ha/año (…) el incremento en los indicadores de productividad y rendimiento generaron que Catatumbo se convierta en la segunda región con mayor aporte al potencial de producción de cocaína del país, con 312 tm de clorhidrato de cocaína, 40% superior a las 223 tm del 2019."[135]
>
> […]
>
> "Esta situación se puede explicar, en parte, debido a que durante la pandemia la actividad de producción no se detuvo, dado que, para la extracción de pasta básica de cocaína, se siguen utilizando combustibles artesanales a partir del crudo "hurtado" del oleoducto Caño Limón–Coveñas, como lo indica el informe del SIMCI"[136]

Este fenómeno también está asociado a la comercialización de la Pasta Base de Coca, en adelante PBC, que se realiza de forma mayoritariamente marítima, a factores de aumento en la demanda mundial y del cambio del dólar.

2.1.11.3 Veredas con cultivo de Coca, resultados de la Cartografía Social

Durante las cartografías sociales realizadas por el equipo formulador, entre el 8 octubre y el 24 de noviembre del 2021, en la zona rural del municipio de Sardinata, donde participaron 355 personas de 104 veredas, con quienes se desarrolló la temática de presencia de cultivos ilícitos en la zona, y en entrevistas semiestructuradas a líderes comunitarios y colaboradores de la administración municipal se logró identificar preliminarmente sobre la existencia de cultivos lo siguiente:

Tabla 51. Presencia de coca en las veredas de Sardinata, Norte de Santander.

N°	VEREDAS	PRESENCIA DE CULTIVO DE COCA
1	El Progreso	Si
2	Los Naranjos	Si
3	Planadas	Si
4	Caño Grande	Si
5	La Fría	Si
6	Chiquinquirá	si
7	Luis Vero	Si
8	Cristalina Parte Alta	Si

[135] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)- informe Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2020 pg 75
[136] Ibídem.

N°	VEREDAS	PRESENCIA DE CULTIVO DE COCA
9	Guaduas Parte Alta	Si
10	Macondo	Si
11	Guaduas La Vegas	Si
12	Chorrerón	Si
13	San Luis Río Nuevo	Si
14	Jericó	Si
15	Las Palmas	Si
16	Las Parcelas	Si
17	La Pradera	Si
18	San Luis Jordán	Si
19	El Recreo	Si
20	Los Guamos	Si
21	Santa María	SI
22	San Francisco	SI
23	Jordancito Alto	Si
24	La Chapolita	Si
25	Jordán Bajo	Si
26	Filipinas	Si
27	El Rodeo	Si
28	La Pita	Si
29	El Danto	Si
30	San Vicente	Si
31	San Alejo	Si
32	Santa Cruz	Si
33	Los Ángeles	Si
34	Encontrados	Si
35	La Garita	Si
36	El Cairo	Si
37	Miraflores.	Si
38	El Comienzo	Si
39	La Ceiba	No
40	Bellavista	Si
41	Palmarito	Si
42	La Libertad	Si
43	Los Curos	Si
44	Andalucía	Si
45	Paramillo	Si
46	San Ramon	Si
47	El Tagual	Si
48	Buenos Aires	Si

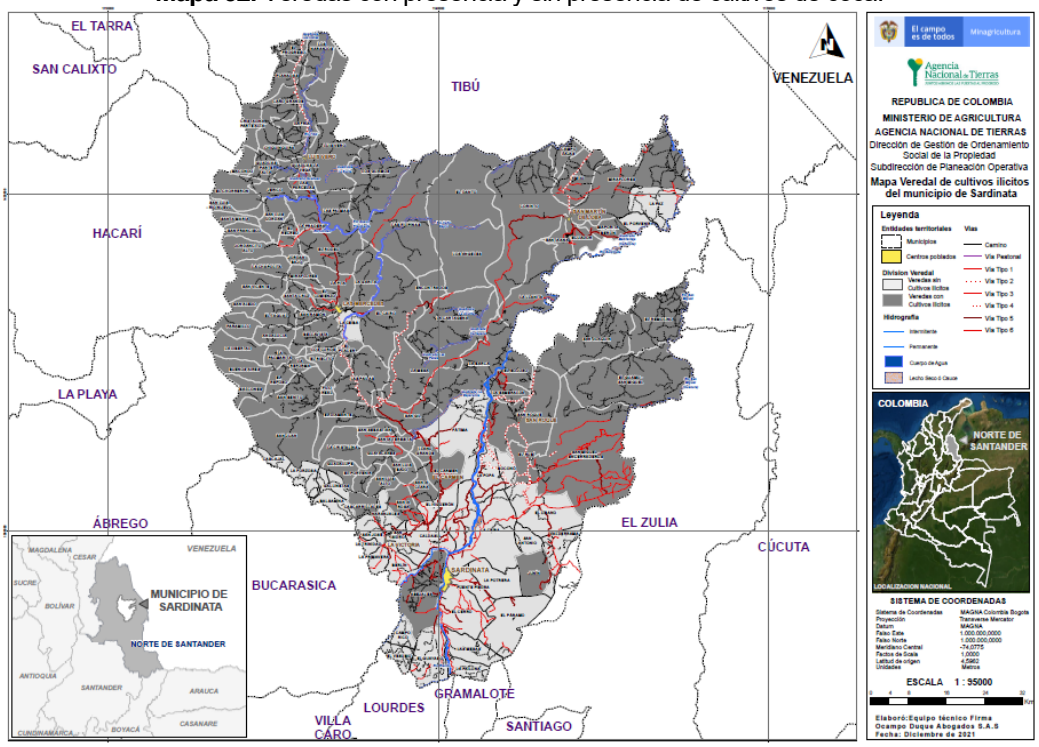
N°	VEREDAS	PRESENCIA DE CULTIVO DE COCA
49	Balcones	Si
50	El Reposo	Si
51	La Reforma	Si
52	El Riecito	Si
53	El Placer	Si
54	Las Pailas	Si
55	San Benito	si
56	Filo Real	si
57	San Gil	Si
58	La Mesa	Si
59	La Cartagena	Si
60	La Barca	Si
61	San Sebastián	Si
62	El Diamante	Si
63	San Juan	Si
64	Guayacanes	Si
65	Santa Ana	Si
66	La Llanita	si
67	El Ecuador	Si
68	Campo Lajas	Si
69	Km 30	SI
70	Miraflores	SI
71	La Paz	No
72	El Porvenir	No
73	Maporita Berlín	Si
74	Corinto	Si
75	El Remolino	Si
76	San Joaquín	Si
77	El Guamo - San Miguel	Si
78	La Esmeralda	Si
79	El Bojoso	Si
80	San Roque	Si
81	Fátima	No
82	Boconó	No
83	La Popa	No
84	San Miguel - Encerraderos	Si
85	El Rubí	Si
86	Cascajal	No
87	La Cristalina	Si

N°	VEREDAS	PRESENCIA DE CULTIVO DE COCA
88	Guadalupe	Si
89	Gallinetas	No
90	Balsamina	No
91	El Porvenir	Si
92	San Luis Alto	Si
93	Cascarillales	Si
94	La Primavera	No
95	La Trinidad	No
96	San José	No
97	Naranjales	No
98	La Forzosa	No
99	Llano Grande	Si
100	San Luis Bajo	Si
101	Santa Clara	Si
102	El Carmen	Si
103	Santa Rosa	Si
104	Santa Teresa	Si
105	Higuerón	No
106	Campo Rico	No
107	El Vesubio	No
108	El Guayabo	No
109	Las Mesas	No
110	La Pailona	No
111	El Cerro	No
112	Abejales	Si
113	Berlín	No
114	San Isidro	No
115	El Paramo	No
116	Puente Piedra	No
117	La Potrera	No
118	Junín	Si
119	La Ceiba	No
120	El Líbano	No
121	San Antonio	No
122	Caldasia	No
123	Valderrama	No

Fuente: elaboración propia, PNTP- ANT con base en información recolectada en cartografías sociales y entrevistas semiestructuradas, 2021.

Lo anterior se observa en el siguiente mapa así:

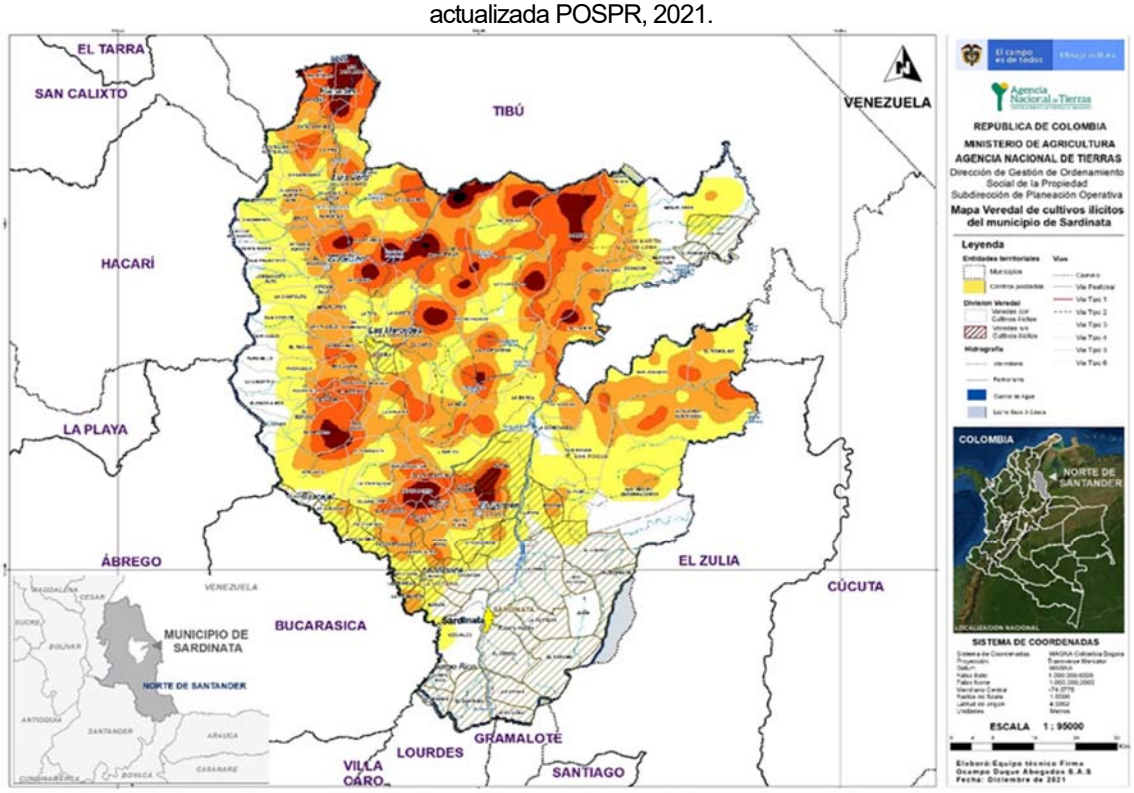
Mapa 32. Veredas con presencia y sin presencia de cultivos de coca.



Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en información recolectada en cartografías sociales y entrevistas semiestructuradas, 2021.

De acuerdo con lo anterior, se observa que, de las 123 veredas del municipio, 92 veredas tienen presencia del cultivo de coca y que solo 31 no están afectadas por esta problemática. Con todo, para el caso de la información recolectada es importante aclarar que se limita a afirmar o negar la presencia del cultivo, pero nada indica en términos de extensiones sembradas o áreas que cobija en cada vereda, En contraste, el SIMCI sí suministra información sobre esto último. Ahora, la información primaria, con los alcances descritos, contrastada con la información del SIMCI del 2020, se observa de la siguiente manera:

Mapa 33. Información SIMCI Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020 e información actualizada POSPR, 2021.



Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT, con base en Información vectorial de cultivos ilícitos de SIMCI, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020 dispuesta en Google Earth e información recolectada en cartografías sociales y entrevistas semiestructuradas, 2021.

Aunque la comparación nunca es tan exacta, se puede decir que en buena parte coinciden las áreas reportadas por ambas fuentes; sin embargo, se observa que la confirmación de la fuente primaria indica una percepción de disminución entre Informe SIMCI 2020 y la actualidad. Posiblemente esto se deba a enfermedades que están afectando las variedades que están cultivando en este momento, además los participantes a las cartografías sociales dieron a conocer la existencia de cultivos de coca en las veredas, mas no la cantidad de hectáreas en cada una de ellas.

Por su parte, los participantes de la cartografía realizada el día 8 de octubre con las veredas de la zona centro, manifestaron que una de las causas del incremento del cultivo en los años anteriores es la inestabilidad de precios y la falta de comercialización de los productos lícitos en la región, adicional a esto, culpan al Estado por el abandono y la falta de incentivos al sector agropecuario. Además, reclaman que todos los programas que el gobierno implementa son para los productores de cultivos ilícitos y, por lo tanto, cultivar coca termina siendo una manera de lograr ser tenidos en cuenta.

El Secretario de Desarrollo Rural del municipio expresó que:

> "Aproximadamente entre 2.000 y 2.500 familias se dedican al cultivo de coca, especialmente las veredas de los corregimientos de Luis Veros, Las Mercedes, El Carmen y San Martín de Loba, convirtiéndose en uno de los dinamizadores de la economía de la región y la principal fuente de ingreso de las familias para el pago de educación de los hijos, pago de servicios y canasta familiar, en tal sentido, la implementación del cultivo se convierte en una cultura familiar, que por la baja presencia de asistencia técnica en las veredas de estos corregimientos los campesinos han tenido que abandonar los cultivos de cacao por problemas fitosanitarios que se volvieron incontrolables obligándolos a remplazarlos por el cultivo de coca siendo este más atractivo para los productores. El Corregimiento La Victoria es donde menos existe, pero ya se encuentran pequeñas áreas sembradas"[137].

Por otra parte, los participantes de la cartografía realizada en el corregimiento Luis Veros dan a conocer que:

> "Se están sustituyendo los cultivos de cacao y potreros por cultivos de coca, debido que se puede obtener la primera cosecha a los 6 meses mientras que, el cacao produce a los 4 años y un semoviente bovino se tiene que cuidar como mínimo 2 años. Adicional a lo anterior el cultivo de coca se puede cosechar cada 3 meses y el cacao una vez al año". Sostienen además que "la mano de obra es muy costosa en la zona y los cultivos lícitos no dan para sostener los gastos de la finca"[138].

2.1.11.4 Análisis de presencia de cultivos ilícitos por corregimiento en comparación con información del año 2020

Del contraste de la información adquirida de fuente secundaria del informe del SIMCI, 2020 representada en Google Earth y de la información primaria recolectada en campo, mediante cartografías sociales y entrevistas semiestructuradas en cuanto a la presencia de cultivos ilícitos en el municipio de Sardinata, es posible deducir lo siguiente:

Zona centro: el 21% de las veredas del corregimiento cuenta con presencia de cultivos ilícitos, lo que corresponde al 3.25% del total de las veredas del municipio. En cuanto al contraste de la información primaria con la información vectorial del SIMCI año 2020, se encuentra una disminución de presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento, con las veredas Abejales y Junín. En las veredas donde hay presencia del cultivo de coca, las familias mantienen áreas de ½ a 2 hectáreas sembradas.

El Carmen: el 78% de las veredas del corregimiento tiene presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 5.69% del total de veredas del municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra una disminución en presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento en las veredas Fátima y el Higuerón. De acuerdo a la información suministrada por los participantes a la cartografía social, en n las veredas que tienen presencia de cultivos de coca las familias mantienen de 1 a 2 hectáreas cultivadas en sus fincas.

La Victoria: el 36% de las veredas del corregimiento cuenta con presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 4.06% del total de las veredas del municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra una disminución en presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento con las veredas Naranjales, San José, La Trinidad, La Primavera, Balsamina, Gallinetas y La Forzosa. En las veredas que hay presencia del cultivo de coca tiene áreas de ¼ a 1 hectárea sembradas.

[137] Entrevista semi estructurada secretario Desarrollo Rural municipio de Sardinata, 1 de octubre 2021
[138] Participante de la cartografía social, 12 de noviembre 2021 Corregimiento Luis Veros

San Roque: este corregimiento cuenta con un 67% de las veredas con presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 3.25% del total de las veredas del municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra una disminución en presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento con las veredas La Popa y Bocono. En las veredas con presencia de coca las familias cultivan áreas entre ½ a 1 hectárea en sus fincas.

San Martín de Loba: en este corregimiento se cuenta con un 66,6% de las veredas con presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 8.13% de las veredas de todo el municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra una disminución de presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento con la vereda Maporita Berlín. En las veredas de este corregimiento las áreas cultivadas en coca por familia son de ½ a 1 hectárea.

Las Mercedes: este corregimiento cuenta con un 98% de las veredas con presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 36% de las veredas de todo el municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra una disminución en presencia de cultivos ilícitos en el corregimiento con la vereda La Ceiba. Por ser un corregimiento con bastantes veredas se puede decir que un 20% de las familias cultivadoras de coca mantienen áreas de ½ a 1 hectárea y el 80% restante mantienen áreas de 1 a 5 hectáreas sembradas.

Luis Veros: este corregimiento cuenta con un 100% de las veredas con presencia de cultivos ilícitos, correspondiente al 15% de las veredas de todo el municipio. En cuanto al año 2020, se encuentra similitud en la información. Los participantes de la cartografía realizada en este corregimiento manifiestan que las familias mantienen áreas entre 2 a 4 hectáreas de coca sembrada.

En general, el municipio cuenta con 92 veredas con presencia de cultivos ilícitos, equivalentes al 75% respecto a las 123 veredas totales del municipio de Sardinata, según la información obtenida del trabajo de campo realizado en el proceso de la “Formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”.

2.3. Caracterización de la cadena de valor del cultivo de coca en el municipio

A lo largo de la historia, se ha identificado que, en el sector agropecuario en colombiano, en general, hay falencias en los diferentes eslabones de las cadenas productivas, principalmente en lo relacionado con transformación y comercialización de los productos agropecuarios. Con los cultivadores de la coca, los diferentes actores que intervienen en la cadena se han encargado de facilitar e instruir a los productores. Según lo han expresado por las comunidades, los productores se encargan de enseñarles todo lo relacionado con el cultivo, desde la siembra hasta su transformación y comercialización. Ahora, respecto a los demás eslabones de la cadena se sabe que:

> Las relaciones de producción en este sistema son asimétricas entre los dueños de la tierra, de las plantas y del capital, en desmedro de los jornaleros, recolectores y toda la demás mano de obra contratada. Los propietarios de la hoja de coca cosechada, y finalmente de la PBC producida, son quienes tienen la capacidad de efectuar la comercialización primaria, sin embargo, intermediarios llegan allí a la usanza de lo que ocurre con los demás productos agropecuarios, siendo éstos quienes transan con “compradores” externos

obteniendo así mejor acceso a capital y participando de una mejor forma de dicha etapa de intercambio.[139]

En cuanto al tamaño de los cultivos de coca y de acuerdo a lo indicado por las personas participantes en las cartografías, las familias cultivan extensiones desde ¼ de hectárea hasta 4 hectáreas, dependiendo del tamaño de cada una de las fincas y de la situación económica de cada una de las familias para sostener el cultivo.

Los productores de hoja de coca han venido experimentando con nuevas variedades como la "*Pinocha", "Chípara", "Negrita", "Pingua" y "Saca Pobre"* y han logrado duplicar los rendimientos de base por arroba de hoja fresca, en comparación con las variedades anteriores como la "*Peruana"*, "*Pajarita*" y "*Cuarentana*". Adicionalmente se puede obtener una cosecha más por año.

Lo anterior lo confirma el informe del SIMCI*:* "Dentro de los hallazgos más importantes con respecto a los cultivos en la región, se encuentra el uso de dos cultivariedades en específico a partir de Injerto (79 %) y Chipara (21 %). Se observa que los rendimientos reportados por el PAC a partir de la cultivariedad "Injerto", en promedio se ubican en 5,9 tm/ha/año, y por la cultivariedad Chipara, de 4,3 tm/ha/año."[140]

Ahora bien, a pesar del aumento en la productividad, debido tal vez a factores externos, como se explicaba previamente, referidos al aumento del precio del dólar y de la demanda mundial de PBC, aun así, el cultivo de hoja de coca no representa una gran rentabilidad para el campesino. Los gastos de la canasta básica de una familia de 4 personas en promedio son de un valor de: $750.000, incluyendo transporte y comida. Sin embargo, de acuerdo a los datos suministrados por el SIMCI, los costos de producción en dos hectáreas de coca suman alrededor de: $12.800.000. Sólo hasta el segundo año, se estaría alcanzando el punto de equilibrio, como lo muestra las siguientes tablas:

Tabla 52. Costos de producción de 2 ha de coca.

ACTIVIDAD	VALOR Y CANTIDADES ESTIMADAS
UPAC (hectáreas)	2
Instalación del cultivo	$8.000.000
Mantenimiento	$3.000.000
Costos producción estimado PBC	$1.800.000
Precio de venta promedio	$3.000.000
Utilidad por kilo PBC	$200.000
Producción kg PBC/UPAC	7,11
Utilidad por Ha/UPAC	$8.530.120

Fuente: Datos SIMCI (2020), proyectados.

[139] OCCDI y COCCAM. Una aproximación a la economía campesina de la hoja de coca para pasta base. Los casos de Catatumbo y Sur de Bolívar, 2018.
[140] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)- informe Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020 pg 76.

Tabla 53. Flujo de caja producción de 2 ha de coca.

ACTIVIDAD	AÑOS						
	1	2	3	4	5	6	
Instalación del cultivo	-$8.000.000	$ -	$-	$ -	$-	$-	$-
Mantenimiento	-$2.000.000	-$2.000.000	-$2.000.000	-$2.000.000	-$1.999.999	-$1.999.998	-$1.999.997
Costos producción estimado PBC	-$12.795.181	-$12.795.181	-$12.795.181	-$12.795.181	-$12.795.181	-$12.795.181	-$12.795.181
Ingresos por venta promedio	$21.325.301	$21.325.301	$21.325.301	$21.325.301	$21.325.301	$21.325.301	$21.325.301
TOTAL	**-$1.469.880**	**$5.060.241**	**$11.590.361**	**$18.120.482**	**$24.650.603**	**$31.180.726**	**$37.710.849**
Proyección del ingreso mensual	**-$122.490**	**$421.687**	**$965.863**	**$1.510.040**	**$2.054.217**	**$2.598.394**	**$3.142.571**

Fuente: Datos SIMCI (2020), proyectados.

No obstante, alguien podría refutar que este rendimiento es mucho mayor que el obtenido a través de cultivos tradicionales y no está errado. De cualquier modo:

> La ventaja de la coca es que el retorno del dinero por esta actividad económica es mucho más rápido que en otras economías, pues en promedio cada dos meses el campesino tiene en sus bolsillos algo de dinero. Si bien los números dejan en claro que la pequeña producción no da grandes ingresos económicos, si funciona como una economía estacional de apoyo a las familias y esto se aprecia mejor cuando en el predio la familia cuenta con otras actividades productivas[141].

Ahora, con la coca el campesino tiene garantizada la compra del 100% de la producción, incluso en la finca, sin que tenga que preocuparse por la logística de transporte. Este cultivo representa un flujo de caja constante, incluyendo pagos no solo en efectivo, sino también a través de bonos redimibles en las bombas de gasolina, locales comerciales multiservicios, en donde los productores se pueden proveer de los productos básicos de la canasta familiar, vestuario e insumos para la producción y transformación de la base de coca. Así mismo, los comerciantes facilitan crédito a los productores, tomando como respaldo sus cultivos de coca, con la certeza que el comercio de este producto está asegurado y cada tres meses cuentan con recursos económicos para cubrir sus deudas.

A nivel general, en la parte social e infraestructura, el Estado ha dejado muchos vacíos en estos territorios tan apartados del país, por lo tanto, la población es mucho más vulnerable y accesible a las ideologías de ciertos actores, que además se aseguran de suplir las necesidades básicas de la población, de garantizar ingresos económicos, dinamizar la economía, facilitar el acceso al territorio y accesos a otros servicios o productos que en escenario normal no lograría.

Adicional a lo anterior, los actores armados toman acciones para controlar la comercialización del alcaloide en cada una de las zonas en donde los cultivadores se dedican a la base primaria de la producción. Los cultivadores no tienen ninguna influencia en el mercado ni en los precios. Los actores tienen debidamente inventariada el área que cada productor tiene, por consiguiente, mantienen el

[141] OCCDI y COCCAM. Una aproximación a la economía campesina de la hoja de coca para pasta base. Los casos de Catatumbo y Sur de Bolívar, 2018.

dato exacto de cuánta pasta base de cocaína produce por cosecha y lo obligan a venderle toda la producción al precio que ellos disponen y a aceptar su forma de pago.

Aunque los productores obtienen bajos niveles de rentabilidad frente a los otros agentes del mercado, ven en el cultivo la mejor alternativa de ingresos para el sustento de sus familias, debido a que cada tres meses están cosechando la hoja de coca y el producto de su comercialización les da flujo de caja para poder suplir las obligaciones del hogar y pagar el estudios de sus hijos, que puede ser costoso, debido a que en las zonas no se cuenta con centros educativos y para poder terminar al menos la secundaria deben desplazarse hasta los centros poblados o a los perímetros urbanos del municipio.

No obstante, vincularse con el cultivo tiene efectos colaterales negativos sobre la seguridad y el medio ambiente. Estos impactos son reconocidos por los propios campesinos, que indican que "se ha generado un impacto ambiental muy grande, tales como: La deforestación de los bosques nativos, afectando las fuentes de reserva hídrica, contaminación de las mismas con residuos químicos que se utilizan para el procesamiento de la hoja de coca, desplazamiento de la fauna silvestre e inicio de procesos erosivos en las veredas con pendientes muy prolongadas"[142].

2.1.11.5 Programas de sustitución y desarrollo alternativo en el municipio

A continuación, se hace un breve recuento de las intervenciones más significativas de desarrollo alternativo en el municipio en los últimos 14 años, con el fin de identificar algunos elementos comunes en ellas y sustraer algunas lecciones aprendidas, que puedan arrojar aspectos de interés para la implementación del POSPR en el municipio.

- **Programa de Familias Guardabosques año 2005 – 2010**

El Programa de Familias Guardabosques fue incluido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: desarrollo para todos, como parte integral de la política de Defensa y Seguridad Democrática que implementó el gobierno de turno.

En virtud de este programa se entregaba un incentivo económico a cada familia beneficiaria, previa certificación del cumplimiento de sus deberes y obligaciones como guardabosques. El CONPES 3218 (2003) fijó el valor del incentivo en cinco millones de pesos anuales ($5.000.000), que debían ser entregados a las familias beneficiarias mediante seis (6) pagos bimestrales de $833.000 cada uno. Sin embargo, mediante una Directiva Presidencial, con el fin de ampliar la cobertura del Programa y consolidar los núcleos regionales existentes, se redujo el incentivo económico a $3'600.000 anuales, entregados en 6 pagos de $600.000"[143].

El programa fue implementado en las veredas El Progreso, Los Naranjos, Chiquinquirá, Luis Veros, Guaduas Parte Alta, San Luis Río Nuevo, Jericó, Las Parcelas y La Pradera del corregimiento de Luis Veros, Buenos Aires, Balcones y San Benito del corregimiento Las Mercedes. Mediante este programa se apoyaron 934 familias en el municipio[144].

[142] Entrevista semiestructurada a líder comunitario, 29 de octubre 2021. Teniendo en cuenta los acuerdos de confidencialidad firmados con los líderes, no es posible citar sus nombres.
[143] Consultado en https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo el 10 de diciembre de 2021.
[144] Martínez, Paula., (2012)Tendencias de acumulación, violencia y desposesión en la región del Catatumbo. Colombia Ciencia Política No. 13. Universidad Nacional de Colombia. P 31.

- **Programa de Post erradicación año 2014 - 2016**

Como lo menciona el representante de la vereda El Guamo San Miguel:

> Ese programa se inició desde un paro que se hizo en el Catatumbo con la Asociación de Campesinos del Catatumbo - ASCAMCAT en el 2013 y esos acuerdos salieron de ahí, se inició con 400 familias, 200 de Tibú y 200 de Sardinata, en las veredas San Joaquín, Remolinos, El Guamo, San Miguel Encerraderos, San Roque, El Rubí, Corrales, La Esmeralda y El Bojoso. El programa lo manejó la ONU con el DPS, consistía en una asistencia alimentaria de $3.300.000, cada mes $1.100.000 por 3 meses, después de los seis meses en un mercado mensual según el grupo familiar, a unos les venía por $ 200.000 y otros hasta de $ 2.000.000, otro que era por la FAO que daban un millón y pico para realizar una huerta casera, otro fue de 8 salarios mínimos para mantenimientos de carreteras o caminos y un proyecto productivo que la mayoría fue silvopastoril por $ 6.000.000.

No fue posible tener acceso a mayor información sobre este programa, ni a los resultados que obtuvo en el municipio, posiblemente por el manejo relativamente reservado que se le dio.[145]

- **Programa MIDAS (Más inversión para el Desarrollo Sostenible)**

Fue un programa de desarrollo alternativo financiado por la Agencia de cooperación de Estados Unidos, que buscó brindar fuentes sostenibles de ingresos para las comunidades vulnerables, para el caso del Catatumbo, principalmente, proyectos de cultivos de agroindustrias de palma de aceite y cacao, a través de las llamadas "Alianzas Productivas", con el sector privado. Para ser beneficiario del Programa Midas se establecían créditos con las cooperativas de trabajo asociado que serían parte de estas alianzas, al tiempo que se apoyaban las actividades expansivas agroindustriales mediante la construcción de infraestructura que permitiera el procesamiento y circulación de los productos sembrados. En el 2007, Midas y la entonces Agencia presidencial para la Acción Social firmaron un Acuerdo en virtud del cual se desarrollaron mil nuevas hectáreas de cacao y se renovaron 500 hectáreas del cultivo para beneficiar a 300 familias en los municipios de Tibú, El Tarra y Sardinata[146].

- **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) (2017-Actualidad).**

Este programa nació del acuerdo final de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP y fue creado mediante el Decreto 896 del 29 de mayo del 2017, bajo la siguiente justificación:

> En el marco del fin del conflicto y de la construcción de la paz, y con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, (…). [147].

[145] No fue posible encontrar información más precisa sobre este Programa.
[146] Noticias del SNE, Presidencia de la República, (2007). http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/noviembre/02/09022006.htm
[147] Acuerdo de paz – punto 4 solución al problema de las drogas ilícitas

En el municipio de Sardinata, en veredas que pertenecen al corregimiento San Martín de Loba, vinculó a:

> "302 familias, distribuidas en 11 veredas así: 11 familias Campo Lajas, 29 Corinto, 21 El Ecuador, 65 La Llanita, 9 Miraflores, 48 Remolinos, 49 San Joaquín, 11 San Martín de Loba, 22 Santa Ana, 36 kilómetro 30 y 1 familia en Guamo San Miguel"[148], las cuales están siendo atendidas en el momento, y se lleva una inversión de $ 2.482 millones distribuidos de la siguiente manera: "$2.053 millones, en Asistencia Alimentaria Inmediata a 189 familias, $ 69 millones en proyectos productivos a 18 familias, $ 209 millones en Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria a 110 familias y 62 millones en Asistencia Técnica a 110 familias[149]".

Como lo manifestaron los líderes que asistieron a las cartografías, quedaron más de 1.500 familias de las veredas de los corregimientos de Luis Veros, Las Mercedes, El Carmen y San Roque interesadas en firmar el acuerdo individual del PNIS para sustituir el cultivo de coca, pero el Gobierno solo socializó el programa y preinscribieron a las familias en estas zonas, pero nunca se realizó la firma de compromiso individual para que pudieran ser beneficiarios del PNIS. Como se puede observar, estos programas han contenido un componente de subsidio, de inversión en proyectos productivos y de asistencia técnica.

Todos ellos han tenido en común que se han planteado como un apéndice de la política contra las drogas ilícitas, más que una política rural de largo aliento. Los programas se han visto como la alternativa "blanda", de esta política y en tal sentido, han carecido de la integralidad de una política de Estado y el tiempo suficiente para desarrollarse.

Se podría decir que el PNIS, al tener su origen en el Acuerdo de Paz y de la articulación de varios componentes tenía un alcance más amplio, pero en su desarrollo ha enfrentado una serie de dificultades, provocando su desfinanciación, que ha llevado al incumplimiento del Gobierno con las familias. Por su parte, la adopción del paquete normativo que contemplaban los puntos 4 y 1 del Acuerdo ha sido lenta y en algunos casos ni siquiera ha sido abordada.

En palabras del estudio desarrollado por OGCC y la COCCAM:

> "los Programas de Desarrollo Alternativo estatales y de cooperación han reproducido un modelo paternalista de asistencia vía subsidios en el que incluso la siembra de comida para el propio consumo ha llegado a ser pagada. Desde una perspectiva de seguridad y soberanía alimentaria es un deber campesino sembrar sus propios alimentos. Esto ha tenido la consecuencia de que en muchos proyectos impera la lógica: "acabada la plata acabado el proyecto y el proceso". [150]

Esta situación se entiende en parte, dado el enorme reto que han tenido los programas para ganarle la lucha a un producto que provee recursos circulantes dentro de las comunidades, y cuya comercialización, como se ha indicado, se encuentra garantizada. La inmediatez de la necesidad de recursos que se requieren para reemplazar lo generado por la coca, mientras se establecen los proyectos, ha llevado a que se otorguen subsidios, sin embargo, los problemas de raíz relacionados con la concentración y tenencia de la tierra, las dificultades de acceso y carencia de bienes púbicos,

[148] Infografía Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) programa PNIS, corte noviembre 2021.
[149] *Idem*.
[150] OCCDI y COCCAM. Una aproximación a la economía campesina de la hoja de coca para pasta base. Los casos de Catatumbo y Sur de Bolívar, 2018.

la falta de apoyo en los procesos de comercialización, la poca tecnificación de los procesos productivos y acceso a créditos, no han sido resueltos.

El asunto de la formalización de la tierra, por ejemplo, fue tocado de soslayo por parte del Programa Familias Guardabosques y el programa de Posterradicación. Algunas familias lograron adquirir sus predios a partir de los ahorros generados por los incentivos, aunque se desconoce si compraron derechos formales[151]. En todo caso, no contaron con un apoyo institucional para este fin.

La Agencia Nacional de Tierras implementó en los últimos años el programa "Formalizar para sustituir", que partía de varios supuestos: 1) La formalización de la propiedad y el acceso a la tierra representan incentivos para que las familias decidan levantar sus cultivos de coca y asumir el compromiso de no volver a sembrar; 2) La formalización permitiría a los productores acceder a créditos y programas del Estado, que financiaran el desarrollo de sus proyectos productivos; 3) El vínculo generado con la tierra no solo debe cumplir un papel simbólico, sino real, al convertirse en un elemento disuasivo para no involucrarse en actividades ilegales que los podría llevar a consecuencias judiciales, como la extinción de dominio. Estas premisas son válidas y vigentes, pero no suficientes para luchar con una problemática tan compleja como la de los cultivos ilícitos.[152]

Por otro lado, en Sardinata, aún más que en el resto del país, existe un atraso enorme en cuanto a la construcción de vías tercerías y acceso a los territorios. Este fue uno de los aspectos que más se resalta dentro de los ejercicios de cartografía social realizados, al igual que la falta de apoyo a la comercialización.

En San Martín de Loba expresaron:

> El programa debe venir complementado con vías para que las comunidades puedan ser competitivas y no estén condenadas al fracaso, se puede evidenciar que en las partes en donde no hay vías de acceso es en donde están concentrados los cultivos ilícitos, porque se pueden transportar fácilmente su producción, recomiendan que a futuro no existan más programas individuales para la sustitución, lo que se recomienda es que el Estado invierta en vías con sus respectivos puentes, para que pueda haber competitividad y lo que produzca el campesino pueda salir fácilmente al mercado e igualmente se puedan entrar los insumos con facilidad y a bajo costo al territorio, adicional a esto se necesitan; escuelas para que no haya desintegración de las familias y centros de salud.[153]

Por otro lado, un participante de Las Mercedes ratificó que "la zona del Catatumbo ha sido muy abandonada; "El Estado siempre ha incumplido con los programas; quisiéramos que nos pavimentaran la vía y contar con un centro de acopio, en donde podamos almacenar los productos que cada campesino produce en su finca, ahí se vería el cambio y el campesino podría cumplir con la sustitución de los cultivos ilícitos"[154].

---

[151] De acuerdo con la Evaluación realizada por la firma Econometría, para el DNP señala que: "entre 2003 y 2007 11.405 Familias Guadabosques había logrado adquirir 43.378 ha.

[152] De hecho el estudio realizado por el FIP señala que: "Sólo una cuarta parte de los municipios que tienen familias inscritas en el PNIS fueron focalizados por la ANT, mientras que hay municipios en los que se encuentra trabajando la Agencia que no hacen parte del PNIS". Fundación Ideas para la Paz, FIP, 2018, Acceso a la Tierra y Sustitución de cultivos ilícitos. Desafíos y Oportunidades para el Desarrollo Rural. Pg.15.

[153] Participantes cartografía social – 27 de octubre del 2021 corregimiento San Martín de Loba

[154] Participantes cartografía social – 3 de noviembre del 2021 corregimiento Las Mercedes centro poblado.

Por su parte, en Luis Veros manifestaron:

> no hay credibilidad en las entidades gubernamentales porque no se han tomado en serio el problema que tenemos con los cultivos ilícitos y el otro problema son las trochas y un carro puede durar hasta 5 días en la carretera y esto genera pérdidas al productor; hay viabilidad de abandonar los cultivos ilícitos cuando el gobierno nos arregle las vías, este sería el primer paso, la gente en este sector está dispuesta a cambiarla pero que se vean las cosas y cuando empiece a producir el cultivo que financie el gobierno podríamos arrancar el otro, porque esperar 4 años a que empiece a producir el cacao de qué van a vivir las familias, las familias han estado dispuestas a sustituir pero el gobierno no respondió con el PNIS, solo lo socializaron con las familias que se preinscribieron, pero no volvieron a realizar las inscripciones[155].

2.1.11.6 Proyectos productivos acordes con cada zona

Para continuar en la Ruta de implementación del POSPR, es importante conocer las alternativas de líneas productivas priorizadas por los líderes, de la siguiente manera:

- Café: Corregimiento la Victoria
- Cacao: Corregimientos Las Mercedes, Luis Veros
- Palma de aceite: Corregimiento San Martín de Loba
- Ganadería doble propósito: Zona Centro, corregimiento las Mercedes, Luis Veros
- Aguacate: Zona Centro
- Caña Panelera: Zona Centro y El Carmen
- Piscicultura: Las Mercedes, Zona Centro y El Carmen
- Apicultura: Las Mercedes, Luis Veros, San Martín de Loba, San Roque.

Las mujeres que participaron en las diferentes cartografías, que a su vez son madres cabeza de familias, recomiendan proyectos productivos con especies menores que a ellas se les faciliten ejecutar y al mismo tiempo poder desarrollar sus labores domésticas y mantener fuentes de ingreso para el sostenimiento de sus familias.

Ahora bien, de acuerdo a las condiciones agroecológicas del municipio, y lo indicado por la UPRA en relación con la aptitud de los suelos, algunas de las líneas productivas priorizadas (cacao, café, palma y piscicultura), coinciden con lo indicado por los líderes, como se ve en el siguiente cuadro:

Tabla 54. Líneas productivas priorizadas Sardinata.

Cadena	Aptitud Alta [ha]	Aptitud Media [ha]	Aptitud Baja [ha]	Total, aptitud [ha]
Forestal	12.484	17.361	32.095	61.940
Cerdos	34.603	15.009	2.091	51.703
Pastos estrella	64.42	41.864	273	48.579

[155] Participantes cartografía social- 19 de noviembre 2021 corregimiento Luis Vero

Pasto humidícola	31.400	16.341	0	47.741
Maracuyá	452	5.128	41.370	46.950
Pastos guinea	8.160	38.477	204	46.841
Pastos braquiaria	14.526	31.289	0	45.815
Cacao	7.189	32.109	6.109	45.407
Tilapia	6.150	29.159	1.224	36.533
Cachama	5.002	29.542	1.432	35.976
Caucho	6.445	11.682	16.271	34.398
Café	9.091	7.418	12.792	29.301
Piña	2.874	6.716	17.905	27.495
Leche bovina	3.658	11.413	12.021	27.092

Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT, con información de SIPRA, 2021.

2.1.11.7 Algunas conclusiones y sugerencias en torno a la problemática de cultivos ilícitos en el municipio de cara al OSPR

La radiografía que nos deja el análisis del presente documento presenta r una realidad que enfrenta la implementación del POSPR: la alta presencia y producción de coca en el municipio, como se mencionó, se convierte en un factor que puede dificultar los procesos de formalización. Por ello la formalización, no puede verse aislada de este fenómeno ni de las problemáticas generadas alrededor que enfrentan los pobladores.

Revisando los orígenes de la coca en el territorio, ya se encuentran al menos dos generaciones de personas que se han formado en medio de los cultivos ilícitos y esto podría representar un "enraizamiento" de este medio de vida que sin embargo, se ve contrastado con el alto costo humano y social que las comunidades han tenido que enfrentar ante la disputa de nuevos grupos por controlar este tipo de economías, sumado a la persecución y la estigmatización del Estado hacia las comunidades por estar inmersas en esta actividad. Por lo que podríamos inferir que existe un "agotamiento" general de la población por este motivo.

Por otra parte, hemos observado que como consecuencia de las demoras en la ejecución del PNIS, los productores de coca tienen desconfianza en programas que se puedan llevar a cabo en el municipio para abandonar los cultivos, por tal motivo algunos participantes de las cartografías sociales manifestaron que si el Estado les formalizaba los predios, esto podría ser un incentivo para abandonarlos, pero que adicional a la formalización de los predios deberán recibir subsidios para la implementación de proyectos productivos, acompañamiento técnico y comercial de los productos, que les garantice los ingresos necesarios para la sostenibilidad de sus familias.

En este sentido, las líneas productivas que se implementen en el territorio tendrían que competir con los ingresos actuales que provee el cultivo de la coca o incluso pensar en una alternativa más

ambiciosa de producción de alimentos que pudieran comercializarse a través o con el apoyo del Estado. Igualmente revisar si las familias focalizadas cuentan con la unidad mínima requerida, de acuerdo a la UAF, para que el cultivo pueda generar excedentes. Para ello, sugerimos revisar las líneas productivas priorizadas y la oferta pública de los programas estatales y de cooperación que puedan existir en el territorio.

De igual forma, los campesinos demandan el mejoramiento de las vías terciarias de acceso y solicitan la apertura de vías carreteables, mantenimiento continuo de las ya existentes, junto con el apoyo en la comercialización y flexibilización en los procesos de acceso a crédito.

También tendría que tenerse en cuenta, que la situación geográfica especial del municipio, al encontrarse en zona fronteriza, ha propiciado el flujo de migrantes venezolanos que ofrecen mano de obra barata, para la recolección de hoja de coca, unido a otras economías ilícitas como el contrabando de gasolina y la facilidad de acceso a esta, principal material para la fabricación de PBC.

Ahora bien, teniendo en cuenta este panorama, para el proceso de formalización que se propicie a partir del BPM, convendría clasificar a los beneficiarios, ya que no todos se encuentran bajo las mismas condiciones en relación con la tenencia de la tierra en zonas con presencia de cultivos ilícitos. La siguiente es una propuesta de esta clasificación en tipologías:

a) Los arrendatarios o aparceros que trabajan “por contrato”, en la explotación de la finca.
b) Poseedores u ocupantes[156] de predios con dos o más unidades productivas: una (s) dedicada a los cultivos de coca y otra (s) a explotación tradicional.
c) Poseedores u ocupantes de predio (s) con cultivos de coca.
d) Poseedores u ocupantes de predios que no tienen cultivo de coca, pero si sus vecinos.
e) Poseedores u ocupantes de predios que tienen una explotación tradicional, pero se encuentran en zonas declaradas de alto riesgo, en zonas de reserva forestal, en nacimientos de agua o cuerpos de agua protegidos, terrenos que colinden con carreteras del sistema vial nacional, y en predios que se encuentre situados dentro de un radio de (2.500 m) alrededor de zonas donde se adelanten proceso de explotación de recursos naturales no renovables.
f) Propietarios de predios con coca bajo cualquiera de las circunstancias señaladas con respecto a los poseedores u ocupantes.

Estas condiciones también podrían verse afectadas en función de la localización de los predios en relación con las viviendas, la historia personal, vocación y poder adquisitivo de cada familia.

Sin embargo, de manera prematura, se podría decir que las estrategias para el proceso de formalización de unos y otros, cambia. Para aquellos que son arrendatarios y están interesados en adquirir tierra, o los poseedores y ocupantes de tierra bajo alguna restricción de uso del suelo - tipologías a) y e)- tendría que pensarse en rutas que permitan la adquisición de nuevos predios.

Para los que se encuentran bajo la tipología b), una vez realizada la erradicación de los cultivos de coca y el estudio jurídico, se podría pensar en la formalización de los predios y buscar una oferta institucional de apoyo para la implementación de su proyecto productivo, lo mismo que los que se

[156] Cuando se habla de “dueños”, se hace referencia a la sana posesión que tienen estos campesinos, y no a la posesión legal mediante escritura pública del inmueble, proceso que precisamente se pretende lograr.

encuentran bajo las tipologías c) y d); esto debido a que es necesario fortalecer el entorno en general y crear contextos de arraigo. En este sentido, la oferta institucional de apoyo para la implementación del proyecto productivo tendría que ofrecerse, tanto para aquellos que tienen, como los que no tienen coca, pues apoyar solo a los que tienen puede constituirse en un "incentivo perverso" sobre aquellos que se han mantenido al margen de los cultivos ilícitos.

Para todos habría que pensar en la provisión de bienes públicos, arreglos de vías terciarias o construcción de nuevas en articulación con los Programas PDET y con oferta municipal y departamental y nacional.

El aumento sostenido en la superficie de coca, en el municipio, pero sobre todo en la producción, a pesar de las intervenciones de los programas de desarrollo alternativo, dejan ver que definitivamente las intervenciones deben pensarse de manera integral, por lo que los esfuerzos del POSPR deben estar encaminados a buscar sinergias y complementos que se requieren para los esfuerzos de formalización tengan un mayor impacto y puedan ser realmente sostenibles.

Desde el punto de vista jurídico, para proceder con las rutas de otorgamiento de derechos propuestas y demostrar que la ocupación y/o posesión de los bienes es legítima, es necesario que se erradiquen y sustituyan los cultivos de uso ilícito.

Para el caso de la adjudicación de baldíos en el régimen establecido por la Ley 160 de 1994, el artículo 69 prevé que no podrán titularse esos bienes cuando la explotación no corresponda a la aptitud específica señalada, salvo que el colono se acoja a un plan de reconversión productiva. En el régimen de baldíos señalado en el Decreto Ley 902 de 2015, el artículo 4 señala que las personas que hayan sido declaradas o pudieren declararse ocupantes indebidos, pero tengan las características requeridas para ser incluidas en el RESO, pueden suscribir acuerdos de regularización para adecuar las actividades de aprovechamiento del predio a las normas pertinentes.

En cuanto a la formalización de bienes de propiedad privada, de acuerdo con la legislación civil y algunas sentencias de la jurisdicción ordinaria, se exige una posesión pacífica y pública para solicitar la prescripción adquisitiva. Así se mencionó por la Corte Suprema de Justicia:

> En el presente caso, según se infiere claramente tanto del petitum de la demanda como de la causa petendi en ella invocada, se deduce la acción de declaración de pertenencia o petitoria de dominio, que consagra el artículo 413 del Código de Procedimiento Civil. Según dicha norma y según también los preceptos que en el Código Civil regulan la prescripción adquisitiva extraordinaria del dominio, ésta requiere para su prosperidad de la confluencia de los siguientes tres presupuestos, a saber: a) Que verse sobre una cosa prescriptible legalmente; b) Que sobre dicho bien se ejerza por quien pretende haber adquirido su dominio una posesión pacífica, pública e ininterrumpida y c) Que dicha posesión haya durado un tiempo no inferior a 20 años (arts. 2512, 2518, 2531 CC y art. 1º L. 50/63)"[157] .

Otra norma que reitera la necesidad de que la posesión sea pública y pacífica es la Ley 1182 de 2008 "*por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble*", la cual establece específicamente que dicho trámite no procederá cuando el

[157] Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia de 22 de enero de 1976.

bien objeto del saneamiento esté destinado a cultivos ilícitos o haya sido adquirido a través de estas actividades.

Lo anterior permite concluir que los poseedores de bienes de naturaleza privada que los exploten mediante cultivos de uso ilícito no podrán ser beneficiarios de los procesos de formalización, toda vez que la posesión en dichos términos no es apta para usucapir, salvo que reemplacen dichas actividades por otras permitidas en la ley, específicamente en el instrumento de ordenamiento territorial.

Estas consideraciones, ratifican aún más la necesidad de un abordaje integral, con apoyo para el establecimiento de proyectos productivos que tengan en cuenta los diferentes eslabones de la cadena, en especial el de la comercialización, con el fin de que las familias tengan una alternativa de subsistencia a largo plazo y se vean motivadas a erradicar los cultivos de coca que poseen.

2.1.12 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

A continuación, se presentan los resultados que en materia de identificación de conflictos de OSPR que se obtuvieron en las jornadas de cartografía social, por cada zona intervenida:

Tabla 55. Conflictos en el OSPR, resultado de cartografías sociales.

Cartografía	Información comunitaria recolectada
Zona Centro	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados, también mencionaron transferencias de mejoras en suelos baldíos. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. **Procesos en curso de restitución de tierras:** en la vereda San Isidro se mencionó que 23 familias están siendo atendidas por la política de restitución de tierras, lo que implica una alerta para el desarrollo de las rutas de atención propuestas. **Uso de suelos: en** las veredas Las Mesas, San Isidro, Valderrama, La Ceiba, Junín y Miraflores se presenta el arrendamiento de tierras para pastoreo de ganado, lo cual deberá verificarse en las visitas predio a predio para corroborar que estas actividades no entren en conflicto con el uso de suelo establecido en el E.O.T. **Explotación de minerales:** se identificó que existe un conflicto en la vereda San Isidro por extracción de arena en el río Sardinata y por un depósito de carbón, los participantes manifestaron que no han adelantado ninguna acción y que se sienten intimidados. Al preguntar por los actores involucrados guardaron silencio y prefirieron no contestar, lo cual podría indicar que se trata de actividades ilegales. Asimismo, en la vereda San Miguel Encerrados y en la vereda la Ceiba también se presentan actividades mineras en lugares denominados: “Fativar, Excomin, Patio la virgen, Minerales Senanin y el Patio la Praderas”, en donde denuncian afectaciones a la quebrada la Sapa y al rio Sardinata, mencionaron que han acudido a la Alcaldía sin obtener respuestas favorables. Por su parte, en la vereda Miraflores mencionaron que se encuentra el oleoducto caño limón Coveñas que ha generado malestar en la comunidad puesto que causa contaminación a las fuentes hídricas de

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	la vereda. Al contrastar lo anterior con la información geográfica proporcionada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos se puede establecer que la vereda Miraflores se superpone con la línea del oleoducto en un trayecto aproximado de 2,6 km y que esta cuenta con la licencia ambiental LAM1082. **Distribución de la tierra:** los participantes de la vereda Miraflores mencionaron que existe conflicto por las extensiones de tierra adquiridas por los palmicultores que ha generado inconformidad por la distribución de la tierra y además por la deforestación que causa esta actividad.
Corregimiento La Victoria	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. En las veredas La Forzosa, Trinidad y Balsaminas se informó que se adelantaron procesos de adjudicación por parte del INCODER, pero manifestaron su inconformidad porque aún existen varias familiares que requieren la titulación de sus predios por esa ruta y que no se atendieron en dicho momento. En cuanto a las dificultades para acceder a la tierra se encuentran la carencia del debido título, la necesidad de adelantar los trámites de sucesión de los titulares del derecho real de dominio, la carencia de recursos económicos y las dificultades para acceder a créditos bancarios. **Uso de suelos:** en las veredas San José, Cascarillales Porvenir, Guadalupe, San Luis Bajo y Guayacanes se presenta el arrendamiento de tierras para pastoreo de ganado, lo que deberá verificarse en las visitas predio a predio para corroborar que estas actividades no entren en conflicto con el uso de suelo establecido en el E.O.T. Además, los participantes manifestaron que en la vereda Naranjales, San José, Berlín y La Primavera existen conflictos por el agua, por el uso dado para pastoreo de ganado y el que se requiere para consumo humano, y por linderos en algunos predios de las veredas, que se solucionan con mediación de los líderes de las veredas.
Corregimiento de El Carmen	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación **Explotación de minerales:** se presenta conflicto en la vereda Fátima hace aproximadamente 8 años con la asociación minera FATIBAR, la cual desarrolla actividades mineras en dicha vereda y que ha generado, según sus habitantes, contaminación del ambiente, específicamente de las aguas del río Sardinata y la quebrada La Esperanza. Igualmente, en la vereda Llano Grande también se desarrollan actividades mineras que generan conflictos en la comunidad puesto que los desechos de la minería generan contaminación a las fuentes hídricas. Al contrastar la información con la base geográfica proporcionada por la Agencia Nacional de Minería se puede establecer que tanto la vereda Fátima y Llano Grande se encuentran en una ZONA DE

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	MINERÍA ESPECIAL. Lo anterior implica que la actividad minera informada por los participantes posiblemente está asociada a minería de carácter tradicional, realizada por comunidades organizadas. Se resalta que esta minería no se considera ilegal a pesar de no contar con el contrato de concesión minera, que requieren obtener tras un proceso de regularización. Para mitigar estos conflictos se deberán solicitar las intervenciones correspondientes a la autoridad ambiental.
Centro poblado de San Roque	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados y también reconocen la existencia de predios baldíos. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. Específicamente en la vereda San Roque los participantes mencionaron que han realizado transacciones con migrantes de nacionalidad venezolana, y aunque esto no genera conflictos entre vecinos si puede existir una expectativa de formalización de estos nuevos poseedores que no se llegará a consolidar. Adicionalmente, en la vereda San Roque, el incremento del impuesto predial por parte del IGAC ha generado conflicto, pues según los participantes esta actualización se hizo de forma arbitraria, sin realizar estudios técnicos previos que determinen el valor real de la tierra y la capacidad de producción. En cuanto a las dificultades para acceder a la tierra las principales causas son la falta de recursos económicos y el mal estado de las vías, y particularmente en la vereda la Popa la falta de electrificación en la vereda y la baja valorización de la tierra . **Distribución de la tierra:** en las veredas San Roque, La Esmeralda y El Rubí, presentan disputas por linderos entre predios los cuales se intentan resolver ante las JAC, aunque en algunos casos no se ha logrado acuerdo. Para dar curso a estos conflictos es importante avanzar en las rutas de atención de formalización y adjudicación, pues en parte la informalidad sobre la tierra ocasiona que existan diferencias de linderos entre vecinos. **Explotación de minerales:** de acuerdo con lo manifestado por los participantes en esta zona en general existe explotación minera de manera legal e ilegal, puesto que es la principal fuente de económica y generación de empleo, sin embargo, en algunas veredas como en San Roque y La Popa manifestaron inconformidad, sobre todo con las actividades mineras ilegales por la importancia que tiene para su comunidad la conservación del medio ambiente, por lo tanto, es recomendable la intervención de las autoridades de policía y ambientales para frenar estas actividades y el deterioro de los recursos naturales en estas zonas.
Sector Productivo	Palmicultores: en el ejercicio en campo se manifestó por parte de algunas personas que “es clave acreditar la propiedad del predio”, la Asociación Gremial de Productores de Palma Africana de Sardinata se encarga de solicitar la acreditación de la propiedad de los predios empleados para el cultivo de Palma por parte de sus asociados, justamente con el fin de facilitar las posibles solicitudes de créditos con el Banco Agrario. Respecto de conflictos por uso del suelo el gremio de los yuqueros expresó su preocupación respecto de la elección de los agricultores en sus cultivos y la posible sustitución de la yuca por la palma, afirman que ha faltado socialización y escenarios de intervención entre los gremios para que se den a conocer estos posibles conflictos.

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	Los yuqueros: afirmaron: "no somos dueños de los predios". El gremio de manera general tiene dificultades para acceder a créditos productivos, ven a la formalización como un riesgo y desventaja, pues creen que ya no se sembrará yuca y que, en cambio, los agricultores preferirán sembrar palma si se formalizan sus predios, pues en su gran mayoría cultivan en terrenos arrendados y en zonas de riesgo. Su principal preocupación radica en que las grandes empresas dedicadas al cultivo de palma monopolicen el uso del suelo y generen pobreza entre los agricultores dedicados al cultivo de yuca, todo ello puesto que expresan que la ganancia económica del cultivo de yuca beneficia directamente a las familias que la cultivan, en contraposición de las grandes empresas y asociaciones dedicadas al cultivo de palma que se quedan con todas las ganancias económicas y simplemente le ofrecen un sueldo mínimo a los agricultores. En cuanto a la representación de las mujeres es más baja en relación con los hombres, sin embargo, hacen parte de la toma de decisiones y su opinión es considerada importante. Los apicultores afirmaron que: "la formalización de la tierra es la oportunidad más grande en este momento" El gremio de los apicultores afirman ser propietarios en un 60% de las tierras destinadas a su actividad económica, sin embargo, el otro 40% está en informalidad, lo cual representa una situación negativa para su gremio. Ven como una gran oportunidad la formalización de sus predios para tener acceso a los créditos, beneficios y programas para incrementar su productividad. Respecto de la representación de las mujeres, son mayoría en el gremio. Las mujeres productoras de café dieron a conocer que: "queremos que nos formalicen la tierra para poder seguir sembrando nuestra mata de café", pues la mayoría de los cultivos destinados al café están en informalidad y requieren la formalización para fortalecer sus cultivos; además, la comunidad tiene altas expectativas frente a la implementación del POSPR, pues en este gremio la mayoría son mujeres, podría afirmarse que un 70%, quienes se encuentran ubicadas principalmente en veredas que hacen parte de la Zona Centro y el corregimiento de La Victoria. Los paneleros dieron a conocer que: "Se estimula a la gente para seguir trabajando desde su propia tierra", reconocen en formalidad un aproximado del 50% de los predios destinados para esta actividad económica, los demás predios están en informalidad o por contrato de arrendamiento, por ello ven como una buena oportunidad la formalización de sus tierras. En cuanto a la representación de las mujeres hay un 50% en el gremio las cuales tienen poder de decisión y en particular en cada familia la mujer desempeña un rol clave en el proceso de producción. Los ganaderos manifestaron que: "uno de los requisitos que tiene la asociación para que participen nuevos miembros es garantizar por medio de un certificado de tradición y libertad la propiedad", este gremio resaltó la importancia de la propiedad de los predios destinados para la ganadería y establecieron como requisito su acreditación frente a la asociación para ser miembro, en caso de no serlo solicitan contrato de arrendamiento. En cuanto a la representación de las mujeres en el gremio dieron a conocer que hay un número considerable de propietarias de predios destinados a la ganadería un aproximado que va desde un 20 o 30% y en particular las mujeres en las fincas participan en el proceso de ordeño de las vacas. En cuanto a los conflictos por uso del suelo, se identificaron algunas presiones hacia la parte norte del municipio para sustituir la actividad ganadera por cultivos ilícitos, específicamente en las veredas que conforman la parte central del Catatumbo: Las Mercedes y Luis Veros. Los cacaoteros expresaron que: "es motivante para el gremio desde los diferentes puntos de vista, económico, social y emocional tener la certeza sobre la propiedad de la tierra", pues a nivel general en todo Norte de Santander hay un 70% de predios dedicados al cultivo de cacao en informalidad. En cuanto a la representación de las mujeres en el gremio y la tenencia de la tierra es en menor proporción

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	en relación con la de los hombres, podría afirmarse que sólo son propietarias en un 20% de la tierra destinada a los cultivos de cacao.
Corregimiento de Las Mercedes	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de acuerdos verbales y documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados y también reconocen la existencia de predios baldíos. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. Específicamente en las veredas San Vicente, La Pita, San Benito, Balcones, San Ramón Bellavista, Jordán, Los Ángeles y San Gil mencionaron que se llevaron a cabo procesos de adjudicación por parte del INCORA y del INCODER, por lo cual en la etapa de implementación se recomienda revisar si estos títulos fueron debidamente registrados y si se cuenta con identificación física de los bienes o es necesario efectuar su georreferenciación. **Uso de suelos:** en la vereda San Benito existe preocupación por el manejo de los residuos que generan los pesticidas empleados para la agricultura. Específicamente en el Centro Poblado Las Mercedes mencionaron que es común el arrendamiento de tierras y de casas para vivienda, en la vereda el Jordán Bajo y la Mesa, bajo la figura de la "medianería" para actividades agropecuarias y en la vereda La Barca para explotación de minerales. Esto deberá verificarse en las visitas predio a predio para corroborar que dichas actividades no entren en conflicto con el uso de suelo establecido en el E.O.T. Por otro lado, en las veredas La Cartagena y en la Mesa existen disputas alrededor de la tala de árboles por parte de la misma comunidad, lo cual ha ocasionado la reducción de los nacimientos de agua. Mencionaron que no han realizado ninguna acción ante las autoridades para mitigar el impacto, por lo que es importante la articulación con las autoridades ambientales y de policía para frenar dichas actividades y prevenir daños al medio ambiente. **Economías ilícitas:** los participantes de la vereda El Recreo manifestaron que se presenta el arrendamiento de tierras para destinarlos a cultivos de coca, en donde el precio de dicho arrendamiento varía dependiendo de la producción de este producto por kilos. Como se ha mencionado, esta situación impacta negativamente la implementación del OSPR por cuanto para el BPM se dificulta el acceso a predios con este tipo de cultivos por temas de seguridad, pero además desde el punto de vista jurídico no es posible adelantar rutas de atención cuando la forma de explotación es ilícita, como en estos casos. **Explotación de minerales:** de acuerdo con lo manifestado por los participantes en la vereda El Comienzo se presentan actividades mineras artesanales y aunque actualmente no perciben un impacto ambiental grave, se muestran preocupados porque a futuro consideran que sí podrían llegar a afectar las fuentes hídricas, como la quebrada Agualisa. En cambio, en la vereda La Pita los participantes señalaron que las actividades de minería tradicional están causando afectaciones a las quebradas La Santa Rita y Aguas Calientes, las cuales son las principales fuentes de agua para su consumo, lo mismo fue señalado por los participantes de la vereda El Placer. Por su parte en la vereda Santa María, aunque no existen actividades mineras directas, señalaron que si se ven afectados por la extracción minera realizada en Luis Veros. Lo mismo sucede con la vereda Los Guamos, en donde mencionaron conflictos por los desechos de las actividades mineras que van a parar a las fuentes hídricas, aunque realizado el contraste con la información secundaria de la ANM no se encontró superposición, por lo

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	que se concluye que se puede tratar de minería tradicional realizada en cercanías a dicha vereda en virtud de la figura de Área de Reserva Especial. Igualmente se presentan conflictos por explotación minera entre las veredas La Cartagena y Encontrados, aunque los participantes no manifestaron si se trata de actividades legales o ilegales, las cuales afectan también a la vereda La Mesa, como lo manifestaron los entrevistados, y que además de daños ambientales también han generado mal estado de las vías de acceso a las veredas. Al contrastar la información con la base espacial o geográfica proporcionada por la Agencia Nacional de Minería se puede establecer que la vereda La Cartagena se encuentra en una ZONA DE MINERIA ESPECIAL declarada como Área de Reserva Especial, que se superpone principalmente con el límite colindante con la vereda La Mesa. Del mismo modo, hay superposición de la vereda con 2 títulos mineros uno en etapa de explotación y el otro en etapa de exploración, respecto de la vereda Encontrados, no presenta superposición con ninguna zona o título de minería. Por lo anterior es importante articular acciones con la autoridad ambiental y la Alcaldía Municipal para prevenir y mitigar daños al medio ambiente. **Límites político-administrativos:** existe inconformidad en las veredas El Comienzo y Santa Cruz por diferencias en sus límites debido a la desactualización del E.O.T. Al respecto, es necesario que la Alcaldía avance con el proceso de actualización del instrumento de planeación territorial, con el fin de que este responda a la realidad física del municipio. **Acceso a servicios públicos:** los participantes del Centro Poblado señalaron que existe conflicto por la falta de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras, pues a pesar de insistir ante la Alcaldía no se han destinado los recursos por parte de la administración municipal para garantizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, lo cual ha ocasionado enfermedades y gastos económicos adicionales por parte de la comunidad para poder obtener agua potable para la preparación de alimentos y consumo mínimo. Asimismo, en la vereda Buenos Aires indicaron que esta situación aunada al mal estado de las vías ha generado el abandono de algunos predios. En el mismo sentido, los participantes de la vereda Bellavista mencionaron que existen disputas por los nacientes de agua y por el uso compartido de dicho recurso sobre todo en época de verano, también por la disminución de las fuentes hídricas debido a la tala de árboles. Los participantes de las veredas Jordán Bajo y La Chapolita también manifestaron que existe conflicto por el mal estado del “puente hamaca”, que es utilizado a diario por los niños de la vereda para llegar a la escuela, y que en varias ocasiones han acudido a la Alcaldía para que lo restaure sin obtener ninguna respuesta. **Desarrollo de megaproyectos:** en el Centro Poblado manifestaron su incomodidad por un estudio realizado hace 3 años por la petrolera PETROSISMIC SERVICES S.A.
Corregimiento de Luis Veros	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de acuerdos verbales y documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados y también reconocen la existencia de predios baldíos. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. Específicamente en las veredas Guaduas La Vega, Chiquinquirá, Luis Vero pueblo nuevo, Caño Grande y en Las Parcelas, mencionaron que se llevaron a cabo procesos de adjudicación por parte del INCORA y del INCODER, por lo cual en la etapa de barrido predial masivo se recomienda revisar si

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	estos títulos fueron debidamente registrados y si se cuenta con identificación física de los bienes o es necesario efectuar su georreferenciación. **Uso de suelos:** en la vereda Las Guaduas La Vega en donde manifestaron una preocupación respecto a una actividad no identificada. Sobre estas indicaron que en el cerro Banderas ubicado entre las veredas Chorrerones y San Luis de Rio Nuevo, se observan helicópteros que entran y salen de esta zona constantemente, los participantes señalaron que las fuentes hídricas como el rio Jordán y el rio Nuevo cuyo nacimiento se ubica en el cerro Banderas, están siendo contaminados y a pesar de que se han realizado derechos de petición ante el Ministerio de Defensa en el 2018 no se ha recibido respuesta; afirmaron que esta actividad se realiza desde el año 2010 y que no solo afecta al municipio Sardinata, sino también al municipio de Hacarí, puesto que allí queda el nacimiento de los ríos: "Jordán, Rio Nuevo, Guaduas y Agua Blanca. ", los cuales se constituyen en las principales fuentes hídricas para el consumo de las habitantes de estas regiones. Específicamente en la vereda Guaduas, El Progreso, Los Naranjos, Guaduas La Vega, y Chiquinquirá, mencionaron que es común el arrendamiento de tierras bajo la figura de la "medianería" para actividades agropecuarias Esto deberá verificarse en las visitas predio a predio para corroborar que dichas actividades no entren en conflicto con el uso de suelo establecido en el E.O.T. **Explotación de minerales:** existe conflicto en la vereda Guaduas por los desechos de la minería que se arrojan al caño Guaduas y también por el mal estado de las vías que genera el tránsito de volquetas para el desarrollo de esta actividad minera. Igualmente, en las veredas Luis Vero Pueblo Nuevo y Chiquinquirá señalaron conflictos por explotación artesanal de minería, específicamente mencionaron en esta última vereda que dicha actividad contamina el Río Tibú, lo cual se presenta desde el año 2014. Por su parte, en la vereda Las Parcelas mencionaron que existe actividad minera, aunque esta no ha causado mayores afectaciones a la comunidad. Adicionalmente, en la vereda Cristalina Parte Alta señalaron un conflicto por actividades mineras de explotación de coltán, cuyos desechos generan la contaminación de fuentes hídricas. Al contrastar lo anterior con la información geográfica proporcionada por la Agencia Nacional de Minería se puede establecer que la vereda La Vega, o como la denomina la comunidad Guaduas La Vega, una parte de la vereda Chiquinquirá y una parte de la vereda Las Parcela, se encuentran en una ZONA DE MINERIA ESPECIAL declarada como Área de Reserva Especial. Por su parte la vereda Luis Vero Pueblo Nuevo no presenta superposición, como tampoco la vereda Cristalina Parte Alta. Lo anterior indica que la actividad minera informada por la comunidad posiblemente esté asociada a minería de carácter tradicional, realizada por comunidades organizadas. Se resalta que esta minería no se considera ilegal a pesar de no contar con el contrato de concesión minera el cual será el resultado de este proceso de regularización. Ahora, en el caso de la vereda la Cristalina Parte Alta, por lo mencionado por los participantes y el tipo de mineral extraído, podría tratarse de una actividad ilícita, por lo cual se sugiere solicitar las intervenciones correspondientes a la autoridad ambiental y a la de policía del municipio. Finalmente, es importante mencionar que en la vereda Caño Grande también mencionaron un conflicto por actividades mineras que según los participantes contamina las fuentes hídricas. Al contrastar lo anterior con la información geográfica proporcionada por la Agencia Nacional de Minería se puede establecer que la vereda Caño Grande, se encuentra un título minero en etapa de explotación, que se superpone con la zona nororiental de la vereda en límites con las veredas Planadas, Los Naranjos y Luis Vero. Lo anterior indica que la actividad minera informada por los participantes posiblemente está asociada a minería legal, con contrato de concesión minera y código de explotación KLS-08511. Para

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	mitigar los conflictos referidos se sugiere solicitar las intervenciones correspondientes a la autoridad ambiental. **Economías ilegales:** en la vereda La Pradera mencionaron que existe un conflicto ocasionado por las fumigaciones con glifosato, no se han generado enfermedades por ello, sin embargo, hay una preocupación en cuanto a la contaminación que pueda generar al medio ambiente. Lo anterior podría significar que en predios de dicha vereda existen cultivos ilícitos, lo cual tiene implicaciones negativas para la implementación del OSPR, por cuanto se dificulta el acceso a los dichos predios para el barrio predial por temas de seguridad y, además, desde el punto de vista jurídico la ANT no podría adelantar rutas de atención sobre predios que tengan explotaciones ilícitas. **Límites político-administrativos:** existe inconformidad en la vereda Chiquinquirá respecto de los límites con la vereda La Fría, posiblemente por la desactualización del E.O.T. Al respecto, es necesario que la Alcaldía avance con el proceso de actualización del instrumento de planeación territorial con el fin de que este responda a la realidad física del municipio. **Desarrollo de megaproyectos:** Los participantes manifestaron que no existen obras de infraestructura, minería o hidrocarburos que se puedan catalogar como "megaproyectos" en esta zona y que generen conflictos a los habitantes de esta comunidad.
Corregimiento San Martín de Loba	**Tenencia de la tierra:** en general, las transacciones sobre la tierra se realizan a través de acuerdos verbales y documentos que no trasladan el dominio sobre predios privados. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que derivan en pactos familiares para la repartición material de los predios, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra, lo que a su vez podría incrementar el actuar de la ANT en fase de implementación. Específicamente en el sector Kilómetro 30, en la vereda Ecuador, en San Martín, en La Paz, El Porvenir, Remolinos mencionaron que se llevaron a cabo procesos de adjudicación por parte del INCORA e INCODER, por lo cual en la etapa de barrido predial masivo se recomienda revisar si estos títulos fueron debidamente registrados y si se cuenta con identificación física de los bienes o es necesario efectuar su georreferenciación. **Uso de suelos:** en la mayoría de las veredas no existen disputas alrededor de la actividad agrícola o pecuaria, sin embargo, en la vereda Corinto se negaron a dar información al respecto por miedo a represalias, lo cual puede significar un potencial conflicto por gestionar en fase de implementación. Se sugiere abordar nuevamente a la comunidad de esta vereda, con el fin de obtener más información y definir una intervención institucional asertiva. Adicionalmente, en la vereda Ecuador y en San Martín manifestaron estar inconformes por la instalación de una antena de comunicaciones por parte de la empresa CLARO, ubicada en el centro poblado de la vereda, la cual no fue socializada con la comunidad y les preocupa estar expuestos a una situación de riesgo, pues estas antenas son por lo general focos de atentados por parte de los grupos armados ilegales. En San Martín mencionaron que existe un conflicto respecto del tratamiento de las aguas negras, ubicadas en pueblo nuevo, pues no es el adecuado y ha ocasionado enfermedades en los habitantes de la región y en el ganado, y a pesar de haber solicitado atención directa a la Defensoría del Pueblo y a la Gobernación de Norte de Santander aún no se han dado soluciones efectivas. Específicamente en la vereda Corinto mencionaron que es común el arrendamiento de tierras para actividades agropecuarias y en San Martin para vivienda. Esto deberá verificarse en las visitas predio a

Cartografía	Información comunitaria recolectada
	predio para corroborar que dichas actividades no entren en conflicto con el uso de suelo establecido en el E.O.T.

Fuente: elaboración propia PNTP - ANT, con base en sistematización cartografías sociales, 2021.

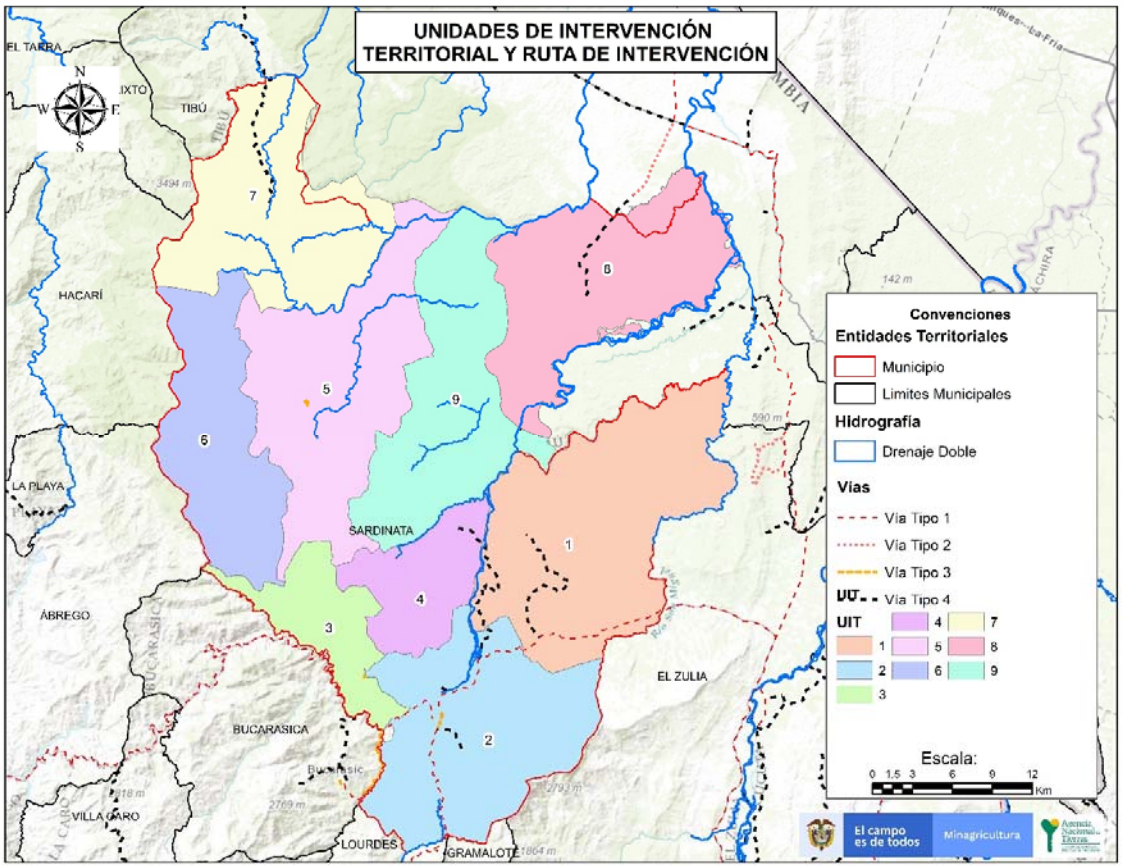
En relación con la dinámica de conflicto armado, en el marco de las cartografías sociales resultó evidente la prevención en algunas comunidades al momento de levantar las categorías de análisis relativas a seguridad, cultivos ilícitos y conflicto armado en el territorio, histórico y actual. Para el efecto, fue determinante la presencia de algunos integrantes de grupos armados al margen de la ley vestidos de civil en los ejercicios cartográficos, que, si bien no impidieron el desarrollo de los ejercicios, ni se mostraron hostiles ante la comunidad o el equipo formulador, limitaron a los participantes para suministrar información relacionada con la seguridad territorial. En este sentido, este aspecto es el que implica el mayor reto y dificultad, tanto para el equipo como para los habitantes de Sardinata, en el marco del proceso de implementación del OSPR.

El detalle de los conflictos se presenta en el Anexo 4 de Sistematización de cartografías sociales.

2.1.13 Unidades de intervención territorial (UIT)

Para el municipio de Sardinata se proponen nueve (9) UIT, que se determinaron teniendo en cuenta las áreas homogéneas como: ubicación geográfica, vías de acceso, topografía de la zona, centros poblados, veredas, seguridad, presencia de grupos armados y tenencia de la tierra. Las veredas asociadas a cada una de las UIT se agruparon de acuerdo con las proximidades y tiempos de recorridos para movilizarse entre los corregimientos. La ubicación de un centro poblado que permita focalizar la intervención fue clave en la determinación de las Unidades de Intervención, pues facilita la comunicación con líderes de las veredas y permite, por la conectividad de las carreteras y caminos, generar un punto de encuentro. Del mismo modo, iniciar la intervención por las UIT colindantes al casco urbano permite considerar aspectos iniciales de seguridad y desplazamiento del equipo implementador por la región. De manera general la propuesta es la siguiente:

Mapa 34. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención.



Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT; con cartografía básica, IGAC, 2021.

Tabla 56. Unidades de intervención del municipio.

Unidad de Intervención 1: UIT 1	**Centros Poblados:** San Roque **Veredas:** El Remolino, San Joaquín, El Guamo - San Miguel, La Popa, Boconó, La Esmeralda, San Roque, El Rubí, El Líbano, El Bojoso, San Miguel - Encerraderos	**Unidad de Intervención 3: UIT 3**	**Centros Poblados:** La Victoria **Veredas:** La Cristalina, Guadalupe, Gallinetas, Balsamina, Cascarillales, El Porvenir, San Luis Alto, Naranjales, La Trinidad, La Primavera, Berlín, San José, Cascajal, La Forzosa

Unidad de Intervención 2: UIT 2	**Casco Urbano de Sardinata** **Veredas:** Caldasia, La Ceiba, San Antonio, Valderrama, Junín, La Potrera, El Páramo, Puente Piedra, El Cerro, Campo Rico, El Vesubio, El Guayabo, Las Mesas, La Pailona, San Isidro, Abejales	**Unidad de Intervención 4: UIT 4**	**Centros Poblados:** El Carmen **Veredas:** Guayacanes, Santa Teresita, Fátima, Llano Grande, San Luis Bajo, Santa Clara, Santa Rosa, El Higuerón, El Carmen
Unidad de Intervención 5: UIT 5	**Centros Poblados:** Las Mercedes **Veredas:** El Rodeo, Las Filipinas, El Cairo, La Garita, La Pita, El Comienzo, San Ramón, La Ceiba, Los Curos, El Placer, Las Pailas, Filo Real, El Diamante, San Sebastián, El Recreo, Jordán Bajo Miraflores, Santa Cruz, Bellavista	**Unidad de Intervención 6: UIT 6**	**Veredas:** Santa María, San Francisco, Jordancito Alto, San Vicente, San Alejo, Paramillo, La Libertad, Buenos Aires, Balcones, San Luis Jordán, La Chapolita, El Tagual, Andalucía, La Palmarita, La Reforma, El Reposo, San Benito, San Juan
Unidad de Intervención 7: UIT 7	**Centros Poblados:** Luis Veros **Veredas:** Cristalina Parte Alta, Macondo, Guaduas Parte Alta, El Chorreron, San Luis – Río Nuevo, Las Palmas, El Progreso, Planadas, Chiquinquirá, Jericó, Las Parcelas, La Pradera, Los Naranjos, Caño Grande, La Fría, Guaduas-La Vega, Los Guamos, Luis Veros	**Unidad de Intervención 8: UIT 8**	**Centros Poblados:** San Martín de Loba **Veredas:** Corinto, Campo Lajas, Km 30, Miraflores, La Paz, Ecuador, Santa Ana, La Llanita, Maporita Berlín, El Porvenir

Unidad de Intervención 9: UIT 9	**Veredas:** El Danto, Los Ángeles, Encontrados, La Barca, La Cartagena, La Mesa, San Gil		

Fuente: Elaboración propia, PNTP – ANT, 2021.

2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo por establecer un número aproximado preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que serán objeto del Barrido Predial Masivo y posteriormente de ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección permitirá establecer el grupo preliminar de predios del área rural, sobre los cuales la ANT realizará la intervención por Barrido Predial Masivo en el municipio.

2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el E.O.T

De acuerdo con el análisis adelantado para el municipio de Sardinata Norte de Santander se identifican:

i. Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano definido por el E.O.T del municipio,
ii. Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el E.O.T
iii. Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el POT, y
iv. Predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados entonces, como rurales.

En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan “Indeterminados” y se agrupan en tres categorías: “indeterminados rurales, indeterminados expansión e indeterminados urbanos”, en tanto no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, lo cual deberá consultarse al ente territorial previo inicio de la implementación del presente POSPR operativo.

En esa línea, la clasificación predial fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, pues, la discriminación de un predio en categoría indeterminado rural, de

expansión urbana o urbano depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos y de expansión urbana definida por el E.O.T.

Tabla 57. Clasificación predios según perímetros E.O.T.

	Predios Indeterminados Rural[158]	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial)[159]	Predios Indeterminados Urbano (Perímetro urbano + expansión adoptada)[160]	Predios Rurales[161]
Cantidad	173	243	505	4.188
Área	229 ha + 6.250m^2	75 ha + 4.744m^2	21 ha + 6.758 m^2	149.069 ha + 494 m^2

Fuente: Análisis Predial Integral. PNTP-ANT. 2021.

Mapa 35. Distribución predial según clasificación del suelo por E.O.T.



Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT; con cartografía básica, IGAC, 2021.

[158] Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo a la cobertura predial del IGAC pero que, al momento de cruzarlos con los perímetros urbanos definidos por el POT, estos traslapan estos traslapan estos perímetros.
[159] Hace referencia a aquellos predios que se encuentran en suelo de expansión urbana de acuerdo a los perímetros definidos por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.
[160] Hace referencia a aquellos predios que son urbanos de acuerdo al perímetro urbano definido por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.
[161] Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo a la cobertura predial del IGAC y de acuerdo con los perímetros definidos por el POT.

2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

Tal como se mencionó, el objetivo de este capítulo es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello, se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica).

Se aclara que del total de registros que se encuentran en la matriz API y que corresponde a 10.992, se deben excluir: 715 registros que corresponden a mejoras catastrales rurales, o en estricto sentido a construcciones en terreno ajeno; 488 registros de mejoras catastrales urbanas; 105 registros de folio de matrícula que no aparecen en el R2 y cuyo estado se encuentra cerrado; 1.871 registros que se encuentran en la cobertura urbana del IGAC y que fueron confirmados como urbanos en el E.O.T; 76 registros prediales urbanos no espacializados; 11 registros de folios de matrícula, que a pesar que no lograron ser cruzados con R2, se pudieron clasificar como predios urbanos, pues en la base registral tenían relacionadas cédulas catastrales con codificación urbana y 496 registros de posibles segregaciones identificadas a partir de los ejercicios de cartografía social. Finalmente, es importante mencionar que aun cuando la API preliminar no reportaba cédulas catastrales de otros municipios, el total de 10.992 registros contempló una adición de 8 registros de coberturas municipales colindantes (8 del municipio de Tibú) por ubicarse espacialmente dentro del límite municipal de Sardinata. En ese orden, el total de registros que corresponden a predios rurales es de 7.230.

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, se procedió a identificar y clasificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 58. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio.

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial[162]	3.529	606	0	4.135
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	2	0	0	2
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	58	0	0	58
SNR	FMI sin espacializar[163]	N/A	N/A	2.063	2.063

[162] Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el E.O.T vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

[163] Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	Predio fuera del límite municipal[164]	43	0	0	43
IGAC	Predio de la capa predial de otro municipio dentro del límite municipal[165]	8	0	0	8
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)[166]	416	0	0	416
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	505	0	505
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	0	0	0
Número estimado de predios rurales del municipio		**4.056**	**1.111**	**2.063**	**7.230**

Fuente: Análisis Predial Integral. PNTP-ANT. 2021.

La información contenida en la tabla permite establecer que el número inicial de predios potenciales para realizar el ejercicio de planeación de la etapa de implementación es de **7.230 predios**, cifra que requiere de algunas claridades:

- El universo inicial está representado en los registros R1 y R2 del IGAC que cuentan con cobertura predial (4.135 predios que no presentan inconsistencias con los perímetros urbanos y de zonas de expansión urbana, y que a su vez se encuentran dentro del límite municipal oficial).

- Se identificaron 60 remanentes distribuidos así: 2 predios de la cobertura predial rural que no cuenta con información alfanumérica de registros catastrales (R1 y R2) y 58 cédulas catastrales que cuentan con información alfanumérica de registros R1 y R2, pero sin capa predial (información gráfica).

- Los folios de matrícula inmobiliaria sin espacializar: 2.063 predios que corresponden a FMI que presentan una categoría de rural o sin información en la base de datos de la SNR, pero no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), y por consiguiente carecen de un polígono que determine su representación geográfica.

[164] La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en el apartado de Análisis de la capa predial frente al límite municipal.
[165] Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.
[166] La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por E.O.T vigente.

- 43 predios que figuran por fuera del límite municipal identificado y diagnosticado en el numeral ***2.1.1.2****¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,* del presente documento.

- Los 8 predios que se encuentran en la cobertura predial de otro municipio (Tibú), pero se ubican espacialmente al interior de límite municipal de Sardinata, y que al igual que en el ítem anterior fueron identificados y diagnosticados en el numeral ***2.1.1.2*** *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,* del presente documento.

- Los 921 predios definidos inicialmente como indeterminados (rural, expansión y urbano), identificados en el numeral anterior dentro de las 3 primeras categorías de la tabla 57**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, los cuales deberán surtir un proceso previo con la Alcaldía Municipal, en aras de definir su clasificación actual del suelo.

Esta cifra puede variar, entre otros aspectos, por el hecho de que la información catastral no es recolectada con periodicidad, y en algunos casos omite situaciones asociadas a las dinámicas en la negociación de predios, tales como ventas informales que se realizan con frecuencia en los territorios.

2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT

Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de Sardinata se procede a hacer una distribución según las UIT. Esto permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio.

Tabla 59. Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio

UIT	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión indeterminada	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de Predios por Corregimiento	Total, de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
1	SAN MARTÍN DE LOBA	0	49	0	0	0	49	292	4,04%
	SAN ROQUE	15	131	0	0	0	146		
	ZONA CENTRO	0	97	0	0	0	97		
2	ZONA CENTRO	0	630	243	173	505	870	1.551	21,45%
3	LA VICTORIA	81	354	0	0	0	435	435	6,02%
4	EL CARMEN	16	253	0	0	0	269	269	3,72%
5	LAS MERCEDES	319	631	0	0	0	950	950	13,14%
6	LAS MERCEDES	0	386	0	0	0	386	386	5,34%
7	LUIS VEROS	55	347	0	0	0	402	402	5,56%
8	SAN MARTÍN DE LOBA	121	505	0	0	0	626	626	8,66%
9	LAS MERCEDES	0	147	0	0	0	147	147	2,03%
	Fuera del límite municipal							43	0,59%
	Predio de otro municipio dentro del límite municipal							8	0,11%
	No espacializables							2.121	29,35%

	Total	**7.230**	100,00%

Fuente: Análisis Predial Integral. PNTP-ANT. 2021.

Para un posterior proceso de BPM es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En lo referente a cantidad de predios la Unidad de Intervención 2 presenta el volumen más elevado de predios y por ende demandaría más tiempo que las demás a la hora de abordarla. Esto debe tenerse en cuenta para estructurar el plan de trabajo detallado. Situación similar sucede con la Unidad 6, pero en menor medida que la 2.
- La totalidad de indeterminaciones a nivel rural y urbano se concentran en la Unidad de Intervención 2. Este es un segundo factor que refuerza el comentario previo, pues a esa unidad se le debe asignar más tiempo para la intervención que a las demás.
- La incidencia de predios por fuera del límite municipal es inferior al 1%, pero al revisar estos inmuebles se observa que su cobertura en área es bastante grande. Por lo tanto, no se debe desconocer su incidencia para el BPM.
- La cobertura de predios de otros municipios es bastante baja y se concentra en su totalidad en el municipio de Tibú, con un total de 8 predios.
- El porcentaje de predios no espacializables es bastante alto, por lo cual se debe realizar una revisión puntual de estos casos en un proceso de BPM, ya que esta situación podría acrecentar los índices de informalidad.

2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

El artículo 44 de la Ley 160 de 1994 marca la regla general según la cual los predios rurales, adquiridos por intermedio de programas de adjudicación promovidos por el Estado, que figuren con limitaciones a la propiedad, no podrán fraccionarse por debajo de las extensiones determinadas por la UAF. Esta regla no es absoluta, dado que el fraccionamiento es posible siempre que concurra alguna de las causales previstas en el artículo 45 de la misma legislación o se obtenga autorización por las autoridades municipales.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 041 de 1996[167], es oportuno mencionar que, para el municipio de Sardinata, existen tres Zonas Relativamente Homogéneas:

Tabla 60. UAF por zonas relativamente homogéneas para Sardinata

Zona relativamente homogénea	Corregimientos / veredas	Área UAF
No. 2 provincia húmeda y perhúmeda clima cálido	Luis Veros, Las Mercedes, El Carmen, San Roque, San Martín de Loba, veredas aledañas al casco urbano	La Resolución no indica rango de UAF para esta zona
No. 4 provincia húmeda y perhúmeda clima medio:	Corregimientos de La Victoria, veredas de La Pailona y El Páramo	14 a 19 hectáreas
No. 6 provincia húmeda y perhúmeda clima frío	Cerro El Espartillo y Espardillo	10 a 13 hectáreas

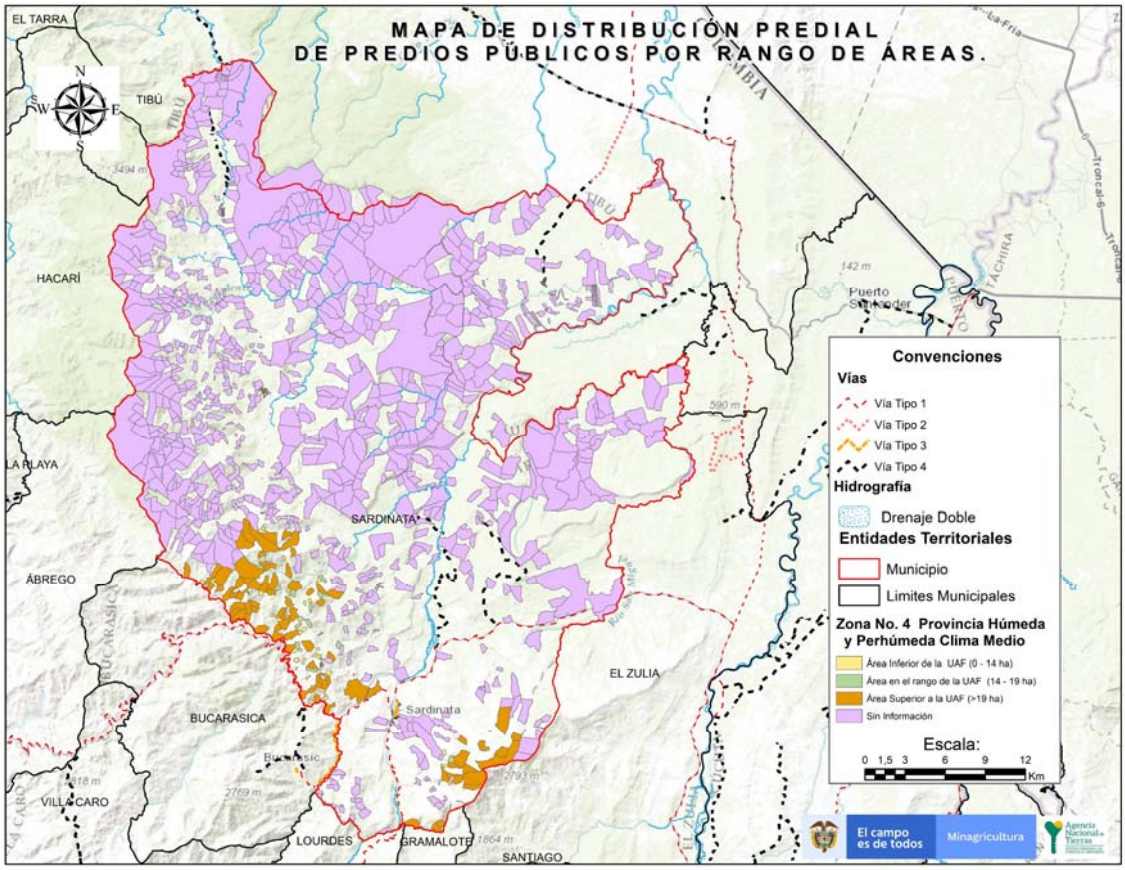
[167] Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador de Sardinata con base en la Resolución 041 de 1995 del INCORA

En cuanto a la Zona 2, aunque es posible espacializarla, el ejercicio no pudo ser completado, dado que como se indicó en la tabla la Resolución no señala el rango de la UAF. Respecto a la Zona Relativamente Homogénea No. 4 sí es posible espacializarla, mientras para la Zona No. 6, aunque se cuenta con rango de UAF, no es posible identificar su ubicación geográfica.

A continuación, se presenta el mapa de distribución predial de aquellos predios públicos que se encuentran cobijados por la definición de la zona relativamente homogénea No. 4 del municipio Sardinata.

Mapa 36. Distribución Predial de Predios Públicos por Rango de Áreas.



Fuente: Elaboración propia, PNTP- ANT, con cartografía base, límites municipales portal datos abiertos de SIGOT- y base catastral predial, IGAC, 2021.

La salida gráfica señala una distribución proporcional de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. No obstante, resulta oportuno analizar los rangos de áreas en la siguiente tabla:

Tabla 61. Análisis distribución predial de predios públicos según Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Rango de Áreas.

Zona Homogénea	Ítem	Naturaleza	Cantidad predios	% predios	Área (ha + m²)	Porcentaje Área Respecto al Municipio
Zona Relativamente Homogénea No. 4 Provincia Húmeda y Perhúmeda Clima Medio	Número de predios con área inferior de la UAF (0-14 ha)	Pública	105	1,45%	339 ha + 4.803 m²	0,23%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (14-19 ha)	Pública	11	0,15%	183 ha + 4.382 m²	0,12%
	Número de predios con área superior a la UAF (>19 ha)	Pública	77	1,06%	4.135 ha + 4.112 m²	2,76%
Sin Información	Predios sin clasificación	Pública	1.648	22,79%	62.506 ha + 7.364 m²	41,84%
Total, Predios Públicos			**1.841**	**25,46%**	**67.165 ha + 0661 m²**	**44,96%**
Total, Predial Espacializado			**5.109**	**70,66%**	**149.395 ha + 8.263 m²**	**100,00%**
Total, de predios no espacializados			**2.121**	**29,34%**	**N/A**	**N/A**
Total, predios rurales			**7.230**	**100,00%**	**149.395 ha + 8.263 m²**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Información base catastral IGAC, 2021 y Resolución 041 de 1996

Las cifras expuestas corresponden al número de predios públicos que hacen parte del perímetro rural del municipio y que se pudieron ubicar geográficamente, los cuales ascienden a 1.841 predios, sin embargo, de esa cifra solo fue posible realizar este análisis a un total de 193 predios, ya que como se mencionó anteriormente las descripciones e información aportadas por la Resolución 041 de 1996, para las Zonas Relativamente Homogéneas No 2 y No 6 son insuficientes para la reconstrucción del polígono de la zona No. 6, y para la zona No. 2. no se existe rango de UAF en el mismo documento.

Es importante precisar que, en los procesos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT, cuando se trate de procesos de rezago y el beneficiario cuando escoja continuar el proceso por la normatividad de la Ley 160 de 1994 (régimen de favorabilidad), se determinará la UAF aplicable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 041 de 1996 expedida por el INCORA y adoptada por el Consejo Directivo de la ANT, dependiendo de la ubicación del predio.

En ese orden de ideas, si el ocupante eventualmente escoge la aplicación del régimen anterior, el área de la UAF corresponderá a la de la respectiva zona relativamente homogénea, prevista en la Resolución 041 de 1996. Si el predio tiene un tamaño inferior a la UAF será necesario revisar si se cumple alguna de las excepciones descritas en el Acuerdo 014 de 1996, también expedido por el INCORA. En contraste, si el solicitante opta por la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, se debe adelantar la misma revisión teniendo en cuenta que el artículo 26 de este decreto y su reglamentación hecha a través de la Resolución ANT No. 2533 de 2018, autorizan adjudicar extensiones inferiores a la UAF predial, siempre que la titulación permita al ocupante contar con condiciones para una vida digna, y no sea posible por parte de la ANT ofrecer de manera alternativa un programa de acceso a tierras distinto.

Frente a lo anterior, se reitera que la zona relativamente homogénea No. 2 no cuenta con asignación de UAF, por lo cual, es necesario que la Agencia Nacional de Tierras identifique dicha extensión mediante acto administrativo expedido por el Consejo Directivo, atendiendo lo establecido por el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015, en concordancia con los artículos 66 y 67 de la Ley 160 de 1994.

2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR

Con el fin de conocer el número de predios cobijados con determinantes al OSPR, se procedió a realizar un análisis espacial de estas respecto a la capa predial. Es importante señalar que existen folios de matrícula inmobiliaria sin espacializar, así como cédulas catastrales sin polígono que tampoco son espacializables y se consideran como predios por identificar en el marco de las actividades de BPM. Así las cosas, no es posible determinar preliminarmente, si se encuentran cobijados por determinantes al OSPR. A continuación, se muestra el resultado del análisis:

Tabla 62. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Cuerpos de agua (Fuente: IGAC)	303	499	0	5	246	1.053	2.649 ha + 335 m2	20,61%
Determinantes identificadas en E.O.T (protección)	80	850	0	0	0	930	16.825 ha + 5.020 m2	18,20%
Área forestal protectora pendiente 100 %	3	2191	0	1	0	2.195	7.316 ha + 5.873 m2	42,96%
Franjas paralelas de ríos y lagos Rondas Hídricas	322	2.896	2	371	8	3.599	22.111 ha + 7.538 m2	70,44 %
Total, predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local						**3.763**	**41.566 ha + 1.021 m^2**	**73,65 %**

Fuente: Elaboración propia a partir de cruce información determinantes OSPR frente a cobertura predial, IGAC, 2021.

Como puede verse la mayor cantidad de predios afectados por determinantes se encuentran clasificados dentro de la categoría rural disperso y corresponden a los que cuentan con traslape con fajas de protección de cuerpos de agua y áreas forestales protectoras consideradas por el E.O.T y

CORPONOR. En efecto, un número importante de predios se encuentran afectados por las dos determinantes.

Frente a las determinantes de mayor incidencia, esto es, las fajas de protección de cuerpos de agua, es importante considerar que la autoridad ambiental no las ha acotado, por tal razón, en la etapa de implementación debe articularse un trabajo con la autoridad ambiental regional, para que se revisen especialmente los casos en donde la totalidad del bien resulte cobijada por esta delimitación.

Tabla 63. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales.

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Buffer vías ANI	0	84	0	4	77	165	405 ha + 4.383 m^2	3,23 %
Bocaminas (área de influencia de 2.5 km)	0	66	0	0	0	66	5.164 ha + 6.021 m^2	1,29 %
Pozos productores (área de influencia de 2.5 km)	15	98	0	0	0	113	2.885 ha + 1.331 m2	2,37%
Declaratoria de protección colectiva	607	3.531	243	173	505	5059	143.952 ha + 9.537 m^2	99,02 %
Solicitudes ante Unidad de Restitución De Tierras	0	49	97	3	3	152	631 ha + 2.166 m^2	2.97 %
Cultivos ilícitos	0	2.757	0	0	0	2.757	81.477 ha + 2.997 m2	62,64%
Total, predios afectados por determinantes sectoriales						**5075**	**146.182 ha + 1.755 m^2**	**99,33%**

Fuente: elaboración propia a partir de cruce de información determinantes OSPR frente a cobertura predial, IGAC, 2021.

Como se mencionó anteriormente, pese a que no se cuenta con la información de categorización de vías para el municipio de Sardinata, el equipo catastral realizó un ejercicio indicativo con el fin de identificar los potenciales predios que podrían verse afectados por esta determinante. Así, se encontró que esta determinante no tendría gran incidencia en la implementación del POSPR, pues de los 84 predios que cruzaron, tan solo 26 fueron clasificados preliminarmente como baldíos, sobre los cuales el cruce total implica que no podrán ser objeto del trámite de titulación y cuando se trata de un cruce parcial el área afectada debería ser descontada de la adjudicación.

Por otra parte, en relación con los predios que presentan cruce con cultivos ilícitos, como se revisará más adelante, es importante establecer un diálogo con la comunidad para definir sus expectativas y articular las soluciones con los diferentes programas que ya se encuentran en desarrollo en el municipio asociados a esta situación.

Frente a las bocaminas, tampoco habría un alto impacto, pues de los 66 predios afectados por esta cartografía, se encontraron únicamente 7 predios presuntamente baldíos que cruzan totalmente con el área de 2.5 km alrededor. Sobre estos predios no procedería la titulación sino la asignación de contratos de uso, conforme a lo señalado en el Acuerdo 58 de 2018, modificado por el Acuerdo 118 de 2020. Igualmente, se identificaron 4 predios presuntamente baldíos que cruzan parcialmente con esta determinante. En estos casos, el área afectada se debe descontar de la titulación y sobre esta se podrá suscribir un contrato de derechos de uso conforme al Acuerdo 58 de 2018 y el Acuerdo 118 de 2020. En cuanto al área restante puede ser objeto del trámite de adjudicación.

Para el caso de los pozos productores, la incidencia es mínima, pues de los 121 predios que se traslaparon con esta determinante, no existe ningún predio presuntamente baldío que quede totalmente afectado por esta determinante y se identificó un solo predio que cruza parcialmente con esta restricción, por tanto, el área traslapada debe ser descontada de la titulación y sobre esta podrá suscribirse un contrato de derechos de uso, conforme a lo establecido en los Acuerdos 58 de 2018 y 118 de 2020. En cuanto al área restante, procede la ruta de titulación de baldío. Es importante mencionar que en el estudio de los folios se identificó la constitución de servidumbres mineras y de oleoducto, que son derechos superficiarios que deben ser respetados, pero que no generan una restricción para los trámites que debe llevar a cabo la ANT.

Respecto a los predios afectados por restitución de tierras, tampoco existe una gran incidencia de esta determinante en el OSPR. Con todo, es preciso mencionar que se presentan variaciones entre la información cartográfica remitida por la UAEGRTD y la que se encontró registrada en los folios de matrícula inmobiliaria, así:

Tabla 64. Trámites administrativos y judiciales de restitución de tierras.

Estado de los trámites	Predios
No inscripciones	12
No inicios	23
Desistimientos	11
Inscripciones	4
Inicios	41
Análisis Previo	1
Demandas	16
Sentencias	0
En estudio formal	230
Total	**338**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en información URT, 2021.

Sin embargo, durante el proceso de análisis de los folios de matrícula inmobiliaria se encontró que los siguientes predios tienen anotaciones relacionadas con procesos de restitución de tierras:

Tabla 65. Predios con anotaciones relacionadas con procesos de restitución de tierras.

Tipo de predio y anotación	Predios
Privado (proceso judicial URT en curso)	151
Privado (solicitud de restitución administrativa en curso)	18
Público (proceso judicial URT en curso)	153

Tipo de predio y anotación	Predios
Público (solicitud de restitución administrativa en curso)	2
Total	324

Fuente: elaboración propia PNTP - ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Por otro lado, de la información de los cruces de las capas geográficas remitidas por la URT, en donde se encontró que existen 23 predios que tienen cruce parcial con la cartografía denominada "inscripción RTADF", 97 predios que cruzan totalmente con la capa "Demanda URT", y 45 predios que cruzan con dicha cartografía de forma parcial.

Esto puede deberse a una eventual desactualización en la información geográfica de la URT, o a eventuales desplazamientos de las capas del IGAC en contraste con las georreferenciaciones de los predios realizadas por la URT. También al hecho que el reporte de la URT contemple una clasificación de predios distinta al universo analizado por el equipo formulador a partir de los FMI. Por lo anterior, se considera indispensable que antes de la implementación se solicite a dicha entidad que remita información sobre el estado actual de los procesos y se identifiquen las razones de estas variaciones en las fuentes de información consultadas. En todo caso, como se mencionó con mayor detalle previamente, es necesario que los trámites de restitución de tierras tanto en fase administrativa como judicial culminen, con el fin de definir la procedencia de alguna ruta de atención por parte de la ANT en el marco del OSPR.

Pese a lo anterior los traslapes que mayores implicaciones presentan para el OSPR son las declaratorias de ruta colectiva RUPTA. Sin embargo, es necesario precisar que en este caso la restricción se genera cuando las medidas de protección se encuentran inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria, y aunque de acuerdo con la información geográfica suministrada por la URT existen 5109 predios que cruzan con esta cartografía, del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria, se encontraron 3784 predios que cuentan con la inscripción de declaratorias de protección, así:

Tabla 66. Medidas de protección colectiva e individual.

Tipo de medida	Número de folios
Colectiva	3.757
Individual	7
Individual y colectiva	20

Fuente: elaboración propia, PNTP- ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

La variación entre la información geográfica y la resultante del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria puede deberse a la desactualización de la capa geográfica suministrada, pues del análisis de los FMI se encontró que varias medidas de protección ya se encuentran levantadas, aunque siguen reportándose en la información cartográfica. Las diferencias también pueden ocasionarse por el desplazamiento cartográfico causado por la diferencia en los métodos de levantamiento de la información, así como a las diferencias de escala, o a la falta de inscripción de la medida de protección en los FMI originalmente.

Por lo anterior, se considera indispensable que antes de la implementación se verifique con la Gobernación de Norte de Santander y la URT el estado actual de dichas declaratorias de protección y se identifiquen las razones de las variaciones en las fuentes de información consultadas. Con

todo, como se mencionó previamente es importante que se gestione el levantamiento de estas medidas de protección para proceder con la aplicación de las rutas propuestas.

Tabla 67. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes de ordenamiento territorial local.

.Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Fraccionamiento predial inferior al establecido por la Alcaldía Municipal	69	0	0	0	0	69	0 ha + 6.033 m^2	1,35%
Total, predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local						**69**	**0 ha + 6.033 m2**	**1,35%**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT a partir del cruce información determinantes OSPR frente a cobertura predial IGAC, 2021.

En cuanto al anterior reporte, es importante destacar que todos los predios afectados por esta determinante son clasificados como rural centro poblado, lo cual debe ser considerado para adelantar los trámites de formalización sobre predios de propiedad privada que presenten situación de informalidad y que deban seguir rutas de formalización de acuerdo con el análisis reflejado en la API o con lo que se advierta en las visitas de los predios en la fase de implementación.

Tabla 68. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes agropecuarios.

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Zona por fuera de la frontera agrícola	361	2.540	161	82	252	3.396	86.451 ha + 3.427 m^2	66,47%
Suelo de interés de desarrollo económico y social (ZIDRES)	55	756	0	0	0	811	12.246 ha + 3.446 m^2	15,87%
Total, predios afectados por determinantes agropecuarios						**3.702**	**98.489 ha + 6.528 m^2**	**72.46%**

Fuente: elaboración propia, PNTP -ANT a partir de cruce información determinantes OSPR frente a cobertura predial IGAC, 2021.

Frente a las determinantes agropecuarias del OSPR la que presenta mayor incidencia son los predios ubicados por fuera de la frontera agrícola, por lo que como se dijo anteriormente, aunque no se considera como una restricción per se a las rutas de atención propuestas, es necesario que

en las visitas predio a predio se revise si los predios cuentan con vocación agropecuaria, especialmente para los predios baldíos. En cuanto a los predios de propiedad privada en donde se requiera adelantar trámites de formalización también será necesario que se cumpla con la función ecológica de la propiedad.

2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Este apartado pretende determinar de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los predios rurales del municipio, así como, identificar las posibles situaciones de informalidad[168], que requieran de la intervención de la ANT. El resultado permitió clasificarlos en:

- Predios privados.
- Presuntos predios públicos.
- Predios por Determinar.

Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar, por lo que será susceptible de actualización, una vez se realice el barrido predial masivo.

A continuación, se categorizan los 7.230 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio de Sardinata:

Tabla 69. Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica.

Clasificación	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión Indeterminado	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	261	1888	239	165	271	950	3774	52.20%
Público	286	1365	4	6	180	1166	3007	41.59%
Por Determinar	60	328	0	2	54	5	449	6.21%
Total de Predios							7230	100.00%

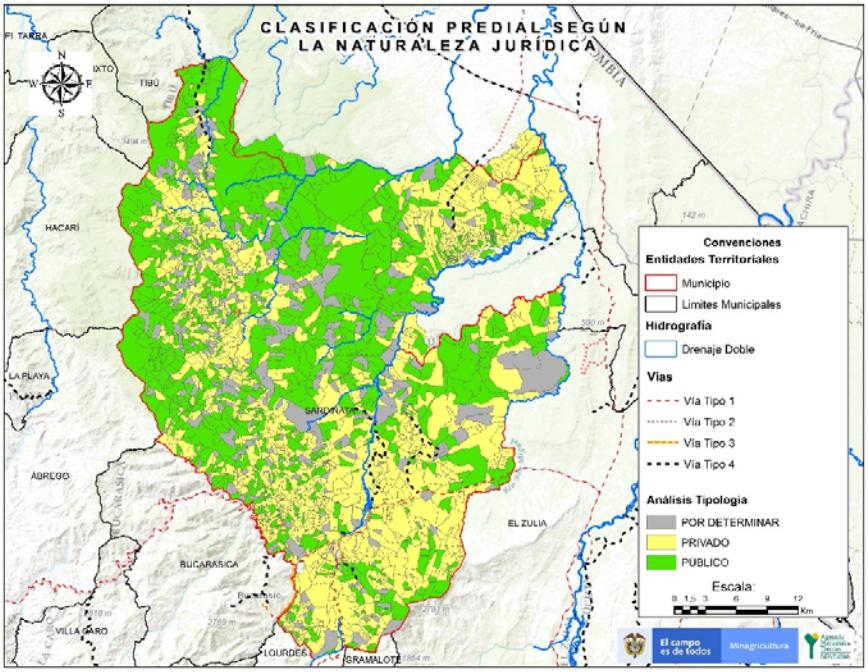
Fuente: elaboración propia PNTP – ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Dentro de los totales presentados se incluyeron 65 predios (0,85%) que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria cerrado, analizadas la totalidad de anotaciones de los mismos se encontró que fueron objeto de segregaciones, englobes u otras actuaciones administrativas o judiciales que derivaron en su cierre, y en ese orden, dado que ya no existen jurídicamente es necesario que en fase de implementación se revise si existen otros actos jurídicos o FMI u ocupaciones de hecho

[168] Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada.

asociados a estos bienes, para conocer su real estado jurídico, además, teniendo en cuenta que tres (3) de ellos tienen asociadas mejoras catastrales.

Mapa 37. Clasificación predial según la naturaleza jurídica.



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral PNTP–ANT (2021). y cobertura predial entregada por IGAC 2021.

De la información reportada en la tabla y en la gráfica es posible identificar que existe una mayor cantidad de predios clasificados como privados, que representan el 52,21% del total de bienes rurales del municipio, seguidos de los predios públicos en un porcentaje menor equivalente al 41,58% y finalmente se encuentran los predios por determinar en un 6,21%.

También es posible identificar de la gráfica que los predios públicos se encuentran en su mayoría en el norte del municipio, y, por el contrario, una cantidad importante de predios privados se ubican en el sur. En cuanto a los predios por determinar están ubicados indistintamente en todo el territorio.

2.2.6.1 Categorización Preliminar de Predios Privados

Esta categoría hace alusión a todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de domino pleno en favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza privada del predio.

A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

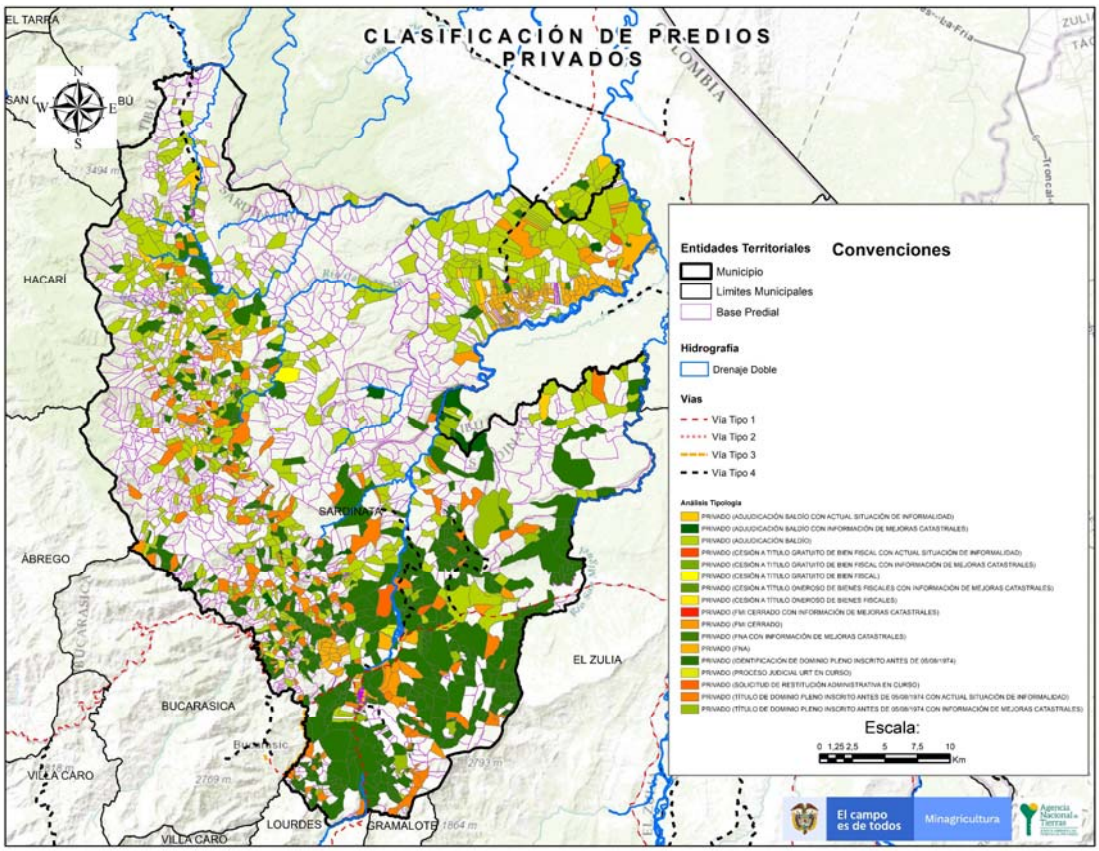
Tabla 70. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión Indeterminado	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total, de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Consolidada	Adjudicación de Baldíos	119	721	0	0	0	335	1.175	31,13%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974	74	558	2	4	111	406	1.155	30,60%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal	0	130	96	151	62	0	439	11,63%
	Cesión a Título Oneroso de Bien Fiscal	0	0	0	0	19	0	19	0,50%
	FNA Parcela Individualizada	0	180	0	3	0	86	269	7,13%
Con indicios de informalidad	Predio con información de Mejoras Catastrales	19	49	0	1	33	2	104	2,76%
	Adjudicación de Baldío con actual situación de Informalidad	17	38	0	0	0	6	61	1,62%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad	29	157	0	1	33	102	322	8,53%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal con actual situación de informalidad	0	0	0	0	9	0	9	0,24%
Procedimiento administrativo y/o proceso judicial URT	Solicitud de Restitución Administrativa en Curso	0	8	0	0	0	10	18	0,48%
	Proceso Judicial en Curso	0	5	139	5	0	2	151	4,00%

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión Indeterminado	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total, de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
FMI Cerrado	FMI Cerrado	3	42	2	0	4	1	52	1,38%
Totales								**3.774**	100,00%

Fuente: elaboración equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021

Mapa 38. Clasificación de Predios Privados.



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. PNTP–ANT (2021). y cobertura predial entregada por IGAC 2021

De lo anterior se concluye que 3057 tienen propiedad consolidada y no presentan ningún tipo de informalidad, es decir que, en principio, solo requerirán labores de gestión catastral por parte de la ANT. Adicionalmente, de dicha información se identifica que la mayoría de estos predios acreditan

propiedad privada por haber sido objeto de procesos de adjudicación de baldíos por parte del Estado, seguidos de los predios que la acreditan atendiendo la fórmula transaccional establecida en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

También se encontró que un número importante de predios son de naturaleza privada, por haberse surtido trámites de cesión de bienes fiscales a título gratuito y oneroso por parte de la Alcaldía Municipal y finalmente se encuentran los predios que fueron adjudicados en parcelas individualizadas mediante el régimen de propiedad parcelaria.

Contrario a lo anterior, 496 predios presentan situaciones de informalidad, de los cuales 104 obedecen a mejoras catastrales que se encuentran asociadas a dichos lotes de terreno; cabe resaltar que dentro de esta categoría se incluyeron tres (3) predios que cuentan con folio de matrícula cerrado, pues si bien jurídicamente no existen por agotamiento del área, la identificación de mejoras catastrales asociadas es un indicador de informalidad que deberá revisarse a detalle en estos casos para definir una ruta jurídica y misional competente, puesto que primariamente no se les asoció la ruta de formalización de la propiedad.

Ahora bien, en relación con los predios que cuentan con actual situación de informalidad, esto es, 392, corresponden a bienes que de acuerdo con el análisis de sus folios de matrícula se encontraron inscripciones de transferencias de dominio incompletas, como, por ejemplo, las falsas tradiciones, ventas de derechos herenciales, entre otros, que derivan en el hecho que no podamos hacer referencia a una propiedad consolidada. En ese sentido, los predios que presentan informalidad deberán ser atendidos en el marco de la implementación, a través de la ruta de formalización de la propiedad.

En seguida se encuentran los predios que cuentan con inscripciones de procesos judiciales de restitución de tierras en curso, es decir, que se encuentran por fuera del comercio y los que cuentan inscripción en el RTDAF, que corresponden a 169 casos. Estos bienes no serán objeto del OSPR hasta tanto no se definan los derechos de los solicitantes en el marco de los procesos judiciales respectivos.

Finalmente, se incluyeron los predios privados que cuentan con folios de matrícula cerrados (sin asociaciones de mejoras catastrales), de cuyo análisis se advirtieron actos jurídicos de segregación, englobe, u órdenes administrativas o judiciales que dispusieron su cierre, por tal razón, jurídicamente ya no existen, aunque será en fase de barrido predial que se determine si están asociados a otros FMI o si es necesario adelantar alguna gestión de orden catastral.

Se precisa que no se incluyeron predios privados con procesos de rezago institucional, toda vez que no se contó con dicha información. Sin embargo, de la información de procesos de adjudicación de baldíos remitida por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión[169] se procedió a hacer el cruce con la base de datos API creada para el municipio por diferentes criterios (nombre del predio, nombre del solicitante, entre otros) y se encontraron 26 bienes que fueron objeto del trámite de adjudicación de baldío, que a la fecha se encuentran culminados y corresponden con la información contenida en los FMI.

[169] La información de procesos baldíos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión fue remitida al PNTP por la Subdirección de Planeación Operativa mediante correo de 14 de septiembre de 2021.

2.2.6.2 Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

A continuación, se presentan las cifras preliminares identificadas para el municipio:

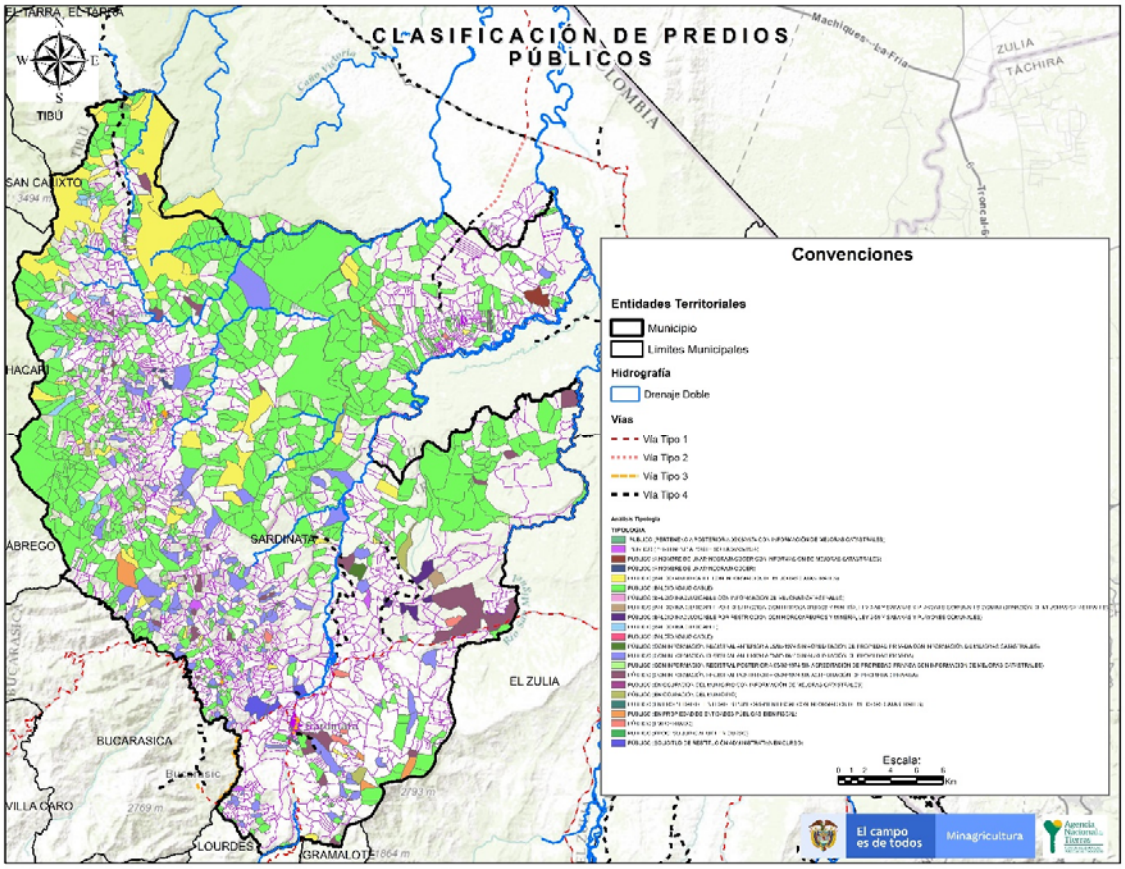
Tabla 71. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos.

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión Indeterminado	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Baldío Adjudicable	Baldío adjudicable (con mejora y sin mejora)	180	1.012	0	1	9	814	2.016	67,04%
	En ocupación del municipio (con mejora y sin mejora)	8	61	0	0	15	9	93	3,09%
Baldío Inadjudicable	Baldío Inadjudicable por Cruce con Determinante Para el OSPR (con mejora y sin mejora)	88	77	0	0	63	0	228	7,58%
	Baldío Inadjudicable por Restricción con Hidrocarburos y Minería, Ley 2/59 y Sábanas y Playones Comunales (con mejora y sin mejora)	0	7	0	0	0	0	7	0,23 %
Información registral sin acreditación de propiedad privada	Con información registral anterior a 05/08/1974 (con mejora y sin mejora)	4	118	0	0	0	139	261	8, 68%
	Con información registral posterior a 05/08/1974 (con mejora y sin mejora)	2	41	0	0	2	22	67	2,23%
	Pertenencia Posterior a 05/08/1974 (con mejora y sin mejora)	1	8	0	0	2	2	13	0,43%
Procedimiento administrativo y/o proceso judicial URT	Solicitud de Restitución Administrativa en Curso	0	2	0	0	0	0	2	0,07%
	Proceso Judicial en Curso	0	1	3	1	0	148	153	5,09%
Bienes Fiscales	A Nombre de UNAT/INCORA/INCODER (con mejora o sin mejora)	0	6	0	0	0	5	11	0,37%
	En Propiedad de Entidades Públicas-Bien Fiscal (con mejora)	2	2	0	0	51	0	55	1.83%

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Expansión Indeterminado	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	En Propiedad de Entidades Públicas-Bien Fiscal (sin mejora)	1	22	0	4	38	27	92	3.06%
FMI Cerrado	FMI Cerrado	0	8	1	0	0	0	9	0,30%
Totales								**3.007**	100,00%

Fuente: elaboración equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Mapa 39. Clasificación de Presuntos Predios Públicos.



Fuente: matriz de Análisis Predial Integral. PNT–ANT (2021). y cobertura predial entregada por IGAC 2021

De acuerdo con lo anterior, la mayor cantidad de predios de naturaleza pública son los baldíos presuntamente adjudicables. De los 2.109 bienes categorizados con esta tipología, se encontraron las siguientes situaciones:

- 1.123 corresponden a bienes que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria en donde en su gran mayoría se encontraron en sus primeras anotaciones compraventas de mejoras sin antecedentes registrales. Por tanto, en estos casos es posible establecer con certeza su naturaleza jurídica baldía.
- 986 corresponden a fundos que no cuentan con identificación jurídica y, por tanto, su clasificación como baldíos es preliminar.
- 2.016 corresponden a predios adjudicables a personas naturales y/o jurídicas
- 93 están en ocupación del municipio o destinados a la prestación de servicios públicos.
- 257 tienen asociadas mejoras catastrales
- 989 predios podrían estar afectados parcialmente por restricciones de faja de retiro de vía y de protección de cuerpos de agua, como se detalla en el Anexo 5 - Predios baldíos con afectación parcial a la adjudicación.

Frente a este último punto, si bien como se explicó anteriormente para el caso de vías aún no se cuenta con la información sobre la categorización, es claro que existen vías que serán clasificadas como de primer orden, por lo cual, el equipo catastral adicionó un búfer de 30 metros a cada lado de dichas vías, con el fin de obtener una proyección de lo que podría llegar a ser una restricción a la ruta de adjudicación de estos predios. Igualmente, como se mencionó anteriormente para los cuerpos de agua el equipo catastral también realizó una proyección de lo que podrían ser las fajas de protección, para establecer de manera indicativa las áreas que deberían ser descontadas de la titulación.

Seguido a los predios baldíos adjudicables, se encuentran 235 baldíos calificados como Baldíos Inadjudicables, que tienen esta connotación por encontrarse afectados totalmente por alguna determinante para el OSPR. De estos, 228 predios tendrían restringida la adjudicación por cruzar totalmente con la proyección de las fajas de retiro obligatorio de vías y con las fajas de protección de cuerpos de agua, que fueron realizadas por el equipo catastral de manera indicativa y sobre los cuales la ANT debe adelantar la ruta de administración de baldíos. Adicionalmente, en 7 casos la restricción obedece a un traslape total con área de influencia de 2.5 km de un título minero en etapa de explotación de mineral de origen fósil, que se enrutaron hacia la asignación de contratos de uso. Con todo, esta situación podría variar para algunos predios durante la implementación del barrido predial conforme a los métodos de levantamiento y la validación de la información en campo.

Con posterioridad se encuentran los predios con FMI cuyas inscripciones no permiten acreditar propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y que por tanto se clasificaron preliminarmente como presuntos baldíos.

En esta categoría se encuentran 328 bienes que se encuentran marcados en la API con las tipologías: *PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL ANTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA) y PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL POSTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA)* y sobre ellos es importante indicar que, si bien se consideran como presuntos predios baldíos, es necesario que durante la implementación y previo a su enrutamiento definitivo, se realice un estudio de títulos detallado que permita establecer con absoluta certeza si el bien salió o no del dominio del Estado, con el fin de aplicar la ruta de titulación de baldíos.

En efecto, podría suceder que realizados los estudios de títulos correspondientes o llevadas a cabo las visitas prediales en el marco de las labores de BPM, la naturaleza jurídica de los predios cambie, al igual que su ruta de atención y misional competente por parte de la ANT. Por lo anterior, el trabajo que se adelante desde implementación es de vital importancia para determinar la real condición física, jurídica y social de los predios, con el fin de salvaguardar los eventuales derechos de propiedad sobre estos bienes.

En todo caso, si la naturaleza jurídica de baldío llegara a confirmarse, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el cruce de fajas de protección de cuerpos de agua y de fajas de retiro obligatorio vial, existen 150 predios que eventualmente podrían estar afectados parcialmente por estas restricciones, lo cual implica que el área traslapada debería descontarse de la titulación.

El detalle de los predios presuntamente baldíos que se encuentran afectados parcialmente por alguna restricción al OSPR se encuentra en el Anexo 5. - Predios baldíos con afectación parcial a la adjudicación. Igualmente, es preciso mencionar que sobre los bienes marcados con dichas tipologías se encontraron 4 predios que tienen asociadas mejoras catastrales.

Adicional a lo anterior, dentro de la categoría de bienes cuya información registral no fue suficiente para la acreditación de propiedad privada se encuentran 13 predios con FMI, cuya primera anotación es un fallo judicial de prescripción adquisitiva de dominio posterior a 5 de agosto de 1974 sin antecedente registral, que se enrutaron hacia el proceso de clarificación de la propiedad. Así las cosas, eventualmente, del estudio de títulos preliminar podría encontrarse en la sentencia el derecho de dominio que se prescribió, así como la información del título de propiedad anterior no evidenciado a prima fase y la inscripción en el sistema registral antiguo, que no haya migrado al sistema registral nuevo, lo cual una vez verificado podría dar lugar al archivo de las diligencias.

Posteriormente, se encuentran 155 predios que cuentan con procedimientos administrativos o judiciales de restitución de tierras en curso, que no podrán ser objeto de OSPR hasta tanto no culminen dichos trámites con una decisión de fondo por parte de la autoridad competente, y en esa medida se limita o habilita la actuación de la ANT, como se señaló en el acápite de determinantes.

Seguidamente, se encuentran 158 bienes fiscales patrimoniales, sobre los cuales se deberá prestar especial atención a los que se encuentran marcados en la matriz API como *"PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCODER)",* pues se trata de predios del FNA y durante la implementación deberá verificarse la existencia de área o derechos remanentes que deban ser incorporados al patrimonio de la ANT. Igualmente, dentro de esta clasificación se encuentran 147 predios en propiedad de entidades públicas, de los cuales 92 no tienen asociadas mejoras catastrales y 55 cuentan con mejoras asociadas, en donde solo procede la gestión catastral.

Finalmente, se encuentran los predios públicos que según el análisis realizado tienen folio de matrícula inmobiliaria en estado Cerrado por diferentes actos jurídicos como englobes, segregaciones, órdenes administrativas o judiciales, y, por tanto, no existen jurídicamente. Sobre estos predios se recomienda realizar una revisión detallada en fase de barrido predial, con el fin de determinar si existen otros folios asociados, u ocupaciones de hecho a estos bienes o si deben realizarse actuaciones de orden catastral para actualizar su situación jurídica y física.

Sobre predios con procesos en curso de la ANT, solo se contó con información de los trámites de adjudicación de baldíos a personas naturales y/o jurídicas remitida por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión[170] y aunque la base de datos suministrada no cuenta con información de folios de matrícula inmobiliaria o cédulas catastrales, se realizó un cruce a partir de los nombres de los solicitantes, sus cédulas, nombres de los predios y área, y se encontró que 23 clasificados como predios públicos en la API posiblemente cruzan con la información contenida en dicha base de datos. La tabla que se inserta a continuación muestra los hallazgos:

Tabla 72. Cruce de predios públicos con base de datos de adjudicación de baldíos.

Tipología	Estado del proceso	Número de predios
Baldío adjudicable	Finalizado con adjudicación	10
	Verificación de requisitos mínimos	3
	Negado	4
Baldío Inadjudicable	Finalizado con adjudicación	1
	Verificación de requisitos mínimos	1
Con información registral sin acreditación de propiedad privada	Finalizado con adjudicación	1
	Verificación de requisitos mínimos	1
	Negado	1
FMI cerrado	Negado	1
Total		**23**

Fuente: elaboración equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, y base de datos de adjudicación de baldíos -ANT, 2021.

De lo anterior se recomienda revisar con especial detenimiento los predios clasificados como baldíos inadjudicables que al parecer tienen trámites de adjudicación finalizado y en curso, pues del análisis realizado estos predios cruzan totalmente con alguna determinante al OSPR. El detalle de los predios que se encuentran en la anterior situación se encuentra en el Anexo 6 – Cruce de procesos de baldíos con API. Adicionalmente en la API se incluyó una columna denominada *"REZAGO ANT"* que también tiene la información señalada.

2.2.6.3 Categorización de Predios por Determinar

Se entenderá como predios por determinar; aquellos que, por contener situaciones particulares, no pueden asociarse a la clasificación de predios privados o públicos.

A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

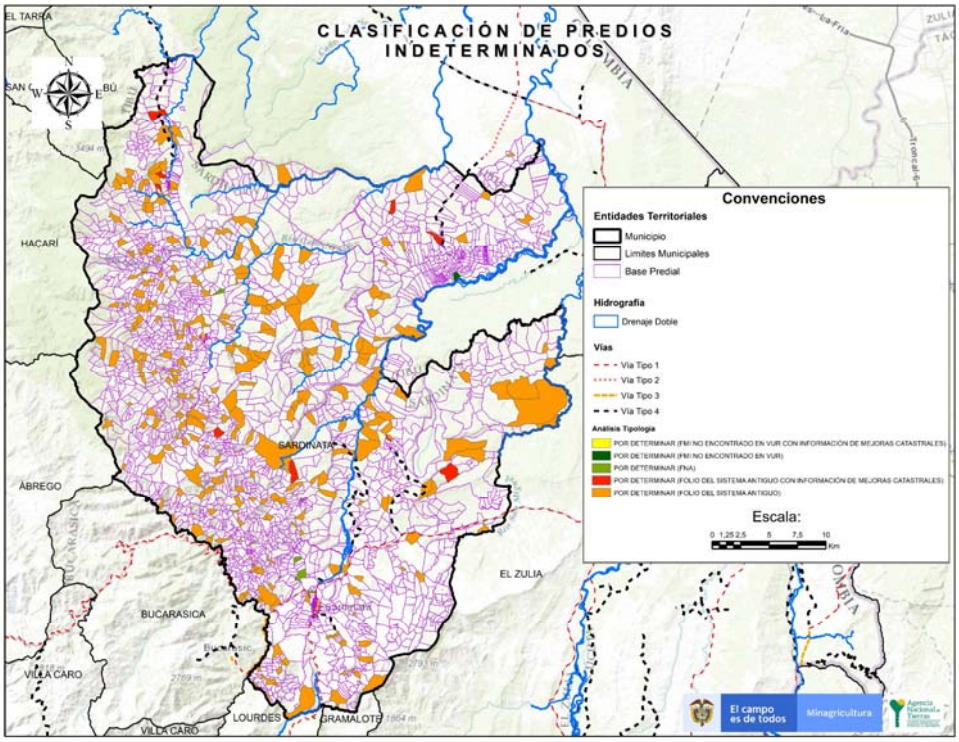
[170] La información de procesos baldíos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión fue remitida al PNTP por la Subdirección de Planeación Operativa mediante correo de 14 de septiembre de 2021.

Tabla 73. Categorización Preliminar de Presuntos Predios por Determinar

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total, de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
FMI no Encontrado en la base registral de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo (con o sin mejoras)	60	321	0	40	2	423	94,21%
	FMI del Sistema Registral Nuevo (con o sin mejoras)	0	3	2	14	1	20	4.45%
Se requiere estudio de títulos	Parcelaciones FNA	0	4	0	0	2	6	1,34%
Totales							449	100,00%

Fuente: elaboración equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, y base de datos de adjudicación de baldíos -ANT, 2021.

Mapa 40. Clasificación de Predios por Determinar.



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. PNTP-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC 2021

La mayoría de los predios por determinar cuentan con una referencia registral que no corresponde a la estructura de un folio de matrícula inmobiliaria del Sistema Registral actual, y que podrían ser inscripciones del sistema registral antiguo. Debe tenerse en cuenta que dentro de los predios que corresponden a esta categoría 16 tienen asociadas mejoras catastrales.

En seguida, se encuentran los predios que cuentan con identificación jurídica y que, aunque se presume que existe el FMI reportado en la base de datos API, no se lograron consultar en la plataforma VUR y tampoco se encontraron en la base de datos registral del municipio suministrada. Por lo anterior, se sugiere solicitar estos folios a la ORIP Cúcuta en el marco de la fase de implementación, para confirmar si existen, y de ser así, proceder con su estudio.

Luego, se encuentran los predios que ingresaron en algún momento al FNA, que cuentan con tradiciones de dominio complejas y requieren de un estudio de títulos pormenorizado, acompañado de un análisis juicioso de los expedientes que reposan en los archivos documentales de la Agencia, así como de un estudio a nivel cartográfico de las parcelaciones, para definir con certeza si aún existen áreas o derechos de cuota en cabeza del Estado que deban ser incorporados al patrimonio de la ANT y adjudicados en el marco de la implementación, o si por el contrario, su naturaleza es privada por haberse agotado el área o los derechos de cuota.

2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio

- **Índice de informalidad**

Tomando como referencia las estimaciones realizadas por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), se estima que la informalidad en la propiedad del municipio de Sardinata es de 56,42%[171].

- **Proyección de crecimiento predial**

En contraste, del ejercicio de revisión de todos los folios de matrícula inmobiliaria del municipio consignado en la API, al sumar las tipologías privado con situación de informalidad, públicos adjudicables e inadjudicables, público del Fondo Nacional Agrario, predios con información registral que no acreditan propiedad privada y predios que tienen asociadas mejoras, se obtiene un total de 3.189 predios, que sobre el total de predios corresponde a un 44,10%. Este porcentaje se presume inferior al real porque no considera las situaciones de informalidad que se encuentren en campo o se asocian a la condición material.

La determinación de un porcentaje estimado de incremento predial se fundamenta en los siguientes criterios principales:

1. Cantidad de segregaciones reportadas en ejercicio de cartografía social: En virtud de la información aportada por los líderes comunitarios en el marco de las cartografías sociales desarrolladas en Sardinata se validaron divisiones en 78 predios, que presentan un total de

171 https://www.upra.gov.co/documents/10184/104284/01_informalidad_tenencias_tierras#:~:text=Para%20la%20vigencia%202019%2C%20Colombia,el%200%20y%20el%2025%25.

496 segregaciones prediales. Realizando una comparación respecto al total de predios que hacen parte del conteo rural que corresponde a 7.230, las segregaciones rurales tienen una representación porcentual equivalente al 6,86%.

Ahora bien, un factor relevante por considerar en el ejercicio de segregaciones realizado implica entender que este resulta de la recopilación de información de fuentes primarias y, por ende, la muestra de predios estudiados es bastante reducida y focalizada en las zonas donde se realizaron los ejercicios de cartografías sociales. Por lo tanto, es más acertado considerar que se logró un cubrimiento del 40% sobre los casos existentes, teniendo en cuenta que el levantamiento de la información se realizó de manera sectorizada y que el tiempo disponible para los ejercicios de segregaciones fue corto. Así, teniendo en cuenta que se obtuvieron un total de 496 segregaciones, que corresponden al 6,86% del total predial del municipio, bajo el supuesto de recolección del 40%, las segregaciones se aumentarían a 1.240, y se estimaría un porcentaje de incremento predial tentativo para este criterio de 17,15%.

2. Identificación de mejoras catastrales rurales:
    i. Respecto a la identificación de mejoras catastrales rurales hay que mencionar que estas no fueron incluidas en el conteo oficial de predios rurales, sin embargo, su número asciende a 715 que se distribuyen en 399 lotes de terreno.
    ii. Por otra parte, también se debe mencionar que, al revisar el número de mejoras catastrales asociadas a predios con clasificación del suelo indeterminado, se obtiene un número de 190 mejoras catastrales distribuidas en 131[172] predios que hacen parte del conteo.

   Así las cosas, al contemplar un total de 530 mejoras catastrales como posibles predios por individualizar durante el BPM, se estimaría en ese caso un porcentaje de incremento predial tentativo de 7,33%.
3. Identificación de segregaciones (FMI nuevos) incorporadas en la base registral, que no han sido incorporados en la base catastral.
    i. Para el caso particular del municipio de Sardinata corresponden a un total de 3 predios que no son una cantidad representativa y, por ende, no tienen incidencia para el cálculo del crecimiento predial.

En ese sentido, si se tiene en cuenta la proyección de 1.240 segregaciones prediales, sumado a las 530 mejoras catastrales como presuntos predios a individualizar, el número de predios podría pasar de 7.230 a 9.000, lo cual indicaría un posible crecimiento predial de 24,48%. No obstante, este dato podría ser complementado con el porcentaje general de informalidad presente en el municipio (44,10%[173]), así como con el porcentaje de informalidad calculado por la UPRA (56,42%). En línea con lo anterior, el promedio entre los tres resultados mencionados podría considerarse como un porcentaje estimado de crecimiento predial.

Así las cosas, el incremento predial correspondería a 41,67%, lo que indicaría que durante la fase de implementación podría encontrarse un número estimado de predios rurales cercano a 10.243 predios.

[172] Los 131 lotes de terreno -aparentemente urbanos- con situación de indeterminación, están identificados a partir de cédulas catastrales urbanas y su condición de indeterminación está dada porque al exceder el perímetro de la cabecera municipal establecido en el soporte cartográfico del E.O.T, se ubican geográficamente en aparente suelo rural.
[173] El porcentaje de 44,10% fue calculado a partir de la revisión general de registros prediales consignados en el API.

2.2.8 Identificación de procedimientos en curso de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT. Sobre esto se requiere determinar número, naturaleza y estado procesal de estas solicitudes, con el fin de ordenar la intervención en el municipio, en aras de culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Como se ha mencionado previamente, únicamente se contó con información de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales y jurídicas que se encuentran en el Anexo 7 - "*Base de datos procesos de adjudicación de baldíos".* Al respecto, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en respuesta al radicado 20212100265133 informó que de acuerdo con el histórico de los aplicativos de baldíos provenientes del extinto INCODER y el Sistema Integrado de Tierras-SIT-ANT se han finalizado 118 procesos de adjudicación de baldíos a persona natural, que cobijan un área de 1.231,9401 hectáreas, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 74. Trámites de adjudicación de baldíos finalizados

TRÁMTE	NÚMERO	ÁREA
Aclaración inspección ocular	1	0,4518
Enviar a ORIP solicitud inscripción en folio matrícula inmobiliaria	1	0,0592
Generación documentación (auto de archivo / negación)	3	120,1748
Recepción respuesta ORIP	113	1.111,2543
TOTAL	**118**	**1.231,9401**

Fuente: elaboración propia a partir de información Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ANT, 2021

Conforme a la información remitida. 114 títulos cuentan con inscripción en registro y tienen folio de matrícula inmobiliaria, sin embargo, en la base remitida no consta dicha información. Por lo anterior, en el marco de la implementación deberá realizarse un ejercicio de articulación con la ORIP de Cúcuta, con el fin de que se remita la información correspondiente a las matrículas inmobiliarias generadas para estas titulaciones y así completar la información en los sistemas de la ANT.

Adicionalmente, se informó que actualmente la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión - SATDD cuenta con un universo de 221 solicitudes de adjudicación de baldíos iniciadas o en trámite que presentan actuaciones pendientes, como se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 75. Trámites de adjudicación de baldíos en trámite.

TRÁMTE	NÚMERO	ÁREA
Aclaración inspección ocular	4	102,2479
Expedición acto administrativo (auto aceptación)	1	3
Expedición acto administrativo (modificación fecha inspección ocular)	2	207,7
Generación documentación (auto de archivo / negación)	34	795,7065
Generar documentación (resolución de adjudicación)	1	22,9672
Generar documentación (resolución de negación)	7	170,2726
Inspección ocular	1	37,3247
Realizar fijación en lista	6	83,1053
Recepción respuesta ORIP	39	382,9473
Recepción solicitud de requerimiento	8	256
Revisión jurídica previa a la de decisión de fondo	10	161,3844
verificación cumplimiento notificaciones/publicaciones	22	225,0071
Verificación cumplimiento post aclaración	1	28,7975
Verificación cumplimiento post fijación	1	0,1079
Verificación requisitos mínimos	84	1.472,7148
TOTAL	**221**	**3.949,2832**

Fuente: elaboración propia a partir de información Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ANT, 2021

Finalmente, en el documento remitido por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión se informó que el Sistema de Información de Tierras -SIT de la ANT no cuenta con información catastral asociada a los trámites administrativos referidos. Así las cosas, frente a estos trámites en curso se deberá revisar y actualizar su estado para el momento de la implementación del POSPR en el municipio, con el fin de definir si se requiere información adicional por parte del equipo implementador para darle continuidad a los procesos.

De acuerdo con lo anterior, la incidencia de los rezagos reportados, que cursan en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la ANT, es mínima en comparación con el universo de predios por intervenir en el municipio atendiendo los análisis de la API, y de acuerdo con las proyecciones de segregación halladas en campo, producto de las jornadas de cartografía social adelantadas.

3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

El propósito de este capítulo es determinar la posibilidad efectiva que tiene la ANT de continuar con la fase de implementación dentro de las condiciones actuales del municipio.

Para esto, se analizan cuatro factores:

1. Situación jurídica de los predios.
2. Condiciones ambientales.
3. Determinantes al OSPR.
4. Condiciones sociales.

Para el caso del municipio Sardinata, el análisis de las condiciones territoriales tiene el siguiente comportamiento:

3.1 Situación jurídica de los predios:

En términos generales, para el caso del municipio de Sardinata, la mayoría de las tipologías y rutas asociadas tendrían un impulso bajo, seguido del impulso medio, luego del muy alto, luego se encuentran las tipologías catalogadas como con impulso muy bajo y finalmente las clasificadas como alto. A continuación, se expone la escala de valores establecida para cada una de las tipologías que identifica la clasificación del impulso procesal con base en el análisis de 7.231 registros estudiados, así:

Clasificación muy alto: Se encontraron en esta categoría un total de 449 registros. Es decir, que los procesos que demandan mayor acción de la ANT solamente deberán dirigirse a estos casos que representan tan solo el 6,2% del total de los predios del municipio, lo cual resulta favorable en términos de la implementación del POSPR.

Así, las actividades de mayor esfuerzo para la Agencia estarán enfocadas en definir con la ORIP de Cúcuta la identificación jurídica de los predios que al parecer cuentan con inscripciones en el sistema registral antiguo, de acuerdo con la información reportada en la base de datos catastral, que en algunos casos cuentan con mejoras asociadas, y sobre los que no fue posible efectuar consulta en el aplicativo VUR. Sin embargo, se considera que, aunque solo se encontraron 6 predios en esta situación, el mayor reto será realizar el estudio de las parcelaciones que por su complejidad no pudieron ser catalogadas como bienes privados o públicos a partir del estudio al folio de matrícula inmobiliaria, y que como se dijo previamente exigirán de la ANT la recolección de información documental, así como un profundo análisis jurídico y catastral de las parcelas que conforman estos bienes. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 76. Relación de tipologías respecto al impulso procesal “muy alto”.

	TIPOLOGÍA	REGISTROS
1	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO)	407
2	POR DETERMINAR (FMI NO ENCONTRADO EN VUR)	19
3	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	16

	TIPOLOGÍA	REGISTROS
4	POR DETERMINAR (FNA)	6
5	POR DETERMINAR (FMI NO ENCONTRADO EN VUR CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
	TOTAL	**449**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Clasificación alto: Se encontraron en esta categoría un total de 341 registros. Esto implica que solo para el 4,7% del total de predios analizados la ANT deberá hacer un esfuerzo considerable. En ese sentido, de las tipologías que se incluyeron en esta clasificación se resaltan los procesos de clarificación como los de mayor complejidad para la implementación, aunque tan solo 13 predios deben atenderse por esta ruta, incluyendo los casos que presentan mejoras catastrales. Igualmente, se incluyeron en esta categoría 328 bienes que cuentan con información registral anterior y posterior al 5 de agosto de 1974, que no son suficientes para la acreditación de propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994, y sobre los cuales la ANT deberá realizar en detalle estudios de títulos para determinar con certeza su naturaleza jurídica. La tabla que se inserta a continuación contiene los datos referidos:

Tabla 77. Relación de tipologías respecto al impulso procesal "alto".

	TIPOLOGÍA	REGISTROS
1	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL ANTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA)	260
2	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL POSTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA)	64
3	PÚBLICO (PERTENENCIA POSTERIOR A 05/08/1974)	11
4	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL POSTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	3
5	PÚBLICO (PERTENENCIA POSTERIOR A 05/08/1974 CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	2
6	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL ANTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
	TOTAL	**341**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Clasificación medio: Se encontraron en esta categoría un total de 2848 registros equivalentes al 38,38% del total analizado. En su mayoría las tipologías incluidas en esta clasificación están asociadas a la ruta de titulación de baldíos, pues se trata de bienes que no cuentan con información registral. También se encuentran bienes de propiedad privada que se encuentran en alguna situación de informalidad; y finalmente predios baldíos que no podrán ser adjudicados por presentarse traslapes totales con alguna determinante, en donde habrá que realizar tareas adicionales en la implementación, tales como la articulación con las autoridades competentes para se confirmen dichas restricciones, y de ser así, la verificación en campo sobre su ocupación, pues en tal caso deberá efectuarse el proceso de recuperación.

Las cifras son las siguientes:

Tabla 78. Relación de tipologías respecto al impulso procesal "medio".

	TIPOLOGÍA	REGISTROS
1	PÚBLICO (BALDIO ADJUDICABLE)	1.770
2	PRIVADO (TÍTULO DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974 CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	322
3	PÚBLICO (BALDIO ADJUDICABLE CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	246
4	PÚBLICO (BALDIO INADJUDICABLE)	139
5	PÚBLICO (BALDIO INADJUDICABLE CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	89
6	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO)	82
7	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	61
8	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	41
19	PRIVADO (TÍTULO DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974 CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	29
10	PRIVADO (CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIEN FISCAL CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	21
11	PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCODER)	10
12	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	11
13	PRIVADO (CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIEN FISCAL CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	9
14	PRIVADO (FNA CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	8
15	PÚBLICO (BALDIO INADJUDICABLE POR RESTRICCIÓN CON HIDROCARBUROS Y MINERÍA, LEY 2/59 Y SABANAS Y PLAYONES COMUNALES)	6
16	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES FISCALES CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	2
17	PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCODER CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
18	PÚBLICO (BALDIO INADJUDICABLE POR RESTRICCIÓN CON HIDROCARBUROS Y MINERÍA, LEY 2/59 Y SABANAS Y PLAYONES COMUNALES CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
	TOTAL	**2.848**

Fuente: elaboración propia, PNTP- ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Clasificación bajo: Se encontraron en esta categoría un total de 3204 registros equivalentes al 44,30% del total de predios analizados. Estos casos corresponden a predios que conforme al análisis del FMI acreditan propiedad conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y que sus registros no dan cuenta de informalidad, por lo que la principal labor será la gestión catastral por parte de la ANT; no obstante, es posible que sobre estos predios sí se presenten situaciones de informalidad, lo cual deberá contrastarse en las visitas predio a predio. También se encuentran en esta categoría los bienes de propiedad de entidades públicas con y sin mejoras catastrales, en donde la ANT no tiene rutas asociadas. La siguientes son las cifras:

Tabla 79. Relación de tipologías respecto al impulso procesal "bajo".

	TIPOLOGÍA	REGISTROS
1	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO)	1.175
2	PRIVADO (IDENTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974)	1.155
3	PRIVADO (CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIEN FISCAL)	439
4	PRIVADO (FNA)	269
5	PÚBLICO (EN PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS-BIEN FISCAL)	92
6	PÚBLICO (EN PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS-BIEN FISCAL CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	55
7	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES FISCALES)	19
	TOTAL	**3.204**

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Clasificación muy bajo: Se encontraron en esta categoría un total de 388 registros equivalente al 5,37% del total de predios analizados. Son casos en los que preliminarmente se puede decir que la ANT no deberá adelantar acciones de OSPR. Dentro de esta categoría están los predios que cuentan con FMI cerrado, aunque también se incluyeron los bienes que, aunque se encuentran en esta situación jurídica, catastralmente tienen asociadas cédulas de mejoras y que eventualmente podrían ser atendidos por la ruta de informalidad, lo cual se sugiere revisar en las visitas predio a predio.

También hacen parte de este conteo los predios que están inmersos en trámites de inclusión en el RTDAF, o que tienen proceso judicial de restitución de tierras en curso, sobre los cuales no es posible adelantar el OSPR hasta tanto no se definan por la URT y la jurisdicción competente dichos trámites.

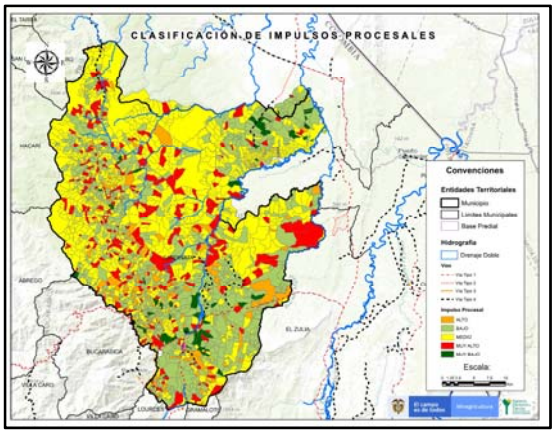
Tabla 80. Relación de tipologías respecto al impulso procesal "muy bajo".

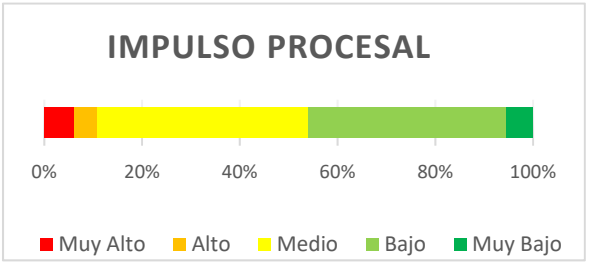
	TIPOLOGÍAS	REGISTROS
1	PÚBLICO (PROCESO JUDICIAL URT EN CURSO)	153
2	PRIVADO (PROCESO JUDICIAL URT EN CURSO)	151
3	PRIVADO (FMI CERRADO)	52
4	PRIVADO (SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA EN CURSO)	18
5	PÚBLICO (FMI CERRADO)	9
6	PRIVADO (FMI CERRADO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	3
7	PÚBLICO (SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA EN CURSO)	2
	TOTAL	**388**

Fuente: elaboración propia, PNTP- ANT, a partir de matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Con el fin de complementar la información descrita, la siguiente imagen muestra una salida gráfica y un diagrama de barras, que permiten dimensionar de manera comparativa la ubicación del municipio según la escala de valores y el impulso procesal.

Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal





Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el impulso procesal para el municipio de Sardinata es medio-bajo, pues la mayor cantidad de rutas de atención están asociadas a trámites de adjudicación y administración de baldíos, así como de formalización y gestión catastral en predios de propiedad privada.

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: **i)** Predios sin espacializar, **ii)** FMI espacializados sin análisis jurídico (posibles registros del sistema antiguo y FMI no encontrados en VUR y **iii)** Procesos adelantados por la ANT sin georreferenciar. Todos ellos, implican realizar gestiones institucionales complementarias paralelas al barrido predial que se consideran deben tenerse en cuenta, en el presupuesto y actividades por realizar diferentes a las contempladas en el BPM.

En Sardinata se encontró que las situaciones descritas se presentan en el 35,43% del total de registros rurales del municipio (7.230), que conlleva un nivel de complejidad diferencial desde el punto de vista operativo, para esclarecer las situaciones jurídicas observadas:

- Respecto a los predios sin espacializar, se estima un nivel de complejidad bajo, en razón a que se identificaron 2.121 predios que corresponden al 29,33% del total de predios rurales identificados en el municipio; dentro de éstos se incluyeron: **(i)** Los FMI que no tienen polígono asociado, y **(ii)** las cédulas catastrales que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado. Dentro de la primera categoría se incluyeron 335 predios que de acuerdo con su información registral fueron adjudicados como baldíos y no tienen polígono asociado; estos se encuentran clasificados con la tipología "privado (adjudicación de baldíos)" y la ANT deberá avanzar en su identificación física conforme a las redacciones técnicas de linderos y los planos que hacen parte integral de las resoluciones o títulos de dominio.

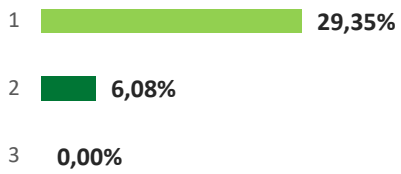
- En cuanto a los demás casos, se sugiere que en la fase de implementación se realice preliminarmente un estudio de títulos, con el fin de identificar la historia jurídica y técnica de cada predio para poder asociarlos a un polígono catastral y generar preliminarmente una interrelación catastro- registro.

- En relación con FMI espacializados sin análisis jurídico, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se encontraron 440 registros que corresponden al 6,08% del total de predios identificados como rurales en el municipio. Se incluyeron en esta categoría: 421 FMI espacializados del sistema registral antiguo y 19 FMI espacializados cuya consulta en la Ventanilla Única de Registro no arrojó ningún resultado.

- En cuanto a los procesos en curso sin georreferenciar de la ANT, no se encontraron registros que en el API estuviesen identificados como procesos de rezago en curso.

A continuación, se presenta una gráfica con las particularidades del municipio, que permite analizar proporcionalmente los predios que representan complejidad por la gestión operativa adicional,

Ilustración 2. Gestión Operativa Adicional.



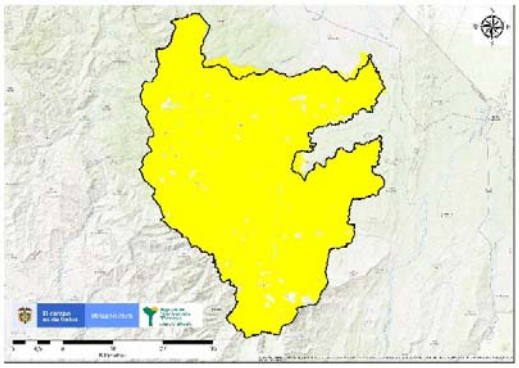
1. Predios Sin espacializar[174]. **2.** FMI sin identificar. **3.** Procesos en curso sin georreferenciar.

Fuente: elaboración propia, PNTP - ANT, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

[174] Estos predios, corresponden en primer lugar a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación, y en un segundo, lugar también incluye aquellos predios que aún cuando se encuentran en la base de registros catastrales R1 y R2, no tienen representación geográfica al interior de la cobertura predial suministrada por la autoridad catastral.

3.2 Condiciones Físicas

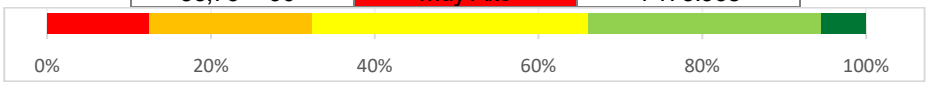
El análisis de las condiciones físicas permite establecer que el factor físico de mayor incidencia en el municipio es la colindancia a los cuerpos de agua.

Área del municipio con incidencia de factores físicos (dificultad operativa)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	**Predios en pendientes superiores a 45°** 0 predios (0% del total municipal) En el municipio la pendiente máxima presente es de 42°. Sin complejidad ≤ 5% — Muy baja **Predios colindantes con cuerpos de agua** 3.980 predios (55,04% del total del municipio) >41% ≤ 60% — Media **Predios en situación de riesgo** 1.991 predios (27,5% del total municipal) >10% ≤ 30% — Media

La siguiente tabla presenta la cantidad de pixeles que representan la pendiente existente en el municipio, los datos se organizaron por rangos:

Tabla 81. Análisis de complejidad de la pendiente en el municipio

Rango	Complejidad	Cantidad (pixeles)
0° - 3,15°	Muy bajo	505.638
3,16° - 11,25°	Bajo	2'679.651
11,26° - 22,5°	Medio	3'160.306
22,6° - 33,75°	Alto	1'863.605
33,76° - 90°	Muy Alto	1'173.968



Fuente: elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Desde el punto de vista operativo la situación de riesgo de remoción en masa e inundación tiene una incidencia media, debido a que afecta el 27,5% de los predios. Como se dijo previamente, implica que las actividades del barrido predial deben desarrollarse en épocas secas, dado que el clima lluvioso dificultaría el trabajo de campo y las condiciones de accesibilidad.

Igualmente, desde el enfoque jurídico deberá verificarse mediante una visita que las explotaciones de los predios afectados por riesgos, especialmente aquellos clasificados por el E.O.T como suelos de protección, sean acordes con los usos del suelo, pues en caso de que trate de predios baldíos

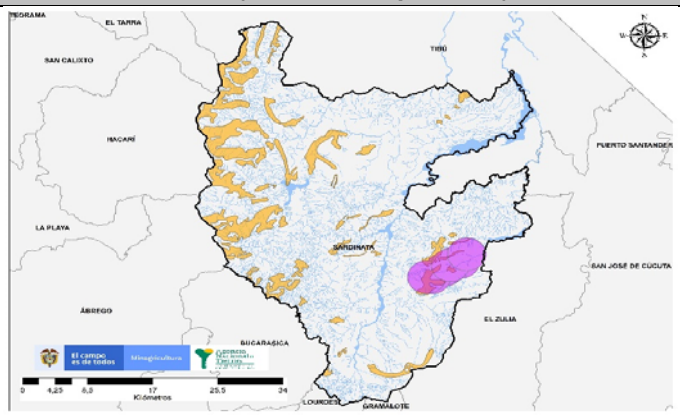
los bienes deberán tener vocación agropecuaria para que proceda su adjudicación, y si son bienes de propiedad privada con informalidad, la posesión deberá cumplir con la función ecológica de la propiedad y los usos del suelo definidos.

3.3 Determinantes al OSPR

El análisis de las determinantes legales permitió establecer que las categorías que representan mayor incidencia en el municipio son las rondas hídricas y las fajas de protección de cuerpos de agua categorizadas como “media” y “alta”.

Frente a las primeras, es necesario recordar que las medidas dictadas con ocasión de estos trámites deben ser levantadas para que proceda el OSPR en dichos bienes, y que esta gestión depende de otra entidad, lo cual puede retrasar también la implementación del procedimiento único. Lo mismo sucede con la afectación de fajas de protección de cuerpos de agua, por cuanto requiere de un impulso adicional, y en efecto externo, por parte de CORPONOR, quien en el marco de sus competencias debe realizar el acotamiento de la faja paralela de los cauces permanentes.

En las demás categorías el impacto es muy bajo por los determinantes del E.O.T y muy baja por la faja paralela de las vías ANI. Frente a este últimos se debe considerar que la categorización de vías depende de otras entidades, lo cual también podría impactar negativamente la fase de implementación.

Área del municipio con incidencia de determinantes restrictivos al OSPR (dificultades operativas)		**Número preliminar de predios con posible afectación restrictiva para el OSPR**	
		**Predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental**	
		3.599 predios en franjas paralelas 49,78% del total municipal	
		>30% ≤ 50%	Alto
		Predios sobre áreas de reglamentación estricta en el E.O.T	
		930 predios en determinantes E.O.T 12,86% del total municipal (Santuario de Fauna y Flora y Áreas Forestales Protectoras)	
		>10% ≤ 30%	Media
Leyenda Buffer bocaminas Proteccion EOT Franjas paralelas, cuerpos de agua		**Predios sobre áreas protegidas de carácter sectorial**	
		66 predios en bocaminas 0,91% del total municipal	
		≤ 5%	Muy baja
Porcentaje del municipio con afectación de determinantes restrictivos al OSPR 30,36% - Área 44.564 ha + 9.514 m²			
>20% ≤ 40%	Baja		

En general la dificultad operativa dentro del municipio se califica como baja, pues solo un 30,36% del total del área rural del municipio está cubierta por determinantes restrictivos, los cuales limitan principalmente las rutas de titulación de predios baldíos a personas naturales y/o jurídicas y a entidades de derecho público. Como se mencionó anteriormente, si bien estas determinantes no afectan las rutas sobre predios privados, es importante que se revise en el marco de la implementación que los predios cumplan con lo establecido en las normas de uso de suelo y con la función ecológica de la propiedad.

Respecto al análisis puntual de los determinantes presentados es importante realizar lo siguiente:

- A nivel geográfico las rondas hídricas presentan una cobertura extensa sobre la totalidad del municipio y por lo anterior implican un esfuerzo operativo alto, dado que la afectación predial respecto a la cantidad de predios espacializables corresponde al 49,78%, Es por esto que el esclarecimiento de la delimitación de rondas por parte de CORPONOR debe ser una prioridad a la hora de realizar una intervención, pues gran parte de los predios a abordar en el proceso de implementación tendrían una posible afectación por este factor.

- En lo que refiere a las áreas de influencia de las vías principales, una vez se realice el proceso de BPM, se debe revisar la categorización vial del Ministerio de Transporte, pues a la hora de producir las salidas gráficas y los insumos para expedir los actos administrativos de formalización debe vincularse la demarcación respecto a las áreas de reserva vial correspondientes. Ahora bien, la ubicación espacial de este determinante es localizada y no implica afectación cuantitativa amplia sobre el total municipal, por lo cual en un contexto operativo el esfuerzo para gestionar este determinante es bajo, aunque no se debe desconocer.

- Las determinantes referidas a la clasificación de usos del suelo definidos en el E.O.T vigente a nivel operativo implican un esfuerzo medio, pero inferior a los relacionado con las rondas hídricas. Su localización geográfica se sitúa principalmente sobre el costado occidental del municipio y la zona sur. Para una intervención posterior es importante tener en cuenta que las afectaciones prediales por las clasificaciones presentadas en este determinante implican que sobre estas áreas no pueden realizarse actividades agropecuarias, lo que a la luz del OSPR implica imposibilidad para adjudicación de baldíos y una posible limitación para la formalización de derechos privados. En este aspecto, la afectación predial señalada podría verse incrementada una vez se actualice el E.O.T, ya que el cubrimiento de áreas forestales o en general de zonas de protección podría incrementarse e implicar un mayor esfuerzo.

- Una vez depurados los pozos productores sobre el municipio se identifica que su afectación implica un esfuerzo operativo bajo, teniendo en cuenta que esta afectación se da de manera localizada, principalmente sobre las veredas La Popa, Boconó, San Roque y El Rubí. A pesar que la afectación sea baja a la hora de realizar un proceso de intervención es importante considerar que las áreas de influencia de los pozos productores en algunos casos afectan predios de manera total y parcial y que en el primer caso implican restricción absoluta para la adjudicación de terrenos baldíos.

- Debe tenerse en cuenta que, aunque las declaratorias colectivas por RUPTA no son determinantes restrictivas al OSPR, sino condicionantes, 6.930 predios están cobijados por estas lo cual representa un 95,85% del área total municipal. Esto entonces implica una labor adicional a considerar por parte de la ANT en el marco de la implementación, dado que debe gestionarse el trámite de levantamiento de estas medidas ante la UAEGRTD para la aplicación de las rutas propuestas, como se ha manifestado anteriormente.

- De acuerdo con la cartografía analizada, la actividad agropecuaria en los 5000 predios ubicados por fuera de la frontera agrícola nacional no está limitada por ninguna norma específica, en ese orden, esta determinante no se constituye en una restricción, sino en una condicionante del OSPR, pues de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 8º de la Resolución 261 de 2018 del MADR *"la identificación de la frontera agropecuaria no aplica para análisis prediales. Para esos efectos se deberá complementar con estudios detallados o información primaria*".

De todo lo anterior, se encontró que, si bien la proporción de predios afectados por determinantes restrictivos puede llegar a ser elevada, también es cierto que el porcentaje de área municipal afectada es baja, pues solo abarca un 27,09% del total del área municipal. Lo anterior podría sugerir que las afectaciones prediales en muchos casos son parciales y en consecuencia los predios podrían ser susceptibles de OSPR.

De la misma manera, la caracterización predial y el instrumento de planeación territorial municipal permitieron identificar vacíos en relación con la reglamentación del suelo sobre algunos de los predios del municipio. Esta situación tiene implicaciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la fase de campo y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de la implementación, que deberán tenerse en cuenta para valorar la viabilidad.

Adicionalmente, los predios indeterminados para el municipio de Sardinata son en total 921 de los 7.230 que corresponde al número total de registros y reportan el siguiente porcentaje:

Predios indeterminados (urbanos-rurales) 921 **12,74%**	Complejidad	
	>10% ≤ 15%	Alta

Fuente: elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Lo anterior implica una complejidad alta, que refuerza la necesidad de una actualización de los instrumentos de planificación territorial, pues muchos de los predios clasificados como indeterminados perderían esta condición una vez se adopte un nuevo perímetro urbano municipal, que refleje la realidad en relación con la expansión del suelo urbano y el crecimiento predial en esta zona.

Finalmente, se identificaron aquellos predios que, siendo parte de la cobertura predial de municipios vecinos, su ubicación espacial muestra que se encuentran dentro del límite oficial de Sardinata. No obstante, es preciso aclarar que esta situación puede ser causada por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal, o porque los predios que se

localizan en zonas de frontera tienden a tributar en un municipio vecino por la cercanía con la cabecera municipal y porque los desplazamientos hacia la misma son más cortos. En la siguiente tabla se expone el nivel de complejidad según conflictos limítrofes prediales en Sardinata:

Predios en la cobertura predial de otros municipios dentro del límite municipal oficial	Complejidad	
8 **0,11%**	≤3 %	Muy Baja

Fuente: elaboración propia, PNTP –ANT (2021). Análisis Predial Integral.

3.4 Condiciones sociales

A continuación, se presentan las variables que contemplan información primaria recopilada en los ejercicios de cartografías sociales y acercamientos con la comunidad, y secundaria, recogida a través de la investigación del contexto social del municipio, que tienen implicaciones (positivas o negativas) en la fase de implementación.

Tabla 82. Variables sociales que inciden en la implementación del POSPR

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	**Riesgo por seguridad y presencia de MAP-MUSE-AEI.** 24 veredas registran eventos o existen sectores con sospecha de MAP/MUSE **Cultivos Ilícitos.** En los ejercicios de cartografía social, los participantes dieron a conocer que en 92 veredas existe presencia de cultivos de coca, que las familias cultivan extensiones desde ¼ de hectárea hasta 4 hectáreas, dependiendo del tamaño de cada una de las fincas y de la capacidad económica de cada una de ellas; inclusive, en los últimos años se observa el cultivo en veredas que anteriormente no existía presencia. Por otra parte, de acuerdo al Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos lícitos -SIMCI-, existen datos de presencia de cultivos de coca en el municipio de Sardinata a partir del año 1999. Para esta época ya se tenían 974,69 ha. Actualmente el municipio tiene 4.603 hectáreas y se ha mantenido con un crecimiento sostenido desde el año 2016, siendo uno de los 10 municipios con mayor presencia de cultivos en el país. **Presencia de Grupos Armados Organizados.** Actualmente en este municipio hay influencia de tres GAO: 1. ELN con dos frentes, Juan Fernando Porras Martínez, Carlos Armando Cacua Guerrero y dos	**ALTA**

	compañías; Félix y 4 de septiembre. 2. Un reducto de Los Pelusos (disidencia del EPL). 3. En el área lindante con Cúcuta, El Zulia y Tibú el Clan del Golfo. El GAO-r E33 de las extintas FARC. Estos grupos son los históricos causantes de múltiples violaciones de DDHH, provocadores de hechos victimizantes como el desplazamiento forzado con más de 16.000 registros en Sardinata. Por otra, cabe mencionar el fenómeno de minería ilegal de carbón que se presenta en zona rural del municipio, que le genera réditos a los GAO, a través de cobros extorsivos. Por todo lo anterior, esta categoría se ubica en una valoración alta.	
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Se observan las siguientes características en el municipio: -Sin presencia de comunidades étnicas ni pretensiones territoriales étnicas en el municipio. -Presencia de migrantes de origen venezolano principalmente, quienes han realizado contratos de compraventa de predios. -Porcentaje importante de predios que limitan con cuerpos de agua. -Presencia de actividad minera relacionada con extracción de carbón asfáltico y térmico principalmente. -Con respecto a la concentración de la tierra y monocultivos, únicamente la vereda Miraflores reporta que el gremio de palmicultores adelanta procesos de adquisición de grandes extensiones de tierra. Esto genera inconformidad de sus habitantes por la distribución de la tierra, la supuesta deforestación causada y las grandes extensiones que abarca el monocultivo de palma. - En cuanto a la tenencia de la tierra, en general, las transacciones se realizan a través de documentos que no trasfieren el dominio sobre predios privados, también se presentan transferencias de mejoras en terrenos baldíos. Además, existen sucesiones ilíquidas y ventas de derechos, lo cual genera conflictos de linderos e incentiva la informalidad sobre la tierra.	**Baja**

	-Así, se puede establecer que en líneas generales en el municipio no se presentan disputas alrededor de la actividad agrícola o pecuaria en la zona rural de Sardinata. -En el marco de las cartografías se identificó que 92 veredas tienen presencia del cultivo de coca, lo puede incidir en que algunas familias decidan no hacer parte del OSPR, pues existe la posibilidad que la titulación no resulte ser un incentivo suficiente para la sustitución, especialmente para aquellas familias que encuentran en estos cultivos su única fuente de ingresos . -La presencia de grupos armados al margen de la ley en zona rural del municipio puede limitar la participación de las familias en el desarrollo del OSPR, debido a que el narcotráfico es una de las fuentes de financiación de estos grupos. Por lo tanto, podrían ver en la titulación un mecanismo para la disminución de los cultivos ilícitos, que a su vez disminuiría sus ingresos. Por lo tanto, se podría presentar una prohibición en la participación de los pobladores en la fase de implementación. Por todo lo anterior, esta categoría se ubica en una valoración baja.	
Organización social	**Presencia de organizaciones comunitarias** Se encuentran los siguientes actores comunitarios con injerencia e influencia en el desarrollo del POSPR, con quienes se logró interlocutar en la fase de formulación y que participaron activamente: JAC, organizaciones de campesinos y pequeños productores, mujeres víctimas del conflicto, emisoras comunitarias, asociaciones de campesinos víctimas y mujeres productoras. Los líderes sociales en el municipio poseen capacidades para ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo en el municipio de Sardinata, pues tienen información muy valiosa de las dinámicas sociales que pueden aportar durante la fase de implementación y en general poseen una alta credibilidad en sus comunidades, tienen capacidad de convocatoria y divulgación de información. Además, se encuentran las organizaciones productivas, cuyo interés es alto en el proceso de OSPR, pues un gran número de sus integrantes posee sus predios en estado de informalidad.	**ALTA**

	Se puede establecer que las JAC son actores fuertes en Sardinata, principalmente porque influyen ampliamente en el desarrollo de las políticas del municipio. En cuanto a las organizaciones productivas, estas agrupan un número importante de usuarios que se organizan en torno a sus sistemas de producción, para el caso de Sardinata los colectivos conformados con mayor poder, corresponden a: los cafeteros, palmicultores, cacaoteros y ganaderos, que no únicamente propenden por el desarrollo de sus asociados, sino que contribuyen al desarrollo productivo del municipio. Por otra parte, podría surgir una limitación, debido al temor de algunos líderes para la libre participación de los líderes y representantes comunitarios. Por todo lo anterior, esta categoría se ubica en una valoración alta.	
Capacidad institucional	Capacidad humana: existe alguna presencia de entidades intervinientes en el territorio, con reconocimiento comunitario, que permiten alianzas institucionales y aceptación social favorable frente al proceso de OSPR. Fuerte participación del ente territorial municipal que cuenta con legitimidad en el territorio. Sardinata es un municipio PDET. Sin embargo, la presencia institucional departamental y nacional en el municipio aun es baja. En ese sentido, algunos actores sociales tienen la percepción de abandono estatal, principalmente por la baja inversión en vías de acceso y em el sector productivo. Existe presencia institucional de Alcaldía Municipal, Personería Municipal, CORPONOR, Policía, Ejército Nacional, URT, ART y SENA, medios de comunicación, además de algunas organizaciones de cooperación internacional que apoyan la gestión pública en el municipio, lo cual es favorable para la implementación del POSPR. Además, existe un decidido apoyo de la administración municipal al proceso de OSPR. No obstante, la presencia de grupos armados puede limitar la oferta de programas principalmente en los corregimientos de Luis Veros, Las Mercedes y San Martín de Loba, donde están de manera permanente.	**MEDIA**

	La cabecera municipal se encuentra relativamente a poca distancia de la UGT de Cúcuta, sin embargo, algunos corregimientos como Luis Veros y San Martín de Loba se encuentran distantes de allí. Pese a lo anterior desde la administración municipal se cuenta con personas que pueden servir de enlace en estos corregimientos para la articulación de la gestión que se requiera. En el municipio fue instalado el Consejo de Desarrollo Rural y fue elegido el consejo municipal de juventud. Sin embargo, se resalta que no existen espacios de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía para desarrollar procesos de diálogo y concertación. Por lo tanto, se requiere implementar mesas de diálogo y negociación activas. Existe una baja capacidad instalada en materia de gestión catastral, medios de difusión y conectividad. Por todo lo anterior, esta categoría se ubica en una valoración media.	

Fuente: elaboración propia equipo formulador, con base en la información recogida durante la etapa de Diálogo Social y Comunitario 2021.

3.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

La lectura y análisis comparado de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que representan las condiciones actuales del municipio de cara a la implementación del OSPR, se detallan en el siguiente análisis DOFA para la implementación del POSPR:

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
Condiciones sociales:	**Condiciones sociales:**
- Presencia de entidades intervinientes del territorio con reconocimiento comunitario, que permiten fuertes alianzas institucionales. Sardinata cuenta con actores institucionales que generarían complementariedad y sostenibilidad para la fase de implementación del POSPR.	- Temor por parte de algunos miembros de las comunidades y liderazgos, a raíz de la dinámica de conflicto armado y la presencia de grupos armados, lo que limita la participación de los líderes en los diferentes espacios comunitarios.
- Efectiva articulación institucional, especialmente con el ente territorial, quien designó al Secretario de Desarrollo Rural como enlace para la formulación del POSPR, desde esta dependencia se delegaron funcionarios que acompañaron la mayoría de las actividades comunitarias.	- Procesos que no han culminado con éxito en la zona o quedaron inconclusos, como es el caso del Plan Nacional Integral de Sustitución -PNIS-, lo que genera desconfianza en las comunidades en cuanto a la efectividad de nuevos procesos, entre ellos el OSPR.
- Conflictividades identificadas en el desarrollo de las jornadas comunitarias, específicamente relacionadas con sucesiones ilíquidas y ventas de derechos que se derivan de pactos familiares, factibles de intervenir en la fase de implementación.	- Débil participación de los jóvenes en procesos comunitarios, lo que contribuye a que no se presente una efectiva renovación en los liderazgos, sumado a las pocas oportunidades que esta población encuentra, principalmente en el campo.
- Identificación de liderazgos colaborativos hacia el proceso de intervención. Los líderes que realizaron el acompañamiento durante la fase de formulación manifestaron su interés y compromiso de apoyo para las subsiguientes fases.	- Limitados espacios y tiempo para llevar a cabo acciones de capacitación y sensibilización, que permitan el fortalecimiento en temas como el enfoque diferencial y economía del cuidado.
- Alto interés de los participantes en el proceso del OSPR, pues ven en la formalización de la propiedad rural una oportunidad para mejorar su calidad de vida.	- Las cooperativas de transporte COOTRASMERSA y Los CAÑONES, que prestan el servicio de transporte hacia los corregimientos de El Carmen y Las Mercedes en servicio de pasajeros y a los demás corregimientos en modalidad expreso, no están formalmente constituidas. Además, son las únicas permitidas por los Grupos Armados Ilegales para operar en la zona. Esto puede limitar la movilidad del equipo implementador, pues dichas cooperativas no cuentan con la autorización expedida por la autoridad competente para la prestación del servicio público de transporte.
- El municipio cuenta con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR-, que es un espacio para la concertación de políticas y programas dirigidas al desarrollo de los territorios rurales. En este sentido, facilitan la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones, pero además es un espacio para el ejercicio de la ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural del municipio de Sardinata. Esta instancia de participación constituye un factor determinante en el marco del fortalecimiento de procesos de trabajo sinérgico y colaborativo a nivel local y regional.	-Condiciones de seguridad propias del municipio, que han repercutido históricamente. La situación de seguridad, por la presencia de cultivos Ilícitos, presencia y accionar de los grupos al margen de la ley constituye un factor determinante en el marco del proceso de implementación del POSPR.
- Aunque aún existen prácticas patriarcales sobre acceso y el control de la tierra para las mujeres, es importante resaltar que en gran parte del territorio se reconoce el rol de la mujer en el campo y la economía	

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
del hogar por parte de los hombres, lo que facilitaría la titulación compartida en los procesos de formalización de la propiedad. - El municipio cuenta con un grupo de conciliadores en equidad, que corresponde a un Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos, que puede resultar de gran utilidad en la fase de implementación del POSPR. **Situación jurídica de los predios:** - La API presenta una alta precisión en la definición de tipologías jurídicas y rutas de atención, gracias al estudio integral de los FMI, de las anotaciones de cada matrícula en la base registral del municipio de Sardinata suministrada por la ORIP de Cúcuta y al análisis de las determinantes para el OSPR. - La API brinda información detallada de los predios afectados por procesos administrativos de inclusión en el RTDAF en curso y procesos judiciales en curso. Esto facilitará las gestiones que deban realizarse ante la URT, previo a la implementación, para conocer el estado real de dichos procesos y definir si son objeto o no del OSPR. - Si bien la API no cuenta con una columna que incluya información sobre alertas o medidas cautelares registradas, se agregaron este tipo de datos a la base de datos, con el fin que en la fase de implementación se cuente con este reporte para definir la procedencia de las rutas propuestas o las actividades adicionales que deben realizarse para ello. - De los 7231 predios analizados, 3593 (correspondientes a las categorías baja y muy baja) no serán objeto de OSPR, y de los 3638 que, si necesitan atención por parte de la ANT conforme a sus rutas misionales, la gran mayoría, esto es, 2848 corresponden a procesos de adjudicación de baldíos y formalización de la propiedad, los cuales necesitan un impulso procesal medio. **Condiciones técnicas:** - El municipio de Sardinata cuenta con amplia cobertura de información geográfica de fuentes secundarias.	- En el municipio se presenta una dinámica de economías ilegales, que podría eventualmente llegar a presentar algún riesgo de seguridad que afecte la salvaguarda e integralidad del equipo implementador o la comunidad. **Situación jurídica de los predios:** - Pese a que 3057 predios preliminarmente cuentan con propiedad consolidada sin situaciones de informalidad asociadas, es posible que posterior a las actividades de BPM, se genere un aumento exponencial de situaciones de informalidad asociadas a estos predios, puesto que, en el marco de los ejercicios de participación comunitaria, se observó que, en términos generales, las transferencias sobre la tierra se han realizado de manera informal. - El análisis jurídico realizado no incluyó el estudio de los expedientes de rezago de los trámites de procedimientos administrativos agrarios especiales, FNA, clarificación de la propiedad, extinción de dominio, recuperación de baldíos, reversión de baldíos, familias con subsidio, formalización, adjudicación de predios por orden judicial Ley 1448 de 2011, selección de beneficiarios y adjudicación de predios no ocupados, fraccionamiento de predios por debajo de la UAF, materialización del subsidio-adquisición de predios, materialización del subsidio- apoyo para cubrir los requerimientos financieros, predios de transferencia con la SAE, toda vez que la información correspondiente no fue remitida por las subdirecciones misionales competentes. - Aunque solo existen 6 casos de parcelaciones del FNA con tipología "*por determinar",* es necesario que se realice un estudio al detalle de los expedientes de cada bien para definir si existen áreas remanentes que puedan ser susceptibles de adjudicación en el marco del OSPR, así mismo debe considerarse que esta es una labor compleja que demanda de capacidad técnica especializada y tiempo adicional al contemplado en predios de otra naturaleza jurídica.

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
- A partir de los diferentes ejercicios de trabajo conjuntos de la mano con la Secretaría de Planeación Municipal y el equipo formulador fue posible la correcta clasificación predial a nivel geográfico en la GDB y alfanumérico en el API, lo anterior permitiendo establecer de manera adecuada el universo predial a considerar para el ejercicio de formulación del plan. - Se incluyeron en la API observaciones claras para la exclusión en los conteos para generar un universo predial rural. - La información adicional cargada en la API permite generar un análisis integral para todo el universo predial rural espacializable. - Todo el soporte geográfico de información está presente en la API sobre GDB del proyecto. - En líneas generales las variables físicas del municipio no resultan ser problemáticas. El único factor adverso representativo resulta ser la topografía en sectores localizados del municipio, pero estas zonas permiten un abordaje a nivel topográfico factible mediante la combinación de metodologías. - Existe una comunicación positiva con la oficina de planeación municipal, razón por la cual procesos posteriores de actualización de los Instrumentos de planificación, pueden ser fácilmente concertados y consultados para el proceso de implementación. - **Determinantes al OSRP** - Se incorporaron todos los determinantes al OSPR (Área geográfica) de manera individual sobre cada predio espacializable en la API. **-** Pese a que el municipio tiene presencia de varias determinantes que restringen las rutas de atención de la ANT, solo un 27, 09% del total del área rural del municipio está cubierta por determinantes que impactan principalmente bienes baldíos. En ese orden, la imposibilidad de titulación de estos predios es baja y no afectará en gran medida el OSRP. **-** Se cuenta con identificación de predios que están afectados parcialmente por restricciones al OSPR,	- Sobre los predios que cuentan con antecedentes registrales y fueron clasificados como presuntos baldíos requieren de una tarea adicional, esto es, de un estudio de títulos pormenorizado que determine con certeza la naturaleza jurídica de dichos bienes, por lo cual la Agencia deberá prestar especial atención a estos casos, pues en caso contrario podrían desconocerse inscripciones que gozan de presunción de legalidad y que constituyen derechos adquiridos, sin la aplicación de un trámite administrativo que deje formalmente sin validez dichos actos. - Existen procesos de deslinde que deben ser legalizados, en siete (7) de los nueve (9) municipios que limitan con Sardinata, esto podría implicar dificultades para la ANT en los procesos de formalización y adjudicación de baldíos, así como indefinición frente a la competencia de los municipios para el cobro del impuesto predial. **Condiciones técnicas:** - Existen procesos de deslinde que deben ser legalizados, en siete (7) de los nueve (9) municipios que limitan con Sardinata es necesario iniciar un proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. En algunos se mantiene la tradición catastral o cartográfica, sin embargo, no hay un documento legal que fije el límite entre las entidades territoriales. - El municipio presenta un periodo climático desfavorable de niveles de lluvia entre los meses de abril a noviembre gran parte del año, no recomendable para procesos de intervención en campo. - Algunas zonas del municipio presentan condiciones de accesibilidad compleja, lo cual resulta ser una limitación física a la hora de realizar acercamientos directos y de recolección de información a partir de fuentes primarias. - Existen 921 predios indeterminados rurales (indeterminados urbanos y rurales), de un total de 7.230predios contabilizados dentro del estudio, que corresponden al 12,74 %, y aunque no representan un porcentaje muy alto, puede deberse a falta de actualización de los

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
cuyo detalle se encuentra en el anexo denominado "Predios baldíos con afectación parcial a la adjudicación", lo cual permitirá que en fase de implementación se puedan analizar estos casos en detalle y descontar las áreas que no son susceptibles de titulación.	instrumentos de planificación territorial. Los predios indeterminados obedecen a conflictos entre la clasificación catastral y la ubicación dada por lo límites establecidos en el instrumento de planificación. La situación particular de Sardinata presenta un polígono de expansión urbana sin plan parcial que causa un aumento en los predios indeterminados en esa zona, adicionalmente, el límite urbano presentado no refleja la realidad de la expansión que ha ocurrido en el municipio e intensifica la presencia de indeterminaciones. **Determinantes al OSRP** - Aunque las rutas de atención sobre predios de propiedad privada no se ven restringidas por determinantes al OSPR, es importante que para su aplicación se verifique el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad y el cumplimiento de las normas de uso establecidas en el E.O.T, lo cual implica una tarea adicional en el marco del BPM. - Sobre los predios que requieren rutas de atención y están cobijados por declaratorias de RUPTA, la ANT debe adelantar una labor adicional en el marco de la implementación, esto es, gestionar el trámite de levantamiento de dichas medidas ante la UAEGRTD
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES **Condiciones sociales:** - El municipio de Sardinata hace parte de los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-. El pilar 1 de estos programas está orientado al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, lo que resulta favorable para la fase de implementación del POSPR. - No se registran solicitudes territoriales ni conflictividades con territorios de comunidades indígenas, afrocolombianas o raizales; lo que permitiría agilizar el proceso de implementación. **Situación jurídica de los predios:**	**AMENAZAS** **Condiciones sociales:** - De acuerdo con la información recabada en los ejercicios de participación comunitaria, en 24 veredas se han registrado eventos o existen sectores con sospecha de MAP-MUSE-AEI, además no se registran procesos de desminado humanitario, por lo que se requiere implementar estrategias y el uso de técnicas que mitiguen lo riesgos durante la implementación del POSPR en estas veredas. - Ausencia de oferta institucional y espacios claros y pertinentes para fortalecimiento organizacional comunitario. Se hace necesario que se formule e implemente una estrategia de formación y/o capacitación a líderes y representantes

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
- En el municipio concurren organizaciones descentralizadas como la Superintendencia de Notariado y Registro, el IGAC que, en coordinación con la Alcaldía municipal y la cooperación internacional, permitirán darles mayor agilidad a los procesos misionales recomendados en el presente plan. Además, en el marco de la formulación se realizaron acercamientos con dichas organizaciones, se fortalecieron conocimientos en torno al OSPR y se ampliaron sus capacidades. Lo anterior permitirá dar sostenibilidad al OPSR y facilitará la operación de la ANT en la fase de implementación. **Condiciones técnicas:** -Respecto a la variable de topografía el comportamiento de la misma no implica condiciones extremas que causen una afectación predial relevante pues sobre el municipio no existen pendientes superiores al 42%. En el marco del BPM el municipio de Sardinata presenta condiciones favorables para realizar actividades de topografía, por lo cual gran parte del municipio puede ser abordada por métodos indirectos de levantamiento que optimizan recursos y tiempo, y algunas zonas puntuales en las que las condiciones de topografía resultan más adversas la combinación de métodos directos e indirectos también favorece para una intervención posterior. - El factor físico no es el de mayor incidencia para el municipio de Sardinata. - Existe información geográfica de fuentes secundarias bastante completa. - Respecto a la categorización de riesgos aportada por el E.O.T vigente, no se presentan riesgos clasificados como no mitigables. - Las herramientas de apoyo, office, ArcGIS y demás son útiles y suficientes para avanzar y generar análisis importantes a la hora de planificar la intervención por oferta del OSPR. - Los ejercicios de cartografía social permitieron definir de manera óptima la distribución veredal y corregimental, por lo cual estas coberturas geográficas se encuentran consolidas de manera óptima y son	comunitarios, que permita la sostenibilidad de los procesos y genere empoderamiento y autogestión. **Situación jurídica de los predios:** - En cuanto a los predios catalogados con impulso muy alto en su gran mayoría se refieren a predios que no cuentan con identificación registral del sistema actual, y que eventualmente podría tratarse de información registral del sistema antiguo, lo cual requerirá de un ejercicio de articulación interinstitucional adicional con la ORIP de Cúcuta para la consecución de aquella información. - De acuerdo con los ejercicios de participación comunitaria las formas de transacción sobre la tierra son en su mayoría informales, por lo cual, es importante que se avance con la mayor agilidad en la fase de implementación, pues los índices de informalidad podrían aumentar por el dinamismo del mercado inmobiliario. - Los tiempos que toman los procesos administrativos de inclusión en el RTDAF, que dependen de la URT y judiciales de restitución de tierras, a cargo de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, se constituyen en una barrera para la implementación del POSPR en predios que eventualmente no serán objeto de dicha política, pero que sí podrían ser adjudicados o formalizados por la ANT a través del barrido predial. - La indefinición de las fajas de protección hídrica y de la categorización de las vías del municipio, impiden en este punto señalar cuál es la afectación real de cada predio que cruza con estas capas de información geográfica. En ese orden, las rutas propuestas podrían variar una vez la Corporación acote las fajas de protección de cuerpos de agua y el Ministerio de Transporte categorice las vías de municipio. - La aplicación de las rutas de atención propuestas podrían verse afectadas por las medidas de protección colectivas RUPTA inscritas en los FMI, toda vez que estas impiden la enajenación de los bienes, y su levantamiento

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
claras para los actores sociales presentes en el municipio. **Determinantes al OSPR** - Respecto a las determinantes sectoriales relacionadas con explotación de recursos naturales se cuenta con información actualizada por parte de las entidades competentes, que permitieron realizar un ejercicio preciso de los predios que se traslapan en su totalidad con estas y especialmente de los baldíos que no podrán ser titulados total o parcialmente. Con todo, como se mencionó con anterioridad, la cantidad de predios baldíos que se encuentran en esta situación es menor en comparación con los predios sobre los cuales si podrá aplicarse la ruta de titulación, con lo cual se considera que no se verán frustradas en gran medida las expectativas de los ocupantes de estos bienes públicos. • Aunque una cantidad importante de predios se encuentra por fuera de la frontera agrícola, conforme con la cartografía analizada, la actividad agropecuaria en estos bienes no está limitada por ninguna norma específica, en ese orden, esta determinante no se constituye en una restricción sino en una condicionante del OSPR en el municipio.	depende de la gestión administrativa de otra entidad, así como de que hayan cesado las condiciones de violencia en el municipio. - De acuerdo con la Resolución 041 de 1996 del INCORA, La zona relativamente homogénea No. 2 correspondiente a Sardinata, no cuenta con extensión de UAF, lo cual dificulta la titulación de baldíos en estas áreas del municipio, bajo el régimen de la Ley 160 de 1994. - La existencia de cultivos ilícitos en el municipio puede dificultar la implementación de las rutas de otorgamiento de derechos propuestas, pues en todo caso para que estas procedan la explotación de los bienes debe ser legítima. **Condiciones técnicas:** - La intervención está condicionada por condiciones climáticas de tiempo seco, para los meses de diciembre a marzo. - Amplia cobertura de condicionantes al OSPR sobre gran parte de la extensión geográfica municipal, especialmente relacionadas con la especificación de usos del suelo que presenta el E.O.T. - Existe una cantidad amplia de predios no espacializables[175] (según base registral se tienen 2.063 fmi no espacializados y según base IGAC se tienen 58 cédulas catastrales no espacializadas. - Existe diferencia entre los límites municipales aportados por la cartografía del E.O.T y límites entregados por IGAC, Lo anterior implica que parte del área municipal no cuente con información respecto a la totalidad de planos asociados al ordenamiento territorial. **Determinantes al OSPR** **-** El ejercicio realizado por el equipo catastral para identificar las posibles restricciones en materia de fajas de paralelas de cuerpos de agua y de retiro obligatorio de vías, fue elaborado con la

[175] Según base registral se tienen 2.063 fmi no espacializados que sumados a las 58 cédulas catastrales de la base catastral del IGAC que no se encuentran espacializadas, se obtiene un total de 2.121 registros no espacializados

MATRIZ DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas)	
FACTORES INTERNOS	
	cartografía disponible del IGAC y del INVIAS, respectivamente, por lo que, para determinar con certeza en nivel de afectación, CORPONOR y el Ministerio de Transporte deberán adelantar las gestiones necesarias para acotar las áreas de sus competencias. - Debe considerarse que los tiempos que implica tanto el acotamiento de una faja paralela de un cuerpo de agua por parte de la Corporación, como la categorización de las vías a cargo del Ministerio de Transporte pueden generar retrasos en los cronogramas de la implementación. - Ante una eventual actualización del E.O.T podría incrementarse el cubrimiento de áreas forestales o en general de zonas de protección que no permiten la actividad agropecuaria, lo que implicaría una mayor restricción al OSPR.

Fuente: elaboración propia PNPT – ANT, 2022.

- **Conclusión desde el punto de vista jurídico:**

Se considera que la implementación del POSPR es viable, dado que se cuenta con una identificación jurídica y un enrutamiento preliminar de los predios a partir del análisis integral de los FMI, de la información registral contenida en la base de datos de la ORIP y de la información geográfica cruzada, de la cual se encontró que una gran cantidad de predios, esto es, 3593 tendrán un impacto bajo y muy bajo en el accionar de la ANT, lo anterior sin dejar de lado que posterior a las labores de BPM puedan generarse variaciones en la situación jurídico/fáctica de los predios Sobre los predios restantes, la ANT deberá adelantar procedimientos de adjudicación de baldíos y formalización de la propiedad en su gran mayoría, pues tan solo 790 tienen una clasificación alto y muy alto, en donde el mayor esfuerzo estará concentrado en gestionar la información de los posibles registros del sistema antiguo. Además, se cuenta con información detallada de determinantes legales, alertas, medidas cautelares y limitaciones al dominio de los predios analizados, así como de la información de los procesos de restitución de tierras y de las medidas de protección por RUPTA que facilitarán la interlocución con las autoridades competentes.

Con todo, es necesario que se apliquen las recomendaciones que se expondrán en el capítulo siguiente.

- **Desde el punto de vista social:**

Realizado el análisis de este componente y sus respectivos elementos estructurantes de viabilidad, en cuanto a la seguridad, en la que tienen incidencia aspectos como presencia de cultivos ilícitos, accionar de grupos ilegales, MAP-MUSE-AEI, que reportan un nivel de riesgo alto, es posible concluir que se trata de factores que inciden negativamente en la implementación del POSPR y pueden retrasar o suspender las labores de campo. Por lo tanto, antes de poner en marcha la implementación es necesario tomar medidas encaminadas a tener actualizada la información de

seguridad y confirmar que los aspectos mencionados no impidan la gestión operativa en campo. Igualmente, es de gran importancia asegurarse de no generar acción con daño, para que las actividades planeadas no pongan en riesgo la integridad y vida de líderes, colaboradores que hagan parte de los equipos de trabajo y la comunidad en general. También, si es del caso, deben diseñarse estrategias especiales que prevengan y mitiguen ese tipo de riesgos.

Como segunda conclusión, existe un nivel alto de voluntad política por parte de la administración municipal, que es esencial reafirmar en el momento de la implementación, pues resulta indispensable para la planificación y el proceso de concertación inicial. En este punto, es pertinente fijar los esfuerzos directos en la concertación y articulación, para darle viabilidad a la intervención.

Las JAC el principal actor comunitario, por tanto, resulta necesario concertar y articular la avanzada social en el territorio con los miembros de las JAC, debido a que tienen la capacidad para ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR.

- **Desde el punto de vista técnico**

Revisadas las condiciones físicas relevantes para la implementación del POSPR, en general se considera viable, dado que no existen factores operativos que obstaculicen la intervención. En este sentido, es posible diseñar una estrategia de intervención en campo enfocada a optimizar tiempos y recursos, dado que el municipio no presenta condiciones adversas de topografía y, en consecuencia, el levantamiento de información puede realizarse en gran parte por métodos indirectos. Las áreas con altas pendientes deben abordarse mediante la combinación de métodos directos e indirectos. Ahora bien, es importante considerar que las condiciones climáticas y ambientales tienen una incidencia importante en la dificultad operativa, por ese motivo es fundamental que la intervención pueda hacerse en temporada seca, pues este es el factor más relevante para inhibir o mitigar los riesgos generales y, en especial, la dificultad de acceso sobre el área rural del municipio.

En ese orden el escenario de viabilidad para el municipio de Sardinata es:

> ***Viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio*:** existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos, pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.

La viabilidad se encuentra justificada por la relativamente baja complejidad asociada a i) la gestión procesal, que reportó un nivel de impulso medio requerido desde el punto de vista jurídico para la formalización de derechos, ii) la caracterización predial que desde el punto de vista operativo dio cuenta de condiciones favorables para la intervención, por las condiciones biofísicas del municipio que tienden a facilitar un BPM, iii) la capacidad e interés institucional y de las organizaciones locales para abordar el escenario de implementación y iv) la voluntad política e interés del gobierno local frente a la iniciativa. En contraste, el mayor esfuerzo se asocia a i) la alta complejidad de la situación de seguridad identificada, ii) la existencia de medidas de protección colectiva que cubren un porcentaje importante del municipio, iii) la indefinición de ciertos predios frente a su ubicación en perímetro rural o urbano del municipio, iv) la presencia de un alto número de determinantes que obligarán articular trabajo con la autoridad ambiental para concluir qué puede ser objeto de formalización, y v) los fenómenos de subutilización y sobreutilización del suelo rural observados,

que pueden implicar ciertas verificaciones o gestiones adicionales. Ahora, se resalta que por el alto número de predios y por lo que significa este municipio para la formalización asociada a la generación de alternativas lícitas en el departamento, la región y el país, el beneficio de intervenir el territorio con acciones organizadas de OSPR es significativo.

4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

4.1 Recomendaciones de carácter operativo

- Realizar un seguimiento articulado con las comunidades, la Defensoría del Pueblo, el enlace de víctimas del municipio, la Personería y la Fuerza Pública, que permita evaluar las condiciones de seguridad del municipio, previo a una eventual operación en campo, particularmente en los sectores cercanos a los corregimientos de Las Mercedes, Luis Veros, San Roque y San Martín de Loba, donde se han advertido posibles hechos de violencia y situaciones de riesgo relacionadas con grupos armados organizados.

- De cara a la implementación, se recomienda a nivel operativo, específicamente para los corregimientos de Luis Veros, Las Mercedes y San Martín de Loba, establecer en cada centro poblado un lugar de operaciones, que garantice al equipo implementador la logística necesaria para realizar labores de oficina, atención a usuarios interesados y que sirva de base para programar y efectuar los diferentes desplazamientos a las veredas y los predios. Así mismo, se debe analizar la posibilidad que en estos lugares el personal de los diferentes componentes (técnico, social y jurídico) pernocte, pues esto permitiría fortalecer la seguridad del equipo y, además, que esté en continuo relacionamiento con las comunidades. Lo anterior, debido a que los corregimientos mencionados se encuentran distantes de la cabecera municipal; además de ello, existe una infraestructura vial precaria que empeora en tiempo de lluvias. En ese sentido, los desplazamientos constantes generarían retrasos significativos en los cronogramas de visitas prediales y jornadas colaborativas.

- Coordinar con la Fuerza Pública y establecer contacto con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal-Descontamina Colombia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para definir estrategias que garanticen las operaciones en terreno, ya que principalmente en veredas de los corregimientos de Las Mercedes, San Roque y Luis Veros, según manifiesta la comunidad, existe presencia de minas antipersona que pueden poner en riesgo la vida de los habitantes y del talento humano que realice dichas operaciones.

- Coordinar con líderes comunitarios una estrategia para identificar espacios y lugares claves, donde se puedan desarrollar jornadas colaborativas que faciliten la efectiva participación y acompañamiento por parte de los interesados en la fase de implementación.

- Se recomienda establecer un seguimiento coordinado con las comunidades campesinas sobre las condiciones climatológicas, ya que en temporadas de lluvia se dificulta el acceso a algunas veredas del corregimiento de Las Mercedes, Luis Veros y algunos lugares de la zona centro, por el inadecuado estado de las vías.

- Desde el punto de vista operativo se recomienda que las labores de topografía y levantamientos planimétricos prediales se realicen de manera generalizada a través de métodos indirectos de captura de información para las áreas con condiciones favorables de pendientes, pues ello permite un ahorro de recursos y tiempo.

- La temporada de lluvias para el municipio de Sardinata implica mayores riesgos asociados a deslizamientos e inundación, que podrían hacer más complejo el proceso de recolección de información. En ese orden, se considera fundamental priorizar las visitas predio a predio en temporada seca, entre los meses de diciembre y marzo. Esta recomendación se confirma con las manifestaciones de la comunidad respecto a los momentos idóneos para realizar la implementación.

- Conocer el territorio es un aspecto fundamental para identificar las variables intrínsecas y extrínsecas que interactúan en los espacios geográficos por trabajar, como la infraestructura vial, redes hidrográficas, centros poblados, zonificación ambiental, entre otras. En este orden de ideas, contar con información base preliminar por medio de imágenes satelitales u ortofotos actualizadas permitirían al equipo implementador adentrarse mejor en las condiciones del territorio, familiarizarse con las áreas donde llevarán a cabo actividades de campo, facilitan la orientación en el espacio geográfico y la comunicación con la comunidad.

- Por otro lado, es importante que en la fase de implementación se considere el estado de las vías para circulación del personal de campo, pues no todas están en un estado óptimo o de libre circulación. Esta situación debe considerarse especialmente para trayecto hacia el corregimiento de Las Mercedes, pues la vía de acceso corresponde a un trayecto de carácter terciario, que a diario se encuentra en estado crítico, debido al tráfico de vehículos pesados que transitan a menudo por este corregimiento, a raíz de las actividades de minería que allí operan.

- Cabe resaltar que es de suma importancia contar con personal de la zona y vehículos de confianza o de alguna cooperativa de transporte, ya que son ellos quienes conocen los desplazamientos, sus vehículos y las personas en el camino. Estos factores generan seguridad y confianza para el equipo de trabajo y para las personas que viven en la zona, dada la presencia en los territorios del noroccidente y del nororiente del municipio de grupos al margen de la ley que chocan en busca del control territorial. Del mismo modo, la colindancia del municipio de Sardinata con municipios pertenecientes a la zona centro de la región del Catatumbo conlleva que existan límites en donde se presentan diferentes actores armados.

- Es importante destacar que la implementación por las unidades de intervención propuestas debe realizarse de manera ordenada y secuencial. Es ideal que el equipo implementador inicie por una UT y solo al terminarla avance con la siguiente, en aras de levantar información de calidad, favorecer la continuidad geográfica e ir resolviendo de manera integral los problemas asociados al OSPR. En casos de complejidad alta será preciso dejar claramente planteada una ruta que pueda acometerse, especialmente cuando escape los ritmos y tiempos del procedimiento único establecido en el Decreto 902 de 2017.

4.2 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

- Es indispensable que se realice la recopilación de los procesos en curso que se están tramitando en las demás dependencias misionales de la ANT, pues solo se contó con la información remitida por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en relación con el trámite de adjudicación de baldíos a persona natural. Esto con el fin de conocer el estado de dichos trámites e impulsar las etapas posteriores hasta su culminación, en el marco de la política de OSPR.

- En cuanto a las actividades que debe adelantar la ANT para la aplicación de las rutas propuestas, debe tenerse en cuenta que a los presuntos baldíos que cuentan con antecedentes registrales debe realizarse una tarea adicional, esto es, un estudio de títulos pormenorizado que determine con certeza la naturaleza jurídica de dichos bienes. Para ello se recomienda solicitar los títulos inscritos en los folios de matrícula, así como los registros del sistema antiguo que consten en dichos instrumentos y en las fichas catastrales, con el fin de ahondar en tradiciones previas y evitar desconocer derechos de propiedad debidamente consolidados.

- Frente al abordaje de predios pertenecientes al Fondo Nacional Agrario que pueden ser objeto de OSPR, pese a no ser un número significativo, si es importante determinar con certeza las áreas remanentes, dado que en los folios de matrícula analizados y en sus derivados no está clara esta información. Para lo anterior, es necesario que se solicite a la dependencia de gestión documental los expedientes y archivos relacionados con dichas parcelaciones, esto es, resoluciones, planos y demás actos administrativos que permitan conocer la formación de las parcelaciones y los otorgamientos asignados y/o revocados. Además, se sugiere realizar un ejercicio de recolección de información primaria con los parceleros inicialistas, para conocer la historia de ocupación en estas zonas.

- Respecto de los predios privados con indicios de informalidad, pese a no constituir un número significativo dentro del análisis, también requieren de acciones tendientes a su saneamiento, máxime si se tiene en cuenta que, durante los ejercicios de cartografía social, se observó que dichos predios han sido adquiridos mediante cartas venta y se han generado transacciones posteriores que han conllevado a la segregación del predio.

- Frente a la consecución de información de predios por determinar que no pudieron ser analizados (posibles registros del sistema antiguo y no encontrados en VUR o en bases de datos registral), no solo es importante la articulación con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, sino contar con profesionales con la experiencia y conocimientos suficientes para realizar el análisis jurídico de dichos registros.

- En cuanto al estudio de folios también se observaron múltiples errores registrales de correspondencia entre las anotaciones y su relación con las complementaciones, y de asociación de folios de matrícula matrices y derivados. En ese sentido, se recomienda la articulación interinstitucional con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta para la corrección de las inconsistencias identificadas, que constan en la columna de la API denominada "*diagnóstico".*

- De acuerdo con la información encontrada en los folios de matrícula inmobiliaria y el análisis de fuentes secundarias, existen predios cobijados por medidas de protección patrimonial

por ruta colectiva e individual, que son condicionantes para el OSPR. En consecuencia y atendiendo a que la entidad encargada de atender todo lo concerniente con esta institución jurídica (inscripción, levantamiento parcial y/o total) es la URT, se sugiere que previo a la etapa de implementación se realicen gestiones para iniciar los trámites administrativos para la cancelación y levantamiento de estas medidas de protección.

- Es importante considerar que para que lo anterior proceda de oficio por parte de la URT las circunstancias que motivaron la inscripción de la medida hayan cesado o desaparecido. Por lo anterior, y atendiendo a las condicionales actuales de seguridad, se recomienda consultar a los organismos competentes para tener una idea clara frente a la posibilidad real del levantamiento de las medidas de protección.

- En el mismo sentido, es necesario que en el marco del convenio de interoperabilidad celebrado entre la ANT y URT, se solicite a esta última información actualizada de los procesos administrativos de inclusión en el RTDAF y de los procesos judiciales de restitución de tierras, pues estos son dinámicos y los datos con que se cuenta a la fecha pueden cambiar, lo cual incidirá directamente en el cambio de tipologías y rutas de atención.

- Es indispensable solicitar a CORPONOR la delimitación de las fajas paralelas de cuerpos de agua, así como al Ministerio de Transporte la categorización de fajas de retiro obligatorio de vías, para establecer con certeza y de manera definitiva la afectación de los predios en razón a estas determinantes.

- Se sugiere también que previo a la implementación se realice una actualización de la información geográfica relacionada con los radios de 2.5 km alrededor de bocaminas y pozos con la Agencia Nacional de Minera y Agencia Nacional de Hidrocarburos, respectivamente, pues es posible que esta varíe por asignación de nuevos títulos mineros o contratos de concesión, o por el cambio de fase en los que ya se encuentran otorgados en el municipio.

- En cuanto a los procesos de adjudicación de baldíos que cruzaron con la API, se recomienda revisar la precisión de dicho reporte y en caso de que sea confirmado, examinar los casos que se encuentran en trámite y/o adjudicados, aunque de acuerdo con el análisis realizado están afectados por determinantes legales al OSPR.

- Finalmente, dado que en la Resolución 041 de 1996 del INCORA la zona relativamente homogénea No. 2 correspondiente al municipio de Sardinata no cuenta con extensión de UAF, es necesario que el Consejo Directivo de la ANT establezca dicha extensión mediante acto administrativo, con el fin de adelantar las titulaciones de baldíos en estas áreas del municipio que deban realizarse bajo el régimen de la Ley 160 de 1994.

- Una vez revisadas las bases de datos de la Agencia no se encontraron solicitudes de formalización, ni compra de predios para las comunidades étnicas en el municipio de Sardinata. No obstante, si en fase de implementación del POSPR se presentan comunidades étnicas con interés de acceder a los programas de formalización de territorios de propiedad colectiva, se le debe orientar en cuanto a los requisitos establecidos en los Decretos 1066 y 1071 de 2015.

4.3 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

- Es preciso que se busque lograr una participación activa de los entes territoriales regionales y nacionales, tales como Pastoral Social, URT, ART, IGAC, ADR, SNR, Fuerza Pública, AICMA y de ser necesario, delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores en el desarrollo del proceso, a través de un esquema de relacionamiento concertado y coordinado, que permita a las comunidades ampliar conocimientos, acceder a la oferta institucional y que a su vez sirva al equipo formulador o implementador de acompañamiento, apoyo y respaldo en operaciones futuras.

- Resulta indispensable para un escenario de implementación exitosa del POSPR Operativo en el municipio, reafirmar la voluntad política de la administración municipal que garantice acompañamiento, comunicación y articulación permanente de cara a la implementación del POSPR Operativo.

- Se recomienda mantener un diálogo y una articulación con CORPONOR para la delimitación de las rondas hídricas, teniendo en cuenta que estas limitan la adjudicación de predios baldíos y el ejercicio realizado por el equipo formulador corresponde a una proyección de las fajas de protección de los cuerpos de agua identificados en la cartografía del IGAC. Así mismo para que en el marco del OSPR haga cumplir la función ecológica de la propiedad.

- Adicionalmente, se observaron folios interrelacionados con cédulas catastrales del municipio de Sardinata, pero que en la información registral mencionan que pertenecen a otro municipio. En tal sentido, se recomienda conformar una mesa de articulación entre la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y el IGAC, para ajustar los datos en dichos sistemas de información.

- Se encontraron predios que de acuerdo con la clasificación catastral y del E.O.T son rurales, pero en los FMI se reportan como predios urbanos, por lo cual se sugiere realizar una mesa técnica con la entidad territorial y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para ajustar la información en el sistema de información registral.

- Se hace importante reforzar la presencia y el acompañamiento de los funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras durante la puesta en marcha del proceso, para lograr alinear los esfuerzos en cuanto al fortalecimiento del rol y la imagen de la entidad en la región. Si bien siempre se destacó el rol central de la ANT en la fase de formulación, es de vital importancia garantizar la presencia institucional durante la ejecución de las principales actividades enmarcadas dentro de los cronogramas que se construyan.

- Es necesario acordar con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta la consecución de información relacionada con los predios clasificados como por determinar que no pudieron ser analizados *(posibles registros del sistema antiguo y no encontrados en VUR o en base de dato registral),* ya que este ejercicio incide de manera directa en la cifra de predios que pueden ser incluidos dentro de los planes y rutas de OSPR.

- Se recomienda fortalecer los conocimientos de los funcionarios de las administraciones locales en materia de formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de acceso a derechos y tenencia de la tierra.

4.4 Recomendaciones de carácter operativo y estrategias para la vinculación y movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

Las recomendaciones que aquí se abordan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.2. del Diagnóstico territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

Para ello, se relacionan las acciones puntuales que deberán ser implementadas por los diferentes actores.

4.4.1 Recomendaciones para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

- Se recomienda buscar escenarios de articulación institucional con entes del orden nacional, que aporten a los entes locales en el fortalecimiento de capacidades y colaboradores para implementar Mecanismos Alternativos para la Solución y Transformación de conflictos. Esto implica tener una fotografía de la capacidad local, tanto institucional como comunitaria, relacionada con el acceso a la justicia. El principal espacio identificado en Sardinata es el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR-, que posibilita la concertación y articulación de programas dirigidos al desarrollo del territorio rural. En este sentido, facilita la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones que les afectan, pero además es un espacio para el ejercicio de la ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural del municipio.

- Así mismo, existen actores que pueden contribuir en la movilización de la implementación del POSPR, como es el caso de la Pastoral Social de Cúcuta, institución que tiene una amplia experiencia en el municipio a través de la implementación de proyectos de fortalecimiento productivo y organizacional. En este sentido, su contribución radica en que conoce ampliamente el territorio y puede apoyar para establecer canales de comunicación que permitan el relacionamiento con los diferentes actores rurales para generar confianza en el proceso.

- Desde el componente social del equipo implementador, se debe retomar el documento de actores de la etapa de formulación, con el fin de identificar en territorio los actores que inciden en la resolución de conflictos, para el caso de Sardianta se identificaron los siguientes actores: conciliadores en equidad, Personería Municipal, Inspección de Policía, JAC. Esto permitirá identificar cuando una situación constituye un conflicto y buscar la ruta más adecuada para resolverlo, de acuerdo a la competencia y capacidad de cada actor.

- Consolidar una estrategia y equipo que se encargue de identificar, caracterizar, clasificar, describir el conflicto, el tipo de gestión y los resultados. Si bien la guía de manejo de

conflictividades brinda unos elementos, estos deben ser adaptados por el equipo implementador de acuerdo a las particularidades del municipio y del conflicto mismo.

- Aunque por la presencia de la extracción ilícita de minerales en el municipio, jurídicamente se recomienda que el alcalde municipal aplique las medidas preventivas y correctivas establecidas en el Código de Policía (artículos 96 y 97) en concordancia con la Ley 1333 de 2009, para detener este tipo de actividades se considera que desde el punto de vista social el ejercicio de estas competencias podría generar tensiones para la implementación del POSPR Operativo.

- Teniendo en cuenta que la Fuerza Pública mantiene una dinámica operacional permanente en Sardinata, los grupos armados han optado por instalar minas antipersonales de manera indiscriminada en sectores donde se desarrollan las operaciones militares. Se trata de un riesgo constante en la región, pues si bien se identifican las veredas en donde existe sospecha de presencia de MAP/MUSE, no existe claridad en cuanto a la ubicación exacta de este tipo de artefactos. En este sentido, los principales actores con los que el equipo implementador debe articularse corresponden, en primera medida, a los líderes de cada vereda identificados en el mapa de actores. En segunda instancia, se debe tener un relacionamiento permanente con el Ejército Nacional, con quien se puede articular un acompañamiento a las cuadrillas a través de anillos de seguridad y finalmente, previa a la avanzada social y técnica, todo el equipo deberá estar capacitado en Educación en el Riesgo de Minas – ERM-.

- Se deben garantizar procesos de capacitación y orientación por parte de la ANT a las comunidades y priorizar para el efecto a presidentes de juntas, representantes de organizaciones, asociaciones campesinas, productivas y de mujeres, entre otros liderazgos comunitarios, teniendo en cuenta que son los voceros dentro de las comunidades y que pueden aportar o gestionar información sobre aspectos técnicos, ambientales y jurídicos necesarios para la implementación del POSPR.

- Resulta necesario desarrollar una estrategia de comunicación asertiva por parte del equipo implementador con las comunidades, con el fin de evitar desinformación o mal entendimiento. Por lo tanto, en espacios de diálogo y socialización se recomienda transmitir mensajes claros, trasparentes y con lenguaje sencillo.

Así mismo, a continuación, se relacionan algunas estratégicas que se pueden implementar para abordar los conflictos asociados con el OSPR:

Tabla 83. Estrategias para el abordaje de conflictividades.

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Comunitario - Juntas de Acción Comunal	Comunicación/pedagogía, conocimiento del territorio, Capacidad de convocatoria y gestión de lugares para jornadas colaborativas	A favor/interesado Articular con las JAC el acompañamiento permanente para garantizar la participación, y el abordaje de	Se recomienda concertar todas las jornadas con ellos, ya que brindan elementos de contexto que permiten y garantizan la participación de interesados y potenciales beneficiarios en la operación. Son brazo de apoyo para

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
		conflictividades o tensiones durante todo el proceso.	convocar personal, acompañar y gestionar lugares, logística para el desarrollo de jornadas colaborativas.
	Resolución de conflictos/ Conciliación y mediación en equidad		Gestionar la resolución de conflictos en espacios de mediación y conciliación con las JAC, ya que ellos tienen el conocimiento del contexto de las conflictividades y tensiones presentes en sus territorios.
Institucional - Organizaciones religiosas, pastoral social	Divulgación y convocatoria	A favor / neutral Establecer contacto y dialogo cuando sean necesarias acciones de divulgación de información y convocatorias a jornadas colaborativas.	Realizar una reunión con las organizaciones religiosas para solicitar espacios en los ritos: misas, cultos, eventos y encuentros, para que los delegados del OSPR puedan brindar anuncios de importancia para la comunidad. Así mismo, establecer contacto tanto con la Pastoral de Cúcuta como la de Tibú, que adelantan procesos en Sardinata y cuentan con alto reconocimiento comunitario.
Institucional - Inspección de Policía y Personería	Resolución de conflictos/ Conciliación y mediación en equidad	A favor/neutral Establecer diálogos cuando sean necesarias acciones de conciliación de conflictos por tierra.	Realizar acciones articuladas y coordinadas cuando sean necesarios los espacios de conciliación en materia de conflictos por tierra.
Institucional - Mesa Municipal de Víctimas	Interlocución con las víctimas del conflicto armado y apoyo con conocimiento técnico.	A favor / interesado Establecer diálogo para que la ANT, o el equipo encargado puedan participar en los espacios que se disponen en la mesa que ya se encuentra establecida.	Establecer acciones de diálogo y establecimiento de mesas técnicas para el diálogo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, los hechos victimizantes entre otros, que puedan ser claves en la fase de implementación del POSPR operativo.

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Comunitario- Organizaciones y asociaciones de mujeres	Conocimiento, divulgación y convocatoria	A favor/interesado Vincular en las jornadas de participación a estas organizaciones con el fin de identificar liderazgos clave durante todo el proceso.	Generar espacios de diálogo con lideresas para hacerlas participes en las jornadas y recoger sus recomendaciones para abordar problemáticas relacionadas con el acceso y tenencia de tierra en las mujeres.
Comunitario - Emisoras comunitarias	Comunicación/Divulgación	A favor /neutral. Articulación cuando sea necesario divulgar información y convocatoria; así mismo, por su misionalidad pueden contribuir en los procesos de capacitación y sensibilización comunitaria.	Se recomienda hacer una caracterización de los medios de comunicación en la zona, tanto a nivel local, como regional, en las frecuencias am y fm. Son actores clave para la difusión de mensajes en las diferentes etapas que conforman la fase de implementación.
Institucional - Instituciones educativas	Divulgación, convocatoria y punto de encuentro	A favor / interesados Realizar reunión con los directivos.	Es necesario realizar una reunión con los directivos de las instituciones y centros educativos para lograr concertar puntos de encuentro donde se puedan desarrollar jornadas colaborativas; de igual manera contar con el apoyo para divulgación de información y convocatorias.
Comunitario - Organizaciones y asociaciones de productores, ganaderos, agropecuarios, campesinos	Conocimiento del territorio, divulgación, convocatoria y espacios de encuentro	A favor/interesados Vincular en las jornadas de participación.	Establecer espacios de diálogo con los líderes de las organizaciones productoras del municipio ya que son aliados claves para realizar procesos de divulgación, comunicación teniendo en cuenta que tienen una cantidad de personas adscritas, a las cuales representan y de igual manera facilitan espacios de encuentro para el desarrollo de jornadas colaborativas.
Comunitario – Mineros tradicionales	Conocimiento del territorio, divulgación y convocatoria	A favor	Se recomienda involucrar a estos actores en las diferentes fases de la

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
		Acompañamiento permanente para garantizar la participación y evitar tensiones durante todo el proceso.	implementación, realizar previamente una reunión para socializar los alcances de la implementación y no generar falsas expectativas.

Fuente: elaboración propia PNTP-ANT, con base en la información recogida durante la etapa de Diálogo Social y Comunitario 2021.

4.4.2 Recomendaciones para la movilización de actores sociales

Las recomendaciones que aquí se abordan, se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para impulsar la movilización de actores sociales e institucionales para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

Tabla 84. Recomendaciones para la movilización de actores sociales.

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Institucional - Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Seguimiento	Socialización avances	Establecer espacios de seguimiento a avances del BPM con el ente territorial, actores comunitarios y demás instituciones competentes (CMDR de Sardinata).
Institucional - Consejo Municipal de Juventud	Comunicación/Pedagogía/Seguimiento	Socialización avances	Convocar a sus representantes a los espacios de seguimiento a avances del BPM con el ente territorial, actores comunitarios y demás instituciones competentes
Comunitario - Medios de comunicación regionales	Comunicación/Pedagogía	Estrategia de Comunicaciones	Desarrollar un diagnóstico de medios de comunicación en las zonas por intervenir y diseñar mensajes claves que faciliten la intervención y ejecución del BPM. La estrategia de comunicaciones debe adaptarse a las diferentes fases del BPM
Comunitario - Juntas de Acción Comunal	Pedagogía	Jornadas de formación/ capacitación	Adelantar jornadas de capacitación, previa concertación de temáticas, en

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
			respuesta a las solicitudes de las comunidades sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), economía del cuidado, veeduría ciudadana y control social, tenencia de la tierra, fortalecimiento organizacional, restricciones y condicionantes, enfoques diferenciales, formalización y OSPR. Tendrían como objeto generar empoderamiento y capacidades instaladas.
	Resolución Pacífica de Conflictos	Sesiones de resolución pacífica de conflictos: mediación-conciliación.	Promover la resolución pacífica de conflictos tanto al interior de las JAC como entre los miembros de las diferentes veredas, encaminados a dirimir posibles conflictos o problemáticas presentadas.
Comunitario - Organizaciones y asociaciones campesinas de productores y gremiales.	Comunicación/Pedagogía/Apoyo al BPM	Convocatorias a reuniones o jornadas comunitarias	Trabajar de manera conjunta con líderes con conocimiento en las áreas objeto de intervención. Esto se puede realizar partiendo de un insumo fundamental como lo es el mapa de actores. Los líderes y actores sociales pueden apoyar el proceso de convocatoria a las comunidades. Se hace necesario establecer unos mensajes clave que permitan a los líderes

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
			difundir información precisa.
	Pedagogía	Fortalecimiento temático y retroalimentación de experiencias con otras organizaciones.	Con los miembros de las organizaciones de productores, se recomienda entablar concertación en cuanto a temáticas para jornadas de formación que redunden en su empoderamiento, en aras de articular con ellas las actividades de la fase de implementación del OSPR.
Comunitario - Organizaciones de mujeres	Concertación y divulgación	Espacios de diálogo y concertación.	Diseñar e implementar jornadas de formación dirigidas a las líderes clave identificadas en la fase de formulación (grupos focales), en torno a la tenencia de la tierra, fortalecimiento organizacional y la mujer en el proceso de OSPR.
Comunitario - Organizaciones de víctimas	Comunicación y divulgación.	Espacios de diálogo y concertación.	Se recomienda establecer espacios de diálogo con los líderes de estas organizaciones del municipio y consolidar agendas de trabajo para abordar temas relacionados con sus intereses en materia de la tenencia de la tierra rural.
Institucional - Instituciones educativas y centros educativos.	Divulgación	Espacio de Diálogo y concertación-complementariedad	Generar espacios de diálogo y concertación para apoyo a proceso de implementación BPM, a través de divulgación clara y certera con apoyo de docentes y alumnos de grados superiores.

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
CORPONOR / Alcaldía Municipal– institucional	Autoridad competente para la delimitación de las fajas de protección de los cuerpos de agua.	Espacio de diálogo y concertación	Realizar una mesa técnica entre CORPONOR y la Alcaldía Municipal para delimitar las fajas de protección de los cuerpos de agua, y que esta información sea considerada para la actualización del E.O.T. Esto con el fin de conocer con precisión las limitaciones a la adjudicación de predios baldíos. Adicionalmente, para que en coordinación con la autoridad minera se realice el seguimiento adecuado de las actividades adelantadas por mineros tradicionales con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de aprovechamiento de recursos naturales como presupuesto para la formalización minera.
Ministerio de Transporte / Alcaldía Municipal - institucional	Autoridad competente para la categorización vial	Espacio de diálogo y concertación	Realizar una mesa técnica entre el Ministerio de Transporte y la Alcaldía Municipal con el fin de avanzar en la categorización de las vías del municipio y definir con certeza la afectación en la adjudicación de baldíos.
URT	Autoridad competente para administrar el RUPTA y el RTDF	Espacio de diálogo y concertación	Se sugiere realizar una mesa técnica con la URT con el fin de revisar la posibilidad de levantar las medidas de protección de RUPTA y de brindar

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
			información actualizada sobre los procesos de restitución.
IGAC – institucional y ASOMUNICIPIOS – institucional	Competente para la gestión catastral	Espacio de diálogo y concertación	Se recomienda mesa de articulación con el IGAC y ASOMUNICIPIOS, como posible gestor catastral, para obtener claridad de los límites municipales o para que se adelante el correspondiente proceso de deslinde en relación con los municipios de Tibú, Lourdes, gramalote, Ábrego, Hacarí y San Calixto.
ANM – Institucional	Autoridad competente para la formalización minera	Espacio de diálogo y concertación	Se recomienda mesa de articulación con la ANM, con el fin de que se realice el seguimiento adecuado de las actividades adelantadas por mineros tradicionales con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de aprovechamiento de recursos naturales como presupuesto para la formalización minera.

Fuente: elaboración propia PNTP-ANT, con base en la información recogida durante la etapa de Diálogo Social y Comunitario 2021

Además de lo anterior para la movilización de actores sociales se recomienda:

- Fomentar estrategias que vinculen y fortalezcan la participación de diferentes enfoques, entre estos, jóvenes y mujeres ya que en esta fase de formulación la asistencia fue relativamente baja en relación con personas adultas y hombres; así mismo, vincular a grupos poblacionales con discapacidad y colectivos LGTBIQ, para contribuir desde el OSPR a la disminución de las diversas barreras que pueden obstaculizar su participación.

- Mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales claves identificados durante la fase de formulación. Es ideal hacer una identificación previa de las agendas y compromisos interinstitucionales de los principales actores sociales y

comunitarios más importantes que tengan capacidad de convocatoria y que representen los diferentes grupos que pueden estar conformados en las zonas por intervenir. Esto permite garantizar el éxito de las actividades en las que se contemple la participación masiva de los líderes y pobladores rurales.

- Se considera ideal establecer una mesa de trabajo conjunta con las diferentes organizaciones y entidades gubernamentales que intervienen en la zona, para realizar acciones coordinadas y evitar que las agendas y eventos se crucen, a fin de impedir el "desgaste de las comunidades".

5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Para la ejecución del POSPR se estimó un presupuesto y se plantea un cronograma con base en la ejecución de proyectos similares y costos institucionales asociados a la operación.

5.1 Conjunto de predios estimados para gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, 7.231 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, que permite concluir el mayor o menor grado de complejidad en perspectiva de la fase de implementación. Las variables consideradas, teniendo en cuenta el contexto particular del municipio son las siguientes:

- **Resta favorabilidad:**

(-) Pocas o malas condiciones de acceso
(-) Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
(-) Conflictos Limítrofes
(-) Amenazas Remoción Susceptibilidad por Inundación
(-) Seguridad

- **Suma favorabilidad:**

(+) Buenas y suficientes condiciones de acceso
(+) Unidad que no presente mayores determinantes al OSPR
(+) Disposición de la comunidad y la institucionalidad participación
(+) Organización Social
(+) Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

Por su parte, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de valoración para el ejercicio, que termina en una aritmética simple de lo que suma y resta favorabilidad, para obtener una cifra por cada UIT, que representa su nivel de complejidad. A continuación, se describen algunos de los presupuestos considerados para el ejercicio:

Condiciones de acceso: Se considera que las condiciones negativas de acceso restan favorabilidad y que, en contraste, las positivas implican favorabilidad para la intervención; sin embargo, por tratarse de un aspecto de tanta importancia en el contexto del municipio, cuando son positivas se contabilizan para el ejercicio con un punto adicional, es decir, suman 2 puntos y pesan más que los demás criterios binarios que no se evalúan conforme a porcentajes.

Cobertura de determinantes: Se considera que una alta cobertura de determinantes resta favorabilidad cuando el porcentaje asignado acorde a las experiencias y datos obtenidos en campo es igual al 50%, además, para las UIT donde superan el 60% se contabiliza para el ejercicio con un punto adicional que resta favorabilidad y cuando son menores al 15% suman un punto adicional para la favorabilidad.

Clasificación de topografía: El rango de clasificación para la topografía es el siguiente:

0 – 5% : A nivel o Baja
5– 15% : ligeramente inclinada o moderada
Mayor a 15% : Fuertemente inclinada o Moderada

Se considera una topografía que resta favorabilidad cuando es mayor al 5% y para el caso de las UIT donde se clasifica como Alta se contabiliza para el ejercicio con un punto adicional que resta favorabilidad.

Presencia de MAP/MUSE (% de los eventos totales del municipio): Se considera un factor de gran impacto en el territorio y en la comunidad en cualquier porcentaje existente por mínimo que parezca. No obstante, debido al planteamiento de las UIT un porcentaje mayor al 5% resta favorabilidad. Por su parte, para aquellas áreas donde más del 50% reporta presencia, se contabiliza para el ejercicio con un punto adicional que resta favorabilidad.

Presencia de actores armados (% en relación con el total municipal): Se considera un factor de gran impacto en el territorio y en la comunidad que afecta en cualquier porcentaje existente. No obstante, debido al planteamiento de las UIT un porcentaje mayor al 8% resta favorabilidad y se contabiliza para el ejercicio con un punto adicional cuando es igual o mayor al 20%.

Por otro lado, suman favorabilidad la disposición de la comunidad y la institucionalidad para participación, igual que la implementación de programas de sustitución de cultivos ilícitos en las UIT. Se contabilizan con criterios binarios, por lo tanto, su adición es simple en tanto representan un punto.

Tabla 85. Cálculo de desfavorabilidad para intervención.

Resta favorabilidad						
UIT	**Condiciones negativas de acceso**	**Alta cobertura de determinantes**	**Clasificación de topografía**	**Presencia de MAP/MUSE (% de los eventos totales en el municipio)**	**Presencia de actores armados (% en relación con el total municipal**	**Desfavorabilidad general**
1	NO	30%	Moderada	7%	8%	2
2	NO	5%	Moderada	1%	2%	1
3	NO	40%	Alta	5%	7%	2
4	NO	13%	Moderada	5%	8%	1

5	SI	60%	Moderada	20%	20%	7
6	SI	80%	Alta	50%	20%	9
7	SI	70%	Alta	15%	15%	7
8	NO	50%	Moderada	10%	20%	5
9	SI	60%	Moderada	20%	15%	7

Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, 2022.

Tabla 86. Cálculo de favorabilidad para intervención.

UIT	Condiciones positivas de acceso	Baja cobertura de determinantes	Clasificación de topografía	Disposición de la comunidad y la institucionalidad para participar	Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados	Favorabilidad General
1	SI	30%	Moderada	SI	Con programas	5
2	SI	5%	Moderada	SI	Sin programas	5
3	SI	12%	Alta	SI	Sin programas	5
4	SI	13%	Moderada	SI	Sin programas	5
5	NO	60%	Moderada	SI	Con programas	2
6	NO	80%	Alta	SI	Con programas	2
7	NO	70%	Alta	SI	Con programas	2
8	SI	50%	Moderada	SI	Con programas	4
9	NO	60%	Moderada	SI	Con programas	2

Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, 2022.

Luego de la calificación de cada una de estas variables para el municipio de Sardinata se obtuvieron los siguientes resultados, a los cuales se les asigna un color en escala de semáforo, donde el rojo representa las áreas con mayor complejidad y el verde las áreas con menor complejidad:

Tabla 87. Cálculo general para intervención

Calificación general	
UIT	**Puntuación (Favorable - Desfavorable**
1	3
2	4
3	3
4	4
5	-5
6	-7
7	-5
8	-1
9	-5
Los valores positivos de complejidad general implican que la UIT presenta mayores condiciones favorables que desfavorables haciendo que estas cuenten con complejidad Baja, en el caso de las UIT con valores negativos se entienden como complejidades altas y por ende mayores dificultades para la intervención.	

Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, 2022.

Como puede observarse, el anterior ejercicio se limita a analizar la complejidad y favorabilidad para la implementación; sin embargo, se abstrae de un aspecto fundamental que es el relacionado con la época del año en que se tiene previsto realizar el BPM; pues dependiendo de esto, debe dársele prioridad a iniciar con las áreas más o menos complejas. Como se indicó a lo largo de todo el

capítulo 1, en las áreas con difíciles condiciones de acceso, que para el caso del presente ejercicio corresponden a las que en términos generales ofrecen mayor complejidad, debe proyectarse el trabajo de campo en época seca, pues en época de lluvias las dificultades se aumentan exponencialmente y pueden llegar a impedir los trabajos. En ese sentido, la planeación debe tener en cuenta que este aspecto es variable a lo largo del año, pero relativamente predecible.

Así, para la propuesta que presenta el equipo formulador a renglón seguido se tuvo en cuenta que conforme a los cronogramas del operador para este caso se tendría previsto adelantar la fase de alistamiento a partir de julio de la presente vigencia (2022) y arrancar con la fase de visitas predio a predio a partir del mes de octubre. En la medida que el supuesto cambiara y el arranque se proyectara para otra época, la sugerencia del orden de intervención debería variar y acomodarse a las recomendaciones relacionadas con los aspectos físicos. Además, se debe considerar que respecto de los demás factores no se puede predecir variación de comportamiento a lo largo del año.

Así, el orden de intervención se plantea conforme a los resultados de la tabla anterior; sin embargo, se hace una salvedad para el arranque, que se propone en la UIT 2, pues a pesar de presentar una complejidad Baja en relación con las variables señaladas, cuenta con condiciones favorables que permiten un acercamiento inicial directo con las entidades locales del municipio, es decir, empezar en el punto más significativo del municipio desde el punto de vista político administrativo generaría una presencia inicial fuerte y un buen posicionamiento del equipo de intervención a la vista de la comunidad de Sardinata, adicionalmente, permitiría contar con el apoyo de los diferentes entes de control del municipio, todo lo cual favorecería una mejor intervención en las unidades restantes. Igualmente, para el arranque de un proyecto de esta envergadura, una decisión práctica de este orden permite afinar aspectos del barrido para el resto del ejercicio, en un área que ofrece mayores facilidades logísticas y que permite sin mayores limitaciones planear y probar acciones contingentes para enfrentar dificultades y anticipar lo que puede requerirse en caso de que se presenten en áreas más alejadas, con menores facilidades. En esta UIT se ubica el casco urbano y, por ende, tiene una densidad mayor de predios, lo que genera un impacto significativo directo sobre la comunidad residente. Para los demás casos se respeta el criterio de intervención partiendo de las complejidades más altas, dada la época en que se proyecta realizar las visitas predio a predio, pero como se anotó, dependiendo de cuando se vayan a realizar debe eventualmente ajustarse.

Tabla 88. Ruta para el barrido predial en el municipio.

Orden ruta intervención	UIT / Nivel de Complejidad	Justificación para la intervención
1	UIT 2 (Baja)	La Unidad de Intervención Territorial 2 presenta condiciones favorables de accesibilidad, disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad, tiene una cobertura de determinantes baja respecto a las demás UIT en relación con su extensión total y cuenta con programas de sustitución de cultivos implementados. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5. El factor que resta favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponde a una clasificación de topografía, que se define como moderada entre un 5-15% de inclinación que presenta la zona en general. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 1. Resulta entonces una favorabilidad general de 4 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como la que tiene mayor favorabilidad

		para realizar una intervención y, por lo tanto, se propone como la primera en el orden para llevar a cabo, teniendo en cuenta que para probar una primera experiencia es ideal por su cercanía al perímetro urbano municipal, tal como se indicó previamente.
2	UIT 7 (Alta)	La Unidad de Intervención Territorial 7 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 2. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 70% de su área total, sumado a ello, su clasificación de topografía se define como alta, pues las pendientes son mayores al 15%. Por otro lado, el alto porcentaje de presencia de MAP/MUSE (15%) y grupos armados hacen que sea necesario implementar una estrategia especial de seguridad para el personal. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 7. Resulta entonces una desfavorabilidad general de 5 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presenta mayores dificultades a la hora de realizar una intervención, ya que de las MAP/MUSE no se conocen ubicaciones o zonas específicas y la presencia de los grupos armados es constante. Esta UIT hace parte del grupo geográfico denominado como zona alta, cuya intervención debe realizarse en temporada seca, pues de lo contrario la accesibilidad se vuelve problemática y se trata de la UIT más lejana al casco urbano de Sardinata.
3	UIT 6 (Muy Alta)	La Unidad de Intervención Territorial 6 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 2. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 80% de su área total, sumado a ello, su clasificación de topografía se define como alta, mayor al 15%. Por otro lado, el alto porcentaje de 50% y 20% en presencia de MAP/MUSE y grupos armados, respectivamente, hacen que sea necesario implementar una estrategia especial de seguridad para el personal. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 9. Resulta entonces una desfavorabilidad general de 7 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como la que mayores dificultades presenta para realizar una intervención, ya que de las MAP/MUSE no se conocen ubicaciones o zonas específicas y la presencia de los grupos armados es constante. Esta UIT hace parte del grupo geográfico denominado como zona alta, cuya intervención debe realizarse en temporada seca, pues de lo contrario la accesibilidad se vuelve problemática, teniendo en cuenta además su lejanía con respecto al casco urbano de Sardinata.

Orden ruta intervención	UIT / Nivel de Complejidad	Justificación para la intervención
4	UIT 5 (Alta)	La Unidad de Intervención Territorial 5 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 2. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 60% de su área total, sumado a ello, su clasificación de topografía se define como moderada entre el 10-15%. Por otro lado, el alto porcentaje de 20% en presencia de MAP/MUSE y grupos armados hacen que sea necesario implementar una estrategia especial de seguridad para el personal. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 7. Resulta entonces una desfavorabilidad general de 5 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan mayores dificultades a la hora de realizar una intervención. A pesar de contar con un porcentaje alto de presencia MAP/MUSE, alrededor de un 15% de estas son identificadas por la comunidad. No obstante, el factor de presencia de grupos armados es latente. Esta UIT hace parte del grupo geográfico denominado como zona media, cuya intervención debe realizarse en temporada seca, pues de lo contrario la accesibilidad se vuelve problemática.
5	UIT 9 (Alta)	La Unidad de Intervención Territorial 9 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 2. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 60% de su área total, sumado a ello, su clasificación de topografía se define como moderada entre el 10-15%. Por otro lado, el alto porcentaje de 20% en presencia de MAP/MUSE y grupos armados hacen que sea necesario implementar una estrategia especial de seguridad para el personal. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 7. Resulta entonces una desfavorabilidad general de 5 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan dificultades a la hora de realizar una intervención. A pesar de contar con un porcentaje alto de presencia MAP/MUSE, alrededor de un 15% de estas son identificas por la comunidad. Adicionalmente, aunque el factor de presencia de grupos armados es latente, se reconoce que en general en condiciones de seguridad tiene condiciones un poco más favorables que sus veredas vecinas del corregimiento. Esta UIT hace parte del grupo geográfico denominado como zona media, cuya intervención debe realizarse en temporada seca, pues de lo contrario la accesibilidad se vuelve problemática.
6	UIT 8 (Media a Alta)	La Unidad de Intervención Territorial 8 presenta condiciones favorables de accesibilidad y disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo y existen actualmente

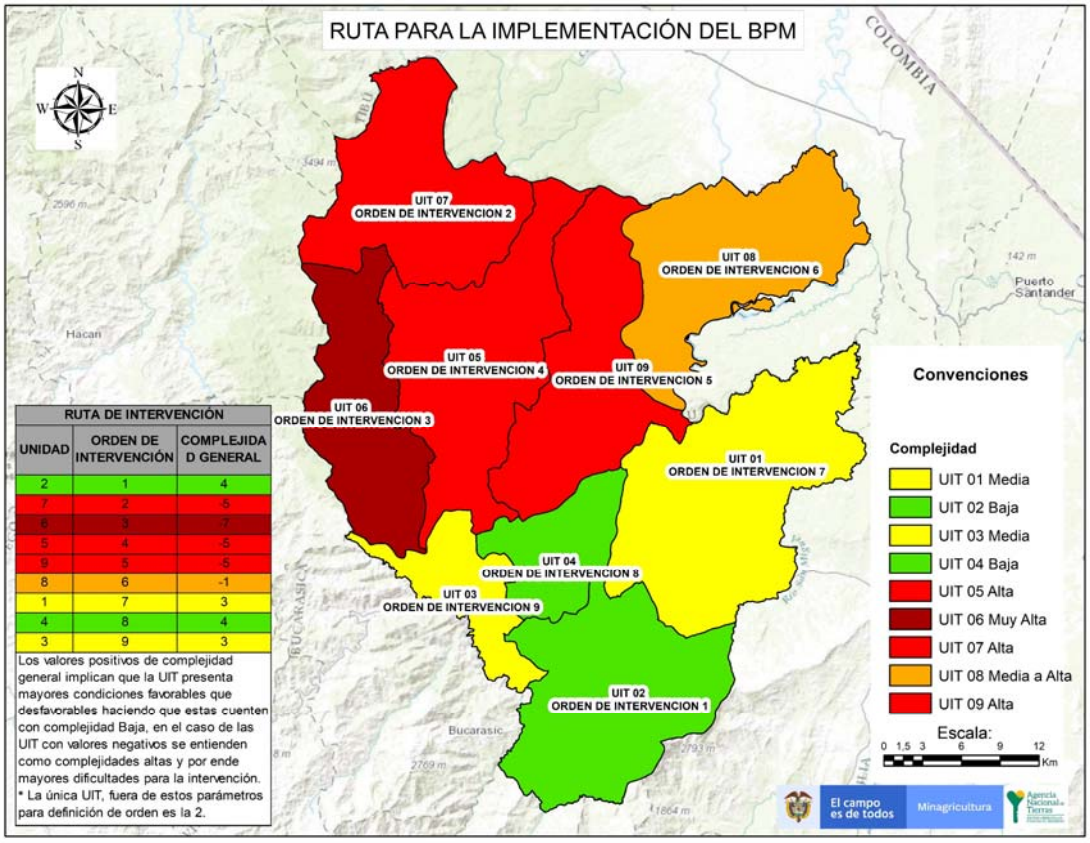
		programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 4. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 50% de su área total, sumado a ello, su clasificación de topografía se define como moderada (entre el 5-15%). Por otro lado, el alto porcentaje de 10% y 20% en presencia de MAP/MUSE y grupos armados, respectivamente, hacen que sea necesario implementar una estrategia especial de seguridad para el personal. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 5. Resulta entonces un puntaje que resta favorabilidad de 1 como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona entre las que presentan dificultades a la hora de realizar una intervención, ya que de las MAP/MUSE no se conocen ubicaciones o zonas específicas y la presencia de los grupos armados es constante. Es de tener en cuenta, que la UIT hace parte del grupo geográfico denominado como zona baja, que también se debe intervenir en temporada seca por razones de accesibilidad. Es la segunda UIT más lejana al casco urbano de Sardinata, aunque se está construyendo placa huella por algunos tramos de la vía.
7	UIT 1 (Media)	La Unidad de Intervención Territorial 1 presenta condiciones favorables de accesibilidad y disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad, con una cobertura de determinantes inferior al 50% en relación con su extensión total. Adicionalmente, se han llevado a cabo y existen actualmente programas de sustitución de cultivos ilícitos. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una clasificación de topografía que se define como moderada entre un 5-15% de inclinación que presenta la zona en general y presencia de MAP/MUSE del 7%, por lo tanto, las condiciones de seguridad de desplazamiento del personal en la zona deben tenerse en cuenta para la intervención. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 2. Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención. Ahora, a pesar de contar con un porcentaje considerable de presencia de MAP/MUSE gran parte de las mismas son identificadas por la comunidad.
8	UIT 4 (Baja)	La Unidad de Intervención Territorial 4 presenta condiciones favorables de accesibilidad y disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad, tiene una cobertura de determinantes del 13% en relación con su extensión total. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una clasificación de topografía que se define como moderada entre un 5-15% de inclinación, que presenta la zona en general. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 1. Resulta entonces una favorabilidad general de 4 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así,

		esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención, además es cercana al casco urbano de Sardinata.
9	UIT 3 (Media)	La Unidad de Intervención Territorial 3 presenta condiciones favorables de accesibilidad y disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad, tiene una cobertura de determinantes inferior al 15% en relación con su extensión total. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5. Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una clasificación de topografía que se define como alta por ser mayor al 15% de inclinación que presenta la zona en general. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 2. Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos como resultado de los determinantes analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención, además, es cercana al casco urbano de Sardinata.

Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, 2022.

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

Mapa 41. Ruta para la implementación del BPM.



Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, con base en información IGAC, 2021.

5.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

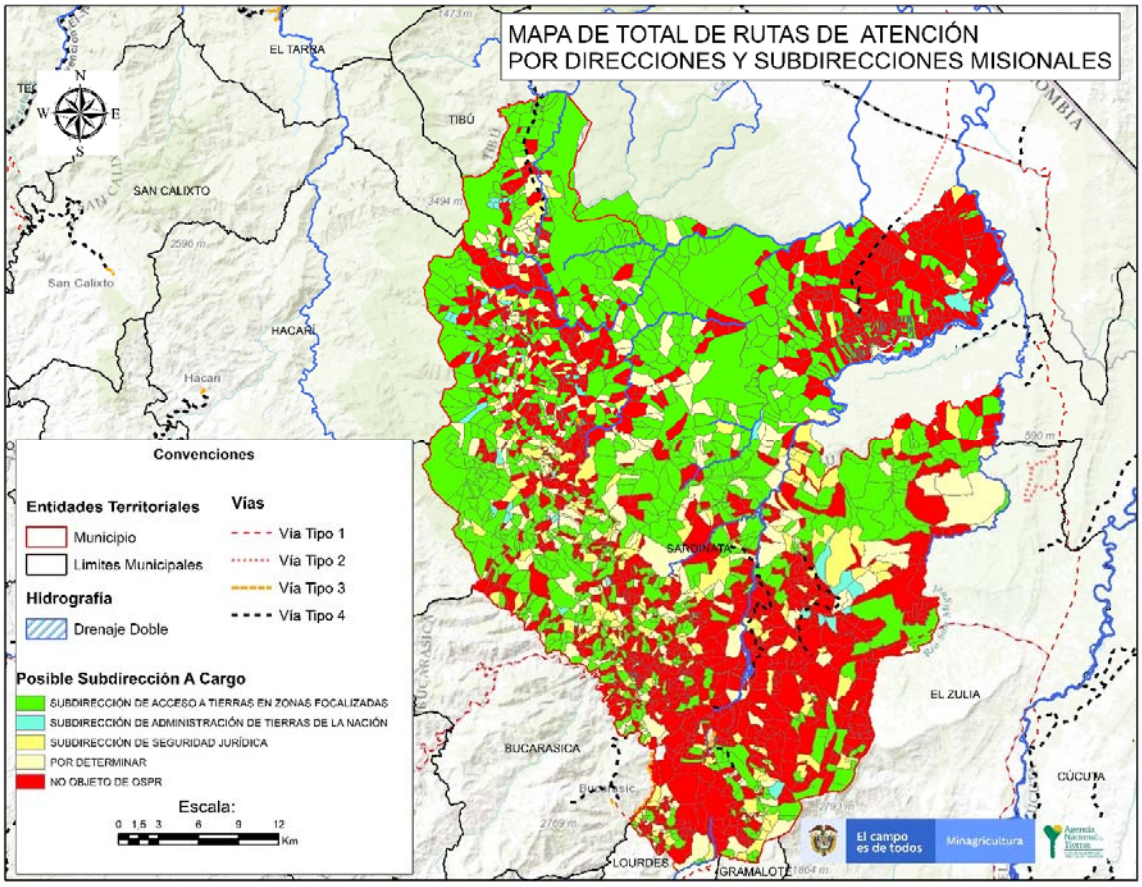
De conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 2363 de 2015 a cada Dirección misional de la ANT, se desglosan a continuación, los procedimientos identificados preliminarmente que se deberán surtir en los 7230 predios rurales identificados en el municipio.

Tabla 89. Identificación de Posibles Rutas de Atención ANT.

Posible Ruta de Atención	Posible Proceso Nuevo						Total de Predios	Total de Predios por Subdirección Misional
	CP Rural	RD	EXP ind	RD Ind	CP Ind	Sin Esp		
Adjudicación de Baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	186	1171	0	1	11	975	2344	2350
Aplicación Ruta Predios FNA	0	4	0	0	0	2	6	
Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	8	61	0	0	15	9	93	339
Administración de Predios Fiscales Patrimoniales	0	6	0	0	0	5	11	
Administración de Baldíos	88	77	0	0	63	0	228	
Asignación Derechos de Uso en Predios Baldíos Inadjudicables	0	7	0	0	0	0	7	
Clarificación de la Propiedad	1	8	0	0	2	2	13	506
Formalización de la Propiedad	64	242	0	2	75	110	493	
No Aplica	60	324	0	2	54	3	443	461
Por Determinar	0	8	0	0	0	10	18	
Gestión Catastral	196	1621	240	168	281	1004	3510	3574
Ninguna	4	52	3	0	4	1	64	
Totales	**7230**						**7230**	**7230**

Fuente: Análisis Predial Integral, elaboración propia, PNTP-ANT, 2021.

Mapa 42. Total de Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales.



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC en 2021

De acuerdo con la información presentada, la mayor cantidad de predios que corresponde a 3.574 no serán objeto de ordenamiento social de la propiedad y adicionalmente, 461 se encuentran pendientes de un análisis más detallado para definir la ruta de atención y la subdirección responsable.

A renglón seguido, se encuentran los 2.350 predios que deben ser atendidos por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, principalmente con la ruta de adjudicación de baldíos a persona natural y/o jurídica. Sobre ello, se reitera que se identificaron 328 predios que, aunque cuentan con folio de matrícula inmobiliaria, no fue posible verificar que acrediten propiedad privada a partir de sus inscripciones, por lo cual fueron catalogados como presuntos baldíos con la ruta de adjudicación, sin embargo, es necesario que en fase de implementación se realice un estudio de títulos al detalle para definir con certeza su naturaleza jurídica, previo a la aplicación de esta ruta. También es importante insistir en que una cantidad importante de estos bienes se encuentran parcialmente afectados por determinantes al OSPR y que dichas áreas deberán descontarse de la titulación.

A continuación, se encuentran 506 predios que serían de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, en donde se destacan los de clarificación de la propiedad, en tanto podrían

aumentar dependiendo de los resultados de los estudios de títulos al detalle referidos anteriormente. En el mismo sentido, es importante precisar que, aunque de acuerdo con el análisis realizado se encontraron 493 predios a los cuales se les asignó la ruta de formalización de la propiedad, los ejercicios de segregación predial realizados en las jornadas de cartografía social permitieron inferir que este número de trámites será mucho mayor una vez se realicen las visitas predio a predio.

Finalmente, se encuentran 339 predios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, que en su mayoría corresponden a trámites de administración de baldíos en los casos en que estos bienes no pueden adjudicarse porque se traslapan en su totalidad con determinantes al OSPR.

5.3 Cronograma

El siguiente cronograma se plantea teniendo en cuenta las actividades estándar necesarias para la implementación del POSPR Operativo en el municipio de Sardinata.

Tabla 90. Cronograma de actividades

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
Socializar los contenidos y criterios de viabilidad del POSPR operativo aprobado.	Socialización institucional y comunitaria, del POSPR operativo.	No de espacios de socialización del POSPR.	5														
Identificar las acciones de alistamiento para la implementación del POSPR operativo	Validar con el ente territorial, el estado del proceso de actualización del E.O.T municipal, con el fin de corroborar la clasificación del suelo.	Ejercicios de validación del estado del PBOT	1														
	Adelantar las gestiones institucion	No de gestiones institucionales adelantadas	1														

	ales recomendadas.															
	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	No de acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	20													
	Implementar visitas a campo (visita predio a predio mediante la metodología de Barrido Predial) **este incluye el componente agronómico /*	% de hectáreas levantadas sobre área rural total del municipio	100 %													
	Precalificación – diligenciamiento del diagnóstico técnico jurídico (1er momento)	% de predios visitados con diagnóstico técnico jurídico	100 %													
	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	No FISO diligenciados/Potencialidad de predios en informalidad	90%													
	Elaboración de diagnóstico técnico jurídico consolidado	No de diagnósticos técnico-jurídicos consolidados	90%													

	Validación catastral	No de predios rurales con Levantamiento Planimétrico Predial (LPP)	4093														
	Validación técnico-jurídica	No de diagnóstico técnicos jurídicos consolidados y validados	1343														
Formular el POSPR consolidado (en cabeza de la ANT)	Construir el POSPR consolidado	POSPR consolidado	1														

Fuente: elaboración propia, ANT – PNTP, 2022.

5.4 Presupuesto proyectado para la intervención por BPM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de $14.107.211.656 que incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento al BPM.

Tabla 91. Presupuesto preliminar POSPR

N.º Predios			
5.779	ÍTEM	IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	VALOR TOTAL
Hectáreas	1	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	**$2.776.423.618**
152.114	2	Levantamiento Planimétrico	**$3.653.737.263**
	3	Preparación y ejecución jornadas FISO (incluye estrategia de gestores comunitarios)	**$2.189.611.628**
	4	Consolidación de información y aseguramiento de la calidad (Diagnósticos técnico jurídico 1 y 2)	**$679.941.036**
	5	Validación catastral	**$642.803.040**
	6	Validación técnico jurídica	**$267.200.000**
	7	Componente agronómico	**$1.396.034.192**
	8	Seguimiento a la implementación	**$360.000.000**
	9	Consecución de títulos	**$1.842.063.955**
	10	Audiencia pública para exposición resultados	**$299.396.925**
	TOTAL		**$14.107.211.656**

* Este total incluye costos administrativos
Fuente: elaboración propia, PNTP-ANT, 2022.

El detalle del anterior presupuesto se entrega como Anexo 8. Soportes presupuestos y consiste en una carpeta de la que hacen parte los siguientes archivos de Excel: “PRES Sardinata” y “Justificación ECB V3".

5.5 Esquema de seguimiento

La implementación y consolidación del POSPR se dará una vez se realice el BPM, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante. Una vez la información sea recolectada, la ANT ejecutará las acciones administrativas requeridas.

El seguimiento a los proyectos es un proceso que contribuye a identificar cuellos de botella durante la ejecución del proyecto y así mismo a generar el adecuado tratamiento y manejo a los puntos críticos, de forma que permita realizar una correcta toma de decisiones de manera oportuna y así se contribuya con el propósito del BPM.

Por lo tanto, el esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metas definidas. La generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención.

- **Informes periódicos:**

Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, y se generarán para ello los datos de ejecución por parte del operador.

Los avances logrados en el corte deben ser reportados la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento, que permitirá ver el avance técnico, contractual, los temas críticos -donde se incluirán las actividades que se encuentran en naranja y rojo en el tablero de control (semáforo)-. Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y adicionalmente se mostrará una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.

Se propone entonces que cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se inferirá que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significará que hay un retraso y que se tendrá que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. En el intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo.

- **Flujo de recolección, validación y consolidación de la información**

El operador de BPM remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación con las metas propuestas en el presente POSPR-Operativo. El equipo encargado del flujo de recolección de información por parte del Operador será el equipo de análisis de información, quien de manera coordinada, preparará y entregará continuamente los reportes de seguimiento y ejecución del proyecto, de acuerdo con la compilación que los miembros del resto del equipo del Operador entreguen periódicamente. Esta información será validada internamente por los líderes y el gerente/coordinador del BPM del municipio, quienes darán su visto bueno previo al envío a la supervisión.

De igual manera, el supervisor del contrato/convenio, una vez revisada la información, reportará a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia conforme a la periodicidad prevista para cada medición.

- Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes del Operador de BPM.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.

- Consolidación de la información: una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin y generará los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás direcciones de la ANT.
- Postproceso: Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del BPM esté disponible para revisar de manera detallada esta solicitud.

A continuación, se propone el esquema del flujo del proceso de recolección, validación y consolidación de la información que se podrá implementar para el BPM en Sardinata:

Gráfica 4. Flujo de recolección, validación y consolidación de información.



Fuente: elaboración propia, ANT – PNTP, 2021.

- **Indicadores y medios de verificación:**

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en indicadores de BPM e indicadores de procedimiento único, los cuales serían:

- <u>BPM:</u>

- % de procesos complejos[176] definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el BPM y cartografías sociales complementarias / Numero de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100

- % de realización de actividades en relación con la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Numero de actividades planificadas) * 100.

- % de unidades de intervención territorial del BPM = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.

- % de casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: La meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el BPM.

- % de predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el BPM / Numero de predios a visitar en el BPM) * 100.

- % de hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el BPM / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100.

- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el BPM desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados con DPAP) *100.

- % de posibles titulares identificados en el BPM desagregado por edad = (Número de posibles titulares identificados en el BPM desagregados por edad/ Número de posibles titulares desagregados por edad identificados con DPAP) *100. (Categorizarlos por rangos de edad: de 20-29 años, 30-59 años, mayores de 60 años).

- % de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos intervenidas por el BPM = (Número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos /Número de hectáreas visitados en el barrido predial) *100.

- Avance actualización API = %API Actualizado/base total.

- Distribución % asistentes por categoría de enfoque por unidad de intervención (indígena (por etnia), afrodescendientes (consejos comunales), mujeres, jóvenes) = # asistente por categoría de enfoque/ asistentes totales por unidad de intervención (personas censadas tasa de cobertura).

  - <u>Procedimiento Único:</u>

[176] Son aquellos que, por su dificultad o conflicto, necesitan de un análisis y un acompañamiento más riguroso por parte de la ANT, con el fin de identificar la ruta de atención más adecuada y que no se presente un daño antijuridico para las partes o para un tercero, para la evaluación y un efectivo acompañamiento en estos casos, la ANT, creó la mesa de casos complejos, quien es la competente para fijar posibles soluciones

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el BPM.

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas, con el fin de verificar los logros obtenidos.

- **Esquema de seguimiento comunitario a la implementación del POSPR.**

El rol de la comunidad del municipio de Sardinata es fundamental, en consideración a que la ejecución de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural reconoce el papel transcendental de los actores comunitarios en la consolidación, engranaje y apropiación de las intervenciones estatales. En este sentido, impulsar la participación comunitaria dentro de la ruta de mantenimiento y evaluación del POSPR, permite restablecer la confianza de los sujetos de ordenamiento social en las instituciones y elevar su grado de empoderamiento.

En aquellos escenarios donde se presenten conflictividades, la participación de los líderes comunitarios es estratégica, teniendo en cuenta su conocimiento del territorio y su reconocimiento por parte de la comunidad, lo cual además es un elemento transcendental para el operador en términos de ubicación, identificación de dinámicas sociales, casos especiales y elementos logísticos.

A su vez, la participación de los gestores comunitarios que acompañarán, apoyarán, y facilitarán la operación del BPM, propicia la realización voluntaria de seguimiento al proceso y permite el fortalecimiento de las redes de colaboración entre la agencia y las comunidades campesinas y étnicas, en el marco de la implementación del POSPR e impulsan el involucramiento de las comunidades durante esta fase, mejoran la planeación y la toma de decisiones durante el procedimiento único y contribuyen a garantizar el derecho a la propiedad rural y a los territorios colectivos.

La configuración de esta red es de carácter progresivo y dinámico, es decir, al proceso pueden sumarse más personas de acuerdo con el avance y las necesidades de la operación en el municipio, siempre considerando que el número de gestores no desborde los objetivos que se buscan. Todas las personas convocadas por el operador o el socio para apoyar actividades de implementación en las cuadrillas serán parte de la red.

Otra de las implicaciones que tiene la participación de la comunidad en el seguimiento a la implementación del POSPR es la efectiva inserción de los enfoques diferenciales durante la ruta, debido a que la comunidad velará por brindar las garantías para la inclusión integral de los sujetos de especial protección (mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad y/o comunidades étnicas).

Adicional a lo anterior, para que la participación comunitaria durante la implementación del POSPR sea activa, se deben tener en cuenta las particularidades territoriales, principalmente aquellas relacionadas con seguridad (presencia de cultivos ilícitos, posible influencia de los GAO en las comunidades) y las capacidades institucionales en el ámbito local. Por lo tanto, el equipo implementador debe contar con herramientas que le permitan establecer un diálogo constante con

los actores comunitarios, para identificar y medir en detalle las posibles dificultades que se presenten; así como identificar cada uno de los logros obtenidos. Esta medición puede generar información útil y encender de manera oportuna las alertas que permitan mitigar los posibles riesgos que se presenten tanto para las comunidades como para los colaboradores del equipo durante la implementación del POSPR en Sardinata. Así mismo, es importante establecer reuniones interinstitucionales, antes y durante la entrada al territorio, para monitorear la situación de seguridad en el municipio.

- **Objetivos del seguimiento:**

- Garantizar que aquellas acciones y estrategias acordadas entre la ANT y la comunidad rural de Sardinata, en el marco de la fase de formulación e implementación del POSPR-Operativo, se cumplan en su integralidad y en los plazos establecidos.

- Fortalecer la transparencia en el proceso de OSPR, en todas sus fases, etapas y componentes.

- Restablecer y mejorar la confianza entre quienes participan dentro del OSPR, es decir, comunidad rural, entidades municipales y nacionales, organizaciones y asociaciones sociales del territorio.

6 ANEXOS

Anexo 1 - Reporte solicitudes de información.
Anexo 2 - Listado de predios que exceden el límite municipal.
Anexo 3 - Sistematización del mapeo de actores realizado en la fase de diálogo social y comunitario.
Anexo 4 - de Sistematización de cartografías sociales.
Anexo 5 - Predios baldíos con afectación parcial a la adjudicación.
Anexo 6 - Cruce de procesos de baldíos con API.
Anexo 7 - Base de datos procesos de adjudicación de baldíos.
Anexo 8 - Soportes presupuestos.
Anexo 9 – Predios baldós con afectación parcial de adjudicación.